



REVISTA SOBRE LA COMUNIDAD EUROPEA

ANDALUCIA ANTE LOS CAMBIOS  
DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

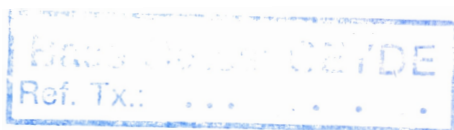


COLECCION  
ARCO DE EUROPA

16.31-32

Base Datos: CEYDE  
Ref. Tx.: 3960-3970.

# ANDALUCIA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA



## **Director**

José-María Casado Raigón.

## **Compiladora**

María del Mar Polo Lacasa.

## **Autores**

Francisco Barea Barea.

José-María Casado Raigón.

Carmen Casado Salinas.

José Ramón Fernández Barrero.

Emilio Recio Espejo.

Ricardo Rivera Pereira.

Pedro Ruiz Avilés.

Julián Santiago Bujalance.

Marta Ulecia García.

**CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA**

**CATEDRA JEAN MONNET DE ECONOMIA**

Publicaciones de la **Revista Arco de Europa**

Córdoba, 1994.

Edita:

Revista Arco de Europa  
Centro de Documentación Europea  
Puerta Nueva, s/n  
14002 - CÓRDOBA

*Agradecemos la colaboración que el Centro de Documentación Europea viene recibiendo de la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia, sin la que este trabajo no hubiera sido posible.*

Imprime:

Tipografía Católica, S.C.A.  
Polígono La Torrecilla. CÓRDOBA  
I.S.B.N.: 84-604-9436-5  
D. Legal: CO 573-1994

## Sumario

	Página
<b>Presentación.</b> .....	7
<b>Introducción, por el Titular de la Cátedra de Economía de la Unión Europea Arco de Europa.</b> .....	11

### I. MARCO GENERAL

#### \* LAS NEGOCIACIONES DEL GATT: EL MERCADO MUNDIAL DE LOS ALIMENTOS.

Marta Ulecia García.

1. Introducción .....	21
2. El GATT .....	24
3. Recorrido Histórico de las Negociaciones Agrícolas en la Ronda Uruguay del GATT .....	26
3.1. La Declaración de Punta del Este .....	26
3.2. Las Negociaciones en 1988 .....	27
3.3. Las Negociaciones en 1989 .....	27
3.4. Las Negociaciones en 1990 .....	28
3.5. Las Negociaciones en 1991: La Propuesta de Dunkel .....	31
3.6. Las Negociaciones en 1992: Un Enfoque Global .....	33
4. El Preacuerdo Agrícola de Blair House .....	35
5. Compatibilidad del Preacuerdo con la Reforma de la PAC .....	36
5.1. La Posición del Gobierno Español: Estudio de la incidencia por sectores .....	37
5.2. La Posición de otros Países Comunitarios .....	40
5.3. La Posición de las Organizaciones Profesionales Europeas .....	41
6. El Sentido de un Acuerdo Global: Contrapartidas en otros Sector de Negociación .....	45
7. Las Negociaciones en 1993 .....	48

8. Conclusiones .....	53
Bibliografía .....	54
Anexo .....	57
<b>* REFORMA DE LA PAC Y AGRICULTURA ANDALUZA. REFLEXIONES TRAS EL PREACUERDO DEL GATT.</b>	
Francisco Barea Barea.	
1. Introducción .....	61
2. Preacuerdo y Reforma de la PAC .....	62
3. Posiciones Americana y Europea tras el Preacuerdo .....	64
4. Críticas a la Reforma de la PAC .....	67
5. Agriculturas Europeas: Norte y Sur .....	68
6. Ronda Uruguay y Preacuerdo GATT .....	71
7. Contenidos Fundamentales del Preacuerdo .....	72
8. Posición Oficial Española .....	75
9. Oposición Francesa ante el Preacuerdo .....	77
10. Memorándum de Acuerdo en Oleaginosas .....	77
11. Preacuerdo y otros Procesos de Liberalización .....	79
12. Agricultura Andaluza: Cantidad, Calidad y Diversidad .....	81
13. Conclusiones .....	85
Bibliografía .....	87
Anexo .....	91

## II. ASPECTOS ESTRUCTURALES

### \* ANALISIS DE LAS AGRICULTURAS ANDALUZAS

Julián Santiago Bujalance.

1. Introducción .....	101
2. La Estructura del Sector Agrario de Andalucía .....	102
2.1. Las Grandes Cifras de la Agricultura de Andalucía .....	102
2.2. La Estructura de los Factores Productivos Agrarios .....	104
2.2.1. La Tierra .....	104
2.2.2. El Trabajo .....	111
2.2.3. El Capital .....	114

3. Infraestructura .....	120
3.1. Explotaciones de Regadío .....	120
4. Las Agriculturas Andaluzas respecto al Medio Físico .....	124
4.1. Sierra Morena .....	124
4.2. Depresión del Guadalquivir .....	125
4.3. Las Cordilleras Béticas .....	126
4.4. El Litoral .....	127
5. La Nueva Agricultura Andaluza, Recomendaciones y Conclusiones .....	129
5.1. La Nueva Agricultura Andaluza .....	129
5.2. Recomendaciones y Conclusiones .....	131
Bibliografía .....	134

**\* DESARROLLO RURAL – DESARROLLO INTEGRADO:  
ORIENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL ANDALUZ**

Pedro Ruiz Avilés.

Marta Ulecia García.

1. Introducción .....	137
2. Factores del Cambio en la Visión del Mundo Rural .....	138
3. Las Nuevas Alternativas .....	140
4. El Nuevo Empresario Agrario .....	142
5. Política del Desarrollo Rural en España .....	143
6. Los Grupos de Acción Local. La Iniciativa Leader .....	145
7. El Plan de Desarrollo Rural Andaluz .....	148
8. Conclusiones .....	150

Bibliografía .....	151
--------------------	-----

**\* LAS AYUDAS COMUNITARIAS AL SECTOR AGRARIO  
ANDALUZ**

Ricardo Rivera Pereira.

1. Introducción: Consideraciones Preliminares y Aspectos Generales ..	153
2. Las Ayudas al Sector Agrario .....	156
3. Desarrollo de las Líneas de Ayuda .....	159
4. Cuantificación de las Ayudas .....	187
5. La Repercusión de la PAC en el Sector Agrario Andaluz .....	202
6. Conclusiones .....	207

Bibliografía .....	209
Anexo .....	211

## \* EL AGUA Y LOS REGADIOS EN ANDALUCIA

Julian Santiago Bujalance.

1. Introducción .....	221
1.1. El Problema del Agua .....	221
1.2. El Aprovechamiento Hidráulico en España .....	223
2. El Plan Hidrológico Nacional .....	224
2.1. Desarrollo del Plan Hidrológico Nacional .....	224
2.2. Influencia del Plan Hidrológico Nacional en Andalucía .....	226
3. Regadíos .....	227
3.1. Los Regadíos en España .....	227
3.2. Los Regadíos y la Reforma de la PAC .....	228
4. Hidrología y Regadíos en Andalucía .....	229
4.1. Distribución del Agua en Andalucía .....	229
4.2. Los Regadíos en Andalucía .....	232
4.3. Planificación para el Desarrollo de los Regadíos Andaluces .....	234
5. Conclusiones .....	237
 Bibliografía .....	 237

## \* DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE. PANORAMA DESDE EL SECTOR AGRARIO.

Jose María Casado Raigón.

1. Introducción: La Dimensión Ambiental .....	239
2. El Deterioro del Medio Ambiente: Contribución de Ricos y Pobres .....	240
3. Preocupación Creciente por el Factor Ambiental .....	242
4. La Política Comunitaria de Medio Ambiente .....	244
5. El Medio Ambiente y su Valoración Económica: Internalización de Costes en el Sector Agrario .....	248
6. Integración de la Agricultura y el Medio Ambiente: La Reforma de la Política Agraria Común .....	252
7. Necesidad de los Estudios de Impacto Ambiental .....	254
8. La Economía Ambiental como Conclusión .....	257



Bibliografía .....	259
<b>* LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA. INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA SU MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN.</b>	
Emilio Recio Espejo.	
1. Introducción: Definiciones y Características Esenciales de la Industria Agroalimentaria .....	261
2. Clasificación de la Industria Agroalimentaria. ....	262
3. Censos, Dimensión y Distribución Espacial .....	263
4. Importancia Económica .....	268
5. Principales Rasgos del Sistema Industrial Agroalimentario de Andalucía .....	270
6. El Sector Público y la Industria Agroalimentaria .....	272
7. Medidas de Fomento al Desarrollo Industrial .....	273
8. Conclusiones .....	280
Bibliografía .....	281

### III. ASPECTOS SECTORIALES

#### \* EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA.

Francisco Barea Barea.

1. Introducción .....	285
2. Análisis del Proceso de Integración .....	287
2.1. Incremento en las Producciones .....	287
2.2. Líneas de Política Agrarias previas a la Incorporación a la CE. ....	288
2.3. Resultados del Proceso Negociador para el Aceite de Oliva .....	290
2.4. Evolución de Precio y Ayudas .....	290
2.5. Implantación de las Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva .....	293
2.6. Reformas en la Reglamentación Oleíca .....	293
2.7. Introducción de la Ayuda al Consumo y fin del Stand still .....	296
3. Aceite de Oliva, Reforma de la PAC y Preacuerdo del GATT .....	296
3.1. Periodo Conyuntural de Euforia .....	297
3.2. Riesgos Previsibles ante el Futuro .....	300
3.3. Justificación de un Programa de Modernización y Reestructuración del Olivar para mejorar la Competitividad .....	301

4. Conclusiones .....	303
Bibliografía .....	305
Anexo .....	309

**\* EL SECTOR LACTEO EN ANDALUCIA**

Ricardo Rivera Pereira.

1. Introducción: Situación Estructural del Sector Lácteo .....	311
2. La OCM del Sector Lácteo .....	313
3. La Reforma y la Reestructuración del Sector .....	318
4. Situación del Sector en Andalucía .....	322
5. Reglamentación del Sector .....	330
6. Conclusiones .....	333
Bibliografía .....	335

**\* LAS REPERCUSIONES DEL ACUERDO TRIPS EN EL SECTOR VITIVINICOLA ANDALUZ.**

José Ramón Fernández Barrero.

Carmen Casado Salinas.

1. Introducción .....	337
1.1. La importancia de los Vinos de Denominación de Origen (DO) Andaluces en el Sector Vitivinícola Español y Andaluz .....	337
1.2. TRIPS .....	338
2. El Acuerdo de TRIPS .....	339
2.1. Aspectos Generales .....	339
2.2. La Protección de las Indicaciones Geográficas .....	340
3. Análisis Crítico del Acuerdo y de su trascendencia para el Sector Vitivinícola Andaluz .....	344
3.1. Aspectos "Positivos" .....	345
3.2. Aspectos "Negativos" .....	346
4. Conclusiones .....	347
Bibliografía .....	348
Anexo .....	349

<b>* Los Autores.</b> .....	351
-----------------------------	-----

## PRESENTACIÓN

**H**ace ahora cuatro años desde que comenzamos a publicar la *Revista Arco de Europa*, dedicada a analizar y difundir el proceso de construcción europea, la Política Agraria Común (PAC) ha sido una de las secciones fijas de la misma y, mensualmente, se han ido analizando los aspectos más relevantes de esta política, las novedades que se iban produciendo en su desarrollo y las cuestiones que consideramos de mayor interés para el sector agrario de Andalucía.

Mes tras mes y número tras número, hemos procurado –y hoy podemos afirmar que conseguido– ofrecer una visión panorámica y actualizada de la PAC a nuestros lectores, porque desde el principio entendíamos que existían tres razones fundamentales que nos obligaban a ello. En primer lugar, la Política Agraria Común es, sin duda, la política de la Unión Europea más acabada, más supranacional, con más contenido e influencia sobre el respectivo sector de cada uno de los países miembros de la Europa comunitaria. Las decisiones que afectan a millones de agricultores y a una docena de agriculturas se toman en Bruselas por las propias instituciones comunitarias –fundamentalmente Consejo de Ministros de Agricultura de los Estados miembros y Comisión de la Unión Europea a través de la D.G. VI de Agricultura–, y su alcance afecta a la práctica totalidad de las cuestiones que interesan a dicho sector. El tratamiento de la PAC constituye, pues, una cuestión inexcusable para una Revista como *Arco de Europa* preocupada por la incidencia de los principales contenidos y novedades del hecho comunitario.

En segundo lugar, la Revista se elabora en Andalucía por un grupo de universitarios y profesionales andaluces conscientes de la importancia tanto económica como social de nuestro sector agrario, que, en efecto, no es sólo relevante en términos de valor añadido, mercado de trabajo o balanza exterior regional, sino también y, muy especialmente, en relación con la propia identidad cultural de la región que, de alguna forma, explica la realidad objetiva del subdesarrollo andaluz, el dualismo de sus estructuras sociales o el arcaísmo de parte de su aparato productivo.

Aunque en los últimos años la importancia relativa del sector agrario en el conjunto de la Comunidad andaluza ha descendido, nada es contrario a afirmar que ocupa todavía un lugar preeminente en su estructura productiva y constituye el punto de apoyo esencial para el desarrollo de una industria agroalimentaria, cuyo potencial aún no ha sido plenamente aprovechado. En esas condiciones, no podíamos dejar a un lado, entre los temas tratados por *Arco de Europa*, al sector agrario andaluz cuya diversidad y potencialidades, exige además una atención permanente. El sector agrario, hoy más que nunca, se encuentra sumido en muchas incertidumbres y no pocas dificultades que es necesario y urgente ir superando con la contribución de todos los agentes económicos y sociales, tratando igualmente de romper las inercias conservadoras asociadas en muchos casos a la propia actividad agraria.

Por último, la tercera razón que nos animaba a incluir los temas agrarios en *Arco de Europa* era la existencia en Córdoba de una alto nivel de investigación en torno a su Universidad y al Centro de Investigación y Desarrollo Agrario (C.I.D.A.), en el que en la actualidad trabajan buena parte de los autores de esta obra.

La tradición e importancia de la agricultura de la zona ha ido consolidando, por unos u otros orígenes, un elenco de expertos –docentes e investigadores– cuya alta cualificación y dedicación a la realidad agraria era oportuno tener muy en cuenta. En efecto, hemos contado con estos recursos humanos endógenos –capital humano– que han hecho posible el seguimiento de la realidad agraria de la Unión Europea con acierto y puntualidad. Inasequibles al desaliento que a veces nos embarga en estos momentos de incertidumbre, este grupo de investigadores agrarios han aportado altruistamente sus conocimientos y su trabajo para hacer posible una sección insoslayable en *Arco de Europa*.

Los acontecimientos en torno a la Política Agraria Común y los que planean alrededor del comercio mundial de alimentos (auspiciados por la Ronda Uruguay en el marco del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, GATT), obligaban a realizar un esfuerzo adicional para estudiar los principales o, al menos, algunos de los efectos que esa nueva agricultura mundial –“la globalización de la Agricultura”– va a tener sobre Andalucía.

Desde el mes de mayo, comenzamos a ir perfilando los temas a tratar y sus autores y, poco a poco, a través de frecuentes reuniones hemos ultimado un conjunto de trabajos que pretenden ser útiles a los interesados en el impacto que sobre Andalucía tienen los cambios mencionados. Precisamente, coincidiendo

con la publicación de este suplemento de la *Revista Arco de Europa*, se llegó a la conclusión de la Ronda Uruguay, poniéndose fin a más de siete años de negociaciones. El acuerdo en el capítulo agrícola, en concreto sobre el acceso al mercado y las adaptaciones a introducir en el compromiso de Blair House de noviembre de 1992, ha sentado las bases del nuevo orden comercial mundial que incluye por primera vez a los productos agrarios. No resulta exagerado decir que en las últimas semanas del año 1993 se decidió en gran parte el futuro de los agricultores y ganaderos comunitarios, incluidos los españoles. Simplificando mucho los principales resultados de la Ronda Uruguay, las disposiciones previstas para el capítulo agrícola son las siguientes: a) En cuanto al acceso al mercado se ha aceptado la conversión de la protección en frontera por aranceles que se reducirán en un 36% durante un plazo de seis años, b) Igualmente, en ese período, quedarán desdibujados los subsidios internos a la agricultura en un 20%, c) Las exportaciones subvencionadas disminuirán un 36% en valor y un 21% en volumen, y d) Durante nueve años la Política Agraria Común de la Unión Europea no será denunciada ante el GATT. En definitiva, la reforma de la PAC y los acuerdos del GATT van a tener una influencia decisiva en la agricultura andaluza y debemos conocer su alcance y efectos.

A esa finalidad va dirigida este conjunto de artículos y trabajos que conforman este número extraordinario de la *Revista Arco de Europa*, que agradece a sus autores su labor entusiasta y desinteresada, sin la cual no hubiera sido posible. La colaboración, en fin, de la Cátedra de Economía Aplicada de la Universidad de Córdoba con el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de la Junta de Andalucía y la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ya venían dando sus frutos a través del Grupo de Investigación Instituto de Estudios Europeos y de la *Revista Arco de Europa* del Centro de Documentación Europea, se traduce hoy en esta obra que ofrecemos a los hombres de ese lugar de esperanza que se llama Andalucía, cuyo afianzamiento regional hay que saber dirigir hacia un brillante futuro.



## INTRODUCCION

# LA GLOBALIZACION DE LA AGRICULTURA

**C**uando se pone en marcha en el año 1962 la Política Agraria Común (PAC), Europa era deficitaria en la mayoría de sus productos alimenticios, por lo que uno de los objetivos fundamentales de la misma consistía en alcanzar el autoabastecimiento en materia de producción alimentaria, amén de otras finalidades tales como garantizar un nivel de vida equitativo a los agricultores o unos precios razonables para los consumidores.

La adhesión de España en la Comunidad Económica Europea –hoy Unión Europea–, en lo que respecta a un sector primordial de nuestra economía cual es la agricultura, coincidió con un momento en que la PAC clásica empezaba a mostrar ya signos de agotamiento, siendo muy cuestionada por los cuantiosos excedentes originados en algunas de las producciones. Era necesario mantener controles de producción para evitar la acumulación incesante de excedentes cada vez más costosos de financiar, sustituyendo el sostenimiento de precios por un apoyo directo a la renta del sector, especialmente pensado para el pequeño productor.

La implementación de la PAC venía reclamando para sí la principal partida del presupuesto comunitario –alcanzando más de la mitad del mismo– por lo que era evidente que tal política no podía seguir aplicándose ni desde el punto de vista físico –excedentes– ni desde el presupuestario –excesiva financiación–. En efecto, por una parte, un sistema que prima la intensificación de los métodos de producción, favorece la aparición de excedentes, amén de las consecuencias de la explotación abusiva de la naturaleza o, en su caso, el despoblamiento de zonas rurales y sus secuelas de desertización, etc., al dejarse de cultivar importantes extensiones, habida cuenta de que el producto depende cada vez menos de la tierra y más de las técnicas y de la genética. De otro parte, la comparación entre un presupuesto que crece a gran velocidad y una renta y población activa agraria que aumenta poco ó se encuentra en retroceso, revela que la PAC clásica no sirve para alcanzar los objetivos que le asignó el Tratado de Roma.

Junto a los problemas de orden interno, nuestro ingreso en la Comunidad Europea también coincide con un período de creciente liberalización de los intercambios comerciales a nivel mundial y, por tanto, de un crecimiento de la competencia en la agricultura, como en los demás sectores de la actividad económica. El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) incluía por primera vez en su última ronda de negociaciones (que comienza en Uruguay en el año 1986), los aspectos relacionados con la agricultura, el comercio mundial agrario y las ayudas compatibles con los principios del libre comercio.

La Ronda Uruguay que, en un principio parecía, que iba a constituir un enfrentamiento Norte-Sur, en el que los países subdesarrollados iban a exigir a los del Norte mayores facilidades para la colocación de sus productos agrarios, ha acabado convirtiéndose en un conflicto bilateral EE.UU.–Comunidad Europea, en el que no sólo tienen cabida los problemas agrarios, sino también los de otros sectores –especialmente productos industriales– con repercusiones diferentes que sólo pueden entenderse desde una perspectiva global.

En consecuencia, nuestra integración en la Comunidad Europea coincide con ambos hechos: los de naturaleza interna –excedentes y dificultades de financiación–, y los de naturaleza externa –liberalización del comercio mundial– que, juntos, han impulsado la necesidad de cambiar sustancialmente la orientación de la PAC y obligado, en suma, a la Reforma de mayo de 1992, cuyos efectos sectoriales y regionales van a tener un serio alcance. De un lado, se trata de dismantelar en parte el fuerte entramado proteccionista con que contaba el sector agrario de la Unión Europea frente a terceros países y, de otra parte, se pretende fomentar la extensificación de los cultivos para reducir los excedentes de producción y contribuir, además, a que la calidad de los productos alimenticios y la producción agraria sean sostenibles desde el punto de vista ecológico, así como para que los agricultores vuelvan a ser, además de productores de alimentos, los protectores del campo.

Todo ello, ha traído como consecuencia la **globalización de la agricultura**, que hasta ahora venía manteniendo prácticas proteccionistas por doquier. La imposición de que la agricultura debe formar parte del gran paquete que constituyen las negociaciones del GATT, ha limitado la capacidad de la Comunidad Europea para perseverar con su política agraria. La Ronda Uruguay ha obligado a los responsables de la PAC a considerar seriamente las repercusiones internacionales de su política. De hecho las cuestiones principales que se han debatido en la negociación son la compatibilidad o no de las nuevas ayudas a la renta previstas en



la reforma de la PAC con las normas generales del GATT y el volumen y la forma de las reducciones en los intercambios comerciales de la Comunidad con terceros países.

Dentro de este nuevo sistema de relaciones e interdependencias a nivel mundial, conviene tener claro los problemas sectoriales específicos que se están presentando en la agricultura andaluza, especialmente en aquellos sectores más afectados por las negociaciones en el marco del GATT como pueden ser hortofrutícolas, vino, aceite, arroz, etc., u otros que a pesar de no haber sido en principio perjudicados con la Reforma de la PAC, como es el caso de los cereales y el girasol, pueden verse afectados globalmente por las reducciones en las exportaciones de la Comunidad a terceros países –cereales– y por la reducción de superficie de oleaginosas, exigidas en el Preacuerdo del GATT.

Para llevar a cabo la tarea de elaboración y gestión de la política agraria, en este contexto de cambio, las Comunidades Autónomas –Andalucía, entre ellas– cuentan con competencias exclusivas, si bien existen otras que corresponden al Gobierno de la nación o que son compartidas o concurrentes entre ambos niveles administrativos. En todos los casos es necesario buscar un mecanismo de coordinación y colaboración, para encontrar un modelo de corresponsabilidad normativa y financiera que evite posibles duplicidades e ineficiencias tanto si las CC.AA. cuentan con todas las competencias como cuando comparte éstas con el Estado e, incluso, debe extenderse esta colaboración a los casos en los que la Administración Local tiene un papel importante que jugar, como en las cuestiones relativas al desarrollo rural. Por otra parte, la participación de las CC.AA. en las políticas comunitarias de desarrollo regional y rural, tendrá una creciente importancia con la creación del Comité de las Regiones que, si bien con carácter consultivo, fue creado en el Tratado de la Unión Europea, que ha comenzado su andadura el pasado primero de noviembre.

En definitiva, se hace necesaria y urgente una política agraria responsable a partir de un esfuerzo de conocimiento y diagnóstico de los problemas agrarios regionales y de los hechos e instituciones que condicionan no sólo la economía sino también, y muy especialmente en Andalucía, la sociedad agraria. A la tarea de contribuir a un conocimiento fundado de la realidad agraria, y particularmente de la andaluza, quiere contribuir **Arco de Europa**, que ha reunido a un grupo de expertos que presentan en estas páginas sus trabajos referidos a distintos aspectos –generales, estructurales o sectoriales– de nuestra economía agraria.

La primera parte del trabajo, que se dedica al marco general en que se desenvuelve la agricultura mundial, comienza con un artículo de **Marta Ulecia García** sobre “*Las Negociaciones del GATT: El Mercado Mundial de los Alimentos*” que analiza la situación actual que está viviendo el comercio internacional agrario. El artículo hace un seguimiento de las negociaciones habidas en el seno de la Ronda Uruguay del GATT, en el aspecto agrícola, ofreciendo, a modo de introducción, una rápida visión de la situación en los países del Tercer Mundo, a partir de los datos y conclusiones del Informe de Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano de 1992. Seguidamente, se efectúa un recorrido histórico de la octava de las rondas promovidas por el GATT: la Ronda Uruguay, que desde sus orígenes (1986), pretende abnegadamente completar la liberalización del comercio mundial, ampliando las materias objeto de negociación al comercio agrícola. El logro de la Ronda ha sido el Preacuerdo de Blair House alcanzado el 20 de noviembre de 1992 entre la Comisión y la Administración estadounidense. El artículo analiza las críticas al Preacuerdo, producidas desde la posición de cada uno de los interlocutores: los gobiernos de la CE, sindicatos y organizaciones profesionales agrarias europeas.

En segundo lugar, con el título “*Reforma de la PAC y Agricultura Andaluza, Reflexiones tras el Acuerdo del GATT*”, **Francisco Barea Barea** analiza el contexto en que se produce el Preacuerdo, el Memorándum de acuerdo sobre oleaginosas, su evolución y perspectivas previsibles, etc. Se valoran también los contenidos del Preacuerdo desde el punto de vista de la agricultura andaluza, y se reflejan aquellos indicadores que más gráficamente pueden orientar sobre las características de la misma y que la hacen especialmente vulnerable a los compromisos adquiridos en el Preacuerdo. Se infiere la conveniencia de un atento seguimiento de las negociaciones finales para la ratificación en el Consejo del Preacuerdo, a fin de que puedan establecerse, como propugna la Administración española, las compensaciones necesarias para mantener el nivel de renta de la población que habita el entorno del medio rural andaluz.

El segundo gran bloque de este número extraordinario de la *Revista Arco de Europa* se dedica a los aspectos estructurales, en el que están incluidos seis artículos sobre temas específicos, de elevada profundidad y actualidad, siendo el primero de ellos el de **Julián Santiago Bujalance** “*Análisis de la Agriculturas Andaluzas*” cuyo objeto es conocer cuáles son las características más significativas que se deben tener en cuenta a la hora de examinar las diversas agriculturas de Andalucía y sentar las bases para un conocimiento sistematizado de la misma. En su primera parte, se analizan las grandes cifras de la agricultura andaluza, comparándolas con

las del resto de España y a continuación, se hace un análisis histórico de los factores productivos agrarios: tierra, trabajo y capital. Seguidamente se entra en el núcleo del trabajo, es decir, el estudio de las cuatro grandes áreas que se distinguen en el territorio andaluz en función de las características del medio físico: Sierra Morena, Depresión del Guadalquivir, Cordilleras Béticas y el Litoral.

El segundo artículo: “*Desarrollo Rural-Desarrollo Integrado: Orientación del Plan de Desarrollo Rural Andaluz*” del que son autores **Pedro Ruiz Avilés** y **Marta Ulecia García**, realiza un estudio de la situación de la población rural agraria andaluza, tanto de sus características endógenas (clima, nivel de formación, deficiencias en infraestructuras, etc.), como de otras exógenas, derivadas éstas de la liberalización económica mundial y de las reformas de la Política Agraria Común e, incluso, de la creciente demanda de los consumidores de un espacio rural para el ocio. Para ello, el análisis se centra en los factores del cambio en la visión del mundo rural, las nuevas alternativas y funciones del medio rural, el nuevo empresario agrario, la política de desarrollo rural en España y los grupos de acción local, con especial referencia a la iniciativa LEADER y al Plan de Desarrollo Rural Andaluz.

Continúa este segundo bloque con el artículo de **Ricardo Rivera Pereira** “*Las Ayudas Comunitarias al Sector Agrario Andaluz*”, en el que se puede observar, de una parte, cómo el catálogo de incentivos, auxilios, ayudas económicas, acciones y medidas aplicables al sector, se ha multiplicado de manera exhaustiva, y, de otra, cómo a lo largo del período 1986/92, todas estas han incidido, o están repercutiendo, en los diferentes subsectores. En el artículo se desarrollan las siguientes líneas de ayudas: Sostenimiento de los precios de los productos y mantenimiento de rentas de procedencia agraria, Ayudas para la mejora de las estructuras agrarias, Ayudas del M.A.P.A. y Ayudas al Comercio Exterior. La Comunidad Autónoma Andaluza lógicamente no es ajena a estos movimientos, habida cuenta del importante peso económico que su sector agrario manifiesta, en relación con el conjunto de la economía nacional, como se describe en este artículo.

El cuarto artículo “*El Agua y los Regadíos en Andalucía*” elaborado por **Julián Santiago Bujalance** aborda el problema actual de un recurso cada vez mas escaso como es el agua. El trabajo se divide en dos partes claramente diferenciadas: En la primera, se analiza de forma general el entorno jurídico que proporciona la Ley de Aguas de 1985, centrándose en los órganos creados por la Ley para la administración del Agua desde el punto de vista nacional y autonómico y en los instrumentos existentes para la planificación hidrológica, tanto a nivel nacional como a nivel de

cuenca hidrográfica. En la segunda parte, se hace un estudio específico del regadío español y más concretamente del andaluz.

El artículo de **José-María Casado Raigón** titulado “*Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente: Panorama desde el Sector Agrario*” pone de relieve el giro o, al menos, la ralentización del proceso de degradación medioambiental, una vez que se constata la existencia de poderosas razones económicas para observar un comportamiento económico inteligente. El artículo hace un seguimiento del proceso de globalización de las preocupaciones medioambientales, tenidas también en cuenta por el Nuevo Tratado de la Unión Europea. La dimensión ambiental se ha de incorporar, pues, a todas las demás políticas y, especialmente, a la política agraria y políticas anejas. En este sentido, la CE desarrolla actualmente la Política de Medio Ambiente, cuyo contenido es descrito en este artículo junto con el de otras iniciativas y programas internacionales. Finalmente, se desarrolla el tema de la integración de la agricultura y medio ambiente en relación con la Reforma de la PAC, la cuestión referente a la necesidad de estudios de impacto ambiental y las técnicas idóneas para la valoración del mismo.

En el sexto y último artículo de este bloque titulado “*La Industria Agroalimentaria Andaluza. Incentivos Económicos para su Modernización y Expansión*”, **Emilio Recio Espejo** realiza un estudio sobre las estructuras productivas agroalimentarias y sus potencialidades reales, a pesar de la dificultad que entraña la marcada característica de heterogeneidad del sector de la industria agroalimentaria que, al mismo tiempo, tropieza con la escasez de datos fiables.

La industria agroalimentaria ocupa un puesto de capital importancia económica, tal y como denotan las cifras, si bien la problemática que afecta a todo el tejido industrial de la región dificulta la adaptación de la actual estructura industrial andaluza a la acelerada evolución de la demanda. Son muchas las líneas de actuación establecidas para hacer frente a los problemas de la industria agroalimentaria andaluza, al igual que la urgencia y prioridad del proceso de ajuste estructural al que se ve abocado nuestra industria agroalimentaria.

En la tercera parte del trabajo, referida a los aspectos sectoriales, se han incluido tres artículos de especial relevancia en Andalucía. El primero de ellos “*El Sector del Aceite de Oliva*”, de **Francisco Barea Barea**, considera conveniente realizar una revisión de todo el proceso de integración del sector a la normativa comunitaria motivado por el preacuerdo en el capítulo agrario de la Ronda Uruguay que contemplaría la modificación de la Organización Común de Mercado

del sector de aceite de oliva.

Posteriormente se analizan las perspectivas de modificación de la Organización Común de Mercado, se justifica la provisionalidad del actual período de euforia y los riesgos previsibles, concluyendo en la necesidad de adoptar un plan de modernización y reestructuración del olivar, financiado por FEOGA, para lograr la competitividad.

El artículo “*El Sector Lácteo en Andalucía*” de **Ricardo Rivera Pereira** empieza por analizar cómo la incidencia de la Política Agraria Común se manifiesta especialmente en el sector con el establecimiento ex-novo de las cuotas de producción. A la par fueron promulgadas otras medidas de acompañamiento y herramientas comunitarias en consonancia con la reglamentación europea con el objetivo de reorganizar el sector para posibilitar con ello que la estructura, en gran parte obsoleta, se asemejara a la medida comunitaria correspondiente. En este sentido destacan las acciones relacionadas con la suspensión temporal o en el establecimiento de primas especiales para la retirada de la producción directa, etc., las cuales son analizadas en este trabajo.

En el último artículo de este número extraordinario de la *Revista Arco de Europa* titulado “*Las Repercusiones del Acuerdo T.R.I.P.s. en el Sector Vitivinícola Andaluz*” del que son autores **José Ramón Fernández Barrero** y **Carmen Casado Salinas** se analizan los vinos de denominación de origen andaluces que tienen un importante peso en el concierto de los vinos de calidad españoles y una clara vocación hacia el exterior, lo que les hace particularmente sensibles a cualquier legislación en materia de denominaciones e indicaciones de origen. En este sentido, el “acuerdo relativo a los derechos de propiedad intelectual y al comercio” (TRIPS), negociado en el marco de las negociaciones del G.A.T.T., y que abarca la protección de los principales derechos de propiedad intelectual, aborda específicamente esta cuestión, afectando por tanto de forma directa a nuestros vinos.

En resumidas cuentas un total de once trabajos que han pretendido ofrecer una visión del sector agrario andaluz ante los cambios producidos tanto por la Reforma de la PAC como por los Acuerdos del GATT, que nos llevan hoy a considerar el sector en términos de inexcusable **globalización de la agricultura**.



## **I. MARCO GENERAL**





# **LAS NEGOCIACIONES DEL G.A.T.T. EL MERCADO MUNDIAL DE LOS ALIMENTOS**

*Marta Ulecia Garcia*

## **1. INTRODUCCION**

En Abril de 1992, como en años anteriores, Naciones Unidas presentó en Ginebra el “*Desarrollo Humano: Informe 1992*”, en el que muestra cómo los mercados internacionales de capital, mano de obra, bienes y servicios son injustos, contribuyendo a las crecientes disparidades entre ricos y pobres.

Los mercados más eficientes son los que estimulan la competencia entre todos los participantes. Actualmente, los mercados internacionales no son libres ni eficientes. El capital, la mano de obra y los bienes no fluyen libremente en el mundo, y no hay igualdad de oportunidades. Donde los mercados son completamente libres y abiertos, como en el caso de las finanzas internacionales, los participantes más fuertes se benefician de los débiles. En áreas donde los países en desarrollo tienen una ventaja competitiva, como en la industria manufacturera, no existe competencia libre y abierta.

Entre los puntos que cita el Informe para demostrar cómo los mercados discriminan en contra de los pobres, cabe mencionar los siguientes:

- Las tasas de interés reales han sido cuatro veces más elevadas para las naciones pobres que para las ricas. Los países en desarrollo pagaron efectivamente un 17% al año sobre su deuda extranjera durante el decenio de 1980, mientras que las naciones ricas pagaron solamente el 4%.
- Las grandes corporaciones transnacionales canalizan aproximadamente el 83% de su inversión a los países ricos. Los países en desarrollo que reciben inversión extranjera suelen ser los menos pobres.
- Las barreras comerciales son más elevadas para bienes como textiles, ropa y calzado, en cuya fabricación los países en desarrollo tienen una ventaja competitiva.

- Los mercados agrícolas están distorsionados no sólo por barreras a la importación sino por los subsidios de alrededor de 300 mil millones de dólares al año que proporcionan los países desarrollados a sus propios agricultores. Esto prácticamente elimina de los mercados a los productores de los países en desarrollo.
- Las leyes de inmigración impiden que los países en desarrollo, que tienen el grueso de los trabajadores del mundo, satisfagan la demanda de mano de obra en los países desarrollados.
- En resumen, dice el Informe, la *“falta de oportunidades de mercado para los países en desarrollo les cuesta por lo menos 500 mil millones de dólares al año, diez veces más de lo que reciben en asistencia extranjera”*.

El Informe de 1992 constata una acentuación de la brecha entre países pobres y ricos. Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo, la proporción de la pobreza aumentó del 41 al 44% a lo largo de la última década y el número de pobres pasó de 136 millones a 183 millones. La diferencia entre países ricos y pobres es cada vez mayor, hasta el punto de que se ha duplicado en los últimos treinta años.

El número de países que entran en la categoría de Alto Índice Global de Desarrollo Humano (IDH) ha disminuido respecto al Informe presentado por Naciones Unidas en 1991, mientras que han aumentado los países con IDH medio y bajo.

Según el estudio, los países industrializados –el 23% de la población mundial– acaparan el 80% de la renta del planeta. Estos datos son aún más deprimentes si se tiene en cuenta que la transferencia neta de recursos entre países ricos y pobres desde 1983 hasta 1990 se saldó con una pérdida de casi 21.000 millones de dólares (alrededor de 2,9 billones de pesetas de hoy) en contra de las naciones en desarrollo.

Canadá, Japón, Noruega, Suiza, Suecia, EEUU, Australia, Francia, Holanda y el Reino Unido son, según el informe, los diez países que cuentan con mayor IDH. España ocupa el lugar 23.

Si en 1960, los países donde se concentraba el 20% más rico de la población del mundo, tenían ingresos per cápita 30 veces mayores que el 20% más pobre, para 1989, el 20% más rico recibía 60 veces más.

Y una de las causas principales de la incapacidad actual de alimentarse para continentes en desarrollo como Africa es el crecimiento de la población. Hace

cinco años se determinó que si la población del Africa Subsahariana mantenía su crecimiento de más de un 3% anual —la tasa más elevada de todas las regiones del mundo— el número de africanos se duplicaría para el año 2010. Incluso ahora, la presión para cultivar más alimentos está poniendo cada vez más tierras marginadas bajo el arado.

La reducción de la producción alimentaria africana tiene un costo extraordinario. Si no se produce un cambio decisivo en los métodos de cultivo y comercialización de alimentos africanos, la importación anual de alimentos en la región Subsahariana podría ascender a más de 28.000 millones de dólares para el año 2010. Con el peso de la deuda externa y el alza de los precios del petróleo, cualquier fracaso en elevar la producción de alimentos podría conducir a la inanición en ciertas áreas. Otra gran sequía en Africa entre nuestros días y el año 2010 —una probabilidad cíclica— complicaría aún más las posibilidades de que el subcontinente se haga autosuficiente en materia alimentaria.

El problema tiene sus raíces en la era colonial, cuando los administradores europeos favorecían los cultivos exportables en detrimento de los cultivos alimentarios locales. Esta tendencia se mantuvo después de la independencia, cuando los funcionarios africanos educados en Europa consideraron la industrialización como el camino más rápido hacia el progreso.

Esto dejó librados a su propia suerte a los pequeños agricultores africanos, que continuaron trabajando la tierra como lo habían hecho por siglos, con “cultivos extensivos” o migratorios —que dejan la tierra cosechada en barbecho durante periodos de hasta 7 años antes de volver a plantar en el suelo ya repuesto naturalmente con nutrientes—.

Pero el crecimiento demográfico ha puesto tanta presión sobre la tierra cultivable que Africa se ha visto obligada a cambiar del cultivo extensivo al intensivo.

La producción de los cultivos tradicionales para la exportación —cacao, algodón, cacahuetes— comenzó a menguar a medida que las juntas de comercialización gubernamentales, acuciadas por la caída de los precios de los productos básicos y la necesidad de financiar la industrialización, comenzaron a pagar cada vez menos a los agricultores.

El problema es que la materialización en una economía de mercado de unos “precios justos” presenta serias dificultades. Incluso la misma definición de “pre-

cio justo” supone la atención a muchos aspectos de la realidad que es difícil sintetizar. Un ejemplo: para adquirir 500 gramos de café, un obrero especializado en Alemania tiene que trabajar cerca de 20 minutos (salario mínimo de 1.200 pts/hora). Para obtener esa cantidad, los pequeños campesinos de Colombia, Brasil, etc. deben trabajar casi dos horas, lo que supone una ganancia neta de entre 13 y 32 pts.

Ante esto, muchos comenzaron a abandonar sus tierras en busca de ingresos más altos en las ciudades. Para alimentar a las masas urbanas de Africa, los gobiernos debieron depender cada vez más de superávits de trigo, productos lácteos, arroz y otros alimentos subvencionados por donantes. Pronto, millones de habitantes urbanos adquirieron un gusto por alimentos básicos no africanos, y el costo de la importación comenzó a elevarse.

Además, dice el Informe, la situación de estos países se agrava por el hecho de que los pobres tengan acceso limitado al crédito, al capital, a la tecnología y otros aportes de producción en sus países. La situación es similar, si no peor, a nivel internacional, donde esta limitación se comprueba con las cifras: el 20% de los préstamos de la banca comercial del mundo, el 1,3% de la inversión mundial, el 1% del comercio mundial y el 1,4% del ingreso mundial, y ello por no hablar de la deuda externa: más de 450.000 millones de dólares en América Latina.

## 2. EL G.A.T.T.

Uno de los medios para solucionar los problemas comerciales internacionales, como el de los subsidios de los países desarrollados a sus agricultores son las negociaciones llevadas a cabo en el seno del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), principal sistema regulatorio del comercio mundial.

La finalidad del GATT es tratar de establecer mecanismos que ayuden a eliminar los obstáculos al comercio mundial de todo tipo de bienes y servicios, como elemento clave para facilitar el crecimiento de los intercambios y de la riqueza en el mundo.

La octava de las Rondas que desde 1947 se han desarrollado promovidas por el GATT, concluyó con la Declaración de Punta del Este (Uruguay) de *Septiembre de 1986*, siendo suscrita por los Ministros responsables del comercio exterior de los 108 países contratantes del GATT. Dicha Declaración significó el lanzamiento de

la Ronda Uruguay, que pretende ambiciosamente completar la liberalización del comercio mundial, ampliando las materias objeto de negociación al comercio agrícola —excluido de la disciplina del GATT en 1955 a petición de Estados Unidos—, textiles, servicios, propiedad intelectual y medidas comerciales restrictivas en relación con las inversiones extranjeras.

Se puede decir que es ambiciosa esta Ronda en un doble sentido:

- En un sentido *geográfico*, por la participación de un número récord de países, y por la concentración del poder negociador en tan sólo tres bloques: Estados Unidos, la Comunidad Europea y Japón. Irrumpen con fuerza los países en vías de desarrollo, los de reciente industrialización y los del Este de Europa, formando además alianzas distintas de los bloques tradicionales, basados en la comunidad de intereses comerciales (caso de los grandes países exportadores agrícolas o Grupo de Cairns).
- En el sentido de cobertura *sectorial*, se pretende la extensión del espíritu de liberalización y multilateralización a los llamados “nuevos temas”:
  - \* Algunos sectores de mercancías, como el siderúrgico y el textil (este último a través de los Acuerdos Multifibras) se encontraban, por medio de los acuerdos de restricción voluntaria de exportación u otros medios, incursos en lo que se conoce como “zona gris” del GATT, que escapa a los avances en la liberalización alcanzados en los restantes sectores de comercio de mercancías. En la Ronda Uruguay se pretende dismantelar progresivamente estas medidas restrictivas e integrar esos sectores en el marco general del GATT.
  - \* Derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIPS), que incluyen cuestiones como el pirateo informático, la falsificación de mercancías o las denominaciones de origen (aspecto este último de especial importancia para España).
  - \* Medidas sobre inversiones relacionadas con el comercio (TRIMS), —exigencias en cuanto a exportaciones o importaciones a empresas constituidas con capital extranjero—. Se trata de un campo de especial relevancia, dada la reactivación de las economías de los países recién incorporados al mercado internacional, y para la aportación a los países en vías de desarrollo.
  - \* Los servicios, respecto a los que existen perspectivas en el seno de la Ronda Uruguay de llevar a buen fin un acuerdo general sobre comercio de

servicios, o GATS, paralelo al GATT, correspondiente al comercio de mercancías. De hecho, en principio se consideró que éste era el punto fundamental de negociación aunque, al centrarse la reunión en el capítulo agrícola, los servicios pasaron, sin merecerlo, a un segundo plano.

En líneas generales, podemos señalar varias posturas en las negociaciones del comercio mundial de mercancías:

Por una parte, la *Comunidad Europea* y *Estados Unidos* que, hasta ahora, para competir en los mercados mundiales, han venido bajando artificialmente los precios mediante ayudas a los exportadores.

La postura de la *Comunidad*, al igual que la de *Japón*, defiende una liberalización del mercado muy moderada y progresiva.

En segundo lugar, los países del *Grupo de Cairns* (Australia, Nueva Zelanda, Argentina, Chile, Canadá...), que abogan por un desmantelamiento radical del proteccionismo, al igual que *Estados Unidos*.

En tercer lugar, los *países del Este Europeo*, que en este momento tratan de reconvertir su economía en una "de mercado", con grandes dificultades internas y externas.

Finalmente, los *países menos desarrollados* que, siendo los más interesados en la evolución de las negociaciones, por la actitud de Estados Unidos y la Comunidad Europea ven prácticamente imposibilitada su intervención en estos mercados, y se encuentran en la periferia del proceso negociador.

Es precisamente la postura de *Estados Unidos* y la *Comunidad*, a través de las ayudas internas, la que ha dificultado la libertad y transparencia en el mercado mundial. Estas subvenciones son las que pretende eliminar la Ronda Uruguay, y son las que, desde el principio, han obstaculizado el acuerdo.

### **3. RECORRIDO HISTORICO DE LA NEGOCIACION AGRICOLA EN LA RONDA URUGUAY DEL GATT**

#### **3.1. LA DECLARACION DE PUNTA DEL ESTE**

La Declaración de Punta del Este estableció los siguientes objetivos para el grupo de negociación sobre agricultura:

- Mejora del acceso al mercado, especialmente mediante reducción de obstáculos a importaciones.
- Mejora del clima de competencia, con una mayor disciplina en el uso de las subvenciones directas e indirectas y demás medidas que afecten de alguna manera al comercio de productos agrarios.
- Reducción al mínimo de los efectos desfavorables que pueden tener en el comercio de productos agrarios las reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias.

### 3.2. LAS NEGOCIACIONES EN 1988

Posteriormente, tras dos años de conversaciones desde la Declaración de Punta del Este de Septiembre de 1986, en la reunión a nivel ministerial “a mitad de camino” (denominada así por estimarse en aquellos momentos que las negociaciones iban a durar cuatro años), que tuvo lugar en Montreal en *Diciembre de 1988* con el fin de hacer un balance de lo avanzado, fue imposible llegar a un acuerdo ante la insistencia de Estados Unidos para que se incluyera entre los objetivos de la Ronda la eliminación de las ayudas a la agricultura, objetivo que para la Comunidad resultaba imposible de aceptar. Por ello, la reunión de Montreal terminó sin acuerdo, reanudándose en Ginebra en *Abril de 1989*.

### 3.3. LAS NEGOCIACIONES EN 1989

#### A) NUEVOS OBJETIVOS:

En esta reunión de Ginebra se alcanzó un acuerdo gracias a la cesión de Estados Unidos que, en una actitud más realista, aceptó como objetivo reducciones progresivas sustanciales de las ayudas a la agricultura. En dicha reunión, se añadieron a los objetivos de Punta del Este:

- Prever como objetivo a largo plazo, durante un periodo a acordar, reducciones progresivas sustanciales de la ayuda y la protección a la agricultura.
- Reconocer un crédito por las medidas de reducción ya aplicadas autónomamente por los diferentes países desde la Declaración de Punta del Este.

- Confirmar que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo es un elemento integrante de las negociaciones.
- Armonizar todas las reglamentaciones nacionales sanitarias y fitosanitarias.

## **B) LOS TEMAS DE NEGOCIACION:**

En las reuniones posteriores del grupo de negociación sobre agricultura, los debates se fueron agrupando en torno a tres temas bien definidos:

- \* Los diversos tipos de ayudas internas que la mayoría de los países conceden a sus agriculturas,
- \* los diferentes tipos de protección en la frontera que en muchos casos tienen el efecto de auténticas barreras al comercio internacional de productos agrarios, dificultando o impidiendo el acceso a los mercados, y
- \* las ayudas concedidas a las exportaciones agrarias.

La nota común a los tres elementos señalados como temas de debate es que todos ellos falsean las condiciones de la competencia y dificultan la existencia de un mercado mundial transparente. A estos tres temas hay que añadir un cuarto elemento: los aspectos sanitarios y fitosanitarios, frecuentemente utilizados como barreras al comercio internacional.

## **3.4. LAS NEGOCIACIONES EN 1990**

### **A) EL DOCUMENTO DE ZEEUW:**

La agrupación anterior se materializó por primera vez con carácter oficial en un documento presentado por el presidente del grupo de negociación sobre agricultura, señor de Zeeuw, en la reunión de Negociaciones Comerciales celebrada en *Julio de 1990* en Ginebra, en la que se pretendía aprobar un acuerdo marco para cada grupo de negociación que permitiera llegar a un compromiso final de la Ronda Uruguay en Diciembre de 1990.

Dicho documento estaba estructurado en tres apartados: ayuda interna, protección en frontera o acceso al mercado y competencia de las exportaciones. También incluía un proyecto de acuerdo marco sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Este texto del presidente de Zeeuw no fue aceptado como base para las negociaciones, sino únicamente como un medio para intensificar las negociaciones, acor-



dándose que las diferentes partes contratantes debían presentar en el GATT sus ofertas concretas de negociación antes del 15 de Octubre de 1990.

## **B) LAS AYUDAS INTERNAS:**

El primer acuerdo en materia de subvenciones en el GATT se logró en la Ronda de Tokio (1974-1980), en la que se estableció un código de subvenciones que firmaron 25 países, entre los que figuran la Comunidad Europea, Estados Unidos y Japón, y en el que se subrayaba la prohibición de las subvenciones a la exportación, salvo en el caso de los productos agrícolas, y se recomendaba moderar el recurso a las ayudas internas con posibles efectos negativos sobre los intereses de otros países del GATT. En el marco de la Ronda Uruguay, en Mayo de 1990, el presidente del grupo de negociación sobre subvenciones presentó un proyecto – Proyecto Cartland– que constituía una síntesis de las propuestas presentadas y de algunas de sus propias ideas.

A pesar de la diferencia de posiciones entre las partes negociadoras, en algún punto si existía acuerdo: tanto los Estados Unidos como los países del grupo de Cairns, estaban de acuerdo en la forma de tratar las ayudas nacionales: deberían ser clasificadas en lícitas o aceptables (*caja o compartimento verde*) y sospechosas (*compartimento ámbar*), sujetas a reducción en el futuro. La *categoría roja*, referente a ayudas nacionales prohibidas, ya no era objeto de grandes discusiones.

Las ayudas de la caja verde serían las compatibles con las futuras normas del GATT, sin efectos distorsionadores sobre la producción y el comercio. Se caracterizan por cumplir dos requisitos básicos: estar incluidos en un programa gubernamental financiado por fondos públicos (que no implique transferencias de los consumidores) y no suponer un apoyo a los precios de los productores.

Las ayudas de la caja ámbar, no incluidas en el compartimento verde estarían sujetas a compromisos de reducción. El problema era la base conforme a la cual se realizaría la disminución de la ayuda interna. La Comunidad Europea abogaba por un indicador cuantitativo, como es la MGA<sup>1</sup>, mientras Estados Unidos y los países

---

<sup>1</sup> MGA: Medida Global de la Ayuda: indicador elaborado por la OCDE para medir el nivel de apoyo gubernamental que disfruta el sector agrario en cada país. Se define por tres sumandos:

1.- Ayudas de sostenimiento del mercado, cuantificadas así:  
(Precio Interno - Precio Internacional) x Total Producción.

del grupo de Cairns pedían que los compromisos de reducción se realizaran con referencia a políticas concretas. Finalmente triunfó la tesis comunitaria, aceptándose que los compromisos de reducción se expresaran en términos de MGA o algún sistema equivalente cuando no fuera posible el cálculo de este indicador.

Los días 3 al 7 de Diciembre de 1990 se celebró en Bruselas una reunión a nivel ministerial del Comité de Negociaciones Comerciales, que había sido prevista con mucha antelación como la reunión final en la que debía haberse alcanzado el acuerdo definitivo de la Ronda.

En dicha reunión la Comunidad insistió en la necesidad de avanzar paralelamente en todos los grupos importantes de la negociación (agricultura, textiles, servicios, propiedad intelectual) mientras que las actitudes de Estados Unidos y de los grandes países exportadores agrícolas estuvieron totalmente polarizadas hacia la agricultura, exigiendo a la Comunidad Europea que realizara mayores concesiones que las contenidas en su oferta como paso previo a cualquier avance en los otros grupos de negociación.

### C) LA POSTURA COMUNITARIA:

Ante la actitud del presidente de la Conferencia Ministerial para preservar la globalidad de las negociaciones, objetivo fundamental comunitario, la Comisión de la Comunidad esbozó unos posibles elementos de flexibilidad de la postura comunitaria, que se pueden resumir de la siguiente forma:

- \* *Acceso mínimo*: para los productos agrarios cuyas importaciones en la Comunidad Europea representen un porcentaje inferior al 3% del consumo interno, la Comunidad estaría dispuesta a mejorar sus condiciones de acceso hasta el límite del 3%.
- \* *Reequilibrio*: se aplicaría solamente a los productos sustitutivos de cereales, excluyendo de su aplicación a los granos oleaginosos (girasol, soja, colza), sus derivados (tortas) y la harina de pescado.
- \* *Competencia de las exportaciones*: posibilidad de aceptar compromisos so-

---

2.- Pagos directos incluidos en caja ámbar. Pueden incluirse las ayudas del tipo *deficiency payments*, o compensación otorgada al agricultor cuando vende a precios de mercado internacionales.

3.- Otras ayudas incluidas en compartimento ámbar (por ejemplo, subvenciones a los inputs).

bre limitación de exportaciones de productos que se benefician de restitución, a condición de que los demás acepten compromisos equivalentes (incluidos los *deficiency payments* que afectan a las exportaciones) y de que sea aceptado el reequilibrio pero limitado a los productos sustitutivos de cereales.

#### **D) EL DOCUMENTO HELLSTRÖM:**

La noche del 6 al 7 de Diciembre de 1990, el presidente del grupo de negociación sobre agricultura de la Conferencia ministerial, señor Hellström, presentó su documento "*Elementos para la negociación de un proyecto de acuerdo sobre el programa de reforma agraria*", cuyo contenido era el siguiente:

- *Ayuda interna*: proponía una reducción del 30% a lo largo de cinco años, entre 1991 y 1996, tomando como año base 1990. La reducción afectaría principalmente a las medidas que más falsean el comercio mundial.
- *Acceso al mercado*: para todos los productos, reducción del 30% de la protección en frontera respecto al nivel existente en 1990, a lo largo de un periodo de cinco años a partir del 1 de Enero de 1991. Mantenimiento de las condiciones de acceso de 1990 para todos los productos, sobre la base de la arancelización. Acceso mínimo equivalente al 5% del consumo interno.
- *Competencia de las exportaciones*: reducción del 30% a lo largo de cinco años de las cantidades de productos agrarios que cada país exporta con subvenciones, sobre la base de la media 1988-90.

La propuesta Hellström fue rechazada por la Comunidad Europea, Japón y Corea, no aceptándose por tanto como base para continuar las negociaciones. Ante la negativa de Estados Unidos y del grupo de Cairns a continuar las negociaciones si la Comunidad no aceptaba dicha propuesta, en la mañana del día 7 de Diciembre de 1990, el presidente de la Conferencia Ministerial se vió forzado a suspenderla, encargando al Director General del GATT, señor Dunkel, que prosiguiera las negociaciones para llevar a buen término la Ronda Uruguay.

### **3.5. LAS NEGOCIACIONES EN 1991. LAS PROPUESTAS DE DUNKEL**

Dunkel prosiguió sus consultas técnicas a lo largo del primer semestre de 1991. Fruto de estas consultas, el 24 de Julio de 1991 distribuyó su documento *Opciones en las negociaciones sobre agricultura*, cuya finalidad consistía en presentar las

distintas alternativas posibles para resolver los múltiples aspectos que se debatían en cada una de las tres áreas ya consolidadas de este grupo de negociación: ayuda interna, acceso a los mercados y competencia en las exportaciones, con unos comentarios finales en relación con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

El Documento Dunkel pretendía ser neutro ya que prácticamente no tomaba partido por ninguna opción y eludía los aspectos que requerían decisiones posteriores de tipo político. No se trataba, por tanto, de un documento de negociación, pero sirvió como una base para continuar profundizando en las discusiones, tanto bilaterales como multilaterales.

Tras las consultas celebradas en *Julio de 1991* y como complemento de su documento de opciones, el señor Dunkel distribuyó el *2 de Agosto* una serie de *Addenda* al mismo y el *13 de Septiembre* otros nueve documentos sobre aspectos específicos de las tres áreas en que se centraba la negociación. En base a todos estos documentos, las consultas técnicas del señor Dunkel, a niveles más o menos restringidos, se prolongaron durante los meses de *Septiembre y Octubre de 1991*.

A la vista de la magnitud de los problemas y de la escasez de tiempo, se iniciaron en *Noviembre de 1991* una serie de contactos al más alto nivel entre los presidentes Bush y Delors y el primer ministro holandés Lubbers a fin de romper la situación de bloqueo. Hay que indicar, sin embargo, que este impulso político se mostró más tarde insuficiente para superar los principales obstáculos.

Las negociaciones continuaron durante el mes de *Noviembre* de forma intensiva, tanto a nivel bilateral como multilateral, sin que fuera posible lograr avances importantes.

Ante esta situación, el Director General del GATT y presidente en funciones del Comité de Negociaciones Comerciales, señor Dunkel, anunció que el día *20 de Diciembre de 1991* distribuiría en Ginebra su *Propuesta de Acta Final de la Ronda Uruguay*. Este texto incorporaba la redacción propuesta como definitiva tanto en aquellos capítulos en que había relativo acuerdo o consenso, como de aquellos en que había diferencias claras entre las partes, tratando de buscar una solución de compromiso. El documento era, en cualquier caso, incompleto, al no incluir el resultado de las ofertas de acceso al mercado (reducción de barreras arancelarias y no arancelarias), ni la lista de compromisos iniciales de liberalización en el Acuerdo de Servicios, ya que ambos se seguirían negociando, según las previsiones, hasta el primero de *Marzo de 1992*.

El documento no pudo satisfacer a todas las partes, que veían en muchos capítulos recogidas sus aspiraciones sólo parcialmente.

### 3.6. LAS NEGOCIACIONES EN 1992: UN ENFOQUE GLOBAL

El 13 de Enero de 1992, se celebró en Ginebra la sesión del Comité de Negociaciones Comerciales, con el objeto de analizar la propuesta de Acta Final. En su intervención, el señor Dunkel indicó que no esperaba en la sesión la aceptación o rechazo del documento, sino sólo una apreciación de si constituía una base suficiente para finalizar las negociaciones en un plazo relativamente corto. A continuación planteó cual debería ser la estrategia o plan de trabajo a seguir para lograr ese objetivo: a partir de ese momento desaparece la fase negociadora con grupos independientes y se crea uno solo con un enfoque global.

Se inicia una negociación en cuatro vías: las dos primeras corresponden al proceso inacabado en acceso al mercado y compromisos iniciales en servicios, la tercera a la coordinación y revisión jurídica de los textos, y la cuarta a posibles ajustes en el texto final siempre que existiese consenso suficiente y se mantuviera el equilibrio final.

Todas las partes aceptaron en sus intervenciones el texto como base de negociación, si bien poniendo de manifiesto los problemas que les planteaban determinados apartados del mismo:

- *Los países en vías de desarrollo* criticaron el hecho de que se les impusieran grandes obligaciones en sectores en los que son dependientes de los países desarrollados (servicios y propiedad intelectual), exigiendo el principio de trato especial y diferenciado que ya se les reconoció en la Declaración de Punta del Este. Mostraron además su desconfianza en la cuarta vía de negociación, por temor a que alterara el equilibrio y no fuera del todo transparente.
- *Los países del Grupo de Cairns* aceptaron el texto indicando, sin embargo, que no satisfacía plenamente las expectativas que tenían en el capítulo agrícola, y mostrando sus reticencias a la cuarta vía.
- *Los países del Este europeo* exigieron comprensión de los esfuerzos que les supone la transición a la economía de mercado.
- El representante de *Estados Unidos* hizo hincapié en su interés en los *temas nuevos* que se negocian en la Ronda (aspectos comerciales de inversiones, de

propiedad intelectual e industrial y servicios), admitiendo la cuarta vía siempre que las reformas se decidiesen por consenso y se mantuviera el equilibrio actual.

- La declaración de *la Comunidad* incluyó una aceptación del texto como referencia para finalizar la negociación, así como una exposición breve de las dificultades que planteaba en agricultura (donde el gran obstáculo consistía en que el texto no consideraba como permitidas las ayudas a las rentas previstas en la reforma de la Política Agraria Común), y en reglas y disciplinas básicamente.
- *Japón* se mostró partidario de la cuarta vía, para intentar modificar a su favor el documento agrícola, que no le satisfacía.

En los días siguientes a la sesión hubo una serie de declaraciones tanto del presidente Bush, denunciando la actitud proteccionista de la Comunidad Europea, como del Ministro de agricultura francés expresando que la redacción del documento era totalmente inaceptable para Francia y que contribuía a caldear el ambiente.

En definitiva, antes del *1 de Marzo de 1992* debía completarse la negociación en acceso al mercado y compromisos en servicios, y a partir de esa fecha debía procederse a la revisión del texto desde el punto de vista jurídico y al ajuste del mismo, lo que constituía la polémica cuarta vía que, con toda probabilidad, debería alterar el equilibrio existente para que se alcanzase el acuerdo. De conseguirse este, el acta final se rubricaría el *15 de Abril de 1992* (fecha límite según la propuesta de Arthur Dunkel a las partes contratantes para consensuar un acuerdo), pero de no ser así, y debido al proceso electoral en Estados Unidos, la negociación podría romperse o quedaría, en cualquier caso, suspendida al menos hasta 1.993, ya que la administración americana suele paralizar sus conversaciones y pactos internacionales meses antes de una confrontación electoral. No obstante, la administración Bush trató de resolver a su favor esta contienda para poder ofrecerla como logro en los comicios de *Noviembre de 1992*, aunque no pudo conseguirlo a tiempo.

#### \* EL TEMA DE LAS OLEAGINOSAS Y LA CRISIS DE NOVIEMBRE

El *2 de Noviembre de 1992*, ante el fracaso en Chicago (Illinois) de las negociaciones entre la Comunidad y Estados Unidos sobre el tema de las semillas oleaginosas, se estuvo a punto de entrar en una guerra comercial y, desde luego, se puso en peligro la finalización de la Ronda Uruguay. Estados Unidos exigía a la

Comunidad la reducción a 9 millones de toneladas anuales de la producción subvencionada de semillas oleaginosas. Los negociadores europeos aceptaron rebajar hasta 9,5 millones, ante lo cual Estados Unidos decidió imponer sanciones arancelarias a casi 250 productos europeos, básicamente a los vinos blancos, aceite de colza y gluten de trigo, y principalmente a las exportaciones de Alemania, Italia y Francia (afectando en ésta especialmente a un millón de toneladas de soja y a los vinos y quesos).

Lo cierto es que la iniciativa norteamericana no sólo ponía en peligro el éxito de las negociaciones del GATT, sino que, en principio, no se ajustaba a la normativa de dicho Acuerdo, que requiere la existencia de un consenso entre las partes implicadas para llevar a cabo acciones concretas.

En un primer momento, el vicepresidente de la Comisión Europea, Frans Andriessen, anunció la decisión de la Comunidad Europea de replicar con la misma intensidad a las sanciones estadounidenses, aunque rápidamente intervino el Primer Ministro británico John Major, como presidente de la Comunidad en aquel semestre, pidiendo que no se adoptasen, por el momento, represalias comerciales contra las medidas anunciadas por Washington, aunque ello supondría presionar a Francia para que levantara su anunciada intención de vetar el GATT.

A ello se sumó la intervención de Delors en el asunto, cuando ya se daba por hecho el acuerdo, ya que la Comunidad aceptaba recortar sus subvenciones a la exportación de productos agrícolas en un 21% y a reducir su producción de oleaginosas en menos de 9 millones de toneladas anuales. Dicha intervención consistió en una llamada al comisario irlandés y negociador europeo en el GATT, Ray MacSharry, amenazando con bloquear el pacto cuando lo presentara al ejecutivo comunitario de Bruselas.

MacSharry dimitió como negociador europeo. La crítica a Delors no se hizo esperar, considerando que antepone sus intereses como francés a los de la Comunidad, aunque éste, tras la intimación de Major, se comprometió públicamente a una inmediata reanudación de las negociaciones con el fin de llegar a un acuerdo.

#### **4. EL PREACUERDO AGRÍCOLA DE BLAIR HOUSE**

Lo cierto es que poco después, *el 20 de Noviembre de 1992*, se alcanzó el Preacuerdo Agrícola entre la Comisión de la Comunidad y Estados Unidos, cono-

cido como *Acuerdo de Blair House*<sup>2</sup>. En resumen, se puede decir que el compromiso de Blair House se concreta en:

- *Ayudas de la Reforma de la PAC*:  
Quedarían incluidas en la denominada “caja verde”.
- *Exportaciones subvencionadas*:  
Disminución del 36% en créditos y del 21% en volumen a realizar en un periodo de 6 años, producto por producto.
- *Oleaginosas*:  
Se limitaría la superficie comunitaria dedicada al cultivo de las oleaginosas a 5.128 millones de Has (en la actualidad es de 5,4 millones) en lugar de poner límites al volumen de producción, como exigía en principio Estados Unidos. Cada año esta superficie se reducirá en un porcentaje, que no podrá ser inferior al 10%. La aplicación de estas medidas sería desde 1 de Enero de 1994 y se revisarían en el 2000.

Hay que aclarar que Estados Unidos es el principal productor mundial de oleaginosas. La Comunidad Europea es, por su parte, la principal importadora de oleaginosas (unos 14 millones de toneladas anuales, que proceden en su mayoría de Estados Unidos). Sin embargo, los americanos consideran que las ayudas comunitarias a sus productores de oleaginosas hacen menos competitiva la producción del otro lado del Atlántico, por lo que han venido pidiendo una reducción de las mismas. La falta de acuerdo en este punto, que curiosamente no forma parte de las negociaciones de la Ronda, fue, al final, el principal obstáculo.

## **5. COMPATIBILIDAD DEL PREACUERDO CON LA REFORMA DE LA PAC**

*El 26 de Noviembre de 1992*, la Comisión europea presentó una comunicación llamada *Aspecto agrícola de la negociación del GATT y reforma de la PAC*, en la que explica el contenido del preacuerdo alcanzado, y su compatibilidad con la reforma de la PAC de Mayo de 1992, en líneas generales<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup>SEC (92) 2.267 final, de 25 de Noviembre de 1992.

<sup>3</sup> Completado en 1993 por el Informe del Comité Especial de Agricultura del Concejo (16 y 17 de Marzo de 1993) sobre Ronda Uruguay, Apartado Agrícola/Compatibilidad del Acuerdo de Blair House con la Política Agrícola Común. Bruselas, 10 de Marzo de 1993 (DOC 5030/93).



El preacuerdo introduce como innovación la consideración de la PAC como norma jurídica del GATT gracias a la adopción de la llamada *cláusula de paz*. Por ello hay que considerar que la PAC y el GATT, en adelante, formarán un todo coherente: *el segundo proporciona a la primera la seguridad indispensable en el terreno internacional*.

Los contenidos del Preacuerdo quedan recogidos en el artículo “Reforma de la PAC y Agricultura Andaluza. Reflexiones tras el preacuerdo del GATT”, de Francisco Barea Barea.

## **5.1. LA POSICION DEL GOBIERNO ESPAÑOL: ESTUDIO DE LA INCIDENCIA POR SECTORES**

El 7 de Diciembre de 1992, en Bruselas, en una rueda de prensa, el entonces Ministro español de agricultura, Pedro Solbes, advirtió que el preacuerdo agrícola con Estados Unidos para desbloquear las negociaciones del GATT plantea problemas de compatibilidad con la PAC, supera en algunos casos las condiciones acordadas en Mayo por los ministros de agricultura de la Comunidad Europea en la reforma de la PAC y pone en marcha reformas para sectores que no estaba previsto reformar, entre ellos, las frutas y hortalizas, el vino o el aceite de oliva, en los que España es competitiva.

Otra preocupación de Solbes es que el preacuerdo suponga que las ayudas para compensar a los agricultores por los descensos de precios de la reforma de la Política Agraria Común sólo se consideren durante los seis años que dure el acuerdo del GATT.

En concreto, se manifestó sobre las siguientes materias:

a) *Apoyo interno*: “En el mandato de negociación a la Comisión se establecía la posibilidad de reducir un 30% en un periodo de 10 años, cuando el preacuerdo contempla una reducción del 20% en 6 años. Sin embargo, estaba previsto reducir el 10% del apoyo interno para el algodón, tabaco, frutas y hortalizas frescas y transformadas y vino. No sabemos –dijo Solbes– lo que va a suceder con este 10%. Aquí hay una superación clara del mandato a la Comisión”.

Ante un eventual reajuste de la PAC derivado de la negociación, los objetivos españoles deberían ser la consolidación de la integración en el sistema de ayudas de cultivos herbáceos de todas las leguminosas grano y de las forrajeras estrictas

(alfalfa, esparceta, zulla y trébol) para compensar la puesta en condiciones de marginalidad de tierras dedicadas tradicionalmente a cereales.

b) *Arroz*: No pueden absorberse los compromisos de reducción. Será necesaria una ayuda compatible con el GATT, del tipo de la de los cultivos herbáceos, en una reforma de la OCM.

c) *Oleaginosas*: La Comisión ha respetado el Tratado de Adhesión de España. No hay límites para la campaña 1993-94 y todo irá conforme al Tratado en las campañas posteriores.

d) *Azúcar*: En este punto si hay dificultades: Si no hay modificación sustancial de la OCM, la reducción de la protección exterior y la medida global de apoyo podría dar lugar a bajadas de precio de entorno a un 12 ó 15%. España no puede aceptar reducciones adicionales de precios sin compensaciones. Es imprescindible una ayuda por Ha. que compense la caída de ingresos derivada de los compromisos del GATT. El azúcar está también pendiente de una reforma de su OCM, que tendría que adaptarse a los acuerdos del GATT.

e) *Aceite de oliva*: Preocupa más una reforma donde no hay reforma; la reforma de la reforma no preocupa tanto. Es decir, los problemas que preocupan tanto a Francia sobre la compatibilidad o no del acuerdo de Blair House con la reforma de la PAC, no nos preocupa tanto como la extensión de la reforma a otros sectores.

Resulta paradójico un preacuerdo en este sector, cuando la Comunidad Europea es con mucho la principal productora mundial (85-90%). En cuanto a las ayudas, las medidas de reducción previstas en el preacuerdo llevarán a una disminución de las mismas, que en España tendrá menos incidencia, ya que todavía existe margen de aproximación con respecto a las comunitarias.

La reducción de las exportaciones podría poner en peligro, por otra parte, la expansión del consumo de aceite de oliva en países como Estados Unidos y Australia, aunque los exportadores comunitarios estuvieran dispuestos a exportar con menos ayudas y, por tanto, el precio del producto al consumidor se encarecería.

f) *Vino*: Según el Ministerio de Agricultura, el compromiso de reducción de las exportaciones subvencionadas afectará considerablemente a España, que acapara aproximadamente el 65% de las exportaciones con ayudas (sólo las del vino de mesa).

Por otra parte, el acceso mínimo del vino procedente de países no miembros de la Comunidad al mercado comunitario supondría un aumento de las importaciones, que de los 2,8 millones de Hectolitros actuales pasarían a 3,9 millones o a 6,5 millones en la Comunidad, dependiendo del nivel de acceso que se adopte.

g) *Frutas y hortalizas*: La reducción de las exportaciones de frutas y hortalizas afectará necesariamente a España que recibe actualmente un 24% de ayudas a la exportación para los productos en fresco y un 15% para los transformados. A ello habría que añadir los perjuicios derivados de una disminución de la protección en frontera, que haría más competitivas las mercancías importadas.

Pero para poder aceptar el acuerdo del GATT, habría que modificar también la OCM de este sector y surgirían de nuevo las diferencias entre los países del norte y del sur de la Comunidad. El Ministerio de Agricultura español señala que sólo aceptará una menor protección de la producción comunitaria si se ajustan las medidas protectoras que finalmente se autoricen a la realidad de la integración española.

h) *Productos animales*: Entre los productos animales (sectores incluidos en la reforma de la PAC) hay que destacar el caso de la carne de vacuno, producto muy excedentario ya en la Comunidad Europea (el año pasado finalizó con más de un millón de toneladas almacenadas en intervención). El compromiso de reducción de las exportaciones puede agudizar este problema de los excedentes y dar lugar a descensos de precios más acusados de los previstos en la reforma de la Política Agraria Común.

También hay que prestar especial atención al sector lácteo, ya que la disminución de las exportaciones comunitarias supondrá más entradas de leche procedente de la Comunidad en España, además de la presión de las importaciones procedentes de países terceros.

En los sectores de carne de ovino, porcino y aves no se prevén repercusiones desfavorables, según el Ministerio.

i) *Maíz*: En las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT se acordó también prorrogar por un año más el acuerdo CEE/USA, por el que España debe importar cada año 2 millones de toneladas de maíz y 300.000 toneladas de sorgo.

Hay que destacar que Portugal importaría, también en condiciones preferenciales,

500.000 toneladas de maíz americano. Esta decisión ha preocupado mucho a los productores españoles, ya que el mercado portugués se había convertido en una buena salida para nuestra producción de maíz, especialmente la de Extremadura y Andalucía, que ahora se encontrarán con una importante competencia por parte de Estados Unidos.

Por otra parte, la reducción de las exportaciones subvencionadas prevista en el preacuerdo del GATT podría trasladar a España las dificultades de los países más excedentarios en cereales, como Francia y Reino Unido, que intentarían vender dentro de la Comunidad Europea toda la producción que no pueden sacar al exterior.

En la misma rueda de prensa en que hizo estas declaraciones el Ministro Solbes, manifestó su opinión el Ministro de Comercio español, Claudio Aranzadi, subrayando la importancia de la parte no agrícola del acuerdo, en la que todavía quedan por aclarar cuáles serán las nuevas condiciones de acceso a los mercados, el nivel de la liberalización del sector servicios, el nuevo código para las ayudas públicas y subvenciones o el mecanismo que se establecerá para resolver diferencias comerciales entre los países. El Consejo de Ministros de la Comunidad no está en condiciones de pronunciarse hasta que la Comisión no presente un proyecto de acuerdo que incluya todos los puntos.

Como señaló Solbes, por el momento, lo único que se puede hacer desde España es rechazar las posturas adoptadas, pero en forma de apreciaciones políticas, o sea, “decirle a la Comisión: si sigue usted por ese camino, cuando usted me traiga el acuerdo, le voy a votar no”.

## 5.2. LA POSICION DE OTROS PAISES COMUNITARIOS

La misma postura de rechazo que España, sostuvo desde el principio *Francia*. El gobierno francés no sólo no piensa en el sí, sino que tanto el anterior Primer Ministro Pierre Bérégovoy, como su sucesor, Edouard Balladur, se han mostrado constantemente opuestos al preacuerdo.

En opinión del entonces Primer Ministro Bérégovoy, “Algunas disposiciones del preacuerdo no son compatibles con la Política Agraria Común: amputaría la producción y renta de los agricultores comunitarios... para continuar las negociaciones, habría que reanudarlas a cero... Si la Comunidad Europea debe sucumbir a

la presión de Estados Unidos en las discusiones del GATT, la agricultura francesa y europea no se repondrán”.

Para Balladur, “la agricultura francesa es una suerte para Francia, y no debe ser amenazada”. “Y la posición francesa no consiste simplemente en defender a los agricultores, sino al conjunto de la actividad económica, no sólo francesa, sino de cada uno de los doce Estados de Europa”. “El problema es cómo llegar a un acuerdo equilibrado y equitativo con un país que se reserva el derecho de tomar sanciones unilaterales contra países que no tienen ese derecho. Hay que exigir que se dote de los mismos poderes a la Comunidad”.

Por su parte, los ministros franceses de Asuntos Exteriores, Roland Dumas, y de Comercio Exterior, Bruno Durieux, manifestaron que la Comunidad debía suspender las negociaciones en materia agrícola por ser, para ellos, “nula e incorrecta”.

Por su parte, *Italia y Bélgica* también se mostraron reticentes al preacuerdo, por considerar que la Comisión se había excedido en sus atribuciones de negociación.

*Irlanda*, en un memorándum sobre la compatibilidad del acuerdo de Blair House con la reforma de la PAC, que remitió el 21 de Abril a sus socios de la Comunidad, estima que “este compromiso impondrá restricciones suplementarias, más allá de la Reforma de la PAC, en lo que concierne a la leche, la carne y los cultivos herbáceos. Este compromiso implicaría también un mínimo de medidas correctoras en otros sectores que aún deben reformarse. El texto actual podría enmendarse para asegurar que la posición de la Comunidad sobre algunos puntos no se reabra en el curso de negociaciones futuras”.

### 5.3. LA POSICION DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS

El Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas de la Comunidad Europea (COPA), en un estudio de futuro, tomando como base el proyecto de Acta Final presentado por Dunkel en Diciembre de 1991 y las modificaciones que aporta el preacuerdo de Blair House, hace una descripción de la situación que se produciría para la agricultura comunitaria al poner en marcha en 1999/2000 un acuerdo como este, comparándola con la situación de 1991 (último año del que se tienen datos fiables):

- *Producción y precios*: Disminución media de la producción del 4% del volumen (16% respecto a la tendencia normal). Reducción de los precios a la producción del 12,5% (ver Cuadro N° 1, Anexo).
- *Exportaciones e importaciones*: Reducción considerable de las exportaciones en prácticamente todos los grandes sectores salvo en patatas, vino y algunas frutas y hortalizas. Las producciones más afectadas por la exigencia en materia de acceso mínimo en la importación serían cereales, azúcar, carne, huevos, leche y vino (ver Cuadro N° 2, Anexo).
- *Alimentación animal*: Disminución global de la demanda entorno al 8,5%. Reducción de los precios de los productos de sustitución paralela a la de los precios de los cereales comunitarios. Disminución del 10% del coste total de los alimentos de ganado comprados por los agricultores.
- *Rentas agrarias*: Disminución de un tercio del número de empleos a tiempo completo en agricultura, que caería de 8,1 a 5,5 millones. Reducción de cerca de la mitad del poder de compra de las rentas de los agricultores a falta de gastos presupuestarios suplementarios para compensar estas respecto al nivel de 1991. “Una compensación anual de cerca de 32.000 millones de ECUs sería necesaria sólo para mantener el poder de compra de los agricultores que permanezcan en la agricultura, es decir, más del doble del montante previsto en el marco de la reforma de la Política Agraria Común.
- *Impacto en las tierras*: Retirada de la producción de alrededor de 11,5 millones de Has., suponiendo que los rendimientos permanezcan constantes entre 1991 y 1999. Si se tiene en cuenta un pequeño aumento de los rendimientos del orden del 1% anual, esta retirada alcanzaría a 20 millones de Has.

El comisario europeo de agricultura René Steichen, rechazó en una carta dirigida a Augusto Bocchini, presidente del COPA, la hipótesis que lleva a esta organización a declarar que el compromiso de Blair House es incompatible con la reforma de la Política Agraria Común.

Para la Comisión de las Comunidades Europeas, las conclusiones del COPA son excesivas, y ello por tres razones:

a) El método de análisis, que viene a imputar al GATT los decrementos de renta producidos entre 1991 y 1992, debidos a la aplicación de los estabilizadores y a la situación desequilibrada de los mercados.

b) Las hipótesis económicas: el análisis de los profesionales niega en particular toda reconquista, incluso parcial, del mercado interior de la alimentación animal.

c) Las hipótesis técnicas, que en lo que concierne principalmente al acceso al mercado, no reflejan completamente las posiciones adoptadas por la Comunidad en las negociaciones de la Ronda Uruguay sobre el acceso mínimo, la agregación sectorial de los compromisos de importación y sobre el cálculo de los precios de importación.

Para Steichen, el acuerdo de Blair House es razonable en la medida en que se limita a un cierto número de disciplinas recíprocas, tanto en materia de exportaciones subvencionadas, como para el acceso mínimo a algunos mercados. Sólo tiene sentido el acuerdo en un marco global y equilibrado.

El comisario de agricultura estimó que los que afirman que este acuerdo está desequilibrado, no dicen la verdad. Su aplicación ocasionaría para Estados Unidos una reducción de sus exportaciones subvencionadas de trigo por un importe análogo al de la Comunidad, ya que pasarían de 19,7 a 14 millones de toneladas. En lo que respecta a los aceites, Steichen precisó que las exportaciones americanas con subvenciones pasarían de 740.000 a solamente 140.000 toneladas.

En respuesta a esta carta de Steichen al presidente del COPA, éste señala que “concluir como lo hace la Comisión en base a un estudio tan limitado, que un acuerdo en el GATT no tendrá efectos negativos sobre las rentas de los agricultores, es inaceptable”. Un compromiso basado en el preacuerdo tendría las siguientes consecuencias, según Bocchini:

- Reducción de las cuotas lácteas de al menos el 4,5% frente al 2% previsto en el marco de la reforma de la PAC.
- Reducción de la producción global de carnes de alrededor del 4,5%.
- Retirada de al menos 11,5 millones de hectáreas de tierras (ex-RDA excluida) frente a los 4,6 millones previstos en la reforma de la PAC.
- Un aumento importante del nivel de las compensaciones previstas en el marco de la reforma sólo para mantener la renta de los agricultores en términos reales (probablemente alrededor de 32.000 millones de Ecus, es decir, más del doble de lo que está previsto en la reforma de la PAC), y esto suponiendo que la mano de obra agrícola de la Comunidad disminuya una tercera parte de aquí al año 2000 (alrededor de 900.000 unidades de mano de obra a tiempo completo, además de la tendencia normal del año pasado. Sin esta reducción de mano de obra, la pérdida de renta sería aún más importante).

*Muestra también su rechazo, al igual que el COPA, el Comité del Comercio de*

*Cereales y Alimentación Animal de la Comunidad Europea (COCERAL)*, quien expresa su inquietud ante las posibles repercusiones del acuerdo de Blair House. Aunque el arroz no se vea afectado por la cláusula de acceso mínimo, sí está directamente afectado por la reducción, en volumen, del 21% de las exportaciones y por la disminución de los apoyos internos.

También en desacuerdo se manifiesta *la Federación francesa de Productores de Oleoproteaginosas (FOP)* quien, a través de su presidente, señaló el pasado 27 de Abril en París, que el acuerdo es mejorable, proveyendo la retirada de dos de sus disposiciones: la que impone una congelación de oleaginosas de al menos el 10%, aunque el porcentaje de barbecho de los grandes cultivos se sitúe por debajo, y la que prevé la limitación de las superficies de colza energética en las superficies en barbecho, incorporada en el último momento al texto del preacuerdo.

En el mismo sentido hay que señalar la postura de *la Federación Nacional Francesa de Sindicatos de Agricultores*, que exigieron el pasado 14 de Abril por medio de su presidente Luc Guyau, la revisión del preacuerdo como alternativa a su rechazo.

*La Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas* realizó también un estudio sobre el Acuerdo y los compromisos adquiridos por la Comisión ante el GATT, a fin de concretar los posibles efectos sobre el sector agroalimentario de toda la Comunidad, y de España en particular, y de poner en evidencia los interrogantes pendientes de resolver:

- De entrada, indican que los negociadores se refieren a ECUs comerciales, y que, aunque no se ha podido precisar el valor exacto en cada caso (medias simples, ponderadas, etc.), lo que si se puede comprobar es la diferencia entre esos ECUs comerciales y los ECUs verdes utilizados reglamentariamente en todos los precios y montantes aplicados en la PAC (ayudas, restituciones, primas, precios, etc.). En Mayo de 1993 el ECU comercial tenía un contravalor de 148,867 pesetas y el ECU verde 176,247 pesetas. Este diferencial supone un esfuerzo complementario a los porcentajes ya previstos, ya que los operadores trabajan en función del ECU verde y no del comercial.
- Por otra parte, el periodo de referencia 1986-1990 que toma el Preacuerdo es netamente contrario a nuestros intereses (Ver Cuadro Nº 3, Anexo), ya que ello supone considerar los primeros años de nuestra adhesión a la Comunidad, en los que por desconocimiento de mecanismos y falta de práctica, casi



no pudimos acogernos a las restituciones a la exportación en la gran mayoría de los sectores.

Además, las restituciones concedidas para España (salvo en productos lácteos y azúcar) no eran las mismas que en el resto de la Comunidad, ya que éstas se veían reducidas con el importe del Montante Compensatorio de Adhesión.

Para poder valorar estos hechos, la primera duda a despejar sería la siguiente: Si se llega a un acuerdo, ¿cómo se repartiría ese compromiso adoptado por la CE-12 entre los diferentes Estados Miembros?

Nadie ha respondido a esta elemental pregunta por el momento, pero su importancia práctica es capital. Se habla de reparto en función de lo exportado con restitución en los últimos años, lo que nos perjudica por ser nuestras medidas históricas anormalmente bajas, o a través de un sistema de licitaciones periódicas, lo que beneficia sobretudo a las empresas mayores y más competitivas, lo que también actúa en contra del esquema español.

## **6. EL SENTIDO DE UN ACUERDO GLOBAL: CONTRAPARTIDAS EN OTROS SECTORES DE NEGOCIACION.**

Hemos hecho referencia en repetidas ocasiones a la necesidad de que el acuerdo se realice de una forma global, es decir, no por sectores. Así, el consenso en un sector debe llevar consigo contrapartidas en otros sectores de la negociación. Veamos la situación en algunos sectores ajenos al capítulo agrícola:

En la Ronda Uruguay, los aspectos de los *Derechos de Propiedad Intelectual* relacionados con el comercio, constituyen uno de los temas prioritarios de negociación. Precisamente uno de los objetivos señalados en la declaración de Punta del Este es el de desterrar el unilateralismo, para lo cual se ha de potenciar la función del GATT y someter una proporción mayor del comercio mundial a disciplinas multilaterales convenidas, eficaces y exigibles.

Los países desarrollados esperan obtener de las negociaciones tres compromisos mínimos:

- La observancia efectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual y la aplicación de medidas a escala nacional, tanto en el interior como en frontera.
- El establecimiento de unas normas básicas de fondo para la protección de los

Derechos de Propiedad Intelectual que sean incorporados a las legislaciones nacionales.

- La utilización y aplicación en este Acuerdo de ciertos principios básicos, especialmente la reglamentación de los litigios a escala exclusivamente multilateral.

En cuanto al sector de los *contratos públicos*, se han realizado progresos sustanciales para la expansión de su ámbito de aplicación y mejora del Código que se les aplica.

Para los intercambios de servicios, se ha procurado una liberalización máxima y reducción de las exenciones para dicha liberalización. Una especial atención se ha prestado en este campo a la aproximación entre la Comunidad Europea y Estados Unidos en materia de servicios financieros.

Respecto a los *servicios financieros*, se ha aceptado el “texto de los cuatro países”, presentado por Canadá, Japón, Suiza y Suecia como texto de referencia para enmiendas, supresiones y adiciones. Hay puntos básicos pendientes de ser acordados, como la clarificación de una propuesta comunitaria sobre comercio transfronterizo de servicios de seguro, la definición de algunos conceptos, como compañía o sociedad de una Parte, trato nacional, acceso al mercado o entidad pública.

Por lo que se refiere a los *servicios profesionales*, hay que destacar dentro de ellos, por la importancia en el comercio internacional entre los países del GATT, tres grandes grupos de sectores profesionales: *los servicios jurídicos, los de contabilidad y los de publicidad*.

El comercio internacional de estos servicios profesionales requiere, entre otras condiciones, la movilidad de las personas y la eliminación de las restricciones que en los estados receptores de tales servicios se establezcan para los ciudadanos extranjeros.

La Comunidad está muy interesada en la liberalización de estos servicios:

a) *Servicios jurídicos*, puesto que hay grandes bufetes que podrían abrir despachos en terceros países, sobre todo en el caso de los británicos y holandeses, que tienen una importante dedicación al Derecho Internacional y que disponen de

clientes con importantes centros financieros internacionales. Hay que tener en cuenta que la liberalización sólo afectaría a la asesoría jurídica y no a las actuaciones de los abogados ante los tribunales, ni a las actividades en las que se ejerce el poder público.

b) *Servicios de contabilidad*, que incluye los de contabilidad en sentido estricto, auditoría de cuentas, asesoramiento fiscal y gestión de patrimonios. Los mercados que ofrecen mayores oportunidades para las sociedades de contabilidad son los de los países desarrollados, y a la Comunidad le interesa una liberalización progresiva multilateral y que se comprometa a ella un importante número de países.

c) *Servicios de publicidad*, quizás de menor importancia para la Comunidad Europea, ya que el sector es deficitario, aunque los profesionales tienen una alta cualificación.

Otro tema a tratar es el de los *transportes*, por carretera, marítimos y aéreos:

- El carácter marcadamente regional del *transporte por carretera* determina que sea éste, comparativamente, el modo de transporte que menos repercusiones prácticas sufriría con la conclusión de un acuerdo en la materia. Los problemas podrían plantearse respecto al tema de la apertura del cabotaje terrestre como último paso hacia la liberalización. La Comunidad ha sido cauta en este punto, estableciendo la necesidad de un proceso progresivo de adaptación a la medida.
- En cuanto al *transporte marítimo*, España es uno de los Estados de la Comunidad Europea especialmente sensibles en cuanto a una liberalización del cabotaje, por la importancia económica para este subsector, por una parte, y por la posición geográfica de nuestro país que lo convierten, tal vez, en el punto más atractivo para la prestación de servicios de este tipo por parte de las flotas de otros países.
- La compleja regulación del *transporte aéreo* ha condicionado que la liberalización se realice de la forma menos traumática posible. Las dificultades de acuerdo se encuentran en los llamados *hard rights*, es decir, reparto de capacidades, tarifas y acceso al mercado, mientras que podrían incorporarse disposiciones para los *soft rights*, como la reparación y mantenimiento de aeronaves, los sistemas de reserva informatizados, la venta y comercialización de servicios aéreos y los servicios de manipulación en tierra.

En cuanto a los *servicios de telecomunicaciones*, estamos claramente a favor de la liberalización, aunque manteniendo unas zonas reservadas (red y servicios básicos) con vistas a asegurar una infraestructura y un servicio telefónico accesible y moderno.

Los *servicios audiovisuales*: el término abarca a los sectores relativos a la cinematografía, videogramas y medios de difusión, esto es, radiodifusión y televisión, sin olvidar a los fabricantes de aparatos y equipos electrónicos destinados al gran público y, por supuesto, a las empresas e instituciones públicas que, en el ámbito de lo audiovisual, ganan día a día mayor protagonismo.

Lo cierto es que aquí existen barreras invisibles de importancia trascendental que hay que tener en cuenta ante cualquier tipo de negociación comercial, por ejemplo, las diferencias históricas, religiosas, étnicas o de lenguas. En la Comunidad Europea, el fenómeno se da claramente; de hecho, la política audiovisual comunitaria se basa en el concepto de especificidad cultural del sector.

Ello exige la elaboración de una lista de compromisos específicos sobre la base de la aceptación del principio de tratamiento nacional especial.

Finalmente, haremos una referencia al *turismo* en la Ronda Uruguay. La negociación persigue tanto la libertad de movimiento de turistas, como las libertades de acceso al mercado y de movimiento de las empresas y de los factores de producción (capital y mano de obra), entre los países firmantes.

De esta manera se podría conseguir:

- Un mayor movimiento de turistas, especialmente desde los países en desarrollo, y mayor gasto turístico.
- Mayores inversiones turísticas en los países en desarrollo que carecen de infraestructuras turísticas.
- Mayor nivel de información, a través de sistemas computerizados de distribución.
- Determinados movimientos de trabajadores especializados desde aquellos países con una industria consolidada (Méjico, Tailandia) hacia los países industrializados.

## 7. LAS NEGOCIACIONES EN 1993

Las negociaciones en lo que va de año se han centrado fundamentalmente en dos aspectos:

- Posibilidad de prorrogar el plazo dado a la administración Clinton para presentar al Congreso de los Estados Unidos un paquete global de acuerdo y no punto por punto, posibilidad conocida como *fast track*. Este plazo finalizaría el 2 de Marzo de 1993.
- Estudios y toma de posiciones respecto al preacuerdo en el capítulo agrícola del GATT.

### \* LA PRORROGA DEL FAST TRACK

Desde que Clinton asumió el gobierno de los Estados Unidos, se ha venido hablando casi continuamente de la intención de esta administración de solicitar una prórroga del *fast track*. Incluso la Comunidad Europea ha señalado repetidas veces la importancia de esa prolongación, apuntando la posibilidad de que Francia aceptase el preacuerdo agrícola a cambio de concesiones estadounidenses en el sector servicios. El propio Leon Brittan señaló sobre el tema que “los doce dirán sí al preacuerdo cuando llegue el momento”.

En cualquier caso, en Abril se aprobó un nuevo plazo a la administración Clinton, esta vez hasta 15 de Diciembre, lo que para Brittan supone un plazo suficientemente largo como para reactivar las negociaciones y suficientemente corto como para forzar a las partes a concluir las. A partir del 15 de Diciembre de 1993, el Congreso de los Estados Unidos dispondrá de cuatro meses, hasta el 15 de Abril de 1994, para rechazar o adoptar el acuerdo que se le presente sin posibilidad de modificaciones.

### \* ESTUDIOS Y TOMA DE POSICIONES RESPECTO AL PREACUERDO

Respecto a dicho preacuerdo agrícola, es un dato importante que el cambio en el gobierno norteamericano supone un cambio en las ideologías y en las apreciaciones sobre el propio preacuerdo. Hay nuevos protagonistas, de tal forma que la representante norteamericana de Bush, Carla Hills, negociadora del acuerdo de Blair House, es sustituida por el representante del nuevo presidente para el comercio Mickey Kantor, que en principio no comparte el entusiasmo por dicho acuerdo. De hecho, el pasado 19 de Enero, víspera de la entrada oficial de Bill Clinton a la Casa Blanca, Kantor dijo expresamente que “los productores americanos se ven desfavorecidos por el preacuerdo”.

En el mismo sentido se manifestaba el Secretario de Agricultura norteamericano: "No llegar a un acuerdo es preferible a un mal acuerdo como este".

Ante estas declaraciones, la Comunidad Europea propuso a final de Enero una rápida aprobación del preacuerdo para finalizar de una vez los conflictos y crear la base de las modificaciones a tomar, evitando así nuevas represalias de Estados Unidos y una eventual marcha atrás de su posición, aunque Pierre Bérégovoy apuntó la posibilidad de que estas declaraciones tuviesen más un contenido político (de presión) que de realidad.

El 26 de Enero, la administración Clinton instauró una serie de derechos antidumping sobre las importaciones de algunos aceros europeos y contra la posibilidad de que existieran empresas comunitarias en la adjudicación de mercados públicos en Estados Unidos. Esta medida debería entrar en vigor el 22 de Marzo de 1993.

La situación se volvió más tensa, tratándose de concluir el acuerdo definitivo rápidamente. En Febrero, el comisario europeo Leon Brittan señaló tres prioridades para llevar a buen fin las negociaciones en el seno del GATT, que serían:

- a) *Mantener el preacuerdo agrícola,*
- b) *obtener un buen compromiso de Estados Unidos en el tema de acceso al mercado (a cambio del preacuerdo) y*
- c) *ajustarse en los demás capítulos al proyecto de Acta Final de Diciembre de 1991 de Arthur Dunkel.*

Y, aunque el canciller alemán Helmut Kohl reclamó en Febrero un acuerdo antes de final de año, las organizaciones profesionales europeas y japonesas, en un encuentro ese mismo mes, manifestaron su acuerdo en que el GATT no debería sobrepasar sus competencias limitando el derecho soberano de los estados a asegurar la existencia de sus poblaciones agrarias y rurales, de forma que habría que rechazar el preacuerdo agrícola entre Estados Unidos y la Comunidad Europea por beneficiar, quizás, a las industrias de transformación y sociedades comerciales internacionales, pero no a los agricultores.

El 18 de Marzo, Jacques Delors se entrevistó durante 50 minutos con el presidente Clinton en Washington. El día siguiente, continuó sus conversaciones, esta vez con Kantor, anunciando el representante norteamericano, al término del encuentro, la no aplicación el 22 de marzo de las restricciones a empresas comunitarias en el mercado público estadounidense.

Hay que destacar a mediados de Mayo la presentación de un memorándum francés sobre modificación del acuerdo de Blair House, en el que se fijan cuatro “objetivos prioritarios” en las negociaciones de la Ronda Uruguay:

- \* Favorecer el crecimiento, es decir, una liberalización real para los productos industriales, los mercados públicos y los servicios, y protección de la prioridad industrial.
- \* Promover el empleo, con medidas de prudencia en el sector textil, fundamentalmente.
- \* Reforzar la unión europea, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la particularidad de los capítulos en los que se han definido disciplinas específicas (agricultura, aeronáutica...)
- \* Afirmar la primacía de la regla internacional, con supresión principalmente de las prácticas unilaterales.

A continuación, el documento francés enuncia las modificaciones a aportar, según París, al acuerdo de Blair House. Estas se refieren a:

- La cláusula de paz.
- La consideración de las fluctuaciones de la paridad dólar/ecu.
- La protección con respecto al gluten de maíz.
- La agregación de los compromisos en la importación y la definición del acceso mínimo.
- La limitación cuantitativa de las exportaciones.

El acuerdo, para ser equilibrado, debería respetar la siguiente lógica:

- a) Mantener los principios fundamentales de la PAC:
  - Revisar la cláusula de paz manteniendo la especificidad de la agricultura. Esto pasa por una exención de este sector del código de las subvenciones o por ampliar la permanencia de la cláusula de paz.
  - Dejar a la Comunidad Europea la posibilidad de adaptar los mecanismos de la PAC al límite del montante global de apoyo aceptado.
- b) Reequilibrar el acuerdo y mantener la preferencia comunitaria. Así convendría:
  - Prever una cláusula de consulta automática en caso de fluctuaciones de la paridad dólar/ecu.
  - Reequilibrar la protección comunitaria con respecto al gluten de maíz.

– Hacer que se reconozca jurídicamente la interpretación de la Comunidad relativa al nivel de agregación de los compromisos cuantitativos a la importación y la definición del acceso mínimo.

c) Garantizar la presencia de la Comunidad en los mercados mundiales: no es aceptable que se congele, en volumen, el nivel de exportaciones subvencionadas; ello impediría a la Comunidad beneficiarse de la probable expansión de los mercados mundiales de productos agrícolas en el futuro, especialmente en el sector de los cereales.

El respeto de todos estos principios aseguraría la compatibilidad del capítulo agrícola del GATT con la reforma de la PAC de Mayo de 1992.

En cualquier caso, no hay que olvidar el tema de la globalidad de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Como señaló en Mayo el Presidente Jacques Delors, *“el preacuerdo de Blair House no tendría significado si Estados Unidos no hiciera concesiones en otros terrenos. El GATT trata 15 sectores difíciles. Nadie en la Comunidad quiere aceptar el proyecto de compromiso agrícola si no hay nada para los otros sectores. Ahora les toca a los americanos”*.

Para terminar diremos que, si comenzamos este artículo con el Informe de 1992 de Naciones Unidas sobre *“Desarrollo Humano”*, basándonos de nuevo en él, hay que señalar el escepticismo que se respira a lo largo de todo el Informe en sus referencias al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, sobre cuya ineffectividad relativa expresamente llama la atención.

Según el Informe, aunque los miembros del GATT representan más de 4/5 del comercio mundial, sólo el 7% de este cumple plenamente con los principios del GATT. La Ronda Uruguay de negociaciones comerciales podría mejorar la cobertura a áreas importantes para los países en desarrollo –tales como la agricultura, productos tropicales y textiles– pero las conversaciones se encaminan a cuestiones de gran preocupación para los países desarrollados.

Entre los cambios que sugiere el Informe, hay que destacar que el GATT deberá convertirse en una organización comercial internacional y su mandato deberá abarcar la mayor parte del comercio internacional. Su consejo ejecutivo debería tener verdadero poder regulatorio.

Si “los mercados son el medio, el desarrollo humano es el fin” y, para lograrlo, hay que “ampliar el alcance de las opciones de los pueblos. Si éstos no son libres de tomar sus decisiones, todo el proceso resulta una burla”.



Como indica el Informe, el desarrollo humano no es sinónimo de anticrecimiento. Si la distribución de la riqueza es importante, su creación es crítica para mejorar la situación en los países en desarrollo, y eso exige más que continuas amenazas de guerras comerciales entre las partes más fuertes de la negociación, un acuerdo pronto, comprometido y amplio, es decir, favorable a todos; porque el desarrollo económico del débil trae consigo estabilidad y eso también beneficia al desarrollo del fuerte.

## 8. CONCLUSION

La importancia de un acuerdo en estas negociaciones es indudable. Ante la creciente disparidad entre países ricos y pobres, originada entre otras causas por la falta de una reglas de competencia libre y abierta en los mercados, el GATT aparece como el principal sistema regulatorio del comercio mundial y su fin es la eliminación de los obstáculos al comercio para facilitar, así, el crecimiento de la riqueza en el mundo.

Y uno de los principales obstáculos son las distorsiones que se vienen produciendo en los mercados agrícolas, no sólo por las barreras a la importación, sino por los subsidios que los países desarrollados, y fundamentalmente Estados Unidos y la Comunidad Europea, proporcionan a sus propios agricultores. Esto prácticamente elimina de los mercados a los productores de los países en desarrollo.

El problema es que para los países desarrollados supone un grave costo las cesiones propuestas en el capítulo agrícola de negociación. La Comunidad europea ha propuesto siempre una liberalización moderada y progresiva y, cuando lo consiguió, se planteó el tema de la incompatibilidad del preacuerdo con la reforma de la Política Agrícola Comunitaria.

Dentro de la propia Comunidad hay diferentes posturas: el acuerdo perjudica a unos más que a otros, e incluso a algunos no les viene mal. Por ello hay que observar la situación desde otro punto de vista –el enfoque global–: Las contrapartidas en otros sectores de negociación ante un acuerdo en el capítulo agrícola.

Esta es la clave para lograr, ante todo, un acuerdo de conjunto que sienta las bases para un funcionamiento equilibrado y duradero del mercado mundial, y que contemple especialmente la situación en los países del tercer mundo, quizás clave futura de nuestro desarrollo.

## **BIBLIOGRAFIA**

AGRO EUROPA. Informativos Agrarios. Varios números. Periodo: noviembre 1992-julio 1993.

AGRO-CAJAS. Boletín al Servicio de la Agricultura, Ganadería y Pesca de España en el marco de la CEE, núms. 82 y 83.

ATIENZA, L.: “Política Agraria Estructural y Desarrollo del Mundo Rural en España”, *Boletín del MAPA*, núm. 2, marzo 1993, págs. 69-76.

BARCELO, L.V.; COMPES, R.; AVELLA, L.: “Liberalización, Ajuste y Reestructuración de la Agricultura Española”, *Boletín Económico ICE*, núm. 700, diciembre 1991, págs. 91-103.

BAREA BAREA, F.: “Contexto, Contradicciones e Incertidumbres de la Reforma de la PAC”, *La Agricultura Andaluza tras la Reforma de la PAC. Un Análisis para Agricultores y Cooperativas Agrarias*. Caja Rural Provincial de Córdoba.

BOLETIN DE INFORMACION SOBRE LAS CC.EE: Varios números. Edita el Centro de Documentación Europea de Oviedo.

BOLETIN INFORMATIVO DE LA FUNDACION CODESPA: Números correspondientes al período abril 1991-marzo 1993. Edita la Fundación CODESPA. Madrid.

BONET BAIJET, A.: “El Incierto Futuro de las Negociaciones de la Ronda Uruguay”, *Boletín Económico ICE*, núm. 2.357, 15-21 de febrero de 1993, págs. 283-286.

BONET BAIJET, A.: “La Ronda Uruguay en la Encrucijada”. *Boletín Económico ICE*, núm. 2.310, 20-26 de enero de 1992, págs. 195-196.

CABREIRA NUÑEZ, J.I.: “Los Servicios Profesionales en la Ronda Uruguay”, *Boletín Económico ICE*, núm. 694, junio 1991, págs. 41-50.

COYUNTURA ECONOMICA: Números correspondientes a los periodos noviembre-diciembre 1992, septiembre-octubre 1992 y enero-febrero 1993. Edita la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

ESCUADERO ZAMORA, G.: “Las dificultades de la negociación agrícola en la Ronda Uruguay”. *Boletín Económico ICE*, núm. 700, diciembre 1991, págs. 41-59.

FEDERACION DE INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION Y BEBIDAS: “Incidencia del Preacuerdo de Blair House en las Agroindustrias Españolas”, *Boletín Económico ICE*, núm. 2377, 12-28 julio, págs 2.075–2.083.

FERNANDEZ, V.J.: “Servicios Financieros en la Ronda Uruguay”. *Boletín Económico ICE*, núm. 694, junio 1991, págs. 23-40.

de la FUENTE GARCIA, E.: “Los servicios Audiovisuales en la Ronda Uruguay”. *Boletín Económico ICE*, núm. 694, junio 1991, págs. 73-89.

GARCIA ALVAREZ-COQUE, M.J.: “Impacto de la Ronda Uruguay sobre el sector de cereales en España”. *Boletín Económico ICE*, núm. 700, diciembre 1991, págs. 115-130.

GOMEZ GARCIA-OCHOA, M.J.: “La liberalización de los transportes”. *Boletín Económico ICE*, núm. 694, junio 1991, págs. 51-61.

HIDALGO LLAMAS, M.: “Los derechos de propiedad intelectual en la Ronda Uruguay: El acuerdo TRIPS”. *Boletín Económico ICE*, núm. 694, junio 1991, págs. 103-114.

JOSLING, T.: “La agricultura en la Ronda Uruguay: Problemas y alternativas”. *Boletín Económico ICE*, núm 700, diciembre 1991, págs. 7-19.

MALAGA TELLO, P.: “Hacia un comercio sin fronteras”. *Boletín Económica ICE*, núm 2.321, 13-26 de abril de 1992, págs. 1.261-1.265.

MARAVAR, M.: “La Internalización del Sector Agroalimentario Español”, *Boletín del MAPA*, núm 2, marzo 1993, págs. 45-50.

MILAN DIEZ, R.: “Evolución de las negociaciones sobre agricultura de la Ronda Uruguay”. *Boletín Económico ICE*, núm. 700, diciembre 1991, págs. 21-39.

MILAN DIEZ, R.: “La Agricultura Española y el Mercado Unico: Finalización del Período Transitorio”, *Boletín del MAPA*, núm 1, febrero 1993, págs. 16-21.

OSA BUENDIA, J.: "Las telecomunicaciones en la Ronda Uruguay". *Boletín Económico ICE*, núm. 694, junio 1991, págs. 91-101.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO: *Desarrollo Mundial*, varios números correspondientes a junio 1990; diciembre 1990 y agosto 1991.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO: *Opciones, Revista del Desarrollo Humano*. Vol 1, núm. 2. Agosto 1992.

SAN JUAN MESONADA, C.: "Racionalidad y realidad en la Ronda Uruguay del GATT". *Boletín Económico ICE*, núm. 700, diciembre 1991, págs. 15-114.

SEVILLA SEGURA, J.: "1992: Una Fase de Cambio en la Agricultura". *Boletín del MAPA*, núm. 1, febrero 1993, págs. 6-9.

SOLBES MIRA, P.: "Una Política de Modernización para el Campo". *Boletín del MAPA*, núm. 1, febrero 1993, págs. 63-69.

TIO SARALEGUI, C.: *La integración de la agricultura española en la Comunidad Europea*. Ed. Mundiprensa. Madrid, 1986.

TIO SARALEGUI, C.: "Reforma de la PAC y su impacto a nivel sectorial en España". *Boletín Económico ICE*, núm. 700, diciembre 1991, págs. 79-90.

VARONA CLAVERAS, J.P.: "El GATT: Un acuerdo marco para los servicios". *Boletín Económico ICE*, núm. 694, junio 1991, págs. 7-22.

**ANEXO**

**CUADRO N.º 1**  
**IMPACTO GLOBAL DEL GATT EN LA**  
**PRODUCCIÓN HASTA 1999**

(Variación en % 199/91 CE a 12 (excluida la antigua RDA))

Datos expresados en valor nominal	Volumen de producción	Precio de producción	Valor de producción
Cereales (I)	-13,4%	-33,6%	-42,5%
Patatas	2,1%	10,2%	12,4%
Azúcar	-2,1%	-9,3%	-11,2%
Oleaginosas (II)	-16,1%	-48,6%	-56,95
Frutas y Hortaliz.	1,5%	-5,1%	-3,7%
Aceite de oliva	0,1%	-6,1%	-6,0%
Vino	-1,2%	-1,9%	-3,1%
Carne (I)	-5,4%	-10,7%	-15,5%
Leche (I)	-4,5%	-19,7%	-23,3%
Huevos	-3,5%	-9,8%	-12,9%
Otros (III)	1,5%	-5,1%	-3,7%
<b>TOTAL</b>	<b>-4,0%</b>	<b>-12,5%</b>	<b>-16,0%</b>

I: Condición GATT relativa al acceso de la importación (5% del consumo interior) aplicada al trigo, cereales secundarios, diferentes tipos de carnes y de mantequilla, leche en polvo desnatada, quesos y otros productos lácteos.

II: Supone un bloqueo al número de Hectáreas y no un incremento de los rendimientos hasta 1999.

III: Incluye principalmente leguminosas, tabaco, flores y plantas y se supone que sigue igual tendencia que las frutas y hortalizas.

**CUADRO N.º 2**

**IMPACTO GLOBAL DEL GATTA EN LA PRODUCCIÓN,  
 LAS EXPORTACIONES, IMPORTACIONES Y  
 EL CONSUMO INTERIOR HASTA 1999**

(Variación en % 1999/91 CE a 12 (excluida la antigua RDA))

Datos expresados en Valor nominal	Vol. produc.	Export. total (IV)	Export Subv.	Import. in. (V)	Consumo
Cereales (I)	-13,4"%	-25,9%	-26,9%	79%	-4,8%
Patatas	2,1%	0	0	0	1,6%
Azúcar (II)	-2,1%	-10,3%	-32,9%	179,5%	1,6%
Oleaginosas (I)	-16,1%	ND	ND	-4,6%	-9,7%
Frutas y Hortaliz.	1,5%	-2,6%	-17,5%	0	1,6%
Aceite de oliva	0,1%	-21,8%	-21,8%	-8,4%	1,6%
Vino	-1,2%	-0,5%	-1,7%	230,7%	1,6%
Carne (I)	-5,4%	-38,8%	-38,8%	50%	1,6%
Carne Vacuno	-9,8%	-39,8%	-39,8%	-18,3%	1,6%
Carne Porcino	-4,5%	-42,1%	-42,1%	11014,5%	1,6%
Carne Ave	-3,2%	-34,3%	-34,3%	79,6%	1,6%
Leche (I)	-4,5%	-17,6%	-18,4%	261,1%	1,6%
Huevos	-3,5%	-29,8%	-29,8%	561,9%	1,6%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>				

- I: Condición GATT relativa al acceso a la importación (5% del consumo interior) aplicada al trigo, cereales secundarios, diferentes tipos de carnes y de mantequilla, leche en polvo desnatada, quesos y otros productos lácteos.
- II: Cantidades ACP excluidas de las cantidades tanto en la importación como en la exportación en caso de aplicación de las obligaciones del GATT.
- III: Se supone que el consumo sigue a la demanda de alimentos para el ganado a base de granos oleaginosos. La evolución de las importaciones refleja el consumo menos de producción de la Comunidad Europea.
- IV: Total de las exportaciones: subvencionadas y no subvencionadas, ayuda alimentaria incluida.
- V: Se supone que el consumo sigue al incremento demográfico, salvo para los cereales forrajeros y los granos oleaginosos en base a las necesidades del sector animal.

ARCO DE EUROPA  
ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

CUADRO N.º 3

COMPETENCIA A LA EXPORTACIÓN , COMPARACIÓN COMPROMISO  
CEE Y COMPROMISO ESPAÑA, COMPROMISOS REDUCCIÓN GASTOS

(-36% RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN)

(Millones de ECUS)

Productos	Media 86/90 CEE	Media 86/90 CEE	% España s/CEE	1991 CEE a/CEE	1991 Esp.	% Esp.
Trigo/harina*	1783,0	29,3	1,64	2185,7	59,7	2,73
Otros cereal.	1379,5	73,0	5,29	1414,9	107,5	7,60
Arroz	61,8	3,0	4,85	77,8	1,8	2,31
Semill. oleag.	32,2	0,3	0,09	--	--	--
Ac. de oliva	85,9	23,5	27,36	11,8	42,5	38,01
Azúcar	776,5	60,8	7,83	1251,2	23,1	1,85
Mantequilla	1325,4	0,9	0,07	610,6	1,9	0,31
Leche polvo	370,1	0,1	0,03	123,9	6,4	5,16
Queso	439,2	3,8	0,86	533,1	9,2	1,72
Otros láct.	1008,1	9,7	0,96	981,4	24,0	2,44
Carne bovino	1967,8	4,7	0,24	1282,4	15,4	1,20
Porcino	176,3	6,7	3,80	199,5	10,3	5,16
Aves	143,2	2,5	1,75	133,5	2,0	1,50
Huevos	39,8	1,6	4,02	35,7	1,5	4,20
Vino	36,8	22,9	62,36	55,5	44,5	80,18
Frut./hortal. tamsform.	15,4	1,0	6,49	17,9	2,8	15,64
PAT**	572,5	8,6	1,50	630,3	23,5	3,73

\* Incluye trigo blando y trigo duro.

\*\* Productos Agrícolas Transformados.

Fuentes:

- Estudio de Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas, basado en:
  - Informes Financieros FEOGA (años 1987-1992).
  - Ayudas CEE a los intercambios 1988-1992 SENPA, MAPA.





# REFORMA DE LA PAC Y AGRICULTURA ANDALUZA REFLEXIONES TRAS EL PREACUERDO GATT

*Francisco Barea Barea*

## 1. INTRODUCCION

La Ronda Uruguay es, posiblemente, el acontecimiento de mayor trascendencia económica, a nivel mundial, de los últimos años. Su talón de Aquiles: el capítulo agrícola. De ahí la importancia del Preacuerdo en el Capítulo Agrícola de la Ronda, alcanzado entre la Comisión de las Comunidades Europeas y la Administración de Estados Unidos el 20 de Noviembre de 1992.

A falta de su ratificación en el Consejo —elemento imprescindible para que el Preacuerdo adquiriera validez—, aún es buen momento para analizar su alcance y contenidos, lo que, a invitación de Arco de Europa, trataré de realizar en el presente trabajo, tomando como elemento de referencia lo que, para nosotros, estimo debe ser fundamental: Las consecuencias del Preacuerdo sobre la agricultura andaluza, la cual, y en una primera estimación, considero puede quedar limitada en sus posibilidades de desarrollo futuro e incluso en algunos aspectos recortada.

Para una mejor comprensión, para alcanzar una visión global del problema, habremos de hacer referencia a todo el proceso de Reforma de la Política Agrícola Común —PAC—, a los contrastes entre las agriculturas mediterránea y continental y a la política comunitaria de apertura de mercados y de ampliación de su horizonte liberalizador, todo ello como telón de fondo en la problemática de una agricultura, la andaluza, que, por ser extremadamente peculiar, podría sufrir un mayor y negativo impacto que las de otras regiones europeas, como consecuencia de la aplicación de los contenidos del Preacuerdo.

Este trabajo se realiza con un trasfondo de análisis crítico sobre las circunstancias en que se desenvuelve la aceptación –con cierto nivel de indiferencia– por parte de nuestra sociedad respecto de las informaciones que, casi diariamente, nos llegan por la Prensa del proceso. Posiblemente poco pueda hacerse para corregir, en nuestro favor, determinados y puntuales términos del Preacuerdo. Sí podría actuarse sobre las compensaciones a exigir de Bruselas y, sobre todo, en los detalles para la aplicación a los diferentes sectores y países de sus contenidos. Dificilmente podría encontrarse un momento más oportuno. La sociedad francesa lo está sabiendo hacer. Nosotros, posiblemente más afectados, ¿Por qué no?.

Quizá de éste periodo de dejar hacer, cuando se vean las consecuencias, pueda sacarse una conclusión: No se puede continuar así. Hay que organizarse para mejorar la eficacia en el análisis, en la actuación. Confiemos en que de este trabajo pueda obtenerse al menos esa conclusión, aunque sólo fuese para afrontar futuras fases del proceso.

## **2. PREACUERDO Y REFORMA DE LA PAC**

Comenzada la Ronda en Septiembre de 1986 en Punta del Este, Uruguay, en la misma se viene negociando la liberación del comercio mundial en un amplio conjunto de sectores. Sin duda, el que ha requerido mayor atención, hasta el extremo de constituir un elemento clave en las negociaciones, sin cuya solución era difícil continuar en los demás, ha sido el sector agrario.

Todo estaba previsto para que la Ronda terminase en Diciembre de 1990. Pese a las concesiones de última hora realizadas por la Comisión, superando incluso el mandato negociador del Consejo, el acuerdo no fue posible. Ante las considerables diferencias entre la posición americana y europea, se produjo la ruptura en las negociaciones.

Un mes más tarde, y ante un evidente deseo de reanudar la Ronda, se hace pública la voluntad de la Comisión de adaptar los mecanismos de protección a la renta de los agricultores, establecidos en la PAC, a un nuevo sistema que contemple la reducción de precios de apoyo y del potencial productivo a cambio del establecimiento de pagos compensatorios y primas. Básicamente, se anuncia la intención de hacer más competitiva –sostenible– a la agricultura europea, rebajando los precios hasta el nivel del mercado mundial, reduciendo el potencial productivo –retirada de tierras y extensificación–, avanzando en las orientaciones de

protección medioambiental así como en la mejora de la calidad y en jubilación anticipada de agricultores, todo ello con el establecimiento de mecanismos de compensación para mantener el nivel de rentas. La voluntad de cambio se anuncia mediante el Informe Macsharry, que, asumido y ligeramente modificado por la Comisión, constituye la primera Propuesta de Reforma de la PAC.<sup>1</sup>, definitivamente concretada en sus aspectos productivos con la Comunicación de la Comisión al Consejo de 19-07-91, sobre Desarrollo y Futuro de la PAC.<sup>2</sup>

¿Qué proponía la Comisión al afrontar la necesidad de la Reforma de la PAC?. A mi juicio, y aparte otras consideraciones o razones de tipo interno –las oficialmente expresadas y ya suficientemente conocidas–, pretendía adaptar los mecanismos de protección establecidos en la PAC a otro sistema diferente –el de pagos compensatorios, más parecido al sistema de protección americano– al límite de lo compatible con los principios del GATT y, por tanto, susceptible de ser salvado o garantizado en una previsible y deseable –para la Comunidad– reanudación de las negociaciones en la Ronda.

Para España, y especialmente para Andalucía, puede resultar preocupante el que gran parte de su agricultura –casi el 80 % de la producción final agraria en el caso de la andaluza– quedase fuera del colchón protector, de los mecanismos de salvaguardia en el nivel de rentas para el agricultor, que supuso la aplicación de la Reforma de la PAC, una Reforma que, según la propia Comisión en el texto de la última Propuesta citada, afectaba, “ en términos de valor, aproximadamente al 75 % de la producción agraria comunitaria de productos sometidos a las organizaciones comunes de mercados”. “Los principales sectores no afectados por la Reforma en esta fase son los del aceite de oliva, el azúcar, las frutas y hortalizas y el vino”. Justamente estos sectores constituyen el núcleo fundamental de la agricultura andaluza, adquiriendo también notable importancia en el conjunto de la española.

Paralelamente a la elaboración de las Propuestas de Reforma (primavera de 1991) –aprobada por el Consejo de Lisboa el 20-21 de Mayo de 1992–, la administración americana consiguió del Congreso un nuevo mandato Fast Track, que ha permitido reanudar la Ronda y concluir –en este capítulo– las negociaciones

---

<sup>1</sup> DOC. COM. (91) 100 Final. Bruselas 01-02-91. Evolución y futuro de la PAC. Documento de reflexión de la Comisión.

<sup>2</sup> DOC. COM (91) 258 Final. Bruselas 19-07-91. Desarrollo y futuro de la Política Agrícola Común.

entre Estados Unidos y la Comisión mediante la firma del Preacuerdo en el Capítulo Agrícola de la Ronda, alcanzado tras las negociaciones de Blair House (Washington), el 20-11-92.

Pese a las diversas ocasiones en que el Consejo de Ministros de la Comunidad ha debatido sobre el Preacuerdo, éste, globalmente, aún no ha sido sometido a votación, ante la reiterada amenaza de veto francesa, fundamentalmente basada en dos elementos importantes del mismo: Compromisos para la reducción de superficie de cultivo en oleaginosas, y reducción de exportaciones comunitarias con restitución.

### **3. POSICIONES AMERICANA Y EUROPEA TRAS EL PREACUERDO**

El Preacuerdo en el Capítulo Agrícola es un hito excepcionalmente importante en el conjunto de las negociaciones de la Ronda. Para Estados Unidos era una condición imprescindible para poder continuar avanzando en el resto de los sectores a regular y liberalizar. Para Europa era una concesión necesaria, tanto para poder continuar avanzando en las negociaciones de la Ronda, como, muy fundamentalmente, para consolidar los principios de la Reforma de la PAC en el seno de un Acuerdo en el GATT —que los había sancionado negativamente— y para tratar de concluir el contencioso planteado con la doble penalización a que fue sometida en el Panel de Oleaginosas, sin necesidad de sufrir los traumas propios de una posible guerra comercial con Estados Unidos.

Tras el Preacuerdo y, especialmente, tras su firma por la Comisión, Estados Unidos reanudó, en ocasiones de forma excesivamente virulenta, sus exigencias ante Europa a fin de lograr mejor acceso a contrataciones públicas. La amenaza de guerra comercial volvía a plantearse. Incluso, el nuevo representante americano para las negociaciones de la Ronda en el GATT, Mike Kantor, llegó a hacer algunas declaraciones en el sentido de que el Preacuerdo estaba excesivamente descompensado, y que no habían quedado bien salvaguardados determinados intereses agrarios americanos.

Posiblemente, uno de los objetivos fundamentales perseguidos por las administraciones americanas con la Ronda Uruguay, el desmantelamiento progresivo de la protección y competencia de la agricultura europea, se ha logrado con la adopción del acuerdo del Consejo aplicando la Reforma de la PAC y, sobre todo, con la firma por la Comisión del Preacuerdo en el Capítulo Agrícola, mediante el cual, se

alcanzan compromisos de reducción de exportaciones subvencionadas, de acceso mínimo a los mercados, de reducción del apoyo interno –subvenciones y otras ayudas–, de apertura de fronteras y de limitación en superficie de oleaginosas a cultivar en Europa, así como de modificación de diversas OCM, algunas de ellas anteriormente no previstas.

Estados Unidos parte, por tanto, desde una posición de fuerza, para la negociación de los restantes Capítulos de la Ronda. No sería descabellado pensar que, como de hecho ha venido sucediendo, mantenga una posición de cierta dureza en las negociaciones finales de la Ronda – de ello se queja Balladur–. Incluso, y en línea con lo recomendado al Presidente Clinton por destacados economistas, no sería extraño pensar que, una vez aplicada la reforma de la PAC, y firmado el Preacuerdo con la Comisión, a Estados Unidos pueda interesar más a partir de ahora progresar con determinados acuerdos de tipo regional –Méjico y Canadá (NAFTA), Argentina, Brasil, etc–, que los de tipo multilateral en la Ronda Uruguay.. Eso sí, cargando la responsabilidad y las posibles consecuencias sobre Europa, aprovechando la posible resistencia francesa o de otros países.

¿Interesa a Estados Unidos que Europa resuelva sus problemas económicos a corto plazo gracias al crecimiento en el comercio mundial que puede esperarse de un acuerdo final en la Ronda?. ¿Le interesa que Europa continúe su ampliación, la consolidación de un Espacio Económico Europeo, la ayuda y apertura hacia el Este y, hacia el Magreb, la consolidación del espíritu y de los acuerdos de Maastricht.?

En la medida en que permanezca la incertidumbre sobre el resultado final de la Ronda, sobre su propia conclusión con acuerdo, cabe hacer hipótesis sobre la posibilidad de un fracaso en las negociaciones, con lo que el Preacuerdo, cuyas consecuencias podrían consolidarse mediante lo que pudiera ser un acuerdo parcial –aún con correcciones– entre la CE y Estados Unidos, ya no sería defendible en virtud de hipotéticas soluciones milagrosas para la economía en general, sino sólo en cuanto al resultado real de su aplicación en los sectores concretos que en el mismo se especifican.

En tal caso, las repercusiones del Preacuerdo habría que valorarlas sólo en función de la incidencia sobre los sectores agrarios afectados, con lo que ganarían peso relativo las reflexiones que, desde éste ámbito se puedan hacer.

Para la Comisión Europea, la ratificación del Preacuerdo por el Consejo y una conclusión feliz en la Ronda Uruguay para el 15 de diciembre, constituye, sin duda, un objetivo fundamental.

El Presidente Delors, y con él toda la Comisión, ha apostado muy fuerte con la firma del Preacuerdo, con la Reforma de la PAC y con todo el proceso de negociaciones en la Ronda Uruguay, tanto por razones de tipo internacional y agrario, como por motivaciones de tipo presupuestario y de estrategia económica: reducción a medio plazo del Presupuesto del FEOGA para poder afrontar con mayor capacidad otras políticas más adecuadas a las necesidades actuales, y reducción de la inflación mediante un abaratamiento generalizado de alimentos y materias primas, gracias al proceso liberalizador de importaciones.

Un fracaso en la Ronda podría entenderse como un fracaso global a la política de la Comisión en los últimos años, con graves repercusiones entre otros, en los siguientes aspectos:

- Generalización de políticas proteccionistas, con graves tensiones internacionales y posibilidad de serios conflictos comerciales, especialmente entre Europa, Estados Unidos y Japón.
- Incertidumbre en cuanto a las posibles salidas a la Reforma de la PAC, que incluso podría ser reorientada a medio plazo.
- Crisis en las más altas instancias de la Comunidad, cuya solución, en medio de una recesión económica, podría plantear serias dificultades.
- Agravamiento de las tensiones, con posibilidad de incremento de los movimientos centrífugos –sálvese quien pueda– y acentuación de las dificultades en el proceso hacia los acuerdos de Maastricht.

Pese a los riesgos anteriormente citados, fenómenos como los cierres de grandes instalaciones fabriles por parte de importantes multinacionales en Europa –perspectivas de SEAT, por ejemplo, comienzan a inquietar a líderes y responsables políticos, económicos y sindicales sobre las consecuencias previsibles de un acuerdo final en la Ronda Uruguay, que podría originar un desplazamiento de instalaciones industriales, de capacidad productiva en la agricultura y los servicios a países con cierta estabilidad política y muy bajos costes laborales, cuya producción encontraría fácil acogida en una Europa con fronteras abiertas, pero con crecimiento alarmante del paro. Un paro que, al tiempo, sería el mejor antídoto contra la inflación y el crecimiento salarial. Un paro que podría permitir una nueva fase expansiva de la economía sobre bases más modestas de bienestar o al menos de niveles de consumo en la población europea.

Otras lecturas también pueden hacerse, y son las que generalmente habían circulado hasta ahora, pero la prevención entre los gobernantes europeos en las últimas semanas parece haberse incrementado considerablemente.

#### 4. CRITICAS A LA REFORMA DE LA PAC

La trascendencia del Preacuerdo sobre el futuro de las agriculturas española y andaluza, debido al conjunto de compromisos adquiridos, que van mucho más lejos de cuanto suponía la Reforma de la PAC, permite y obliga a efectuar una serie de consideraciones, de críticas, no sólo referidas al Preacuerdo, sino a la propia concepción y elaboración de los documentos que establecen la Reforma de la PAC.

El Informe Macsharry, origen de la primera Propuesta de Reforma de la PAC, tras definir perfectamente la falta de cumplimiento de los principios que inspiraron el Tratado de Roma y, concretamente lo establecido en su Artículo 39 sobre la necesidad de garantizar a todos los agricultores de todas las regiones de la Comunidad un nivel de vida equitativo y justo, defiende calurosamente la necesidad de redistribuir las ayudas que concede el FEOGA. Con decisión, la Comisión muestra la necesidad de establecer una modulación en las ayudas para pagos compensatorios, concediendo éstos sólo hasta un determinado nivel de explotación –de renta por agricultor–, a fin de poder atender dignamente a los niveles de renta de todos los agricultores, especialmente en las regiones más desfavorecidas.

Aún contando con los buenos deseos de la Comisión, no cabe duda que, además, con ello, se trataba de ganar voluntades entre los países mediterráneos y, a su vez, salvar el escollo del Parlamento Europeo.

Junto a lo anterior, y como medidas de acompañamiento, se razona la necesidad de avanzar en la reforestación, protección medioambiental, ayuda a la jubilación anticipada de agricultores y mejora en la calidad de las producciones agrarias.

En el resultado final, y ya desde la segunda Propuesta de concreción de la Reforma, puede verse cómo se diluye totalmente la voluntad de avance en el principio de solidaridad, de modulación en las ayudas. Después, en la concreción de las medidas de acompañamiento a la Reforma – octubre-91–, el alcance de éstas, muy apoyadas, entre otros países, por España, queda devaluado por una dotación presupuestaria realmente escasa: El conjunto de todas las medidas para 5 años (93/97) es de 4.756 millones de ECU, de los que a reforestación sólo se destinan 595<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Véase “Textos jurídicos sobre las medidas de acompañamiento a la Reforma de la PAC”. DOC (COM) 415 Final. 31-10-91.

La Reforma de la PAC supone un cambio radical en el sistema de protección a determinados sectores de la agricultura europea. En todos los documentos que con ella se relacionan existe un principio básico que, al menos formalmente, se trata de mantener. Es el principio de la compensación total a todos los agricultores por la pérdida de renta que supone el descenso en los precios de apoyo a la producción, únicamente matizado por la voluntad política de efectuar aquella redistribución en el Presupuesto del FEOGA.

Este principio se aplica en todos los sectores afectados por la Reforma, aún cuando puedan detectarse notables diferencias entre ellos. No obstante, globalmente, se establece un nuevo mecanismo de diferenciación en el tratamiento a la agricultura comunitaria: Sectores afectados por la Reforma, que ya no podrán sufrir nuevos recortes en sus rentas, y el resto de los sectores de la agricultura, que quedan más indefensos ante los avatares de negociaciones de apertura de mercados y ante los posibles recortes presupuestarios.

## **5. AGRICULTURAS EUROPEAS: NORTE Y SUR**

Sin necesidad de llegar a un radicalismo absoluto, sí que puede decirse que en Europa coexisten diferentes tipos de agricultura, diferentes niveles de protección entre unos y otros sectores, desigual nivel de desarrollo técnico, comercial e incluso organizativo entre sus agricultores y, en definitiva, unas muy diferentes condiciones de competitividad entre unas agriculturas y otras.

Aún a riesgo de pecar de excesivamente simplistas, podríamos decir que estas diferencias se resumen en dos tipos de agriculturas: Agricultura continental, del Centro y Norte de Europa, a la que pertenecen los países fundadores de la Comunidad y los tres primeros que se adhirieron —entre ellos Inglaterra, e Irlanda—cuyas agriculturas, pese a su insularidad, consideramos de tipo continental—, y agricultura mediterránea, con los tres últimos países adheridos —Grecia, Portugal y España, y con Italia que, pese a incluirse plenamente en la agricultura mediterránea, comparte, por antigüedad, geografía y desarrollo cultural y agrario, buena parte de las características de la agricultura continental. El sur de Francia, el *Midí*, comparte, en contra, buena parte de las características de la agricultura mediterránea.

La Reforma de la PAC ha afectado, fundamentalmente, y sobre todo desde el punto de vista de la importancia económica del valor de la producción, a la agricultura continental, que a su vez es la más claramente excedentaria, y la que ha



venido percibiendo el grueso de las ayudas del FEOGA Garantía: Cereales, oleaginosas, proteaginosas, carne de vacuno, leche y productos lácteos, són fundamentalmente, productos de la agricultura continental. La carne de ovino y el tabaco están más representados en la agricultura mediterránea.

Entre los sectores aún no afectados, se encuentran, fundamentalmente, vino, azúcar, algodón, aceite de oliva, arroz y frutas y hortalizas, sectores básicos de la agricultura mediterránea, aunque en algunos casos –azúcar, vino y frutas–, se encuentren también notablemente representados en la agricultura continental.

El mecanismo de protección establecido con la Reforma de la PAC viene a consolidar, acentuándolas en algunos casos, las diferencias de trato y, sobre todo, de nivel de rentas –logrado en parte gracias a las ayudas del FEOGA– entre los agricultores de las regiones continentales y los de las mediterráneas.

Teniendo en cuenta que el proceso de apertura, de liberalización, que supone el avance en los resultados de la Ronda, implica una considerable pérdida de la preferencia comunitaria, y más en unos sectores que en otros, se impone, de cara a un futuro inmediato, la exigencia de competitividad.

Ello implica la urgencia de modernizar, de racionalizar, de hacer eficaces, unas estructuras agrarias en muchos casos absolutamente desfasadas, que no pueden hacer frente –sin modernización– a la avalancha exterior. Es posible que, en determinados sectores, la posibilidad de competir, aún con mejoras estructurales, sea muy escasa.

Sin embargo, ello no puede decirse de sectores exclusivos, típicamente mediterráneos en que, por diferentes razones –históricas, de trato desigual, moneda muy revaluada, envejecimiento de los actuales titulares de explotación, etc.– las estructuras productivas, industriales y comerciales aún permanecen relativamente atrasadas.

¿Puede Europa arruinar, sin nada a cambio, a la agricultura mediterránea en virtud de unos acuerdos, tanto en Ronda Uruguay como en otros escenarios de liberalización, que implican la necesidad de recortar la presencia de estas producciones tanto en el interior –por acceso mínimo, recortes en la preferencia comunitaria, etc– como en el exterior –reducción en restituciones y en volumen físico de exportaciones subvencionadas–?

¿Puede la Comunidad aceptar esos compromisos sin garantizar previamente el futuro de los agricultores y de las regiones agrarias mediterráneas?. ¿Qué mecanismos compensatorios, individuales y colectivos se van a establecer?.

Suponiendo que fuese voluntad comunitaria el avanzar hasta esos sectores con la Reforma de la PAC; ¿seguiría garantizándose plenamente el nivel de rentas actual?. ¿Se mantendría el principio de solidaridad financiera?. ¿Serían compatibles los actuales mecanismos de ayuda con los términos del Preacuerdo, de los acuerdos alcanzados en Ronda Uruguay?.

¿Existiría capacidad de financiación por parte del FEOGA para atender a estos nuevos compromisos?.

Incluso, aún cuando todo lo anterior fuese posible, ¿Se ha medido el alcance de una aplicación de la Reforma de la PAC en su actual concepción a unos sectores que, en muchos casos, son intensivos en el empleo de mano de obra, no sólo por parte del titular de explotación y su familia, sino en muchos casos, de personal asalariado eventual?

Considerando la grave situación de paro, de subdesarrollo, en que se encuentran numerosas regiones mediterráneas, con escasos recursos alternativos a la agricultura, parece preocupante el que se pueda someter a sus habitantes a unos compromisos en los que –sin compensación suficiente, sin garantías de futuro– pueda peligrar a corto plazo su actividad económica fundamental, y no sólo en su nivel actual, sino en la deseable y posible potencialidad de desarrollo futuro, para lo que es imprescindible avanzar en la mejora de estructuras que permitan la competitividad.

El principio de solidaridad financiera exige que, antes de garantizar hasta el límite de sus derechos históricos, hasta el límite de su riqueza, a determinados colectivos de agricultores, en unos sectores concretos, se garantice a todos los agricultores, a toda la población rural activa de la Comunidad, el derecho a un nivel de renta mínimo, equitativo y justo. Como indica el Artículo 39 del Tratado de Roma –que marca los objetivos de la PAC– en sus dos primeros apartados, mediante la aplicación de la misma, se debe conseguir:

- “a) Acrecentar la productividad de la agricultura desarrollando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola así como un empleo óptimo de los factores de producción, principalmente de la mano de obra.”.

“b) Asegurar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, principalmente por la elevación de la renta individual de los que trabajan en la agricultura.”

Como después podremos ver, al concretar algunos aspectos del Preacuerdo, en el mismo aparece claramente un trato discriminatorio hacia la agricultura mediterránea, frente al trato de favor recibido por la continental –afectada por la Reforma–. Ello, repetimos, dicho sea en una visión quizá simplista, pero, evidentemente, real.

## 6. RONDA URUGUAY Y PREACUERDO GATT

Durante los últimos años, y muy especialmente desde 1989, es difícil pueda celebrarse una reunión de alcance internacional y contenido económico, en que, de una u otra forma no se haga mención a la trascendencia, a la necesidad de concluir con éxito la Ronda Uruguay.

En sucesivas reuniones del Grupo de los Siete, del FMI, del Consejo de Ministros de la CE, del Banco Mundial, de la OCDE, etc, casi continuamente ha estado presente algún aspecto referido a la Ronda Uruguay o bien ésta, de una manera global. Recientemente se hacía mención al gravísimo problema de paro que sufren las economías occidentales. Más de 32 millones de parados entre los 24 países de la OCDE. Unos 17 millones de parados en la CE. Una conclusión favorable de la Ronda, con cuanto ello supondría de incremento en el comercio mundial y, por tanto, de la actividad inversora, generaría un crecimiento económico valorado por la OCDE en 30 billones de pesetas anuales para los próximos diez años, lo que se considera fundamental como inyección, como apoyo para una salida de la actual crisis económica mundial.

Aparentemente, existe voluntad unánime para una rápida culminación satisfactoria de la Ronda. Sin embargo, en los últimos días, somos testigos de manifestaciones por parte de dirigentes europeos poniendo en cuestión la voluntad americana de llegar a acuerdo. Posiblemente, poco se pueda –y no sabemos si se deba– oponer en este proceso. Sin embargo, no todos son igualmente responsables, solidarios ó dociles, ni todos los sectores o regiones van a ser igualmente afectados. Francia, con sus dos gobiernos, anterior y posterior a las elecciones, ha defendido con ardor y eficacia unos principios que considera fundamentales para su país. Ha rechazado los terminos en que fue redactado el Preacuerdo. Y va

ganando, de momento, su propia y casi solitaria batalla. Al menos, eso podría desprenderse de la actitud de aceptación plena, sin discusión, del Acuerdo sobre oleaginosas con que se ha resuelto uno de sus dos importantes reparos al Preacuerdo. Ahora trabajan en el otro frente: Recortes en las exportaciones subvencionadas, junto al recientemente incorporado, de excepción cultural.

## 7. CONTENIDOS FUNDAMENTALES DEL PREACUERDO

Los contenidos fundamentales del Preacuerdo<sup>4</sup>, en relación con la agricultura andaluza, fueron ya ofrecidos a los lectores de *Arco de Europa* en un trabajo que, elaborado conjuntamente con D. Pedro Ruiz Avilés, y con el Título de "Córdoba, Reforma de la PAC y Preacuerdo GATT", se publicó en el número 35 de la Revista (Diciembre-1992). A partir del mismo, y con algunas matizaciones nuevas, extraemos aquellos elementos que, en relación con este trabajo consideramos más interesantes.

### A) COMPROMISOS CLAROS Y EXPLICITOS, REFERIDOS AL PERIODO 1993-99.

- 1.- Disminución de las medidas de protección en frontera: Reducción de aranceles en una media –no ponderada en volumen– de un 36% en 6 años, y como mínimo en cualquier caso, de un 15%. Período de base para hacer los cálculos: 1986-88.
- 2.- *Cláusula de mínimo acceso de productos al mercado comunitario* – y viceversa–. Comenzando con un 3% del consumo en la CE, será del 5% al final de los 6 años. Estas cantidades gozarán de una reducción en el arancel de un 32% sobre el arancel de base.
- 3.- *Mantenimiento de las actuales posibilidades de acceso de productos ajenos a la CE*. Los acuerdos particulares (del tipo mantequilla o cordero con Nueva Zelanda) se mantendrán, reduciéndose los aranceles según el apartado 1. ¿podría afectar a las importaciones de maíz y sorgo a España, cuya aplicación se contempló en principio sólo como temporal, pese a que se haya autorizado prórroga por la CE?
- 4.- *Reducción del apoyo interno –Ayudas a la agricultura en la CE–* en un 20% –globalmente– respecto a las ayudas del periodo 1986-88.

---

<sup>4</sup> El texto completo puede verse en *Agroeuropa*, n.º 308, 30-11-92. (ESPECIAL ACUERDO C.E./EE.UU.).

Los pagos compensatorios –ayudas por hectárea o cabeza de ganado– fijados de acuerdo con la Reforma de la PAC no se someten a ningún compromiso de reducción de apoyo. Para ello, deberán ceñirse a una producción limitada: superficie y rendimientos fijos o cantidades establecidas de animales–

En este apartado se contempla una clara discriminación: Se exceptúa de la reducción de ayudas a los sectores afectados por la Reforma de la PAC – Sólo el 21-22 % de la PFA andaluza–.

#### 5.– *Compromisos de reducción de las exportaciones comunitarias:*

- \* Reducción, producto a producto, de los gastos de ayuda directa a la exportación de un 36%, en 6 años, sobre la base media de los gastos 86-90.
- \* Reducción, producto a producto, del volumen de exportaciones subvencionadas, en un 21%, en 6 años, a partir de la media de las exportaciones de los años 86-90.

No se verá sometida a reducción la exportación realizada como ayuda alimentaria.

La reducción en volumen no afectará a la exportación de productos transformados.

Este aspecto del acuerdo, que puede ser muy interesante para la Comunidad en su conjunto, resulta menos favorable para España, cuyo volumen de exportación con restituciones de productos agrícolas transformados escasamente alcanza un 6 % del total de sus exportaciones agrarias con restitución. La considerable diferencia en este aspecto de la agricultura española frente a las continentales, exigirá avanzar aún más en los esfuerzos que en este sentido se vienen realizando, mediante un ambicioso Programa de industrialización y estructuración asociativa para la comercialización, difícilmente ejecutable si no es en el marco de un Programa Comunitario financiado por el FEOGA.

#### 6.– *Reequilibrio:* Las importaciones de productos sustitutivos para piensos por parte de la CE –a precios bajos–, sólo se pondrán en cuestión si aumentan sobre el periodo 86-90, de tal manera que puedan poner en peligro la puesta en marcha de la reforma de la PAC<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Estos productos sustitutivos: mandioca, tapioca, etc., compiten ventajosamente con trigo, piensos y forrajes y productos oleaginosos (soja, girasol, etc.).

La reforma de la PAC a que se refiere este apartado ¿es sólo la que se ha diseñado hasta ahora o incluirá también a los sectores que aún se pretende reformar?. En el primer caso, no sería exigible el replanteamiento de la situación en caso de verse afectado el aceite de oliva, sector importante en Andalucía –80 % de la producción española–.

- 7.– *Cláusula de paz*. Estos acuerdos, por los que, con las limitaciones establecidas, se permite cierto nivel de apoyo interno –vía aranceles– y de restituciones a la exportación, sólo serán respetados en la medida en que se cumplan todas las cláusulas del acuerdo agrícola.
- 8.– *Resultados del panel oleaginosas*. Se crea una base separada para la producción de oleaginosas que se benefician de un régimen de ayuda específico: pagos compensatorios. Esta base es igual a 5.128.000 Hectáreas, a partir de la campaña 95/96, aplicándose un régimen particular en la 94/95 para tener en cuenta el periodo transitorio existente en España y Portugal.

## B) COMPROMISOS ESCASAMENTE EXPLICITADOS

La información facilitada sobre el Preacuerdo dedica un extenso apartado en la segunda parte a justificar su compatibilidad con la Reforma de la PAC.

En el mismo, entre otros temas, se contemplan los compromisos para la exportación (Punto II.3), indicándose:

“El análisis de este punto se limita, necesariamente, a los productos afectados por la reforma de la PAC de Mayo-92 (cereales, oleaginosas, leche y carnes). Los demás productos (especialmente el azúcar, las frutas y hortalizas, el vino y el aceite de oliva) serán objeto, como se ha acordado, de propuestas de reforma cuyo objetivo será, entre otros, adaptar sus organizaciones de mercado a las conclusiones de un acuerdo en el GATT”.

Este último párrafo es el más inquietante, de todo el texto del preacuerdo, por afectar de lleno a las principales producciones de la agricultura andaluza.

¿Cuáles habrán de ser esas conclusiones de un acuerdo en el GATT para la modificación de las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM) de estos productos?

¿En qué sentido podrán ir los cambios que hayan de introducirse? ¿Se estable-

cerán pagos compensatorios siguiendo el esquema de la Reforma de la PAC?

¿Será garantizada su permanencia, o sólo van a funcionar durante un periodo de adaptación?

¿Serán estos cambios considerados como una prolongación de la actual Reforma de la PAC, o será algo diferente con un status, digamos, más devaluado en cuanto a nivel de compensaciones, garantías de mantenimiento de rentas, permanencia de ayudas, defensa de intereses del productor comunitario frente a países terceros, etc.?

## 8. POSICION OFICIAL ESPAÑOLA

La posición del Gobierno español, queda recogida en un muy documentado informe, presentado al Consejo el 7-12-92.

Resumiendo el contenido del Informe<sup>6</sup>, España considera que la Comisión ha superado el mandato de negociación en reducción del apoyo interno, en acceso a los mercados –arancelización, con reducción de la protección–, y en acceso mínimo. En este aspecto, se piden aclaraciones sobre el futuro del contingente de importación por España de maíz y sorgo, considerándose, además, que plantea problemas en algunos sectores, entre ellos, el vino.

Las mayores dificultades para España proceden de los compromisos de restricción a las exportaciones –21 % en volumen y 36 % en valor o importe de restituciones–, sobre la media 86-90.

Aquí aparece –y es causa de uno de los más serios reparos españoles al Preacuerdo– aquel diferente trato entre unos y otros sectores, entre unas y otras agriculturas europeas:

Para los sectores en que se ha aplicado la Reforma de la PAC, se ha producido el siguiente efecto:

Planificación de una reducción en la producción, mediante retirada de tierras y establecimiento de cuotas –superficies de base o cupo en cabezas de ganado–, con

<sup>6</sup> Véase Agroeuro: 14-12-1992 (Suplemento al n.º 310).

establecimiento de pagos compensatorios o primas que compensan totalmente —en el espíritu de la Reforma— la pérdida de renta originada por dichas medidas y por la reducción de precios obligatoria, que sitúa más cerca de la competitividad en los mercados mundiales a las producciones afectadas. Por tanto, los compromisos de reducción en la exportación subvencionada y en la preferencia comunitaria, se compensan con las medidas adoptadas en la Reforma de la PAC.

Sin embargo, en sectores como el vino, las frutas y hortalizas, el aceite de oliva y el arroz, no se ha adoptado modificación de la OCM. No se ha establecido mecanismo de compensación. Por tanto, o se adopta alguna medida, o la restricción aquí es pura y simple con cargo a los productores de los diferentes sectores.

En España, además, existe un problema adicional y es la futura distribución de estas cantidades entre los distintos Estados miembros, ya que España, incorporada a la CE en 1986, disfrutó de escasa cantidad de exportaciones con restitución en los años 86-89, y en algunos sectores —frutas y hortalizas—, con ningunas en 1986.

Si la media del cálculo es la del periodo 86-89 para España, todo ello generará problemas adicionales, siendo éste, sin duda, el primer motivo de preocupación español.

En cuanto a la fijación de superficie de base separada para oleaginosas en la Comunidad, para España es muy importante, conocer cómo se va a aplicar el sistema de gestión de la superficie de base en el futuro: Si se va a considerar globalmente a toda la CE a efectos de determinar la posible superación de superficie y consiguiente penalización, o si se va a considerar de forma separada, país por país.

Dependiendo de cuáles sean las propuestas de la Comisión en los distintos puntos planteados, así será la posición oficial española en la decisión final en el Consejo.

De todas las consideraciones realizadas por España, el punto esencial, oficialmente, es el de las modificaciones de las Organizaciones Comunes de Mercado —OCM— para sectores que aún no han sido reformados, en los que se considera absolutamente imprescindible que el trato sea equivalente al de los restantes productos agrícolas —afectados por la Reforma— y que se disponga de financiación suficiente en el ámbito comunitario, lo que plantea serias dudas en el momento actual.

Hasta aquí las consideraciones oficiales españolas sobre el Preacuerdo.



## 9. OPOSICION FRANCESA ANTE EL PREACUERDO

Francia ha sido muy beligerante en la materia, amenazando con vetar el Preacuerdo en el Consejo si se sometía a votación, sin satisfacer sus exigencias en dos aspectos fundamentalmente:

- Oleaginosas.
- Ayudas a la exportación.

## 10. MEMORANDUM DE ACUERDO EN OLEAGINOSAS

Tras fortísimas presiones a nivel internacional, en atención a la necesidad de concluir la Ronda Uruguay, y habiéndose pospuesto algunas veces el debate y votación sobre el Preacuerdo en el Consejo, al final, se ha separado la discusión y aprobación del tema Panel Soja –oleaginosas y contingente de maíz a Portugal–, del resto del contenido del Preacuerdo.

Así, en el Consejo de Ministros de agricultura de 27-05-93, junto con la discusión y aprobación de los precios agrarios para la campaña 93-94, se concluyó el debate sobre oleaginosas, quedando su aprobación dispuesta para el Consejo de Asuntos Generales de 6-6-93, en que se adoptó tan importante acuerdo.

Este memorándum de acuerdo entre la CEE y Estados Unidos sobre determinadas oleaginosas en el marco del GATT, se publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 18-06-93 (Decisión del Consejo de 8 de Junio de 1993)<sup>7</sup>

El resultado de este acuerdo puede revestir una importancia excepcional sobre la futura rentabilidad y posibilidades de alternativas de cultivo, tanto para España, como, especialmente, para Andalucía, que ha venido cultivando históricamente el 48,5 % de toda la superficie española de girasol, produciendo en torno a un 56 % del total.

A partir de la Campaña 95-96 desaparece el derecho de España a cultivar con ayuda 1.411.000 Has. de girasol, siendo la próxima campaña 94/95 la última en que se aplicará ese derecho.

---

<sup>7</sup> DOCE N.º L 147 de 18-06-93, pág. 25.

El Acuerdo, respetando los contenidos del Preacuerdo de Blair House, unifica la superficie de oleaginosas para toda la Comunidad, quedando establecida en la superficie media cultivada en la CE durante el periodo correspondiente a las siembras para las campañas 89, 90, 91 en 5.128.000 Has. de todas las oleaginosas para aceite. No tendrá derecho a ayuda el girasol para repostería. Además podrá cultivarse la superficie que corresponde a un equivalente de producción de 1.000.000 Tm soja, con oleaginosas para uso no alimentario.

En oleaginosas deberá retirarse del cultivo al menos un 10% de la superficie (dentro de la retirada exigible en cultivos COP –cereales, oleaginosas, proteaginosas–).

Existe una penalización, tanto en la ayuda –cantidad de referencia para el cálculo de pagos compensatorios– como en el incremento suplementario de un 1% de retirada del cultivo para el año siguiente a cada campaña, por cada 1% de superación de la Superficie Máxima Garantizada de base de oleaginosas.

Dado que España ha sembrado este año unos 2 millones de hectáreas de girasol, y que una cifra normal de siembra actual pudiera considerarse la de 1.411.000 Has –inferior a la superficie sembrada el pasado año–, aún suponiendo que los restantes países de la CE no superasen su superficie de base de oleaginosas, existiría una superación de superficie de unas 400.000 Has.– muy similar al diferencial existente en España entre derecho a siembra y siembra real.

La penalización correspondiente –retirada obligatoria de tierras del cultivo– entre toda la Comunidad, no llegaría a un 8%. Si la gestión de superficie se hace a nivel de cada país, la retirada por este concepto en España será mucho mayor.

¿Cómo se va a aplicar esta reducción, teniendo en cuenta que España, pese a tener un cupo diferenciado de 1.411.000 Has de girasol, hasta ahora sólo había venido cosechando en torno a un millón cincuenta mil Toneladas, y sólo en esta última campaña se había superado ligeramente este cupo, anteriormente fijado en Toneladas?.

A fin de afrontar la aplicación en la CE del Memorandum de Acuerdo sobre las semillas oleaginosas, la Comisión ha elaborado una Propuesta de Reglamento del Consejo, para modificar el R (CEE) 1765/92. Publicada en el DOCE nº C 266, de 1-10-93, establece un sistema de penalización que sería uniforme en todos los Estados miembros hasta una superación del 5% de la Superficie Máxima Garan-

tizada. Sobrepasado ese límite, se aplicarían las oportunas reducciones suplementarias a aquellos Estados donde se haya superado la media que arrojen las siembras realizadas en ellos para las cosechas de 1989, 1990 y 1991, deducción hecha de la retirada rotativa obligatoria.

## 11. PREACUERDO Y OTROS PROCESOS DE LIBERALIZACION

Junto a los compromisos del Preacuerdo, Europa desarrolla ambiciosos proyectos de apertura de mercados, de un mayor libre acceso a producciones diversas y, especialmente agrarias de diferentes bloques de países en el mundo con productos que, frecuentemente, compiten ventajosamente con las producciones mediterráneas: frutas y hortalizas, vino, aceite de oliva, etc.

Esta política puede servir a un triple objetivo:

- \* Asegurarse estabilidad geopolítica posibilitando un mínimo de desarrollo agrario-, fundamentalmente en su entorno próximo.
- \* Lograr captar mercados –cuya casi única capacidad de pago son las materias primas, entre las que pueden incluirse las producciones agrarias– en que colocar la producción de tipo industrial y de servicios, así como los excedentes agrarios, procedentes casi en su totalidad de la agricultura continental.
- \* Favorecer el control de la inflación, con precios bajos en alimentación –20 % del gasto medio en los hogares europeos–, lo que permite aumentar la competitividad, al tiempo que se controla el desbordamiento de gastos del FEOGA en ayudas a las producciones propias que, con estas políticas, se evitan.

Entre esas políticas de apertura podemos citar:

- Política Mediterránea Renovada, con apertura hacia los países del Magreb y, muy especialmente, Marruecos.
- Apertura a los países del Este y a las producciones de China.
- Apertura a los países del Medio Oriente. Acuerdos con Israel. Ayuda a Palestina.
- Acuerdos con Turquía, solicitante de la incorporación.
- Acuerdos con Países ACP, con los de América Latina, y muy especialmente en el marco de convenios internacionales para la erradicación de la droga, con sustitución por otras especies en que ocupar a las familias campesinas.

- Negociaciones de ampliación en el marco de lo que será el Espacio Económico Europeo (las relaciones con los países EFTA).

Andalucía y otras regiones españolas han venido sufriendo en los últimos años, y muy especialmente en el presente, las consecuencias de esta liberalización de mercados agrarios, en sectores dinámicos de su agricultura, los cuales corren grave peligro de estancamiento y aún reducción si no se opone la suficiente resistencia por parte de la Comunidad Europea, teniendo en cuenta, además, que son precisamente los sectores más intensivos en el empleo de mano de obra.

Entre otros casos graves, podemos citar los problemas en tomate, fresa, flores, etc, con las importaciones marroquies, en espárrago, con las importaciones de Perú y China, en flores con las de Colombia, en ajo con las importaciones chinas, etc, etc.

Desde la óptica de los intereses agrarios, rurales y globales de la economía andaluza, se puede argumentar:

Si es conveniente a Europa ayudar al desarrollo de determinadas países, si toda la Comunidad es beneficiaria, distribuyase el coste entre todos los sectores, países y regiones de la Comunidad. No tiene porqué repercutirse la carga, fundamentalmente, sobre determinados sectores agrarios comunitarios. Pueden aplicarse, en mayor medida, otros Programas de desarrollo. Pueden concederse otros tipos de ayuda.

De no ser posible o conveniente ese otro tipo de políticas. Si se estima que el proceso actual es el más conveniente, quizá fuese oportuno analizar la conveniencia de establecer, urgentemente, procedimientos de extensión de la Reforma de la PAC a los restantes sectores, con compensación íntegra de la pérdida de renta por reducción de capacidades de producción, para adaptarse a un entorno de mayor importación a costes prohibitivos para Europa.

Considerando la escasa viabilidad y garantías futuras de la permanencia de estos apoyos, quizá fuese conveniente solicitar de la Comunidad la aplicación de radicales Programas de reestructuración, de racionalización, de adaptación de la capacidad productiva mediante la transformación urgente de las estructuras de producción, industrialización y comercialización. La Europa mediterránea debe luchar por la creación de una agricultura sostenible, competitiva y moderna. Y ha de hacerse con un respaldo total del FEOGA, en el marco de las compensaciones posibles por pérdida de renta.

Además, y teniendo en cuenta las deficiencias naturales de nuestro entorno – desforestación, erosión, sequía y aridez, así como envejecimiento de la población activa agraria, se requiere una fortísima aplicación de medidas de acompañamiento: Reforestación, jubilación anticipada y protección medioambiental. Con una dotación proporcionada del FEOGA, no a los bajos niveles con que hasta ahora se ha dotado estas medidas.

Si la política europea conduce a un relativo desarme agrario, en comarcas muy dependientes del sector primario, habrá que incidir con imaginativas y generosas políticas de desarrollo rural, de desarrollo endógeno. Andalucía, con una fuerte corriente de turismo en el litoral, tiene buenas condiciones para desarrollar el turismo de interior, el turismo cultural, el turismo rural. Este puede ser un valioso instrumento de dinamización, de activación y puesta en valor de recursos ociosos, de potencialidades dormidas .

Para facilitar el proceso, junto a notables mejoras en las comunicaciones, electrificación, industrias y artesanías locales, desagües, dinamización cultural, etc, se requiere una permanente mejora del paisaje: Árboles, rehabilitación del patrimonio, agua, etc.

El marco para poder desarrollar el esquema anterior sería conveniente quedase comprometido antes de la aprobación del Preacuerdo. Una vez concluída la Ronda, difícilmente sería admisible, y, sobre todo, ¿Qué capacidad de presión podríamos tener sobre el resto de Europa?. Sólo antes de aceptar en Consejo el Preacuerdo, y en virtud de razonables argumentaciones, pueden exigirse garantías de satisfacción en algo tan elemental como cuanto España exige para no oponerse en la votación: Igualdad de trato para los sectores aún no afectados por la Reforma de la PAC, respecto de aquellos en que ya se aplicó. En definitiva, compensación total por la pérdida de rentas.

Afortunadamente, ésta es la firme posición de la Administración española, la cual, en las últimas semanas, parece contar –junto a Francia– con el acompañamiento de los restantes países mediterráneos y de Holanda.

## **12. AGRICULTURA ANDALUZA: CANTIDAD, CALIDAD Y DIVERSIDAD**

Andalucía no es una más entre las regiones agrarias de España. Ni aún entre las europeas.

Su aportación al Valor Añadido Bruto<sup>8</sup> sólo es superada, en toda la Comunidad, por la región alemana de Niedersachsen, por 66 millones de ECU -4.009 frente a 3.943-.

Las regiones españolas que le siguen en importancia, a gran distancia, son: Castilla-León -1.702-, Castilla-La Mancha -1.595-, Comunidad Valenciana -1.387-, Cataluña -1.287- y Galicia -1.044-. Extremadura, Murcia y Aragón, encabezan, aún a mayor distancia al resto de las Comunidades agrarias españolas.

Sirvan los datos anteriores para comprender cómo, cuando se trata de problemas agrarios, de la repercusión de determinadas decisiones de reforma de la PAC, Andalucía no es una Región más. Es, cuantitativamente, más importante que el conjunto de las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Baleares, Madrid y Canarias o tanto como Cataluña, Galicia, Extremadura y la Región de Murcia juntas.

Y es que Andalucía, pese a sus problemas de sequía, atraso técnico en algunos sectores, comarcas y cultivos -ciertos tipos de horticultura extensiva, fruticultura, ganadería, etc- y deficiente organización y estructura industrial y comercial, es, desde el punto de vista agrario, una especialmente privilegiada plataforma europea.

Situada entre los paralelos 36 y 38,5, disfruta de una latitud media entre las que ocupan Israel y California, lo que la convierte en una de las regiones de la Tierra más idóneas para el desarrollo de una extensísima variedad de especies vegetales.

Si a ello unimos su elevada luminosidad -2.790 horas luz-año- junto al efecto regulador del clima que supone el contacto con dos mares, Atlántico y Mediterráneo a lo largo de 700 kilómetros de costas, así como la benefactora influencia del Guadalquivir y sus afluentes, podemos afirmar que Andalucía posee uno de los climas más favorables para la agricultura en el mundo.

Y además, la extensión: Ochenta y siete mil kilómetros cuadrados, lo que convierte a Andalucía en territorio mayor que Irlanda o Austria, que Costa Rica o Panamá. Dos veces mayor que Suiza. Casi tanto como Hungría, Bulgaria, Jordania, Cuba o Portugal.

---

<sup>8</sup> VAB Agrario al coste de los factores (1989). La situación de la agricultura en la Comunidad. Informe 1992. T/40. Bruselas, 1993.

Valga lo anterior para entender el peso agrario de Andalucía, no sólo en cantidad, sino, sobre todo, en cuanto a su calidad y diversidad.

Ya antes de la integración en la Comunidad, Andalucía aportaba en medio centenar de especies más del 25% de toda la producción nacional, superando en 27 de ellas el 50% y en 13 el 75%.

Se trata en numerosas ocasiones de producciones exóticas, precoces, a veces casi únicas –analicense las producciones de Almería, Motril, Cádiz y Huelva, por citar sólo algunos focos de producción especialmente importante por precocidad y calidad. Y además, cantidad, como puede observarse de los siguientes datos especialmente referidos a producciones relacionadas con los efectos del Preacuerdo y con la Reforma de la PAC:

PARTICIPACION EN ALGUNOS SECTORES Y PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA, SOBRE EL TOTAL DE LA PRODUCCION NACIONAL

Algodón .....	*.	94%
Trigo Duro .....		86%
Aceite de Oliva .....	*.	80%
Aceituna de Mesa .....	*.	63%
Girasol .....	**.	56%
Arroz .....	*.	37%
Remolacha azucarera .....	*.	35%

Fuente: BIAP Oct-92 y B.E.A.(MAPA). Elaboración propia.

NOTA: \* Productos no afectados por la Reforma PAC.

\*\* Afectado por la Reforma PAC y por el Preacuerdo.

PRODUCTO O SECTOR:	% EN P.F.A. ANDALUZA
Cereales .....	9,92
Leguminosas .....	0,70
Pajas .....	0,38
Tubérculos .....	2,14
Industriales herbáceos .....	12,62
Forrajes .....	0,08
Hortalizas .....	23,38
Cítricos .....	1,77
Frutos no críticos .....	3,95
Vino y subproductos .....	2,57
Aceite y subproductos .....	16,38
Otras prod. industr. ....	1,78
Flores y ornamentales .....	2,58
Semillas sel. y plantas .....	2,34

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Un dato importante para valorar la notable diferencia entre la agricultura andaluza y la media comunitaria, es la aportación de los diferentes sectores andaluces a la Producción Final Agraria, cuyas cifras medias, referidas al cuatrienio 1988/91, recogemos de "La agricultura y la pesca en Andalucía. Memoria 1991. Consejería de Agricultura y Pesca:

Como puede verse claramente, en Andalucía destacan los productos hortícolas, aceite de oliva y subproductos, cultivos industriales herbáceos (girasol, remolacha y algodón), y cereales, a los que siguen frutos, flores, vino y tubérculos.

En gráficos y cuadros anexos (Ver Anexo) puede analizarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- Distribución de superficies en Andalucía
- Evolución de las exportaciones –en valor– de los principales productos andaluces en los últimos años.
- Gastos del FEOGA–G en la Comunidad y en Andalucía, por sectores. Puede observarse un notable contraste
- Algunas características estructurales de la agricultura en los diferentes países de la CE.



- Aportación (%) relativa de cada país a PFA (Producción Final Agraria) en CE12
- Valor PFA en cada país (Millones ECU)
- Superficie Agrícola Utilizada (Miles Has.)
- Empleo agrario (Miles de personas)
- Número de Explotaciones.
- SAU (Superficie Agrícola Util) por explotación
- Aportación en VAB agrario al PIB
- Importancia relativa de importaciones agrarias sobre importaciones totales.
- Idem en exportaciones
- Tanto por ciento de los gastos de hogares en alimentación, bebidas y tabaco.

Quizá debamos resaltar en este apartado sobre la agricultura andaluza el que, junto al potencial productivo de una región que aporta más del 25% a la Producción Final Agraria española y un 40% de los Pagos del FEOGA Garantía, existe un grave problema social y económico, constituido por la presencia en Andalucía de más del 25% de todo el paro nacional de todos los sectores.

Andalucía obtiene en torno al 10% de su PIB a partir del sector primario, más del doble que España (4,6%) y más de 3 veces la media de la CE (2,9%)

Al analizar las consecuencias posibles de las Reformas de la PAC ha de tenerse en cuenta la importancia de la población asalariada ocupada en agricultura en Andalucía (179.000), frente a la población ocupada agrícola no asalariada (107.600), que, de acuerdo con la Reforma de la PAC hasta ahora aplicada en Europa, sería casi la única a considerar en cuanto a compensación. Considerando que en agricultura existe un paro de un 33,2% sobre el total de población activa agraria, sería excesivamente aventurado reducir el potencial agrario en Andalucía sin haber implementado suficientemente alternativas viables.

Por todo ello, se considera conveniente un seguimiento próximo de todo el proceso de negociación en los estadios finales de la Ronda, a fin de evitar que, ante la urgencia de resolver intereses más globales de la Comunidad Europea, pudiera descuidarse la atención que merecen intereses vitales para la población de amplísimas zonas del medio rural andaluz.

### 13. CONCLUSIONES

La ratificación por el Consejo del Preacuerdo en el Capítulo Agrícola alcanzado el 20-11-92 entre la Comisión y Estados Unidos, revestiría una extraordinaria

importancia para la agricultura europea, con un impacto generalmente negativo.

Los sectores afectados por la Reforma de la PAC están adecuando sus niveles de precios y capacidad productiva a un contexto de mayor confrontación en los mercados europeos de producciones foráneas. Para ello cuentan con financiación comunitaria, que compensa la pérdida de renta derivada de un descenso en los precios y retirada tierras de la producción.

Se observa un trato discriminatorio en el Preacuerdo hacia los sectores no afectados por la Reforma de la PAC.

La producción final agraria andaluza se compone, en un 78-79%, de producciones que aún no han sido afectadas por la Reforma de la PAC. El Preacuerdo contempla el compromiso de abordar la reforma en las OCM de aceite de oliva, frutas y hortalizas, vino, arroz y remolacha azucarera. Considerando el peso de estos sectores en la agricultura andaluza, su elevado peso relativo en el empleo agrario, y los problemas de financiación para el FEOGA, se estima conveniente un seguimiento próximo de las negociaciones finales en la Ronda a fin de que puedan quedar suficientemente salvaguardados intereses vitales para amplios sectores de la población rural andaluza.

A los efectos liberalizadores del Preacuerdo, de la Ronda Uruguay, se suman los de otras políticas comunitarias de apertura de fronteras, de reducción en la preferencia comunitaria para producciones agrarias, especialmente en sectores que compiten con las de tipo mediterráneo y que requieren abundante utilización de mano de obra.

Dado que es imposible competir en coste del trabajo con los países en vías de desarrollo y que Andalucía no cuenta aún con recursos alternativos a su potencial agrario, y teniendo en cuenta las deficiencias estructurales existentes en amplios sectores de la agricultura andaluza, se estima prioritario abordar un amplio programa de mejora de estructuras productivas, de industrialización y de comercialización, a cargo del FEOGA, y en el marco de las compensaciones por el impacto del Preacuerdo y de aquellas otras políticas liberalizadoras. Un amplio Programa de mejora en la competitividad de la agricultura andaluza.

Como estrategia de futuro, y en el marco también de las compensaciones necesarias, se requiere una intensa aplicación de medidas de acompañamiento y de desarrollo rural, a fin de rebajar los efectivos productivos en exceso en la

agricultura, mejorar el medio ambiente y diversificar las fuentes de riqueza y empleo.

Andalucía no es una región más en la agricultura europea. Es una de las más importantes, cuantitativa y cualitativamente. El futuro de la agricultura europea debe nutrirse con las aportaciones que, también desde la reflexión y la crítica andaluzas, pueden provocar cambios en Bruselas. Las reformas de la PAC no pueden plantearse considerando sólo al terrateniente, al titular. La población, los intereses del entorno, también deben ser considerados.

### **BIBLIOGRAFIA**

ALBIAC MURILLO, J. y ALBISU AGUADO, L. M.: “Ronda Uruguay y Agricultura Mediterránea”. *Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 163-190.

ARGROEUROPA. Informativos Agrarios. Periodo 1990-1993.

BARCELÓ, J. L.: “El Ciclo Histórico del Proteccionismo Agrario”. *Estudios Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 145-162.

BAREA BAREA, F. y RUIZ AVILES P.: “Andalucía ante la Reforma de la PAC”. *Arco de Europa*, nº 17 (Abril 1991), págs. 5-8.

BAREA BAREA, F. y RUIZ AVILES P.: “La Reconversion Agraria de Bruselas en el Diario Oficial: Analisis y Breve Descripcion de la Propuesta”. *Arco de Europa*, nº 21 (Septiembre 1991), págs. 13-17.

BAREA BAREA, F.: “Contexto, Contradicciones e Incertidumbres de la Reforma de la PAC. en *La Agricultura Andaluza tras la reforma de la PAC. Un análisis para agricultores y cooperativas agrarias*. Caja Rural Provincial de Córdoba.

BONET, A.: “El Incierto Futuro de las Negociaciones de la Ronda Uruguay”. *Boletín Económico ICE*. nº 2357, 15-21 febrero de 1993, págs. 283-285.

CASTILLO, J. A.: “Esbozo de una explicación de la Ronda Uruguay”. *Estudios Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 79-104.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *La Situación de la Agricultura en la Comunidad. Informe 1992*. (Publicado en relación con el "XXVI Informe General sobre la actividad de las Comunidades Europeas"). Bruselas, 1992. 304 pág.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *XXVI Informe General sobre la Actividad de las Comunidades Europeas*. Bruselas, 1992. 544 pág.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: *La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria 1991*. 332 pág.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: *Boletín de Información Agraria y Pesquera*, nº 22. Agosto, 1989.

ESCUADERO ZAMORA, G.: "La Reforma de la Pac". *Estudios Agro-Sociales*, nº 156 (Abril-Junio 1991), págs. 17-40.

EVOLUCION MILÁN DÍEZ, R.: "De las Negociaciones sobre Agricultura de la Ronda Uruguay. ICE. Diciembre, 1991. Nº 700. págs. 21-39.

GARCÍA ALVÁREZ-COQUE, J. M.: "Las Propuestas de Liberalización del Comercio Mundial Agropecuario. Una Aproximación Cualitativa". *Estudios Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 11-40.

GOLTER, F. "Perspectivas Económicas de la PAC: Cantidad y Calidad en Producción y Servicios". *El campo. Boletín de Información Agraria*, nº 122 (Octubre-Diciembre 1991), págs. 21-24.

GÓMEZ TORÁN, P. : "Políticas de Ayuda y Protección a la Agricultura: Su Tratamiento en el GATT". *Estudios Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 105-130.

KEIM, G. y PUSTAY, M.: "Progresos en el GATT: Papel de Estados Unidos y de los Nuevos Bloques Comerciales Regionales". *Estudios Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 69-78.

LAMO DE ESPINOSA, J.: "Reflexiones Críticas sobre la Nueva PAC". *Estudios Agro-Sociales*, nº 156 (Abril-Junio 1991), págs. 67-84.

MAPA: "GATT: La Ronda Uruguay continua ante la falta de un Acuerdo Final. *Boletín de Información Exterior*. Julio/Diciembre 1990. págs. 235-277.

MARSH, J. S. : "La Nueva Orientacion para la Politica Agraria Comunitaria". *El campo. Boletín de Información Agraria*, nº 122 (Octubre-Diciembre 1991), págs. 9-16.

MARSHALL A. MARTIN: "La Agricultura de Estados Unidos frente a la Europea en la Liberalizacion del Comercio Agrario. *Estudios Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 55-68.

REORIENTACION DE LA POLITICA AGRARIA DE LA CEE. Texto aprobado en el I Simposio de Herrsching (Alemania) sobre Agricultura Europea. *El campo. Boletín de Información Agraria*, nº 122 (Octubre-Diciembre 1991), págs. 5-8.

SÁENZ GARCÍA-BAQUERO, J. L.: "Los Problemas de Financiacion de la PAC". *Estudios Agro-Sociales*, nº 156 (Abril-Junio 1991), págs. 127-168.

SAN JUAN MESONAD, C.: "La Ronda Uruguay del GATT. La Dimension Internacional". *Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 193-198.

SÁNCHEZ VELLISCO, C. y VELASCO LEÓN, J. M.: "Las Negociaciones del Capítulo Agrícola de la Ronda Uruguay: Propuesta Negociadora de la Comunidad". *Estudios Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 41-4.

SANCHO HAZAK, R.: "El GATT y la Reforma Estructural de la CEE"  
*Estudios Agro-Sociales*, nº 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 131-144.

SINEIRO GARCÍA, F.: "La Reforma de la PAC y los Equilibrios Territoriales". *Estudios Agro-Sociales*, nº 156 (Abril-Junio 1991), págs. 105-126.

SOLVES MIRA, P.: "La Reforma de la Politica Agricola Comun". *Europa Junta*. Enero, nº 1. 1992. págs. 9-11.

TIÓ SARALEGUI, C.: "Los Cereales y la Nueva Politica Agraria Europea". *El campo. Boletín de Información Agraria*, nº 122 (Octubre-Diciembre 1991), págs. 25-28.

TIÓ SARALEGUI, C.: "La Reforma de la PAC desde la Perspectiva de las Agriculturas del Sur de la CEE". *Estudios Agro-Sociales*, nº 156 (Abril-Junio 1991), págs. 14-66.

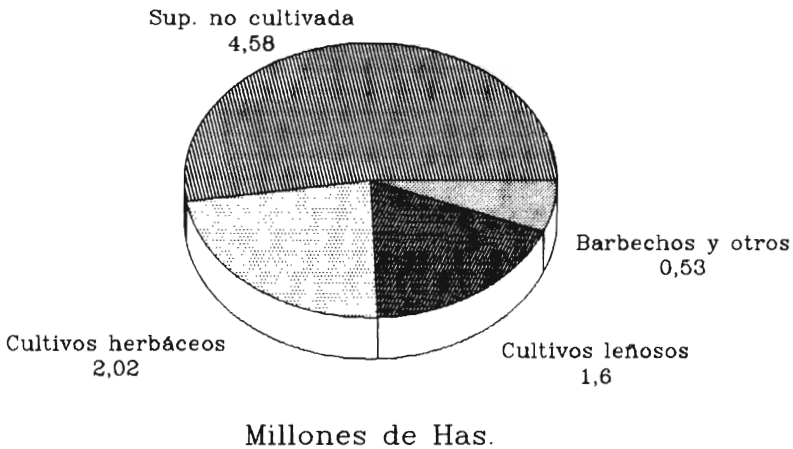
TRACY, M. "Perspectivas en Europa de la Política Agraria". *El campo. Boletín de Información Agraria*, nº 122 (Octubre-Diciembre 1991), págs. 17-20.

ANEXO

GRAFICO 1

DISTRIBUCION DE SUPERFICIES  
EN ANDALUCIA  
(GRANDES BLOQUES DE CULTIVOS)

Sup. total: 8,73 Mill. Has

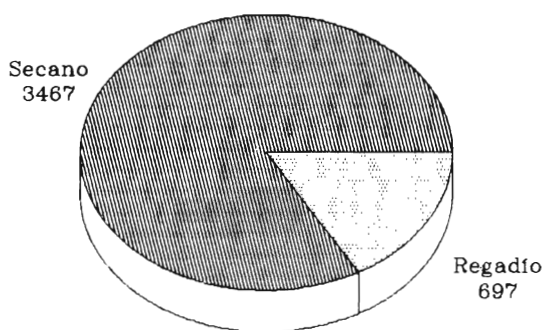


Fuente: "La agricultura andaluza hoy". L. Rubio, Noviembre, 1992 y elaboración propia.

GRAFICO 2

DISTRIBUCION DE SUPERFICIE  
CULTIVADA

Sup. total: 4,15 Mill. Has.



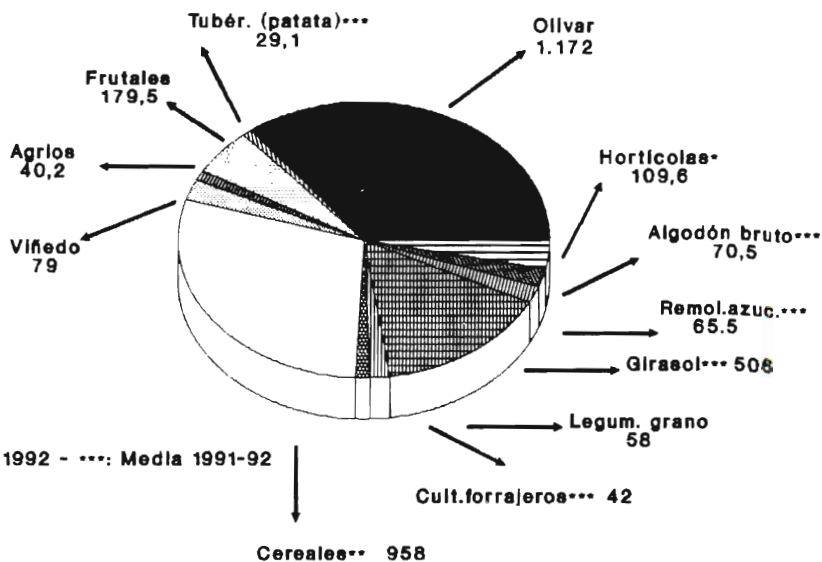
(En miles de Has)

Fuente: "La agricultura andaluza hoy". L. Rubio, Noviembre, 1992 y elaboración propia.



GRAFICO 3

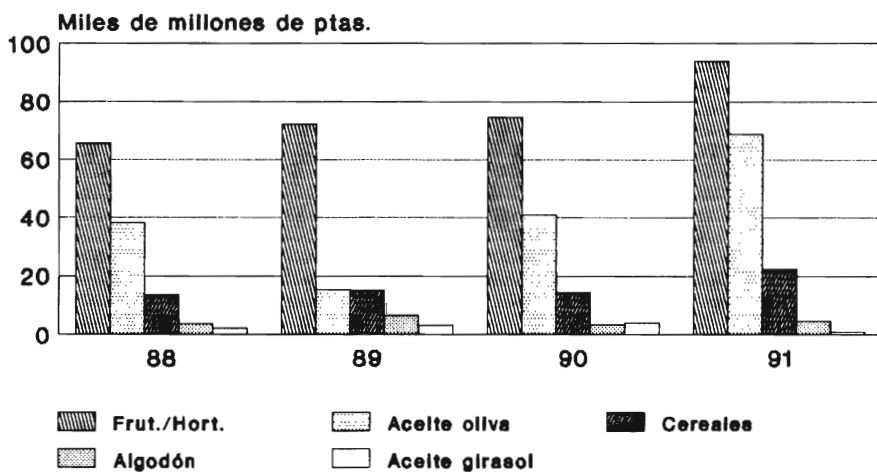
SUPERFICIE DESTINADA A LAS PRINCIPALES  
PRODUCCIONES AGRARIAS ANDALUZAS  
(EN MILES DE HAS)



Fuente: BIAP, Septiembre 1992, referidos a 1991 y/o 1992 y elaboración propia.

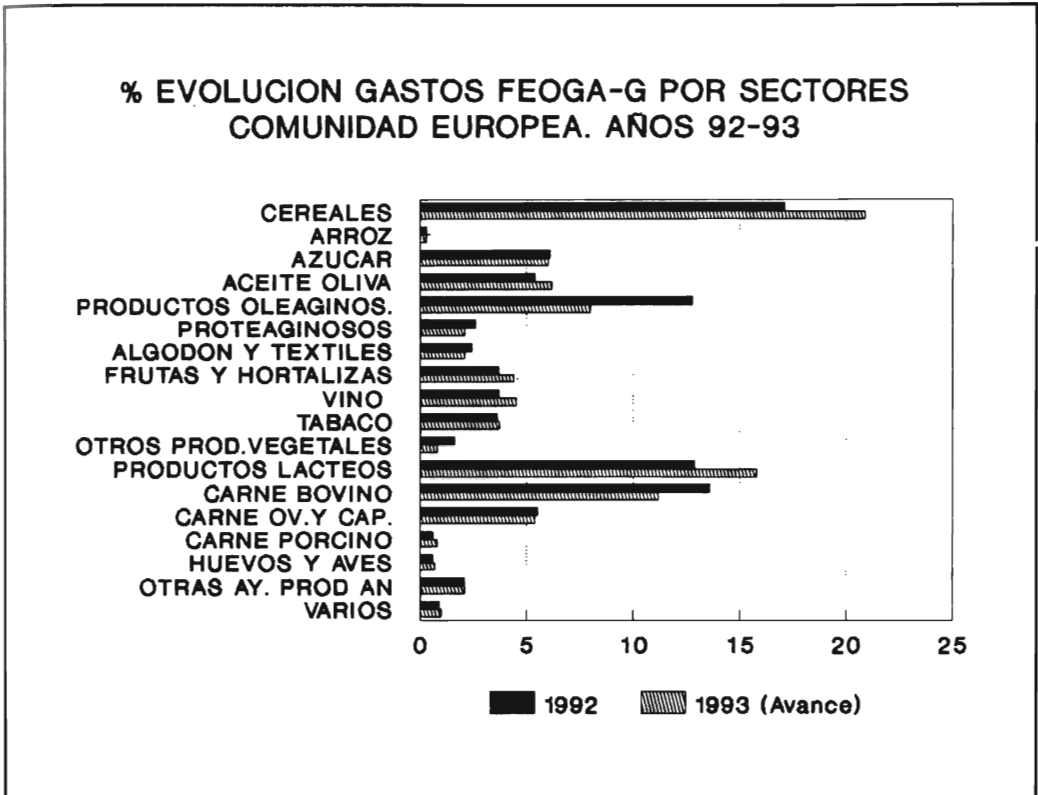
GRAFICO 4

## EXPORTACIONES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRARIOS. ANDALUCIA AÑO 1991



Fuente: BIAP, Octubre, 1992.

GRAFICO 5



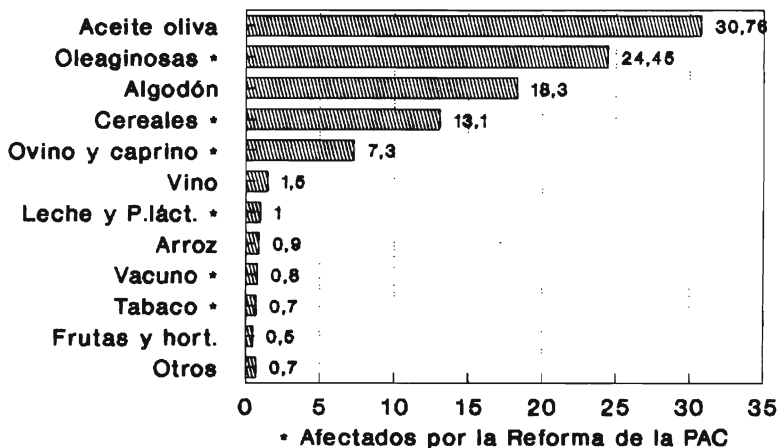
Fuente: La situación de la Agricultura en la Comunidad. Informe 1992.

GRAFICO 6

## % PAGOS SECTORIALES FEOGA ANDALUCIA. 1991

Total: 159.185 millones ptas.

(Incluye Rest. export.)



Fuente: BIAP, Octubre, 1992. (Consejería de Agricultura).

CUADRO n.º 1  
 PESO RELATIVO DE LOS PAÍSES CE EN LA AGRICULTURA EUROPEA

CONCEPTO (AÑO 1991)	BÉLGICA	DINAMARCA	ALEMANNIA	GRECIA	ESPAÑA	FRANCIA	IRLANDA	ITALIA	LUXEMBURGO	HOLANDA	PORTUGAL	INGLETERRA	CEE 12
% EN RELACION CON PFA	3,1	3,2	13,3	4,4	12,9	22,7	2	19,3	0,1	7,9	1,9	9,2	100
VALOR PFA (MILLONES ECU)	6.269	6.606	27.250	9.234	26.445	46.633	4.076	39.816	169	16.174	3.960	18.872	205.503
SAU UTILIZADA (1.000 HA)	1.363	2.799	16.910	5.741	27.110	30.581	5.697	17.215	126	2.019	4.532	18.447	132.539
EMPLEO AGRARIO (1.000 PERS.)	99	144	927	786	1.345	1.257	154	1.823	6	293	848	560	8.242
N.º EXPLOTAC. 1.000 (1987)	93	87	705	953	1.792	982	217	2.784	4	132	636	260	8.644
SAU POR EXPLOTACION (ha)	14,8	32,2	16,8	4	13,8	28,6	22,7	5,6	30,2	15,3	5,2	64,4	13,3
APORT AGRIC/IMPORT TOTAL	9,8	17,1	8,9	12,3	18,3	10,4	8	13,8	9,8	13,7	262	10,6	11,5
% EXPORT AGR/EXPORT TOTAL	6,7	23,7	4,2	28,3	15,6	11,3	20,2	5,6	6,7	20	12,3	7,1	8,5
% CONS. HOGAR ALIM. BEB. TAB	19,3	21,6	16,6	38,3	22,2	19,3	37,6	21,2	19,7	18,4		21,4	20,2

Fuente: La Situación de la Agricultura en la CE. Informe 1992.

CUADRO N.º 2  
 EVOLUCIÓN DE GASTOS DE FEOGA-G EN LA CE,  
 POR SECTORES. PORCENTAJES

SECTOR	1990	1991	1992	1993
CEREALES	14,6	16,1	17,1	20,9
ARROZ	0,4	0,4	0,3	0,3
AZÚCAR	5,3	5,6	6,1	6,0
ACEITE DE OLIVA	4,4	5,8	5,4	6,2
PRODUCTOS OLEAGINOSOS	13,1	11,0	12,8	8,0
PROTEAGINOSOS	3,2	3,0	2,6	2,1
ALGODÓN Y TEXTILES	2,2	1,6	2,4	2,1
FRUTAS Y HORTALIZAS	4,7	3,4	3,7	4,4
VINO	2,8	3,2	3,7	4,5
TABACO	4,7	4,1	3,6	3,7
OTROS PROD. VEGETALES	0,3	0,2	1,6	0,8
PRODUCTOS LACTEOS	18,8	17,6	12,9	15,8
CARNE BOVINO	10,7	13,2	13,6	11,2
CARNE OVINO Y CAPRINO	5,5	5,5	5,5	5,4
CARNE PORCINO	0,9	0,8	0,6	0,7
HUEVOS Y AVES	0,7	2,2	2,1	2,1
OTRAS AYUDAS PROD. ANIMAL	1,9	2,2	2,1	2,1
VARIOS	-0,4	-0,6	0,9	1,0
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: La situación de la Agricultura en la CE. Informe 1992.

## **II. ASPECTOS ESTRUCTURALES**





# ANALISIS DE LAS AGRICULTURAS ANDALUZAS

*Julián Santiago Bujalance*

## 1. INTRODUCCION

El objetivo del presente artículo consiste en contemplar la agricultura andaluza desde diferentes puntos de vista: bien sea atendiendo a la estructura de los factores productivos que intervienen en su actividad económica agraria: la tierra, el trabajo, y el capital. Al estudiar al factor productivo tierra consideramos el tamaño de la explotación y el tipo de aprovechamiento; analizamos las vicisitudes actuales del factor trabajo y, el capital: en su periodo de acumulación, la mecanización según el grado de modernización de la explotación, la intensidad en el empleo de inputs, la infraestructura del regadío y la financiación del sector agrario.

Bajo el prisma del medio físico se considera dividido el territorio andaluz en cuatro grandes áreas, que están relacionadas con sus peculiaridades agronómicas: Sierra Morena, La Depresión del Guadalquivir, las Cordilleras Béticas y el Litoral.

Finalmente se analiza una nueva agricultura andaluza, fruto de la asunción por la misma de las innovaciones biotecnológicas, de las organizativas, como la paulatina terciarización del sector agrario (sistema agroalimentario) o institucionales (reforma de la política agraria común, creciente preocupación por el medio ambiente y la preservación de la salud humana).

El gran reto que tiene hoy planteada la agricultura en el mundo desarrollado no es ya la producción, precisamente lo que preocupa es la superproducción alimentaria, sino: la calidad y normalización de los productos, los costes de producción, los nuevos cultivos no alimentarios, la distribución, los precios internacionales, el desarrollo rural, etc.; todo este complejo entramado denominado siste-

ma agroalimentario, es fiscalizado por el ordenamiento comercial internacional y sin embargo, cada vez más amparado institucionalmente para superar el desafío que representa la protección del medio ambiente.

## **2. LA ESTRUCTURA DEL SECTOR AGRARIO ANDALUZ**

### **2.1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA DE ANDALUCÍA**

En el análisis de las grandes cifras del sector agrario en Andalucía observamos como se mantienen los incrementos de producción y de renta en los últimos diecisiete años. La Producción Final Agraria (PFA) ha crecido a un ritmo medio anual acumulativo del 2,65% en términos reales y los gastos fuera del sector también lo hicieron, pero a un ritmo medio anual del 3%.

El PIB de Andalucía alcanza los 7,5 billones de pesetas, en el que participa la producción agraria con un 11%, representando la población ocupada del sector el 17%, mientras que en España estas cifras se mueven en torno al 5% y 10% respectivamente, y si los comparamos con la CE estos datos se reducen a la mitad aproximadamente de los españoles.

La PFA andaluza supuso en el año 1991, 753.883 millones de pesetas y la renta agraria se elevó a 516.543 millones de pesetas. La participación de la PFA de Andalucía respecto a la española oscila entre un 20 y un 25% en los últimos años, significando el subsector agrícola andaluz entre un 28 y un 34% del nacional. (VER CUADRO N.º 1)

La agricultura andaluza es más eficiente en términos relativos que la del resto de España; ya que su productividad en función de la renta agraria, tanto por ocupado como por hectárea cultivada, es superior en un 40%. Sin embargo, no soportamos la comparación con la media comunitaria.

Nuestro subsector agrícola tiene un peso de un 80% de la PFA, en tanto que la ganadería tiene tendencia a disminuir en importancia relativa, situándose en el 16% de la PFA. El subsector forestal representa sólo un 2% y el resto son otras aportaciones. La ganadería tiene como se deduce de las cifras expuestas, un peso en la PFA inferior a la mitad de su significación a nivel nacional.

## ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

CUADRO N.º 1  
PESO RELATIVO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ANDALUZA EN EL CONJUNTO NACIONAL

CULTIVOS	%ANDALUCÍA/ESPAÑA		CULTIVOS INDUSTRIALES	%ANDALUCÍA/ESPAÑA		HORTALIZAS (Cont.)	%ANDALUCÍA/ESPAÑA	
	1991	1990		1991	1990		1991	1990
<b>CEREALES</b>			<b>CULTIVOS INDUSTRIALES</b>			<b>HORTALIZAS (Cont.)</b>		
Trigo (total)	32,2	26,3	Remol. azuc. (total)	38,6	30,8	Ajo	38,3	34,0
Trigo blando	19,3	20,0	De recolec. verano	97,0	94,2	Cebolla (total)	12,7	14,9
Trigo duro	80,5	77,5	De recolec. invierno	0,1	0,2	Cebolla babosa	18,9	22,9
Cebada (total)	6,2	9,2	Algodón bruto	96,4	96,5	Cebolla grano	12,3	13,9
Cebada cervecera	6,2	5,3	Girasol	50,4	63,3	Otras cebollas	9,1	12,6
Avena	14,7	18,5	<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>			Judías verdes	47,9	49,8
Centeno	0,9	0,8	Maíz forrajero	7,0	6,1	Guisantes verdes	5,9	13,9
Triticale	91,3	85,2	Alfalfa	7,4	7,9	Habas verdes	21,3	20,7
Arroz	37,9	36,3	Veza para forraje	23,5	16,8	<b>CÍTRICOS</b>		
Maíz	10,6	10,5	<b>HORTALIZAS</b>			Naranja (Camp. X/X+1)	16,3	15,2
Sorgo	80,0	74,8	Col repollo	9,1	10,3	Mandarina (Camp. X/X+1)	2,4	2,1
<b>LEGUMINOSAS GRANO</b>			Espárrago	36,2	32,7	Limón (Camp. X/X+1)	14,2	9,9
Judías secas	4,4	5,0	Lechuga	13,4	15,6	<b>FRUTALES</b>		
Habas secas	67,5	68,7	Sandía	71,5	76,3	Manzana de mesa	5,9	4,0
Lentejas	3,3	2,3	Melón	32,7	39,6	Pera	5,0	4,3
Garbanzos	72,2	71,0	Tomate (total)	21,0	19,6	Albaricoque	2,1	3,6
Veza	14,6	13,1	Tomate Ene-May	41,9	46,3	Cereza	10,7	10,6
Yeros	7,1	3,7	Tomate Jun-Sep	13,4	13,2	Melocotón	8,3	7,7
Guisantes secos	3,1	3,9	Tomate Oc-Dic	23,0	16,7	Ciruella	12,1	11,1
Altramuz dulce	68,1	56,5	Tomate conserva	--	1,2	Almendra	22,8	20,8
<b>TUBERCULOS</b>			Pimiento (total)	47,4	39,5	Uva de mesa	17,0	11,1
Patata (total)	11,5	12,0	Fresa y Fresón	80,6	74,6	Uva de transformación	5,3	7,4
Patata extratemp.	67,3	59,3	Alcachofa	6,1	4,7			
Patata temprana	39,3	41,3	Coliflor	16,6	15,1			
Patata media estac.	5,8	6,2						
Patata tardía	5,0	7,4						

Fuente: MAPA

En la distribución productiva de las tierras de Andalucía destacan las siguientes cifras: de los 8,7 millones de hectáreas a que asciende el territorio, se cultivan el 47%, que suponen 4,1 millones de Ha; de los cuales 2 millones son de cultivos herbáceos, 1,6 millones de leñosos y 500.000 ha de barbechos y otras tierras. El terreno restante se reparte entre el forestal con 3,7 millones de ha y el 9% de prados y pastizales. La superficie regada supera las 650.000 Ha. En cuanto a la importancia de los cultivos más representativos hay que destacar por su importancia económica: las hortalizas que constituyen el 25% de la producción final agrícola, seguida del aceite de oliva 17%, cereales 16% y los cultivos industriales el 16%.

Con referencia a la balanza comercial de productos agroalimentarios en Andalucía, en el año 1991, se produjeron los siguientes resultados:

Importaciones Agroalimentarias andaluzas (1991)	110.959 Millones de ptas.
Exportaciones Agroalimentarias andaluzas (1991)	275.253 Millones de ptas.
<b>TASA DE COBERTURA</b>	<b>+164.294 MILLONES DE PTAS. 24%</b>

## 2.2. LA ESTRUCTURA DE LOS FACTORES PRODUCTIVOS AGRARIOS:

### 2.2.1. LA TIERRA

#### **Análisis histórico de la distribución de la tierra**

La distribución de la propiedad agraria y los problemas que de ella se derivaron, constituyen uno de los puntos de partida indispensable para la comprensión de nuestro pasado reciente. La "cuestión agraria" ha dominado a las restantes cuestiones económicas, condicionando la evolución de la sociedad y sus estructuras de poder.

A principio del siglo XIX, cuando aún no se habían llevado a cabo ninguna de las reformas instituciones que llevarían a la desaparición del Antiguo Régimen, la tierra estaba repartida por el siguiente orden: la nobleza, la iglesia, las tierras comunales y la clase plebeya, que pone de manifiesto la plena vigencia del Antiguo Régimen en la estructura de la sociedad española de 1800.

La desamortización de Godoy, fue el primer golpe serio dado a la antigua sociedad. Las distintas oleadas desamortizadoras (Mendizábal, Madoz) que tuvieron lugar a lo largo del siglo XIX. La supresión de la institución del Mayorazgo, la desvinculación de tierras, son las vías por las que se abre la posibilidad de acceso a las grandes propiedades rústicas a nuevos sectores sociales.

La gran perdedora en los intentos desamortizadores fue la Iglesia (llamada manos muertas), que vió como desaparecía prácticamente su patrimonio rústico, que se trasladó a la nobleza en una primera transacción. Si bien, en los albores de la segunda República los nobles, no poseían más allá del 8% del total de tierras útiles, en forma de latifundios en Andalucía y Extremadura (según Malefakis); la capa social que poseían mayoritariamente las grandes fincas en Andalucía era, una potente burguesía agraria de procedencia urbana no ligada esencialmente a los propietarios del Antiguo régimen. La repatriación de capitales de las colonias perdidas en el 98 y los pingües beneficios que proporcionó la primera Guerra Mundial para algunos españoles, pueden ser parte de la explicación del origen de las importantes inversiones en tierra realizada por la burguesía de la ciudad. En resumen, el resultado fue que los procesos desamortizadores del siglo XIX contribuyeron a aumentar el grado de concentración de la propiedad de la tierra, agravando el problema.

La distribución de la tierra dio lugar a una estructura social muy polarizada: de un lado unos pocos propietarios que controlaban el principal medio de producción de aquella época, la tierra, y, de otro, una gran masa de jornaleros sin tierra. Esta injusta situación ha provocado históricamente importantes revueltas y luchas campesinas que adquirieron su máximo empuje en el primer tercio del siglo XX; la principal reivindicación de los jornaleros era la tierra, el hambre de tierra era una de las constantes en la lucha de la clase obrera del campo andaluz.

Hasta el advenimiento de la II República el problema que representaba la "cuestión agraria" no es abordado; la Ley de Reforma Agraria es aprobada el 15 de setiembre de 1932 y tiene como principal finalidad la de distribuir la tierra, mediante la expropiación de las tierras incultas o mal cultivadas de los rentistas, y

de los señoríos y grandes de España; asentando a la población campesina, evitando el paro en el campo y racionalizando la economía agraria de aquellos tiempos.

La Ley de Reforma Agraria contemplaba por primera vez la posibilidad de actuación sobre tierras manifiestamente mal cultivadas o aquellas que no aprovechaban las obras hidráulicas realizadas por el Estado, constituyendo así un claro antecedente de la legislación posterior: Ley de Fincas Mejorables de 1953, 1973 y 1979.

Después de la Guerra Civil se pasa, de una reforma agraria política y económica que atacaba el latifundismo, a una reforma agraria técnica, centrada en aumentar la superficie de regadío a través de grandes obras hidráulicas y, en disminuir la fragmentación de la propiedad, mediante la concentración parcelaria. Los mayores beneficiarios de las zonas regables fueron los grandes propietarios, ya que los precios de las expropiaciones eran próximos a los que regían en el mercado de la tierra y en segundo lugar, recibían la importante plusvalía generada con la transformación en regadío del resto (siempre importante) de sus tierras, además de las mejoras en infraestructura de la zona (caminos, silos, etc.). El coste económico de la política practicada (aunque necesario) ha sido alto y los beneficios han sido distribuidos desigualmente, ya que han percibido mucho los que ya tenían, y tienen la tierra, y muy poco, los jornaleros que siguen careciendo de ella.

La Ley de Fincas Mejorables de 1953, sólo pretendía actuar sobre las fincas sin cultivar, forzando al propietario a un plan de mejora con ayudas por parte de la Administración. Posteriormente en 1971 se promulga la Ley de Comarcas y Fincas Mejorables, más tarde incluida en el Texto Refundido de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973; la novedad de esta ley es que permite la intervención tanto en fincas aisladas como dentro de un Plan Comarcal de Mejora.

Ya en plena democracia (año 1979) se aprobó la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, que supuso un giro importante en la filosofía empleada, al introducir la figura de expropiación del uso como fórmula dominante y la de regular por primera vez en la historia la posibilidad del convenio forestal forzoso. Hay que destacar la coincidencia de algunos supuestos expropiatorios con los que se preveían en la ley de la II República.

Los resultados de las leyes de 1953, 1973 y 1979 en cuanto a la distribución de la tierra han sido prácticamente nulos y se han limitado a distribuir entre una serie de colonos, unas parcelas de pequeño tamaño de regadío, producto de la transformación de una zona en regable. El Instituto Nacional de Colonización era el

organismo encargado en aquellos tiempos de realizar la mencionada transformación.

En materia de concentración parcelaria, hay que destacar como Ley Básica la de 1962, que aunque produjo beneficios considerables, especialmente en las zonas de España con mayor problema de parcelación (Castilla, Galicia, etc.), tuvo el gran inconveniente de que no contemplaba la cuestión del minifundismo y, que propuso como solución, la única posible, la de concentrar estas pequeñas explotaciones en otras de mayor tamaño, por la vía asociativa.

El Servicio de Concentración Parcelaria en la España minifundista y de propiedad muy fragmentada, y el Instituto Nacional de Colonización en la latifundista del Sur, eran los organismos responsables de la política de estructuras agrarias de la Dictadura (ambos fueron fusionados posteriormente en el IRYDA). De la política forestal se encargaba el ICONA, con una política productivista mezclada con acciones conservadoras, esta dualidad de cometidos que le fue encomendado, no resultó bien interpretada por la sociedad. Hoy en día, las misiones están separadas en la Comunidad Andaluza entre el IARA (productivista), y el AMA, que como agencia del medio ambiente vela de forma transparente por nuestra política ecológica.

Finalmente tenemos que resaltar, la Ley de Reforma Agraria Andaluza, basada en la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables (1979) y en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario del 73. Es preferentemente una “Ley de Ordenación General de la Agricultura de Andalucía”, y sus principios inspiradores son: cumplimiento de la función social de la propiedad de la tierra, establecimiento de explotaciones rentables social y económicamente, y la contribución a la solución de los graves problemas sociales del desempleo; como puede observarse todo un conjunto de buenas voluntades políticas, que el tiempo, el GATT y la Reforma de la PAC se han encargado de desbaratar. Las medidas sancionadoras al incumplimiento de la función social de la propiedad iban, desde la expropiación del dominio de la tierra, o del uso de la misma (arrendamiento forzoso), hasta la imposición de planes de mejora forzoso o la exacción de un impuesto a la infrutilización de la tierra. La ley era de filosofía productivista (obtención del óptimo de explotación de la finca), en total contraposición con los nuevos vientos europeos.

### **Estructura de la propiedad**

La dimensión de la explotación agraria andaluza es ligeramente inferior a la nacional: 17,93 Ha frente a 18,90 Ha; con un promedio de parcelas por explotación más favorable, 2,93 contra 8,74 parcelas.

Es un hecho constatable la concentración de la propiedad de la tierra en Andalucía: las explotaciones menores de 20 Ha ocupan el 26% de la superficie agrícola útil (SAU) y las mayores de 100 Ha el 50% de dicha SAU, resultando unas estructuras polarizadas en los extremos (grandes y pequeñas explotaciones), con un reducido peso de las explotaciones intermedias, entre 20 y 100 Ha, que sólo representan el 24%, cuando deberían ser mayoría.

El 71% de las explotaciones tienen la tierra en propiedad, el 12% en arrendamiento, el 3% en aparcería y el resto bajo otras formas de tenencia de la tierra. La titularidad de las explotaciones en personas físicas es en un 99% de ellas, que nos describe el poco peso de la sociedad (empresa, cooperativa, etc.), a la hora de considerar a la explotación agraria como unidad de producción; con el grave inconveniente que supone que el agricultor no asuma su rol de empresario; teniendo que aceptar para ello, la transformación y la comercialización de sus productos de una forma racional (la asociativa), si quiere percibir un valor añadido a sus ventas actuales, con los consiguientes nuevos riesgos, si bien aminorados cuando se comparten colectivamente.

La tierra a partir de los años ochenta, se convierte de nuevo en un valor refugio del capital, que lleva consigo al incrementarse fuertemente su demanda, una elevación espectacular de su precio; que como decía el poeta "no hay que confundir con su valor", en este supuesto económico, aunque sea un factor productivo esencial. Desde hace unos tres años está sucediendo todo lo contrario: su precio ha descendido hasta un 50%, y su carácter de valor "seguro" está en entredicho, hasta tal punto que, su carácter de garantía de crédito en las instituciones financieras (debido entre otras cosas al fuerte endeudamiento del campo) está francamente deteriorado.

### **Explotaciones agrarias según su tamaño y rendimiento**

En los secanos fértiles de las campiñas de la Depresión del Guadalquivir, que ocupan más del millón de hectáreas cultivadas, encontramos las explotaciones típicas de gran dimensión del secano andaluz, con altos rendimientos, dada la elevada productividad de la tierra.

El cortijo es el modelo clásico, típico y tópicamente, del secano andaluz. Hasta los años cincuenta, era una unidad productiva, de subsistencia en bastantes ocasiones, en las que convivían: la tierra, el hombre y el animal (de renta y explotación). El excedente, que en general no era muy alto, se comercializaba.



La mecanización y las innovaciones culturales alejaron para siempre al hombre del cortijo, llevándole a residir a los más confortables núcleos urbanos, desde donde se traslada al lugar de trabajo,virtiéndose el cortijo en un almacén de inputs y outputs; cochera de tractores, cosechadoras, aperos, etc., y demás medios de explotación.

Acorde con la empresa capitalista, en el presente, prevalece el objetivo de obtener unos costes mínimos de producción, siendo los precios de mercado los indicadores que orientan las producciones a obtener, con objeto de conseguir un beneficio máximo. La mano de obra de la explotación de gran dimensión es asalariada en general y la producción, está orientada hacia la venta. Estas explotaciones están altamente capitalizadas, con empleo de maquinaria, fertilizantes, productos fitosanitarios, semillas selectas, etc. La sustitución de mano de obra por capital ha sido muy elevada.

Es característico de estas explotaciones agrícolas su alta mecanización, no en vano el Valle del Guadalquivir fue pionero del proceso de mecanización en la agricultura española, favorecido por una estructura de la propiedad que empujó al uso de la maquinaria, para obtener una mayor rentabilidad de las grandes fincas. El gran salto de la mecanización en esta zona se produce, con el inicio de la liberalización de las importaciones de maquinaria, a partir de 1952. Tractores de neumáticos u orugas cada vez más potentes surcan estas tierras, donde la alternancia trigo-girasol es la protagonista de la tierra calma y el gran olivar compite en importancia económica e incluso supera hoy en día a aquéllas, en las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla.

La lógica capitalista sólo ha sido asumida en la fase de producción, echándose muy en falta la carencia del concepto de empresario en toda la amplitud del riesgo, en las fases de comercialización y transformación.

Por *latifundio* (palabra de connotación despectiva) entendemos hoy, sólo aquellas fincas de gran extensión que utilizan técnicas productivas atrasadas con baja rentabilidad.

La importancia económica del girasol para el agricultor (incluidas las ayudas de la CE), así como, sus características botánicas permite pensar, que estamos ante una alternativa cereal-girasol (trigo ó cebada y girasol) en sí misma.

La superficie base en secano de cultivos COP (cereales, oleaginosas y

proteaginosas) que corresponde a Andalucía es de 1.390.522 Ha. de acuerdo con la Reforma de la PAC. Las ayudas comunitarias al trigo duro han convertido a estas variedades en las más cultivadas, sustituyendo en su mayor parte a los excelentes trigos blandos de extraordinarias propiedades harineras, facilitando la importación de los malos trigos franceses.

En la provincia de Cádiz se cultiva además de la alternativa cereal-girasol, la de cereal-remolacha y cereal-remolacha-girasol. En la de Huelva se practica en las proximidades de la costa, hortalizas extensivas (melón, sandía, patata, etc.). La rotación cereal-leguminosa también se da, aunque reducidamente en las campiñas de Córdoba, Jaén y comarca de Antequera (Málaga).

Hay que señalar las 595.000 Ha (385.000 Ha de las cuales se encuentran arboladas), en su mayor parte correspondiente a la provincia de Córdoba, en su zona norte, de dehesas con encinar; se intercalan en ellas, cultivos de cereal o leguminosas que rotan con menor intensidad que el año y vez; debido a que la superficie se mantiene cubierta por la vegetación natural, cuando no se labra, o implantada de pratense, siendo su aprovechamiento fundamentalmente ganadero (cerdo ibérico, vacuno, etc.). No podemos olvidar aquí las restantes zonas de crianza en montanera de cerdo ibérico en Andalucía como Jabugo (Huelva).

Dentro ya de los cultivos leñosos hay que resaltar: el olivar, el viñedo y el almendro. Estos cultivos tienen un gran componente social, en particular los dos primeros, ya que genera una gran cantidad de jornales, en especial en la fase de recolección. El olivar predomina en Jaén con 424.000 Ha y Córdoba con 316.000 Ha, representando en el total de Andalucía 1.270.000 Ha.

El viñedo: en la zona Montilla-Moriles (Córdoba), Condado (Huelva), Jerez y Manzanillas (Cádiz) y Málaga, con un total regional de 79.000 Ha. El almendro, destaca en la costa mediterránea con un total regional de 164.726 Ha, ocupando un 85% del total de los frutales; figura en primer lugar Granada con un 43% de la superficie, Almería con el 31% y Málaga con el 15%.

Por *pequeña explotación* entendemos en líneas generales, a la familiar, definida como la que emplea mayoritariamente la mano de obra de la familia con un mínimo de 1 UTH (equivalente a 1920 horas/anuales) y con un empleo máximo de 2UTH en salarios; si consideramos unas 20 Ha como techo en secano, su representación en Andalucía es del 26% de la superficie útil regional y el 90% de las explotaciones.

Estas pequeñas explotaciones de carácter familiar, siguen atravesando una larga crisis. El éxodo rural que aún continúa, debido a la fuerte mecanización de las fincas de gran dimensión y a los salarios atractivos de otros sectores productivos o en regiones diferentes, elevaron los costes del campo; incidiendo también en estas explotaciones con inferior capacidad de adaptación a los nuevos tiempos, haciendo a muchas de ellas totalmente inviables económicamente. El recurso a la mano de obra familiar o a la mecanización indirecta (alquiler), ha conducido como fruto de la perseverancia, a un agravamiento de la capacidad financiera de estos agricultores en general, incrementando sus deudas y descapitalizando sus explotaciones.

Como deficiencia común hay que destacar: la carencia de asociacionismo de estos pequeños agricultores autónomos, donde la cooperativa de producción, tanto de la mecanización como de otros medios de producción, reduciría sus costes de explotación; de la misma forma, la compra en común de los inputs necesarios para el proceso productivo. La unión en cooperativas de comercialización y transformación industrial constituye, la única salida posible para el futuro, de todas aquellas explotaciones que se encuentran en el umbral de la viabilidad. Habrá otras muchas, que debido a su ínfimo tamaño o escasos rendimientos, están ya nutriendo el ejército de las fincas abandonadas. Si bien, las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC facilitarán las soluciones, al menos parcialmente, a buena parte de ellas. Las ayudas a la agricultura de montaña y zonas desfavorecidas comenzaron ya hace algún tiempo, esta ingrata tarea de evitar la desertificación de estas áreas, convirtiendo al agricultor en jardinero de la naturaleza.

Hay excepciones ejemplarizantes en lo relacionado con la falta de asociacionismo en el campo, y que en algunos subsectores son muy significativos: las almazaras, bodegas, cooperativas lecheras, ganaderas, de piensos, etc., son gratificantes ejemplos a seguir.

A continuación en el CUADRO N.º 2 queda reflejado la distribución de la superficie ocupadas por los Cultivos Agrícolas en Andalucía durante el año 1990.

## **2.2.2. EL TRABAJO**

### **Mercado de trabajo**

Andalucía ha pasado de tener 3,8 millones de población en el año 1910, a los 6,8 millones de la actualidad. La reducción de población activa se mantiene como particularidad básica del mercado de trabajo del sector agrario, con un ritmo de

ARCO DE EUROPA  
ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

**CUADRO N.º 2**  
**SUPERFICIES OCUPADAS POR LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS**  
**EN ANDALUCÍA AÑO AGRÍCOLA 1990**

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE TIERRAS (Hectáreas)									
APROVECHAMIENTO	1989			1990			VARIACIÓN ANUAL		
	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO	TOTAL
Tierras ocupas por cultivos herbáceos	1.599.161	427.533	2.026.694	1.551.380	476.953	2.019.333	-47.781	+40.420	-7.361
Barbechos y otras tierras no ocupadas	495.962	61.569	557.530	506.397	39.866	546.263	+10.435	-21.702	-11.267
tierras ocupadas por cultivos leñosos	1.391.394	181.682	1.573.076	1.409.279	189.878	1.599.157	+17.885	+8.196	+26.081
<b>A) TOTAL TIERRAS DE CULTIVO</b>	<b>3.486.517</b>	<b>670.783</b>	<b>4.157.300</b>	<b>3.467.056</b>	<b>697.697</b>	<b>4.164.753</b>	<b>-19.461</b>	<b>+26.914</b>	<b>+7.453</b>
Prados naturales	14.288	806	15.094	11.979	875	12.854	-2.309	+69	-2.240
Pastizales	751.987	-	751.987	746.655	-	746.655	-5.332	-	-5.332
<b>B) TOTAL PRADOS Y PASTIZALES</b>	<b>766.275</b>	<b>806</b>	<b>767.081</b>	<b>758.634</b>	<b>875</b>	<b>759.509</b>	<b>-7.641</b>	<b>+69</b>	<b>-7.572</b>
Monte maderable	1.064.992	8.854	1.073.846	1.069.681	8.901	1.078.582	+4.689	+47	+4.736
Monte abierto	888.603	-	888.603	891.403	-	891.403	+2.800	-	+2800
Monte leñoso	653.681	-	653.681	653.496	-	653.496	-185	-	-185
<b>C) TOTAL TERRENO FORESTAL</b>	<b>2.607.276</b>	<b>8.854</b>	<b>2.616.130</b>	<b>2.614.580</b>	<b>8.901</b>	<b>2.623.481</b>	<b>+7.304</b>	<b>+47</b>	<b>+7.351</b>
Erial a Pastos	515.227	-	515.227	506.912	-	506.912	-8.315	-	-8.315
Espartizal	158.795	-	158.795	152.142	-	152.142	-6.653	-	-6.653
Terreno improduct.	121.200	-	121.200	130.044	-	130.044	+8.844	-	+8.844
Superficie no agric.	285.959	-	105.051	282.424	-	282.424	-3.535	-	-3.535
Ríos y lago	105.051	-	105.051	107.478	-	107.478	+2.427	-	+2.427
<b>D) TOTAL OTRAS SUP.</b>	<b>1.186.232</b>	<b>-</b>	<b>1.186.232</b>	<b>1.179.000</b>	<b>-</b>	<b>1.179.000</b>	<b>-7.232</b>	<b>-</b>	<b>-7.232</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>8.046.300</b>	<b>680.443</b>	<b>8.726.743</b>	<b>8.019.270</b>	<b>707.473</b>	<b>8.726.743</b>	<b>-27.030</b>	<b>+27030</b>	<b>0</b>
RESUMEN POR GRUPOS DE CULTIVOS (Hectáreas)									
	SECANO				REGADIO				TSYR
	01ªP	OP	OA	TOTAL	01ªP	OP	OA	TOTAL	
Cereales para grano	792.873	68	384	793.325	117.606	2.152	228	119.986	913.311
Legumin. para grano	68.769	-	46	68.815	4.566	191	55	4.812	73.627
Tuberc. consumo humano	4.497	67	29	4.593	24.610	1.636	126	26.372	30.965
Cultivos industriales	572.902	1.950	-	574.852	195.926	446	-	196.38	771.234
Flores y plantqs ornam.	3	-	-	3	1.832	-	-	1.832	1.832
Cultivos forrajeros	93.207	59	10.475	103.741	33.475	2.109	113	35.697	139.438
Hortalizas	19.129	432	74	19.639	89.928	18.615	2.912	111.455	131.094
<b>TOTAL CULTIVOS HERBAC.</b>	<b>1.551.380</b>	<b>2.576</b>	<b>11.008</b>	<b>1.564.968</b>	<b>487.953</b>	<b>25.149</b>	<b>3.434</b>	<b>496.536</b>	<b>2.061.504</b>
Cítricos	139	-	-	139	41.589	-	-	41.589	41.728
Frutales	167.198	-	-	167.198	37.577	-	-	37.577	204.775
Viñedo	72.865	-	1.041	73.906	5.102	-	-	5.102	79.008
Olivar	1.166.233	-	-	1.166.233	103.773	-	-	103.773	1.270.006
Otros cultivos leñosos	2.819	-	-	2.819	578	-	-	578	3.397
Viveros	25	-	-	25	1.259	-	-	1.259	1.284
<b>TOTAL CULTIVOS LEÑOSOS</b>	<b>1.409.279</b>	<b>-</b>	<b>1.041</b>	<b>1.410.320</b>	<b>189.878</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>189.878</b>	<b>1.600.198</b>

SIGLAS: 01ªP: Ocupación 1.ª o principal; OP: Ocupación posteriores; OA: Ocupacioens asociada; TSYR: Total regadío y secano

Fuente: RUBIO PEREZ, L.A.: *La Agricultura Andaluza tras la Reforma de la PAC*. Caja Rural Provincial de Córdoba, 1.992.

disminución interanual (en estos 10 últimos años) en torno al 4%; registrándose en el presente un incremento en la caída de la ocupación, en concordancia con la situación general del país de recesión económica y aumento sustancial del desempleo. Sin embargo, hay que resaltar, que el grado de desagrarización en el mercado laboral nacional supera al andaluz en intensidad. El efecto producido, como consecuencia del abandono del sector de población ocupada, hacia otras actividades más rentables laboralmente, se ha puesto de manifiesto en una elevación aparente de la productividad por ocupado en el sector agrario.

La presencia femenina en el sector agrario permanece en niveles significativamente bajos, un 26% de los activos y un 18% de los ocupados, mientras que las paradas representan el 40%. En el ámbito nacional, la distribución por sexos arroja unos resultados ligeramente más favorables para el colectivo femenino, constituyen el 28% de los ocupados y el 38% de los desocupados. Cabe señalar que la comunidad andaluza genera el 75% del paro femenino total del sector y el 67% del masculino a nivel nacional.

El número medio de ocupados en la agricultura andaluza es de unas 270.000 personas y el de los parados sobre los 138.000; de un total regional medio de parados inscritos de 562.665 en el mes de mayo de 1993 en las oficinas del INEM de Andalucía. Si bien según las Encuestas de Población Activa esta cifra sobrepasa hoy las 800.000, sobre un total medio de 1.800.000 ocupados en el conjunto de todos los sectores económicos de Andalucía.

En la composición por edades del empleo agrario, se acentúa la tendencia hacia el envejecimiento de la población ocupada durante los últimos años, siendo ligeramente superior en el colectivo masculino. Sin embargo, en el marco nacional, el proceso de envejecimiento está más radicalizado, ya que los mayores de 55 años representan el 35% del empleo total, 10 puntos por encima de los nuestros, y hay además, una menor participación de población joven.

La evolución de la población agraria en los últimos 30 años ha sido de vértigo, al igual que la importancia económica relativa del sector y su poder social. En 1960 representaban el 50% del empleo y el 32% del PIB andaluz, en 1975 el 30% y 16% respectivamente y en 1992 el 17% y el 11% (valores superiores a los nacionales). La tasa de actividad es en Andalucía del 47%, dos puntos por debajo de la del Estado que también es inferior a la media de la CE.

Los asalariados agrarios ascienden en nuestra comunidad a unos 179.000, re-

presentando el 60% de los ocupados en el sector; constituyendo este dato, el de mayor singularidad del factor productivo trabajo en nuestra agricultura, por su alto porcentaje de participación.

El Plan de Empleo Rural permite a los ayuntamientos colaborar en la adjudicación de las 60 jornadas a cubrir, para que los asalariados tengan derecho al subsidio de desempleo; es la forma de ir paliando la alta tasa de paro existente en el medio rural andaluz (un 37%).

La muy baja formación cultural de estos desempleados, hacen urgentes la intensificación de las medidas ya adoptadas, que permitan recuperar al menos a los jóvenes de este ejército ocioso y desclasado de parados. Algunas prácticas agrícolas son cada vez menos ejercitadas, realizando su aplicación normalmente los jornaleros de mayor edad, por ejemplo: la poda de los olivos y de los frutales, los injertos a frutales, trasplantes, etc. El aprendizaje de las prácticas culturales del campo, tanto tradicionales como modernas, deben formar parte de los programas a impartir entre la juventud campesina.

### **2.2.3. EL CAPITAL**

#### **Acumulación de Capital**

Es en el decenio 1945–1955 cuando se produce un fuerte proceso de acumulación de capital por los grandes propietarios agrarios como consecuencia de una muy ventajosa relación entre los precios percibidos (muy por encima de los precios correspondientes al conjunto de la economía y, a pesar de las medidas de racionamiento de los años cuarenta, que en muchas ocasiones favorecieron las arcas de los grandes por la vía del “estraperlo”) y los salarios pagados. La mayor parte de este excedente no es reinvertido en la capitalización de la propia explotación, ni tampoco en la industrialización de Andalucía. Por el contrario su destino fundamental es: por un lado la compra de tierras y, por otro, la inversión en actividades no agrarias y fuera de Andalucía; valiéndose del drenaje operado mediante las instituciones financieras.

En los años cincuenta se inicia la transición de la agricultura tradicional, poco capitalizada (prácticamente la tierra, el ganado de labor y poco más) y en ciclo cerrado a otra moderna con un mayor nivel de capitalización (mecanización pri-

mordialmente) y en ciclo abierto en el consumo de inputs no producidos en la propia explotación (semillas mejoradas, fertilizantes, plaguicidas, etc.).

Es sin embargo, en los años sesenta, cuando el proceso de modernización de la agricultura de estructura latifundista se desarrolla con mayor intensidad. La fuerte tasa emigratoria de obreros agrícolas andaluces hacia Europa y zonas industrializadas de España, favorece el impulso de intensificar la mecanización y la generalización de la modernización del sector. Es la subida general de los salarios en el campo (provocada por la mencionada emigración, con la consiguiente disminución de la presión de la oferta laboral), la que impulsa fuertemente la capitalización, especialmente en forma de mecanización de las grandes explotaciones, produciéndose en poco más de 15 años, un relevante cambio de situación de la agricultura andaluza, que tiene su mejor exponente en el aumento considerable de su productividad.

Como consecuencia del desarrollo capitalista operado en los años sesenta y setenta en las estructuras latifundistas andaluzas, se alcanzan nuevos esquemas reivindicativos que abordan básicamente la problemática laboral (la lucha por los convenios, las mejoras salariales, las mejoras de las condiciones de trabajo, la jornada laboral, etc.). La estrategia del gran propietario ha sido, la obtención de beneficios minimizando el riesgo y orientando la producción hacia actividades agrarias que exigieran un bajo nivel de inversión y, sobre todo, pocas complicaciones comerciales en la venta del producto (ventas al Servicio Nacional del Trigo al principio y su sucesor, el SENPA, después). En suma, soslayando lo que se entiende por función económico-social de todo empresario, en su más amplia acepción de la palabra.

Así, tanto en el secano de la campiña como en los nuevos regadío, se consolidaban unos sistemas productivos extensivos. Mientras que grandes zonas de sierra quedaban prácticamente abandonadas debido a la crisis que el desarrollo capitalista provocó en las explotaciones de dehesas, típicas de las mencionadas zonas de sierra.

En los años setenta y ochenta el proceso general de modernización sigue avanzando; con nuevas formas ligadas a las estructuras de la pequeña explotación, como son los casos de desarrollo hortofrutícola intensivo de la zona costera de Almería, posteriormente ampliado a las áreas de Málaga, Granada, Cádiz, y últimamente de Huelva. La crisis energética de los años setenta repercutió considerablemente en el encarecimiento de los inputs agrarios, con el consiguiente dete-

rioro en la rentabilidad agraria e influyendo en el incremento del desempleo rural. La crisis energética perduró hasta bien entrados los ochenta.

El crecimiento intermitente existente entre las buenas cosechas de los años 1985, 1987, 1988, 1990 y 1991, contrastan con las malas de los años 1986, 1989 y 1992; presentando en su conjunto un balance positivo para nuestro agro. En los momentos actuales nos encontramos aún inmersos en la incertidumbre que arrasamos desde hace dos años con la Reforma de la PAC y la Ronda Uruguay del GATT, que si bien de momento no afectan esencialmente a nuestros grandes cultivos: olivar y hortalizas, nos produce al menos intranquilidad hacia el futuro.

Continuando con la ampliación de facetas del factor productivo capital, pasemos a recordar lo que supone como concepto de patrimonio. La única valoración realizada del patrimonio agrario andaluz data de diciembre de 1976, estimándose en 840.000 millones de pesetas. Las tierras eran el 83% de ese valor, seguidas del 5% de la ganadería, 3% maquinaria y 9% las construcciones.

En la formación bruta de capital fijo se observa una evolución marcada por su crecimiento continuo, pasando de 35.531 millones en 1980 a 63.465 millones en 1983. La partida de mejoras permanentes y construcciones, es la que tiene una participación (63% de la formación bruta de capital fijo) y crecimiento mayor, seguida por la maquinaria agrícola con un 28% del total.

Del análisis de los inputs comprados fuera del sector agrario, en Andalucía, que se valoran en unos 234.000 millones de pesetas para el año 1991, obtenemos el siguiente desglose: piensos para el ganado el 24%, conservación de maquinaria el 16%, fertilizantes el 15%, semillas y plántulas 12%, energía 11% y el resto en fitosanitarios, zoonosanitarios, plásticos y varios.

Entre los medios de explotación hay que destacar la mecanización, símbolo de la modernización, resaltando la variación progresiva del número total de tractores (orugas y de ruedas) que ha pasado por ejemplo de 73.996 en el año 1989 a 97.552 en 1992, lo que supone un incremento en este período del 38% en el número de Caballos de Vapor (C.V.). Sevilla y Córdoba son las provincias con mayor parque de tractores y Almería de motocultores. Conviene recordar que fueron las explotaciones del Valle del Guadalquivir, las primeras en dar el gran salto adelante en la mecanización del agro español en los años 50-60. Sin embargo, sólo hay 2,2 tractores por cada 100 Ha labradas, que es inferior a los 3,4 que corresponden a la



media nacional. No obstante el índice de mecanización en Andalucía es de 259 C.V. por cada 100 Ha cultivadas, superior a los 210 C.V. a nivel nacional. La diferencia viene dada (al comparar número de tractores e índice de mecanización en C.V.) porque en Andalucía predomina el tractor grande (muchos C.V.), especialmente los orugas de gran potencia, que por otra parte son necesarios dadas las características arcillosas (bujeos) de los terrenos de la campiña.

La gran multinacional es la abastecedora de maquinaria agrícola a nuestros agricultores, particularmente cuando se trata de cosechadoras de algodón o de cereales, sembradoras y plantadoras, recolectoras de hortalizas, etc.

Aunque el ganado de labor o explotación ha sido sustituido por el tractor, no sucede igual con el ganado de renta, que como capital sigue estando vigente cada vez con un mayor valor de producción en las explotaciones ganaderas o en las mixtas agrícola-ganaderas.

El valor de la producción total ganadera andaluza alcanzó los 91.548 millones de pesetas en 1991, de los cuales la carne representó el 53%, los derivados ganaderos el 40% y la variación de la cabaña el 7%. El ganado porcino figura en primer lugar, con una producción en carne de 39.000 millones de pesetas. Hay que destacar las buenas perspectivas del cerdo ibérico criado en las dehesas de encinares, debido a los buenos precios actuales y expectativas futuras (una vez que desaparezca la "zona sucia" debida a la peste porcina africana), con vistas al mercado exterior. La reforestación de nuestras sierras con encinas amplía a largo plazo las posibilidades de producción porcina; el Plan Forestal Andaluz queda actualmente perfectamente ensamblado en las medidas de acompañamiento (forestación), aprobada por la Reforma de la PAC. También existe un proyecto para establecer unas primas por cerda de vientre, amparándose en la línea de fomento de la extensificación.

La leche de vaca es la segunda producción ganadera en importancia, alcanzando el 30% de la producción final ganadera, unos 28.000 millones de pesetas en 1991. La cuota lechera impuesta por la CE ha frenado el desarrollo de este subsector ganadero, muy dinámico en algunas zonas andaluzas como es el ejemplo del Valle de los Pedroches (Córdoba), que tiene como base de expansión, el buen funcionamiento de la cooperativa COVAP. El principal problema de nuestras explotaciones lecheras comparándolas con las europeas, viene dado por los elevados costes de explotación derivados de su pequeño tamaño, que además está agravado en muchos casos por la carencia de base territorial, por lo que la alimentación es con

piensos, favorecidos éstos en sus precios a través de la correspondiente cooperativa (como en la COVAP). La reforma de la PAC, tiene como uno de sus objetivos primordiales, la bajada del precio de cereales, oleaginosas y proteaginosas, con lo cual las explotaciones ganaderas verán aminorados ostensiblemente sus costes, en el capítulo de los piensos.

La importancia relativa de la reducida ganadería andaluza, viene reflejada a través de su Censo, en el cual el ganado bovino alcanza las 560.000 cabezas, el porcino 1.780.000, ovino 3.300.000, caprino 1.600.000 y el equino 166.000. Los tres primeros representan cada uno el 10% del Censo Nacional, mientras que el caprino significa el 42%.

A nivel CE, hay que resaltar: que la bajada de los precios de intervención comunitarios para el vacuno, se compensa con la prima por cabeza para el mismo, tanto si es de leche como de carne; existe un régimen de fomento de la extensificación, que para vacas de carne implica, el mantenimiento de unos índices máximos que irán decreciendo desde tres unidades, hasta dos por hectárea. Las primas comunitarias al ovino y caprino permitirán mantener el crecimiento llevado a cabo en estas ganaderías.

La crisis de adaptación de la ganadería andaluza no sólo es debida: a la escasa dimensión de sus explotaciones, su baja eficiencia, a la caída de los precios de intervención comunitaria, cuota lechera, etc. La crisis también tiene como origen, la reducida calidad sanitaria de las explotaciones y sus correspondientes consecuencias económicas. La Peste Equina Africana ha generado pérdidas económicas cuantiosas, y la Peste Porcina Africana, viene envileciendo la economía del cerdo tanto ibérico como blanco, en zonas productoras de nuestra región, como en la Sierra de Andévalo (Huelva), y norte de las provincias de Sevilla y Córdoba (Los Pedroches). La fiebre aftosa en vacuno y brucelosis en ovino y caprino, constituyen un peligro para toda la región, que hay que controlar sanitariamente.

### **Financiación del Sector**

La insuficiencia de los préstamos recibidos y el elevado endeudamiento del sector, cifrado en más de 400.000 millones de pesetas (1,7 billones de pesetas a nivel nacional), constituyen las características más sobresalientes de la financiación agraria, que ha visto como últimamente, la política agraria seguida ha agravado el crédito agrícola. Si bien hay que destacar, que al comparar las cantidades que

suponen la deuda del campo andaluz y español observamos: la misma proporción que guarda la producción de nuestra agricultura con respecto a la del total del Estado, el 23% aproximadamente; por lo tanto no existe discordancia y, tampoco singularidad en este aspecto del crédito agrícola.

Hay que resaltar cambios importantes en la estructura de costes de las explotaciones agrarias, detectándose una contención del consumo de materias primas y en las retribuciones de la mano de obra asalariada, y un incremento de las partidas referidas a la mecanización y a los costes financieros (tipos de interés muy altos). Debemos resaltar que la descapitalización del sector es, más aparente que real, como contrariamente podría sacarse como conclusión del apartado anterior, por un análisis simplista.

La insuficiente autofinanciación (a pesar de los 160.000 millones de pesetas de subvención aportados por el FEOGA-Garantía) y la inadecuada asistencia financiera al sector, ha venido marcando la evolución crediticia. Cuanto mayor sea el ritmo de capitalización (necesaria para la modernización permanente del sector) mayores serán sus necesidades crediticias y por lo tanto se requerirá una estructura financiera del campo más adecuada a nuestros tiempos; por ejemplo: las secciones de crédito de las cooperativas, son una aceptable respuesta a estos fines, y las sociedades de garantía recíproca constituyen también, una buena respuesta moderna (en Andalucía tenemos Avalunión, Crediaval y Suraval).

Tenemos que distinguir la importancia tanto comparativa como globalmente de las cajas rurales de Andalucía respecto al total nacional: 54,8% del crédito agrícola al sector agrario en Andalucía por el 44,4% para el conjunto de España. Sin embargo, se observa una política distinta a la seguida por las cajas de ahorros, ya que sus créditos al sector representan sólo un 14,9% a nivel de Andalucía, mientras alcanzan el 20,8% cuando contemplamos todo el espectro nacional, es decir, se retraen en sus créditos al campo andaluz.

El crédito oficial también es inferior, ya que representa el 6,1% frente al 8,5% en todo el Estado. La banca privada en sus préstamos a nuestro agro se encuentra igualmente dos puntos por debajo, cuando la comparamos con su ponderación a nivel nacional.

Las condiciones financieras del campo andaluz, se deducen fácilmente al analizar la representatividad en las distintas instituciones crediticias del crédito agrario; así tenemos por ejemplo, que los créditos concedidos por las cajas de ahorros

andaluzas al sector agrario representaban en 1991 (64.097 millones de pesetas), el 5,32% de su total inversión crediticia (1,2 billones de pesetas).

Por la vía institucional resaltamos: los convenios Junta de Andalucía con entidades financieras, con subvenciones en los tipos de interés para los préstamos de campaña, comercialización o transformación de industrias agroalimentarias, que representan un oportuno instrumento de canalización de recursos en condiciones financieras óptimas hacia la agricultura.

### **3. INFRAESTRUCTURA**

#### **3.1. EXPLOTACIONES DE REGADÍO**

Con el objeto de no repetirme en la exposición relacionada con el tema de la infraestructura hidráulica, aconsejo al lector el título "El agua y los regadíos en Andalucía".

De las 700.000 Ha que aproximadamente existen de regadío en la región andaluza, el 75% se destina a cultivos herbáceos extensivos. Estos se localizan principalmente en el Valle del Guadalquivir, así como, en las Vegas del Genil y Guadix-Baza en la provincia de Granada.

En el Valle del Guadalquivir de Jaén, Córdoba, Sevilla y Huelva, predominan los cultivos extensivos de algodón (75.000 Ha en 1991), maíz, sorgo, remolacha (66.000 Ha), tabaco, trigo y girasol y hortalizas (en cultivos acolchados para melón y sandía). Con un sistema de rotación variable y donde un mismo cultivo se repite varios años consecutivos, como en el caso del algodón. Las ayudas de la CE después de la Reforma están induciendo a incrementar la superficie de girasol en regadío; la superficie base asignada a España en regadío para el maíz y el girasol son de 408.554 Ha y 716.779 Ha respectivamente.

La tecnología empleada en los cultivos, tanto en su mecanización, como abonado, empleo de semillas selectas, productos fitosanitarios, etc., responde a las premisas de las agriculturas más avanzadas de España, y con unos rendimientos elevados. Sin embargo, los sistemas de riego se han quedado obsoletos, donde el despilfarro de agua es la tónica general, con pérdidas del orden de un 40%. Es urgente su transformación en modernos sistemas de riego denominados a la demanda (por tuberías como el abastecimiento urbano), que permitan diversificar e

intensificar los actuales cultivos, hoy en día imposible de llevar a cabo; impidiendo incluso conocer el volumen de agua consumido por las parcelas, ya que la actual técnica empleada de acequias la incapacita.

En la marisma del bajo Guadalquivir en la provincia de Sevilla, se produce la totalidad del arroz andaluz, con una técnica de explotación muy eficiente, obteniéndose unos rendimientos que le sitúan a la cabeza de los países productores de este cereal.

Respecto a las vegas más importantes de Granada (Genil y Guadix-Baza) predominan los cultivos de maíz, trigo, tabaco, girasol y hortalizas; prevaleciendo la explotación familiar. Del total regional, Granada con 118.000 Ha de regadío ocupa la segunda posición andaluza en superficie regada, después de Sevilla con 187.000 Ha.

En la provincia de Cádiz cabe citar, la expansión de los regadíos en las vegas de los ríos Guadalete, Guadalcaén y Barbate, donde dominan las labores extensivas de cereales y cultivos industriales e intensivas de hortalizas.

En el Guadalhorce, principal zona de regadío en Málaga se cultivan además de los cereales, plantas industriales, hortalizas intensivas y la caña de azúcar. En Almería, son las hortalizas las que ocupan el primer lugar en las alternativas de los regadíos, si bien sean las 20.000 Ha de hortícolas bajo plástico, en forma de invernaderos, las más singulares y conocidas; a las que hay que añadir los cultivos en acolchados bajo plástico y enarenados al aire libre, que gozan cada vez de mayor aceptación entre los horticultores andaluces; que se refleja en el incremento constante de la superficie dedicada a los cultivos llamados comúnmente forzados (por obtenerse fuera de época, adelantándolos normalmente) y que permiten (sin descuidar la calidad del producto) una mayor competitividad en los mercados. Sólo cuatro productos: sandía, melón, tomate y pimiento, representan el 47,5% de la superficie dedicada a hortalizas y el 60% de su producción en el conjunto de la región; en la que Almería ocupa el primer puesto; a los que hay que añadir también (por su importancia económica) cultivos como los de las judías verdes y el pepino, en la provincia almeriense.

En Huelva el protagonista es el fresón, en Granada la cebolla y la lechuga, y en Córdoba el ajo y el espárrago. Las patatas extratempranas y tempranas en Almería y Granada principalmente. Los cultivos subtropicales, en todo el litoral mediterráneo.

Las flores cortadas, fundamentalmente el clavel y la clavellina, ocupan unas 1000 Ha, habiendo pasado estos cultivos por un período de expansión continuada en los años ochenta, tras los cuales su tendencia ha sido decreciente, prioritariamente en la provincia de Almería, concentrándose en la actualidad su producción en la de Cádiz. Las plantas ornamentales se cultivan fundamentalmente en los invernaderos almerienses. El segmento de mercado de las flores cortadas y plantas ornamentales es muy dependiente (debido a su forma y color) de las semillas de la agronomía holandesa; en este “campo de las semillas”, de moda (color de la flor) y de las hortalizas para invernadero, somos dependientes del exterior, encontrándose nuestras investigaciones muy atrasadas en relación con los países líderes en estos terrenos. También la plantita de fresón utilizada para su posterior cultivo en Huelva procede del extranjero, de California en este caso, e igualmente en el nogal para nueces.

Las hortalizas, que sólo representan el 3% de la superficie total cultivada, unas 109.600 Ha en 1991, suponen el 23% de la PFA de Andalucía, es decir, el bloque más importante de nuestras producciones agrarias.

Una llamada de atención merece la tan cacareada “ventaja comparativa” de nuestra horticultura del litoral, tanto mediterránea como atlántica, en la que a la hora de realizar el análisis de su coste, sólo tenemos en cuenta el coste de obtención del producto, sin tener presente el resto de las etapas en la cadena alimentaria; que no guardan ninguna relación con la ventaja climática y que, sin embargo, supone el 75% del precio final al consumidor. La fuerte competencia de Francia e Italia tanto en calidad como en comercialización de las frutas y, de Francia y Holanda en hortalizas, junto a Marruecos (debido en este caso a los bajos salarios), están desarrollando en determinadas épocas del año una fuerza muy considerable en nuestros mercados.

Hay que destacar dentro de los frutales, los cítricos, que con un 2% de la PFA, ocupan una superficie de 35.400 Ha, de las cuales, naranjos y mandarinos se encuentran localizados mayoritariamente en Sevilla, y el limonero en Málaga. Hay que resaltar la calidad de nuestros frutos en general, así como su precocidad. En los últimos años es relevante, el aumento experimentado en las variedades de naranjas tardías en la provincia de Huelva (variedad Valencia Late y otras).

El melocotonero es el que mayor producción aporta al conjunto no cítrico de las frutas 83.027 Tm (en 1991), su superficie se reparte fundamentalmente entre

las provincias de Sevilla (28%), Granada (23%), Huelva (20%) y Almería (14%). Los frutales no cítricos representan el 5% de la PFA andaluza.

Aguacates (4350 Ha) y chirimoyas (2750 Ha) están implantados en la zona costera de las provincias de Málaga y Granada, son las únicas plantaciones de cultivos subtropicales del continente europeo.

En los regadíos, no estamos ante el caso de introducción de un nuevo input aislado: el agua, sino, y como consecuencia de tal innovación, en la implantación de un nuevo sistema de producción en la agricultura, de tal forma, que todo el sistema productivo puede quedar alterado ante esta nueva técnica. Nuevas actividades, nuevos cultivos, nuevas necesidades de inputs, mayores necesidades de mano de obra y especialización de la misma, nuevos canales de comercialización, mayores necesidades de capital y por tanto de financiación, incremento de la dificultad en la gestión, mayor diversificación de cultivos con nuevas alternativas, que si bien hacen más compleja la organización de la explotación, sin embargo, permite satisfacer la capacidad del empresario agrícola como tal; el riesgo físico puede diversificarse al aumentar el número de cultivos en la alternativa, debiendo tenerse muy presente, que es la falta de canales de comercialización adecuados, el principal, y casi único factor responsable del freno al desarrollo del regadío; con el peligro que representa el no alcanzar pronto su maduración, es decir, su intensificación productiva, en unos momentos como los presentes, donde la reforma de la PAC, inutiliza el 15% de la superficie regada, si los cultivos utilizados pertenecen a los llamados COP (cereales, oleaginosas y proteaginosas); de ahí deriva el problema.

El agua, presenta una productividad creciente con su consumo en la agricultura, de una forma muy especial en los climas áridos como el nuestro. Si bien, hay que tener muy en cuenta el precio de la energía, input de peso muy importante a considerar, sobre todo cuando el agua a emplear necesita su bombeo, incrementando su consumo.

Con respecto a la estructura de las explotaciones cabe señalar: que las explotaciones familiares de tamaño pequeño, seleccionarán aquellas actividades agrarias que sean más intensivas en mano de obra y con márgenes brutos muy elevados. Las explotaciones familiares de tamaño intermedio, diversificarán las actividades agrarias, produciendo un desarrollo equilibrado de los regadíos. A medida que se va aumentando el tamaño de las explotaciones, el empresario conducido por la maximización de los beneficios y valiéndose de trabajo asalariado, selecciona

aquellas actividades que estando fuertemente mecanizadas, producen elevados márgenes brutos.

#### **4. LAS AGRICULTURAS ANDALUZAS RESPECTO AL MEDIO FÍSICO**

Cuatro grandes áreas (de forma práctica) cabe distinguir en el territorio andaluz, en función de las características del medio físico que están relacionadas con sus peculiaridades agronómicas: Sierra Morena, la Depresión del Guadalquivir, las Cordilleras Béticas y el Litoral.

##### **4.1. SIERRA MORENA**

Se extiende por el norte de la región, ocupando una superficie de aproximadamente 18.000 km<sup>2</sup>, sobre las provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba y Jaén. Entre 400 y 1000 m. de altitud; con oscilaciones de temperatura que hacen que el riesgo de heladas sea mayor; veranos calurosos. Su pluviometría es irregular, variable (1000 litros en la Sierra de Aracena y 400 en los Pedroches).

Los suelos son pobres, con pendiente y pedregosidad, que dificultan las tareas de mecanización. El aprovechamiento agrícola tiene un carácter marginal: olivar y cereal, principalmente.

El paisaje tradicional de Sierra Morena está asociado a la dehesa, explotaciones de carácter mixto, con aprovechamiento forestal (sobre todo corcho y carbón) y bellota (encinar principalmente), para una ganadería extensiva, con predominio del ganado de cerdo ibérico, y en menor medida, lanar y cabrío; a estas actividades principales hay que añadir otras agrícolas de carácter complementario (pastizales u otras alternativas ganaderas).

Las transformaciones socioeconómicas de las últimas décadas han significado, la crisis de la economía serrana y su decadencia demográfica.

Desde la perspectiva productiva, dos nuevas actividades han tenido auge en la zona. En la década de los sesenta se extendieron las plantaciones de eucaliptos, primero en la provincia de Huelva (80% de esta plantación) que se vió prolongada



en la de Sevilla, como causa de la construcción de una planta de celulosa del INI en San Juan del Puerto (Huelva). Esta especie (de rápido crecimiento) está muy contestada desde el punto de vista medioambiental, porque supone la desaparición del sotobosque. A comienzos de los ochenta se paralizó la expansión del eucalipto en Sierra Morena.

En segundo lugar, cada vez alcanza mayor importancia, tanto desde el punto de vista paisajista como económico, los cotos de caza (mayor principalmente), que se han extendido preferentemente en las provincias de Córdoba y Jaén. Esta reconversión de los espacios serranos es muy aceptable, tanto ecológica como económicamente.

No puede pensarse que estén agotadas todas las posibilidades de aprovechamiento productivo de la zona, la utilidad de potencialidades no consideradas hasta ahora y el incremento de otras, que ya existen (caso del cerdo ibérico) constituyen la base sobre las que se debe fundamentar el desarrollo rural futuro. Las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC, especialmente las de reforestación, abren nuevas y esperanzadoras perspectivas.

La utilización racional del regadío, con alternativas de carácter ganadero, permitiría a las explotaciones familiares un gran desahogo económico, en la época en que escasean los pastos.

La mala calidad de la red de transporte y comunicaciones es, una de sus más relevante deficiencias. Su mayor potencial endógeno viene dado, por la calidad del ecosistema dehesa. La caza (mayor y menor) que genera en Andalucía más de 30.000 millones de pesetas, la reforestación y el turismo rural, son actividades en alza.

## 4.2. LA DEPRESIÓN DEL GUADALQUIVIR

Es una vasta llanura de disposición triangular, con su vértice en la cabecera del río, y su base en las marismas del Guadalquivir y costa onubense-gaditana. La ausencia de grandes pendientes y la calidad del suelo, bastantes de ellos excelentes desde el punto de vista agronómico (los bujeos), unido a las benignas condiciones climáticas, definen este medio como el más apto para la práctica de la agricultura dentro de nuestro territorio. Tradicionalmente, estas tierras han estado dedicadas al cultivo en secano de cereales, olivar y, en menor proporción, viñedo.

Las transformaciones socioeconómicas y tecnológicas de los años sesenta han propiciado, un cambio radical en el empleo de estas tierras, consistente en: desaparición del barbecho e introducción de plantas industriales en alternativa con los cereales (algodón, remolacha azucarera, y actualmente con profusión, el girasol); sustitución de las variedades de trigo blando por las de trigo duro, para la producción de pastas, habiendo influido decisivamente en este cambio, la ayuda suplementaria de la CE; generalización del uso de fertilizantes, de los productos fitosanitarios, de las semillas mejoradas y de la mecanización (símbolo de la nueva agricultura de aquellos años).

La explotación agrícola de tierra calma (de labor) es, la protagonista del paisaje, dominado en seco por el cultivo del trigo (hoy día preferentemente duro) y el girasol (barbecho semillado). Desde un punto de vista productivo, prevalecen las explotaciones capitalistas de alta rentabilidad.

La política de grandes zonas regables realizada a través de la intervención pública, ha sido decisiva para la transformación del Valle del Guadalquivir en tierras de regadío (Bembézar, Viar y Bajo Guadalquivir, son buenos ejemplos). Actualmente, constituye una de las zonas más avanzadas tecnológicamente de la región. Predominan los cultivos industriales como el algodón, tabaco y remolacha, junto al maíz y el sorgo, al que se ha añadido últimamente el girasol (ayudas CE). Frutales como los cítricos (con tendencia a aumentar) y los melocotoneros (en grandes explotaciones fuertemente capitalizadas, con un alto nivel tecnológico y de asociacionismo, y, orientadas hacia la exportación de variedades precoces y de alta calidad).

Como puntos débiles del área hay que destacar: el sistema de riego que se ha quedado obsoleto y poco eficiente, la cultura del subsidio agrario y el insuficiente desarrollo de la cultura empresarial (especialmente comercial) de los agricultores. En el terreno de las ventajas tenemos como más relevantes: buenas comunicaciones (ferrocarril y carretera), excelentes condiciones agronómicas del suelo y clima, y diversidad de cultivos.

#### 4.3. LAS CORDILLERAS BÉTICAS

Forman el conjunto morfoestructural más extenso y complejo de Andalucía, que a su vez se traduce en una gran variedad de usos productivos, pero en término

general con los rendimientos más bajos de la región. Se extienden por buena parte de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, el sector meridional de las de Córdoba y Sevilla, y el Oriental de Cádiz.

Al acentuarse la altitud y las pendientes, los contrastes térmicos vienen acusados al compararlos con Sierra Morena, que unido al no disfrutar de una pluviosidad más generosa, da como resultado, unas fuertes constricciones a las prácticas de actividades productivas agrarias.

En estas zonas se encuentran importantes espacios naturales, como las sierras de Cazorla y Segura en Jaén, y la de Grazalema en Cádiz; extensas superficies deforestadas, que ahora podrán beneficiarse de su reforestación con las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC.

La producción cerealista es extensiva en las altiplanicies (donde se sigue practicando el barbecho). Extensas áreas de monocultivo olivarero (hoy cultivo rentable gracias a las ayudas de la CE), salpicadas por algunas hoyas regadas, donde se practica una agricultura más intensiva. Una utilización ganadera desigual, en intensidad, técnica y orientaciones productivas, completa el cuadro de la variedad de aprovechamientos del conjunto de las cordilleras Béticas.

#### **4.4. LA AGRICULTURA DEL LITORAL**

Su agricultura, es plural fragmentada. Hay que valorar positivamente la baja oscilación térmica, con temperaturas medias más elevadas y el mínimo riesgo de heladas; estas razones explican la presencia de cultivos de exigencias térmicas subtropicales en parte del litoral mediterráneo desde el siglo pasado (caña de azúcar, y más tarde, chirimoyos, aguacates, etc.). Sin embargo, los suelos, arenosos o rocosos, y la baja pluviosidad (en la provincia de Almería nos encontramos con un clima subdesértico, lo cual es excepcional en el continente europeo). La innovación tecnológica, mediante el empleo del invernadero fundamentalmente, ha puesto en práctica una de las agriculturas más intensiva de la región andaluza. Que, sin embargo, también lamenta la ausencia de industrias que transformen sus productos.

El agua es el factor limitante en el litoral mediterráneo, y consecuencia de su escasez y creciente necesidad de consumo es, la sobreexplotación de los acuíferos en Campo de Dalías, por ejemplo. La desertización del área mediterránea es una

gravísima amenaza para nuestro territorio, la defensa del medio ambiente y la reforestación valiéndonos del Plan Forestal Andaluz, que actualmente ve reforzada su posición financiera con las Medidas de Acompañamiento de la Reforma de la PAC. Es un problema de investigación el encontrar aquellas especies forestales que mejor se acoplen a las áridas condiciones climáticas, en especial a la insuficiente pluviosidad de las zonas desertizadas.

Su agricultura de primor, fuera de época, le permite el cultivo a la demanda, en cuanto el tiempo de recolección según el interés del comprador. El uso del invernadero que en esta zona se realiza con unos costes nulos de energía, debido a su clima benigno, junto a su alta productividad, hacen que esta agricultura sea muy competitiva, en especial en la CE, una vez que ya hemos superado el período transitorio para las hortalizas.

Almería, y específicamente los Campo de Dalías y Níjar, poseen unas condiciones naturales privilegiadas para el cultivo forzado de hortalizas: bajo plástico y enarenados. Las instalaciones fijas se cifran en 15.500 Ha (sobre un total en Andalucía de 17.700 Ha). Sin embargo, la falta de agua frenan las posibilidades de expansión. Estas técnicas de cultivos forzados se han extendido en unas 1.500 Ha en la zona de Granada y 1.600 Ha en la de Málaga.

La agricultura del litoral atlántico, cuenta con la presencia de zonas de gran valor natural y paisajístico (Coto de Doñana entre ellas), con peligro de degradación del espacio natural y de agotamiento de acuíferos en las "nuevas agriculturas". Hay que recordar que Andalucía posee el 17% de su territorio como: espacios protegidos, con una agencia (el AMA) que es la encargada por la Junta de velar por su protección.

En Huelva, se ha extendido espectacularmente el cultivo de fresón bajo túneles de plástico, en los municipios de Palos, Moguer y Lepe entre otros. Su nivel tecnológico es de tipo medio alto y participa con el 78% del total de la exportación de fresón fresco español. Su principal preocupación es en los momentos presentes, la excesiva concentración de la oferta en este producto (falta de diversificación), así como, el descontrolado crecimiento de la superficie cultivada, superior a las 6000 Ha. No puede hablarse aún de problemas de sobreexplotación de los acuíferos en el sentido acuciante almeriense.

La flor cortada se ha extendido primordialmente en el triángulo gaditano: Chipiona-Sanlúcar-Rota y las plantas ornamentales en los invernaderos de Almería.

La competencia exterior a nuestra hortofruticultura costera va en aumento, con el consiguiente retroceso de nuestro litoral; debido en el caso de la competitividad con Marruecos, a la ventaja que le supone sus bajos costes laborales en relación con nuestros salarios; y al tratar de Holanda, Francia e Italia, la alta calidad de sus productos, en especial su presentación y su muy superior organización comercial, que les permite hacernos la competencia en nuestros propios mercados nacionales; y en segundo lugar, su alta tecnología, de un modo singular Holanda con sus semillas para hortalizas, flores y plantas ornamentales, que hacen que nuestra agricultura costera dependa exclusivamente de ella.

## **5. LA NUEVA AGRICULTURA ANDALUZA. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

### **5.1 LA NUEVA AGRICULTURA ANDALUZA**

Es bastante notorio que la agricultura ha experimentado en los tres últimos decenios un profundo proceso de transformación, que permite sostener que de una agricultura tradicional se haya pasado a una agricultura modernizada, en una parte apreciable del territorio regional.

Estamos inmersos en un proceso de profundas mutaciones en los sistemas agrarios, con componentes tecnológicos (revolución de las biotecnologías y la ingeniería genética), organizativos (creciente complejidad del sistema agroindustrial, con una paulatina terciarización del mismo) o institucionales (reforma de la política agrícola común), con una creciente preocupación por los equilibrios medioambientales y la preservación de la salud humana.

La asunción de innovaciones tecnológicas por parte de la agricultura, como por cualquier otro sector productivo, es un proceso permanentemente abierto. Hay innovaciones como las químicas (fertilizantes y plaguicidas) y mecánicas, que están ya plenamente incorporadas a todo tipo de agricultura, habiendo necesitado un largo periodo de adaptación (desde la terminación de la guerra civil) y generalización en nuestro agro.

La agricultura ha dejado de ser un sector autónomo de la economía para pasar a formar parte de un sistema: el complejo agroalimentario, que funciona a distintas escalas y, del que constituye una parte cada vez más pequeña y dependiente (la producción final agraria española es de 3,5 billones de pesetas y el consumo alimentario es casi el doble).

Sin embargo, la “revolución verde” y el incremento de la productividad de la agricultura mundial no se ha producido sin costes, de modo que el gran reto que tiene hoy planteada la agricultura no es ya el de la producción (en el mundo desarrollado se entiende), lo que preocupa es la superproducción y el excedente de productos alimenticios; el gran desafío es en el presente, la protección del medio ambiente.

La agricultura se encuentra en una posición de desventaja en la utilización de nuevas tecnologías como: la informática y la robotización, debido al medio en que se desarrolla (a cielo abierto), donde aparecen dificultades añadidas de aplicación (topografía, climáticas, etc.); a lo que hay que sumar que estas nuevas tecnologías han sido diseñadas inicialmente para su aplicación al sector industrial o de los servicios, y no al agrario. Siendo las explotaciones agropecuarias a cielo cerrado, las que mayores posibilidades tiene de automatización de sus procesos productivos (ganadería estabulada e invernaderos). El empleo del ordenador para la alimentación del ganado y, en el invernadero, para control de la fertilización es ya un hecho.

El inferior nivel de formación de los empresarios agrarios, en relación con los industriales o de servicios, dificulta la difusión de las innovaciones tecnológicas; asimismo, el predominio de explotaciones agrícolas de pequeñas dimensiones y el carácter urbano de la innovación tecnológica moderna, en un sistema jerarquizado desde los núcleos de mayores dimensiones a los situados más bajos en el medio urbano; y con el agravante de que la actividad agraria se realiza fuera de la ciudad en general; si bien, una buena infraestructura de telecomunicaciones, son cada vez más necesarias, para que el campesino pueda ejercer satisfactoriamente su nuevo cometido de empresario, superado ya el tradicional de agricultor o ganadero.

Los Estados Unidos y Canadá utilizan la teledetección (vía satélite) para el control de la producción de cereales, en su propio territorio, y en los países competidores. En la comarca del Bajo Guadalquivir se desarrolla el programa piloto, del llamado MARS, que es coordinado por la Dirección de Agricultura de la CE y por el Instituto de las Aplicaciones de la Teledetección (creado en 1988).

Fue la década de los setenta, con su crisis del petróleo, la que determinó la nueva línea: la biotecnología, y como parte importante de ella, la genética. La cual aplicada a la agricultura ha conseguido en muy poco tiempo aumentos productivos impensables, siendo la gran protagonista de la tecnología agraria de los finales del presente siglo, esperándose nuevos grandes éxitos en un futuro inmediato. La ingeniería genética aplicada a incrementar el rendimiento de aquella parte del

animal que más se cotice económicamente (jamones, leche, etc.), será pronto un hecho; tendremos cerdos con mayores jamones, vacas que darán mas leche, etc.

## 5.2 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Sin ánimo de exhaustividad, la modernización de la agricultura de Andalucía con objeto de hacerla competitiva dentro y fuera de la CE pasa por considerar y resolver las siguientes cuestiones:

- Que la política agraria se desarrolla actualmente a tres bandas: Gobierno autonómico, central y PAC. Consideramos que son necesarias las siguientes acciones legislativas estatales:

Liberalización de los contratos de arrendamientos rústicos, mediante la modificación de la Ley, con objeto de dar mayor movilidad al factor productivo tierra (arrendamientos a corto plazo, tres años por ejemplo, además de los que ya se realizan a largo plazo). Dejar exentas las transmisiones entre padre e hijos, para facilitar la incorporación de los jóvenes al campo.

Desarrollar y actualizar la Ley de Explotación Familiar Agraria, con objeto de tener explotaciones mayores y mejor capitalizadas. Desarrollo de la Ley de Contratos Agrarios, para que se facilite la integración del agricultor en la industria de transformación y en la distribución (hipermercados), con los plazos de cobro por entrega del producto regulados, y por supuesto, más cortos que en la actualidad. Actualización de la Ley de Montes, que facilite la reforestación de Andalucía, basada en el Plan Forestal Andaluz y en las Medidas de Acompañamiento de la Reforma de la PAC. La intención del Gobierno andaluz de reforestar 250.000 Ha hasta 1997 es sumamente laudable.

La ejecución del Plan Hidrológico Nacional, una vez que sea aprobado por las Cortes, es fundamental para Andalucía, ya que permitirá el equilibrio hídrico de su territorio y la mejora de los regadíos presentes.

Los objetivos del PADE (Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1991-1994) son: racionalización técnico-económica de la producción agraria y potenciación del desarrollo rural. Constituyen el resumen de la política autonómica agraria.

La configuración de un nuevo mapa geoalimentario, en que los excedentes de acuerdo con la Reforma de la PAC estén llamados a desaparecer.

- La revolución tecnológica de dimensiones incalculables basada esencialmente en la mejora de la planta o del animal objeto de explotación, a través de biotecnologías como la ingeniería genética, acompañada de las aplicaciones de las otras nuevas tecnologías a la producción, gestión y servicios agrarios. Debemos participar en la investigación de estas tecnologías con medios generosos y con aplicación a nuestro territorio.
- La sustitución del principio productivista (ya que la Reforma de la PAC trata de reducir ciertas producciones, debido a que las subvenciones de la CE estaban en función de la producción) por otro más realista que consiste, en minimizar los costes; al mismo tiempo que se adapta la oferta tanto en calidad, como en nuevos productos solicitados en el presente por la demanda; alta calidad y esmerada presentación. Aprovechar también aquellos segmentos de mercado para los que se presentan ventajas competitivas, mediante la especialización: agricultura biológica, productos extratempranos y subtropicales, etc.
- La débil integración del complejo agroalimentario andaluz, que tiene su raíz en la fragmentación empresarial y en la carencia de elementos vertebradores como cooperativas, asociaciones de productores o comerciales, complejos agroindustriales de importancia, etc. Si bien, existe en nuestro agro una tradición cooperativista (quizá insuficiente hoy en día) que se plasma en sectores productivos determinados: almazaras, bodegas, leche, piensos, engorde ganado, matadero cerdo ibérico, etc., lo que pone en evidencia que no toda la culpa es del agricultor andaluz a la hora del asociacionismo, sino posiblemente, en la ausencia de una política acertada al respecto. El cooperativismo reinante en nuestros campos es insuficiente, puesto que sucede que globalmente su representación no está a la altura de los otros países de la CE, especialmente en la carencia de cooperativas de segundo grado (transformación industrial y comercialización). Es urgente un fomento aún mayor del asociacionismo agrario a todos los niveles; que abarque desde la compra de inputs, hasta, la normalización de sus productos, la protección de la calidad (además de las denominaciones de origen), transformación, comercialización, etc.

El objetivo consiste en que, el valor añadido que representan las distintas



etapas del complejo agroalimentario, vaya quedando en los bolsillos de los agricultores. El “Dorado” está ahí, en la diferencia que existe entre el valor de los productos obtenidos en el campo (materia prima) y su precio al consumidor; a nivel de España es pasar de los 3,5 billones de pesetas que supone la PFA (producción final agraria española) a los 6,5 billones que gastamos los españoles en alimentarnos. Es imprescindible una estrategia común y asociativa para la conquista de este diferencial de renta.

El reto principal estriba en configurar un sistema ágil y eficiente de difusión de la información dentro del sistema agroalimentario, para que nuestros “nuevos agricultores”, integrados en asociaciones, puedan ocupar un lugar destacado en la ya nueva división internacional del trabajo.

La terciarización de la agricultura dentro del complejo agroalimentario viene dada, por el creciente peso de las funciones del sector servicio, como son: la comercialización, distribución y venta al consumidor. Los nuevos métodos de conservación y transformación han permitido ofrecer al consumo alimentos de más rápido uso, acorde con los nuevos hábitos y costumbres de la vida que los nuevos tiempos imponen, en especial en el medio urbano (jornada continuada y comida ligera para continuar trabajando). El consumo rápido propicia los alimentos semielaborados o de muy fácil preparación. El hipermercado (que por una parte cubre la demanda del consumidor y por otra, satisface la oferta del agricultor; siendo cada vez más sus marcas propias las que con mejores precios son ofertadas al consumidor); el frigorífico casero de gran capacidad y el microondas, han cambiado las costumbres de compra, conservación y preparación de los alimentos actualmente.

- Los bajos niveles del capital humano en el medio rural; al analfabetismo y a la falta de capacitación profesional adecuada se unen, las deficiencias funcionales del sistema: formación-extensión-investigación-experimentación agraria, cada vez más relevantes.
- El agricultor es hoy en día un empresario integral, con todas las dificultades que ello comporta. La explotación agraria es una empresa, con los mismos riesgos que cualquier otra. La comercialización ya no la realizan los organismos de intervención obligatoria; los precios de la CE, aunque todavía muy significativos dependen, del tipo de cambio del ecu y del marco internacional cada día más.

Especial consideración merecen las importaciones agrarias que realizamos, a países mejor organizados que el nuestro a nivel de comercialización y que nos hacen la competencia a productos nacionales que hace muy pocos años nos parecía imposible, como es el caso de las frutas y hortalizas. El asociacionismo como base de nuestra red comercial, tanto a nivel interior como con posibilidades en el exterior, se debe potenciar; si queremos que los ingresos de nuestros agricultores se vean incrementados de una forma real. Las asociaciones de productores y las cooperativas de segundo y tercer grado, pueden ser los cauces que solucionen el problema. La internacionalización de nuestro negocio agrario es urgente.

- Las incertidumbres, desorientaciones y dificultades por las que está pasando el medio rural, a pesar de las sobresalientes e imprescindibles ayudas comunitarias, más de 750.000 millones de pesetas a nivel del Estado y de ellos 160.000 millones en Andalucía, sólo a través del Fondo de Garantía; que unido a la solidaridad del régimen general de la Seguridad Social, y demás subvenciones que llegan al campo (inferiores a otros sectores de los que poco se habla sobre el particular), han permitido en su conjunto, ir tirando a trancas y barrancas a nuestros agricultores, que sólo llegan a alcanzar el 43% de la renta media del país.

## **BIBLIOGRAFIA**

BERBEL VECINO, J.(Editor): *La Agricultura Andaluza tras la reforma de la PAC*. Caja Rural de Córdoba. Córdoba, 1992.

CASTELLS, M.; HALL, P. (Directores): *Andalucía: Innovación Tecnológica y Desarrollo Económico*. Editorial Espasa Calpe. Madrid, 1992.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS: *Economía Española de "La Transición y la Democracia"*. Director José Luis García Delgado. Madrid, 1990.

CONFEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA: *Cooperación Agraria. Cambios en Europa*. Agosto-Septiembre 1992. Madrid.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: *El agua en España. VIII Jornadas Parlamentarias*. Madrid, 1993.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: “Sector Agrario Andaluz: Balance de la Adhesión 1989”, *Boletín de Información Agraria y Pesquera*. Agosto de 1990. Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: *Bases para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz*. Sevilla, 1993.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: *La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria-1990*. Sevilla, 1991.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: *Atlas Agrario y Pesquero de Andalucía*. Sevilla, 1992.

CONSEJO DE REDACCION: “Explotaciones Familiares de Andalucía”, *Unión Agraria*. Núm. 5, Mayo de 1993. Sevilla

INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO-IFA: “Un futuro para la agricultura Española”, *Noticias Agrarias*, Núm. 46, Madrid, 1992.

JUNTA DE ANDALUCÍA: *Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1991-1994 (PADE)*. Sevilla, 1991.

M.A.P.A.: *Seminario sobre “Reforma de la PAC”*. Octubre 1992. Madrid.

M.A.P.A.: *Las agriculturas andaluza*. Grupo E.R.A. (Estudios Rurales Andaluces). Madrid, 1980.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: *Plan Hidrológico Nacional (Proyecto de Ley)*. Madrid, 1993.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: “El Proteccionismo Agrario a Debate”, *Información Comercial Española*, núm 666, Madrid 1989.

SAN JUAN, C.: *Eficacia y rentabilidad de la agricultura española*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1990.

MOCHÓN, F.; ANNOCHEC, G.; AVILA, A.: *Economía Española 1964-1990. Introducción al Análisis Económico*. Graw-Hill (Editor), Madrid, 1991.

SANTIAGO BUJALANCE, J.: "Metodología para la Planificación de los Regadíos. Aplicación a la Zona Regable Genil-Cabra". *Tesis Doctoral*. ETSIAM. Universidad de Córdoba. 1980.

UNICAJA: *Informe del Sector Agrario en Andalucía*. Malaga, 1992.

# DESARROLLO RURAL – DESARROLLO INTEGRADO: ORIENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL ANDALUZ

*Pedro Ruiz Avilés*  
*Marta Ulecia Garcia*

## 1. INTRODUCCION

En muchas zonas agrarias de la Europa mediterránea, entre ellas un gran número en Andalucía, permanece aún un porcentaje importante de su población activa ligada a la producción agraria que, sin embargo, cuenta con unas estructuras productivas poco favorables para llevarla a cabo: por las características de su clima y medio físico, ante el bajo nivel de formación profesional de los titulares de las explotaciones, por las deficiencias en infraestructuras, redes de telecomunicación e información e, incluso, por la propia situación geográfica y económica de la región y el país, alejado de lo que hoy son los polos de desarrollo mundiales.

Si a todos estos condicionantes se suman las consecuencias de la liberalización económica mundial y las reformas de la Política Agraria Común, la creciente demanda por parte de los consumidores de espacio rural como lugar de solaz y esparcimiento, la preocupación cada día más extendida por el deterioro ambiental del planeta e incluso la necesidad de hallar salidas a los problemas de localización y depósito de materias y actividades nocivas procedentes básicamente de áreas urbanas, puede comprenderse el creciente interés que la Comunidad Europea (CE) y sus Estados Miembros (EEMM) están prestando a la definición y puesta a punto de nuevas estrategias de planificación del medio rural, que no sólo y específicamente agrarias, a fin de recuperarlo, integrarlo en el conjunto del sistema económico y, en casos de existencia de graves diferencias rural-urbanas, intentar su revitalización económica a través de planes de desarrollo específicos.

Como afirma el documento “Bases para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz<sup>1</sup>”, recientemente publicado por la Junta de Andalucía: “*nos hallamos ante una esperanza para mejorar la realidad del mundo rural (andaluz) y de sus gentes*”. En sintonía con esta afirmación, es la ocasión para que las Administraciones Públicas, los actores socioeconómicos presentes en el medio rural y en general todos aquellos agentes que tengan algo que decir, y hacer, sean conscientes de las amenazas y de las oportunidades, que en estos momentos se ciernen sobre el mundo rural, se pongan en acción y actúen, mejor hoy que mañana, puesto que la tarea es urgente y amplia. Sobre estos temas versará el presente artículo.

## 2. FACTORES DEL CAMBIO EN LA VISION DEL MUNDO RURAL

La agricultura andaluza —el conjunto de sus tres subsectores: agrícola, ganadero y forestal— representa un porcentaje importante del PIB (9%) y del empleo (14%) regionales, y ocupa la inmensa mayoría (más del 85%) del espacio regional. De hecho la aportación agraria al total de la producción regional es de casi el doble de la media de la aportación agraria a nivel estatal (6%), si bien, como es conocido, Andalucía tiene una “renta per cápita” de sólo un 75% de la media del país.

Por otro lado, la agricultura andaluza ha de hacer frente a una creciente competencia exterior (intracomunitaria, de Iberoamérica, de los países del Magreb, del Este de Europa, etc.), *con unas estructuras agrarias manifiestamente mejorables, obteniendo una productividad y rendimientos aún bajos, especialmente en cultivos de secano, y con una red de comercialización y de penetración en los mercados que no controla*. En definitiva, deberá emprenderse una política activa de modernización de la misma para, de un lado, hacerla competitiva y, de otro, procurar una mayor diversificación y especialización en la obtención de rentas, que permita a muchas explotaciones y a sus titulares, especialmente los de zonas desfavorecidas y de montaña, unas rentas que compensen la caída de sus ingresos procedentes de la agricultura y aseguren así su viabilidad.

Una buena línea en alza de preocupación social es el de la inquietud general por los problemas ambientales, de la contaminación y polución de la naturaleza, y este

---

<sup>1</sup> Junta de Andalucía (1993): “Bases para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz”. P. RUIZ AVILÉS, E. RAMOS LEAL, J.J. ROMERO y otros.

hecho posee para el sector agrario al menos dos vertientes diferentes: que los agricultores deban de intervenir para modificar sus prácticas nocivas con respecto al entorno; o evitar su contaminación, lo que le conduciría a tener que introducir técnicas que favorezcan la extensificación de la producción, disminuir el uso de pesticidas y optar por diversificar su gama de producciones y buscar la calidad en los alimentos y la revalorización de sus productos. Simultáneamente las Administraciones públicas ante problemas como por ejemplo, el de los incendios forestales, ya han asumido y reconocido, el papel que los agricultores han de desempeñar como mantenedores y cuidadores del medio rural: un “*guardián del paisaje*”, en frase de la publicación “El Futuro del Mundo Rural”<sup>2</sup>, y que para algunos agentes supone un gran cambio en su mentalidad y planteamientos sobre lo que es, o debería ser, su actividad agraria.

En la actualidad, es criterio general que no son tanto las explotaciones muy pequeñas y con reducida producción comerciable las que presentarían mayores dificultades. Estas, en su mayoría, han salido de los circuitos comerciales cambiando el estatuto de su titular (a parado o jubilado), o bien sobreviven porque la mayoría de las rentas familiares provienen de otras actividades que no son las de producción agrícola, cuales son los servicios o la industria. En la actualidad en Andalucía (Censo Agrario de 1989), más del 43% de los titulares de una explotación lo son a tiempo parcial, porcentaje que excede del 50% en aquellas zonas ubicadas en las zonas de montaña y desfavorecidas. Por tanto las que en estos momentos están sufriendo una mayor crisis son aquellas unidades de producción de medio tamaño que, a mediados de la década pasada, llevaron a cabo un esfuerzo de modernización e invirtieron en medios de producción y que ahora, ante la caída de sus rentas y la nueva óptica que patrocina la CE se hallan ante una verdadera y difícil encrucijada.

Porque la reconversión agraria, la extensificación, la búsqueda de nuevas opciones para el campo, presentan una serie de exigencias de formación profesional y tecnológica, de asistencia técnica, de adopción de innovaciones, de asunción de nuevas funciones para los que en estos momentos los agricultores y, hasta hace poco tampoco, los poderes públicos, no han estado muy dispuestos a asumir.

Ahora, cuando la reforma de la PAC (la actual y la que se avecina) es un hecho, la situación es diferente, y como no parece que sea solución el abandono absoluto

<sup>2</sup> Comisión de la CE (1988): “El Futuro del Mundo Rural”. Doc COM (88) 501 final.

del campo, por múltiples razones (económicas, sociales, territoriales, por la existencia de un rico y ganado patrimonio cultural y etnológico, etc.), y dado que en estos momentos también resulta problemático crear nuevos empleos no agrícolas para las nuevas poblaciones emergentes (y quizás también por una cierta mala conciencia por haber abocado al sector agrario a una situación de incertidumbre y, en parte, de crisis), es por lo que, a distintos niveles institucionales, se están haciendo esfuerzos encaminados al *desarrollo rural*. Frente a lo agrario considerado como una actividad económica y forma de vida en declive, esquema que caracterizaba los planteamientos más racionalistas de la pasada década, se abre hoy una vía de cambio en favor del mundo rural a la luz de estos nuevos planteamientos.

#### 4. LAS NUEVAS ALTERNATIVAS

Los gobiernos europeos, que se resisten a ver desaparecer su agricultura y lo que ella representa: la base de la cultura y de su mundo rural, el factor más destacado de la cohesión comunitaria, la base de una mejor calidad de vida, etc., han comenzado a apreciar y a valorar, una serie de funciones que, aunque no estrictamente agrarias, han de ser desempeñadas en el medio rural y que, si antes las efectuaban los agricultores prácticamente de forma gratuita, ahora, al ser cada vez menos y más viejos y desencantados, no las estarían realizando con la intensidad y voluntad que la sociedad en general, y la urbana sobre todo que es la mayoritaria, lo precisa y está requiriendo.

Entre estas funciones del medio rural, cabe destacar:

a) *Equilibrio territorial*, contrarrestando la incidencia de los efectos de los desequilibrios demográficos y económicos, generados por la concentración urbana, industrial y de servicios.

b) *Mantenedor del equilibrio ecológico*, en cuanto conservador de la flora, fauna de los recursos naturales, del ecosistema en su conjunto y de los procesos esenciales de la vida.

c) *Productor de paisaje de calidad, ambiental, natural y de espacios abiertos*, en contraposición a los entornos artificiales, cerrados y hoscós de la mayoría de los grandes núcleos urbanos.



d) *Fuente básica de recursos naturales* (agua limpia, ozono, energía no contaminante, productos y subproductos forestales, etc.) que representan una necesidad vital para la humanidad.

e) *Soporte de actividades de solaz, esparcimiento y recreo al aire libre, crecientes*, especialmente buscadas por parte de aquellos que se han visto privados de un contacto más directo y permanente con el medio natural.

f) *Servir de “sumidero”*, tanto de contaminación y polución provenientes de las áreas urbanas, como de localización de actividades molestas y/o imposibles de residenciar en aquellas (cárceles, polígonos de tiro, embalses, centrales eléctricas, depósito de residuos, etc.).

Por otro lado, y especialmente en momentos de crisis económica, como ya sucedió en los años 70 la reconversión industrial y el problema del paro está haciendo que en muchos círculos de influencia social se vuelvan las miradas hacia el medio rural para ver si éste es, de nuevo, capaz de contribuir a mitigar una situación complicada, incluso reteniendo a la gente en el campo de forma más o menos asistencial, a fin de que no aumenten los problemas urbanos. Simultáneamente se contribuye con ello a un más racional uso y conservación de los recursos naturales y del paisaje, se posibilita una mayor equidad y logra una mejor articulación territorial y equilibrio demográfico, los objetivos dejan de ser social o económicamente disparatados.

Es fácil comprender cómo las *funciones*, asignadas o revalorizadas, del medio rural apenas tienen que ver con las más clásicas labores de los agricultores. Y parece también claro que ni Europa, ni España, ni Andalucía, van a poder apoyarse en su producción agraria como la palanca que aporte soluciones al desempleo y la desertización de sus zonas rurales marginales. Nuestra sociedad posindustrial ha de encontrar otros medios para impedir que se acentúen los problemas del abandono de tierras, la erosión, los incendios forestales, la destrucción del paisaje y de los hábitats rurales, la pérdida de un valioso patrimonio etnológico, etc.

Y ahí es donde se configura la *nueva política de desarrollo rural* recogida por las instancias europeas, nacionales como instrumento para hacer frente a la “crisis social rural”. En ella se estimulan aspectos, antes tan reprobados, como son la “pluriactividad” y la “complementariedad de rentas”, el empleo anual intersectorial, la revitalización de oficios, profesiones y formas tradicionales de agricultura (como la ecológica), la recuperación de variedades, razas y productos más o menos autóctonos, el desarrollo de cultivos no alimenticios, las transformaciones

artesanales de productos y su venta en la propia explotación, obtención de productos de calidad y/o originales, la forestación de tierras marginales, etc. Un cambio de óptica que es favorable para un fenómeno en alza como es el *turismo rural* (más del 5% de incremento anual en Europa, el doble que el turismo convencional de sol y playa) y que, bajo la modalidad de *agroturismo*, está permitiendo ya en muchos países europeos (Austria, Suecia, Suiza, Gran Bretaña, Alemania, Francia, etc.) que un porcentaje importante de sus agricultores perciban nuevas rentas a través de su práctica y del valor añadido de los productos artesanales que ofertan. Un cambio que, con esfuerzo sin duda, comienza a ser entendido por la Comisión de la CE, y también por nuestro país (de ahí la iniciativa LEADER, de la que se hablará posteriormente), pero que aún encuentra reticencias en algunos ámbitos agrarios y en el colectivo de agricultores, acostumbrados a un oficio y a unos hábitos con bastantes componentes consuetudinarios.

#### 4 EL NUEVO EMPRESARIADO AGRARIO

Es en este *modelo de desarrollo integrado del mundo rural*, que no sólo agrario, en donde se inscribe un tema controvertido: *el de la formación profesional y técnica del agricultor*. Frente al criterio de algunos estudiosos agraristas y parte de las organizaciones profesionales agrarias, de que las nuevas orientaciones de la Política Agraria Común y otras emanadas de la CE estarían creando un tipo ideal de agricultor subsidiado, desprofesionalizado y parásito, lo que a nuestro juicio la Política Agraria Común consagra —y sin perjuicio de que la misma posea algunos aspectos que pueden lesionar gravemente intereses nacionales y andaluces— es justamente lo contrario: un verdadero y dinámico empresario rural, menos subvencionado (aunque ahora lo sea directamente y no vía precios), capaz no sólo de desarrollar su actividad agraria con alto nivel técnico tanto en la producción como en la gestión y comercialización, pero también un innovador que puede y sabe suministrar otro u otros servicios que la sociedad global demanda a su medio rural. Por ejemplo ayudando a proteger el monte contra los incendios, convertirse en posadero los fines de semana, llevar un camping, alquilar caballos para turismo ecuestre, elaborar quesos o productos cárnicos artesanos para venderlos directamente o (mejor aún) ofertarlos a los huéspedes de su cortijo (acondicionado, claro), o dirigir una explotación agropecuaria en donde los urbanitas y/o sus hijos puedan contemplar y, si les apetece, participar en las muy diversas tareas que pueden desarrollarse en la misma: desde cuidar animales a coger y degustar frutos o elaborar productos de granja, licores, confituras, embutidos, etc., junto con los propietarios. Algo que es común en esos países en donde el agroturismo está arraigado.

Indudablemente, estas actuaciones no se improvisan, sino que requieren una intensa labor de *dinamización social* cerca de los agricultores y sus familias, para que asuman estas nuevas posibilidades que se presentan y adquieran una formación continuada y finalista y/o adaptando las existentes a estas nuevas funciones.

Pero la permanencia de la población en el medio rural resulta difícil si, además de obtener unos ingresos mínimos, no cuenta con infraestructuras, comunicaciones y servicios comunitarios y sociales con una calidad semejante a los de la ciudad. Así lo afirma la CE: *“difícil será conseguir que la gente activa, dinámica y preparada, humana y profesionalmente viva o permanezca en el medio rural”*. Una condición además ineluctable para asegurar la competitividad y el mercado a las producciones agrarias, y, también, para desarrollar las nuevas actividades que antes se han descrito.

Y un aspecto más: toda esta dinámica no puede ser generada por una población agraria envejecida, desencantada y desilusionada. Es la sociedad global la que debe plantearse, seriamente, si desea o no un medio rural próspero, si está dispuesta a suministrar los medios (económicos, humanos, materiales) en orientación y promoción socioeconómica, en formación y movilización de recursos humanos, en comercialización de productos, e introducción de nuevas tecnologías, en infraestructuras básicas y protección medioambiental, en el desarrollo de una política de ordenación territorial en el campo, en suma. Tal como afirman las Bases para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz: *“el desarrollo rural es el desarrollo del campo, del territorio y sus gentes, las relaciones entre ellas, su cultura, su forma y calidad de vida y trabajo, los servicios con que cuenta, etc.”*.

## 5. POLITICA DE DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA

La política de desarrollo de aquellas zonas rurales que no han podido, o sabido, adaptarse a la dinámica del proceso y modernización, lleva haciéndose más de 30 años en países como Austria (Los Alpes), Suiza, Francia (Pirineos y el “*arrière pays*” de su zona mediterránea, EE.UU (los Apalaches, los Ozzark, las Montañas Rocosas), Italia (Mezzogiorno) con diversos enfoques y resultados a veces controvertidos. Los Planes Integrados Mediterráneos (PIM) financiados por la CE a algunas regiones de Francia, Grecia e Italia, justo para afrontar en mejores condiciones la incorporación de España y Portugal a la CE, son ejemplos con diferentes enfoques, de lo que sería un Plan de Desarrollo Rural.

En España, lo que más se asemeja a este tipo de planes son los de Ordenación Rural del IRYDA y las Comarcas de Acción Especial del Ministerio de Gobernación de los años 60 y 70 y, ya más recientemente, en los años 80 los Planes de Ordenación y Promoción (PROPROP) previstos por la Ley de Agricultura de Montaña y en aplicación en varias regiones españolas. En la actualidad están aprobados ya los Planes de Desarrollo Rural, financiados por la CE en Comunidades Autónomas que no son objetivo nº 1 (en la jerga comunitaria). A todos se le destaca no obstante el carecer de una visión más global e integradora de los problemas del mundo rural y de las estrategias para acometerlos.

Ante ello, y dada además su inexistencia en las regiones menos desarrolladas, el Ministerio de Agricultura y los gobiernos autonómicos, a los que se unió la presión de las organizaciones agrarias, acordaron elaborar un “Programa de Modernización de la Agricultura Española” en el que, retomando los nuevos planteamientos provenientes de Bruselas, se propone realizar actuaciones en el medio rural encaminadas a tres grandes objetivos:

- Incremento de la productividad por explotación, sin generar por ello excedentes.
- Aumentar el valor añadido percibido por los agricultores.
- Desarrollo del mundo rural y protección medioambiental.

El Programa reconocía de manera explícita, pues, que para lograr un mejor equilibrio socioeconómico del medio rural no bastaba, ya que además ahora resulta factible del todo, con apoyarse en el sector primario, sino que había que emprender acciones de carácter más global y horizontal, incorporando al desarrollo agrícola, el de otros elementos como son los aspectos medioambientales, la revalorización de productos, la promoción de actividades extraagrarias o paraagrarias, etc.

Actualmente se halla en proceso final de elaboración una “Ley de Modernización Agraria”, como resultado del encargo a un grupo de expertos que elaboró un Informe (de 6 tomos), sobre “El desarrollo del Mundo Rural en España”<sup>3</sup>. Este Informe describe la situación del medio rural en España, a la luz de los nuevos escenarios a que debe hacer frente, estudia las perspectivas de impulso con base en

---

<sup>3</sup> CUADRADO, J.R., C. TÍO, GARCÍA DE LA CRUZ, J.M., V. BARCELO, M. RAPUN y otros.

factores demográficos y de actividad económica y analiza las problemáticas específicas de una serie de grandes zonas (entre ellas una llamada “la España meridional”).

El citado Informe destaca el importante influjo que sobre nuestro mundo rural tienen tres procesos confluyentes e interrelacionados:

- La Reforma de la Política Agraria Común.
- Las negociaciones de la Ronda Uruguay en el seno del GATT.
- La nueva estrategia comunitaria para el sector, definida a partir del documento “El Futuro del Mundo Rural”<sup>4</sup>.

El dictamen concluye con una recomendación sobre la necesidad de llevar a cabo una intensa labor de coordinación, entre las diferentes Administraciones Públicas (Local, Provincial, Autonómica y Central) y de la iniciativa privada, en una tarea ciertamente urgente y necesaria como es esta de acometer el problema de la debilidad y dependencia del mundo rural que *“requiere la intervención energética de los medios públicos para su desarrollo. Pero no es menos claro también que las decisiones políticas que puedan tomarse deben encontrar en primer lugar, una toma de conciencia de la sociedad sobre los problemas del mundo rural y la necesidad de afrontarlos”*<sup>5</sup>.

Este enfoque, plasmado ya en el documento “El futuro del Mundo Rural”, que pretende abordar de manera multisectorial, integrada, y con una metodología participativa de desarrollo endógeno, la problemática del mundo rural, es también seguido por la Comunidad al crear la iniciativa LEADER (Relación entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural), como un experimento de una nueva metodología de desarrollo local dirigida especialmente hacia sus zonas más desfavorecidas.

## 6. LOS GRUPOS DE ACCION LOCAL: LA INICIATIVA LEADER

En Marzo de 1991, la Comunidad Europea puso en marcha en el marco de la reforma de sus fondos estructurales la acción directa de desarrollo rural conocida

<sup>4</sup> Doc. COM (88) 501 final.

<sup>5</sup> MAPA-Secretaría General de Escrituras Agrarias (1992): “El Desarrollo del Mundo Rural en España”. Madrid.

como LEADER. Su aspecto más innovador reside sobre todo en que la programación y gestión de la misma se lleva a cabo en los territorios elegidos, por delegación de la Comisión de la CE, y son las instituciones y agentes económicos y sociales de estas "zonas LEADER", los que asumen el protagonismo a la hora de decidir acciones y asumir proyectos y compromisos <sup>6</sup>.

Un total de 217 grupos LEADER han sido aprobados en los 12 Estados de la CE y han sido subvencionados con 442 millones de ECUs con cargo a los tres fondos estructurales (FEOGA, FEDER y FSE). En ellos se incluyen numerosas medidas de asistencia técnica y apoyo a las PYMES, actuaciones sobre las infraestructuras, la formación profesional y ocupacional, el fomento de la artesanía, la cerámica y el turismo rural, la revalorización y comercialización de productos agrarios con marchio de calidad y/o denominación de origen, etc. etc. Esta aportación de fondos comunitarios es completada con otras financiaciones provenientes tanto de aportaciones públicas como, especialmente, privadas, puesto que uno de los objetivos del programa es el de estimular la iniciativa local para que, cuando éste finalice, y a través asimismo del intercambio de experiencias, conocimientos técnicos e informaciones, se asegure la movilización de una dinámica permanente de desarrollo endógeno.

Para España fueron aprobados 52 programas LEADER (9 de ellos en Andalucía), con una superficie total de 81.858 km<sup>2</sup> (casi la andaluza), afectando a una población de 1.864.305 habitantes, lo que da un resultado de 22,6 hab/km<sup>2</sup>.

El programa LEADER tiene una duración de 3 años y su vigencia cumple al final del presente año, si bien la aplicación financiera de los fondos concedidos puede prorrogarse durante el próximo.

---

<sup>6</sup> Ver a este respecto:

- LEADER: Iniciativa Comunitaria para el Desarrollo Rural. Marta Ulecia García. Arco de Europa, n.º 18, pág. 3. Mayo, 1991.
- El turismo rural como complemento de la Política Agraria Común. Nicolás Jiménez Hernández y Marta Ulecia García. Arco de Europa, n.º 29, pág. 47.
- El turismo rural en las Zonas Desfavorecidas de la C.E. Javier Calatrava Requena y Pedro Ruiz Avilés. LEADER Magazine, n.º 4, 1993, (en prensa).
- El Agroturismo. Javier Calatrava Requena y Pedro Ruiz Avilés. LEADER Magazine, n.º 4, 1993, (en prensa).

La propia Comisión de la CE –que tiene en estudio en la actualidad la prolongación de la iniciativa LEADER– ha propuesto una serie de mejoras a la misma, en cuanto al reforzamiento del apoyo y la asistencia técnica de proyectos con características innovadoras, la simplificación administrativa y financiera del programa, el perfeccionamiento de los criterios de selección de las acciones y proyectos subvencionables, y al estímulo de la participación activa de los grupos, instituciones y administraciones públicas<sup>7</sup>.

En este sentido, la financiación de la CE se orientará principalmente hacia cuatro campos de actuación:

- Asistencia técnica a comunidades rurales y entidades locales para permitirles elaborar diagnósticos de su potencial de desarrollo local y confeccionar proyectos colectivos.
- Financiar “bussines plans” (“proyectos de excelencia”) innovadores y demostrativos para un conjunto de medidas, de aplicar en zonas del “Objetivo nº 1”, y que contemplen la posibilidad de transmisión de los resultados a otras zonas.
- Estimular la constitución, gestión y animación de una red interactiva de cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, que sirva de punto de encuentro de los agentes y redes de desarrollo rural.
- Asistir económicamente a operaciones de desarrollo local comunes, especialmente las referidas a concepción, realización y comercialización de proyectos de cooperación transnacional en zonas rurales frágiles.

Aunque la iniciativa LEADER ha tenido fallos, entre otras razones a causa de la rapidez con que hubo que elaborar los proyectos y presentarlos en Bruselas –por ello, en ocasiones, se les achaca un déficit en la participación de los agentes sociales locales–, el balance neto es, para la mayoría de los programas, positivo. La Comisión opina que las actuales actividades de los grupos LEADER podrían incrementarse, y de ahí su propuesta de modificaciones ya citadas, en un proceso de acomodación interactivo, para lo que asimismo piensa que puede contribuir la

---

<sup>7</sup> COM (92) 184 “Desarrollo rural y estructuras agrarias: actuaciones con arreglo a los objetivos n.º 1, 5 a) y 5 b) de los Fondos Estructurales (esquema orientativo para las actuaciones que se llevan a cabo en el periodo 1994-99).

creación de un Observatorio Europeo de Innovación Rural, actualmente en estudio <sup>8</sup>.

## 7. EL PLAN DE DESARROLLO RURAL ANDALUZ

Hasta el momento Andalucía, aunque tiene aprobados, o en vías de aprobación, varios Planes Operativos financiados con fondos de la CE y otros planes parciales y sectoriales (como el Plan Forestal Andaluz), no contaba con una estrategia de actuación de un Plan de Desarrollo Rural que abarcara a la totalidad del mundo rural andaluz.

Es por ello por lo que se encargó a una Comisión la elaboración de un documento que definiera las principales orientaciones, los objetivos y las líneas de actuación que deberían cumplirse, tanto horizontal, en planes y programas de tipo sectorial, como de tipo vertical, en zonas o ámbitos geográficos. Fruto de sus reflexiones fue el libro “Bases para un Plan de Desarrollo Rural” presentado por el Presidente Chaves en Córdoba el pasado mes de Marzo.

Dicho documento tiene dos conclusiones fundamentales:

1º La necesidad de elaborar un Plan de Desarrollo Rural para Andalucía, ante la inexistencia del mismo y la grave situación de crisis e incertidumbre que afecta a gran parte del territorio andaluz.

2º Que este Plan debería tener el carácter de global, integrado y concertado con los agentes económicos y sociales y que, partiendo de los principios de subsidiariedad y partenariado, abordara de una forma sistemática y conjunta todos los problemas existentes en las áreas rurales andaluzas, especialmente las de sus áreas más deprimidas.

Las “Bases para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz” y en el Plan en elaboración definen seis grandes bloques de problemas que atañen al mundo rural:

I A la población y los recursos humanos: desempleo, baja formación profesional, población dependiente, etc.

---

<sup>8</sup> COM (93) 282 final de 16 de Junio sobre “El futuro de las iniciativas comunitarias al amparo de los Fondos Estructurales”.



- II Los sistemas social y cultural: cultura rural fuertemente agraria y asistencial, modelo de consumo con escaso aprecio por la calidad...
- III Las actividades económicas (agrarias y no agrarias).
- IV El territorio, recursos naturales y medioambiente y su importancia para el desarrollo del medio rural.
- V El poblamiento, los núcleos e infraestructuras: los asentamientos, su articulación, las dotaciones en infraestructuras y equipamientos.
- VI Las instituciones y la articulación social de las mismas y con la población rural.

En función de esta problemática y de los factores y diferentes alternativas que condicionan las políticas sobre el medio rural (Reforma de la Política Agraria Común, Marco Comunitario del Apoyo, etc.) en el Plan, actualmente en fase de elaboración definitiva, se han establecido seis grandes objetivos:

- Garantizar la permanencia sobre el territorio de la población rural.
- Mejorar la calidad de vida y las condiciones de trabajo en el espacio rural.
- Mejora y equiparación de las rentas de la población rural.
- Diversificar las fuentes de riqueza del medio rural mediante la puesta en valor de sus potenciales endógenos.
- Consolidar y mejorar las actividades productivas ya existentes, en aquellas zonas que puedan mantener su nivel de competitividad.
- Equilibrio territorial, a través de actuaciones singulares intensificadas en las zonas y espacios más deprimidos.

Estos objetivos se pretende que tengan su plasmación en planes y programas de las Administraciones Públicas actuando sobre diez grandes Ejes de Desarrollo:

- 1º Dinamización del Mundo Rural.
- 2º Regeneración y Conservación del Medio Ambiente.
- 3º Recuperación y Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural.
- 4º Agricultura y ganadería.
- 5º Actuaciones Forestales.
- 6º Industria.
- 7º Turismo rural y agroturismo.
- 8º Formación Profesional y Ocupacional.
- 9º Equipamientos y Servicios Colectivos.
- 10º Mejora de Infraestructuras.

Este Plan, que se piensa tenga una duración de 6 años, cuenta como líneas principales de financiación el Marco Comunitario de Apoyo para Andalucía (1994-99), la financiación aplicada al medio rural del próximo Plan Andaluz de Desarrollo Económico (PADE), la aportación de las Administraciones Locales y de la Comunidad Europea a través de los fondos estructurales, las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC y las ayudas a los grupos LEADER, así como la destacada intervención que en él ha de desempeñar la inversión privada, como eje y palanca en donde apoyarse para lograr los objetivos previstos en el Plan.

Así pues el PDRA se configura como "*Un impulso de dinamización del mundo rural a través de una mejora de la eficiencia productiva y la calidad de vida de la población rural y de la sociedad andaluza en su conjunto*", potenciando las estrategias que inciden en la modernización del medio rural, la diversificación productiva y de rentas agrarias, el protagonismo de los agentes sociales y la cooperación administrativa.

La ejecución de este Plan, que es estratégico y no finalista, en la ejecución global del mismo, aunque sí en la aplicación concreta de fondos a proyectos concretos, afecta a diferentes Instituciones (Administración Autónoma, Administración Central, Administración Local, Comunidad Europea), se prevé que sea una tarea conjunta de todas las Administraciones Públicas, como así se ha determinado durante el proceso de su elaboración. A tal fin se constituirían varias comisiones de coordinación, tanto interna en el nivel de las Administraciones Públicas como externas con las Asociaciones de Desarrollo Rural que habrán de crearse por comarcas y con los agentes económicos y sociales.

## 8. CONCLUSION

Hemos pretendido hacer llegar el mensaje de que la evolución del sector agrario y del medio rural en general en los últimos años en las sociedades modernas, como la europea, obliga a los agricultores en primer término, a la población rural en segundo y a la sociedad global en tercero, a plantearse una situación diferente con respecto al medio rural de la que han venido manteniendo a lo largo de siglos.

Muchos agricultores proseguirán sin ver salida a su situación si quieren continuar permaneciendo exclusivamente en la mera producción agraria, e incluso lo más seguro es que se les agravará. Por ello se estarían buscando nuevas estrategias, otras fórmulas, con que mantener a los pobladores del mundo rural y, por

múltiples razones que ya han sido expuestas. Sólo con un impulso fuerte y mancomunado se podrá lograr un núcleo rural vivo, armonioso y satisfactorio, para sus pobladores que impida su degradación y desertización. Esperemos que, entre todos, sepamos comprenderlo y ayudemos a ello.

## BIBLIOGRAFIA

ATIENZA, L.: "Política Agraria Estructural y Desarrollo del Mundo Rural en España". *Boletín del MAPA*. Núm. 2, Marzo 1993, págs. 69-76.

BARCELO, V.; CUADRADO, J.R.; TIO C., y otros: *Informe sobre el Desarrollo del Mundo Rural en España*. MAPA. Secretaría General de Estructuras Agrarias. Madrid, 1992.

COMISION DE LA CE (1988): "El Futuro del Mundo Rural". *Doc. COM (88) 501 final*.

COMISION DE LA CE (1993): "El Futuro de las Iniciativas Comunitarias al amparo de los Fondos Estructurales". *Doc. COM (93) 282 final* de 16 de Junio.

COMISION DE LA CE (1992): "Desarrollo Rural y Estructuras Agraria: Actuaciones con arreglo a los Objetivos nº 1, 5 a) y 5 b) de los Fondos Estructurales (Esquema orientativo para las actuaciones que se llevan a cabo en el periodo 1994-99)". *Doc. COM (92) 184*.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCIA. P. RUIZ AVILES. E. RAMOS LEAL, J.J. ROMERO y otros: *Bases para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz*. 1993.

EUROPA JUNTA. Núm. 15, Abril 1993, pág. 5 y ss.

JIMENEZ HERNANDEZ, N.; RUIZ AVILES, P. y BAREA BAREA, F.: "Desarrollo del Turismo Rural a partir de la mejora de la eficacia de las Estructuras Agrarias. Deficiencias en Andalucía". *Arco de Europa*. Núm. 23, Noviembre 1991, pág. 17

JIMENEZ HERNANDEZ, N. y ULECIA GARCIA, M.: "El Turismo Rural como Complemento de la Política Agraria Común". *Arco de Europa*. Núm. 29, pág. 47. Mayo 1992.

RUIZ AVILES, P.: "Consideraciones en torno al Desarrollo Rural". *Arco de Europa*. Núm 39, Abril 1993. pág. 3.

RUIZ AVILES, P. y BAREA BAREA, F. : "Aprobadas nuevas Medidas de Apoyo al Mundo Rural". *Arco de Europa*. Núm. 8, Junio 1990, pág. 5.

RUIZ AVILES, P., ULECIA GARCIA, M. y BAREA BAREA, F: "La Nueva Función de la Agricultura Andaluza y la Política de Turismo Comunitaria". *Arco de Europa*. Núm. 25. Enero 1992. pág. 3.

ULECIA GARCIA, M.: "Leader: Iniciativa Comunitaria para el Desarrollo Rural", *Revista Arco de Europa*, Núm. 18. pág. 3. Mayo, 1991.

# **LAS AYUDAS COMUNITARIAS AL SECTOR AGRARIO ANDALUZ**

*Ricardo Rivera Pereira*

## **1. INTRODUCCION: CONSIDERACIONES PRELIMINARES. ASPECTOS GENERALES**

Desde el año 1.986 tanto la estructura como el contenido de las ayudas que comenzaron a recibir agricultores y ganaderos cambió sustancialmente, pues a partir de ese momento se inició la intervención del FEOGA, mediante sus dos secciones, Garantía y Orientación. Con la sección Garantía al tener esta encomendada la financiación de los gastos derivados del mantenimiento de las Organizaciones Comunes de Mercado (O.C.M.), para los distintos productos a los que se aplica la Política Agrícola Común, y al comprender su actividad el sostenimiento de los precios de los productos como el mantenimiento de las rentas de procedencia agraria; y con la Sección Orientación, contrapesando las líneas anteriores, con instrumentación de las medidas que se relacionan con la mejora de las estructuras agrarias.

El FEOGA-Garantía tiene además a su cargo el control y pago de las distintas líneas relacionadas con las diferentes O.C.M., tales como restituciones a la exportación, primas de producción, mecanismos de compensación de precios, compra y almacenamiento de productos, etc., e igualmente tiene conferida la gestión de los montantes compensatorios, tanto los monetarios como los de adhesión, tal y como se señala en el desglose de las diversas ayudas y medidas comunitarias que a continuación se especifican. Como competencia especial tiene esta Sección también atribuida la financiación de los Programas de Ayuda Alimentaria de la Comunidad.

En cuanto a la Sección Orientación, cuyo protagonismo y participación se ha encontrado realzado y potenciado en estos últimos años, debe señalarse que persigue la realización de una serie de acciones que tienden fundamentalmente a la

mejora no sólo de las condiciones de producción y comercialización de los productos agrarios, a las que también se encaminan las relacionadas con la orientación de la producción agrícola y con el desarrollo del consumo de los productos agrarios. Dentro de la misma sección caben además situar las medidas últimamente promulgadas por la Comunidad, que desarrollarán el cese de la actividad agraria, la reforestación y las acciones para la conservación del entorno natural y el medio ambiente.

En cuanto al flujo de fondos comunitarios se debe subrayar que la Comunidad Autónoma Andaluza desde 1986 ha recibido de las arcas de la CEE un volumen de las mismas tal que la sitúan en cabecera con respecto a las demás Comunidades Autónomas. Y así en lo que concierne al FEOGA-Orientación, pues sólo en el trienio 86-88 por tal vía, se computaron un total de casi 190.000 millones de pesetas, de los que 178.000 millones (92%) correspondieron a los pagos realizados por la Sección Garantía y 12.000 millones (8%) a la contribución concedida por la Sección Orientación.

El sector agrario de la provincia de Córdoba dentro del conjunto andaluz y en línea con lo anteriormente señalado también se sitúa en un lugar relevante; y no sólo durante los primeros años tras la adhesión a las Comunidades Europeas, sino sobre todo en los tres últimos (90-92), alcanzado en esas fechas el conjunto de los fondos comunitarios, incluyendo todas las medidas computables, del orden del 10% del total de lo recibido por el conjunto agrario del territorio español.

Ultimamente, para mayor abundamiento de lo anteriormente señalado, la reforma de la PAC ha instrumentado una serie de acciones y medidas orientadas en varias vertientes, como son las concernientes a la reducción de la diferencia entre los precios comunitarios de algunos productos básicos en función del mercado mundial; y la compensación de la consiguiente disminución de las rentas; la aplicación obligatoria de retirada de tierras para poder beneficiarse de las ayudas a las superficies; el cese anticipado de la actividad agraria; las medidas de carácter medio ambiental y forestal; la potenciación de la política de estructuras y el mantenimiento de las organizaciones de mercado. Todo ello en línea con los objetivos de fondo de la nueva PAC.

Vienen a colación por tanto los nuevos argumentos que definen la reforma de la Política Agraria Común, diseñada en el seno de la C.E.E. para estructurar el régimen de ayudas según nuevo tenor acorde este con la modernización de la economía española, y cuya repercusión deberá incidir de manera significativa y

sustancial en el avance del mundo rural y del sector agrario en particular, encaminándolo hacia la mejora de la renta de los agricultores y a la optimización de las explotaciones y de los métodos de trabajo, garantizando al mismo tiempo un adecuado nivel de abastecimiento agroalimentario, con incremento del valor añadido de los productos.

El sector al igual que en general todo el tejido económico, se encuentra además ante la panorámica a partir del 1 de Enero de 1993, del espacio interior sin frontera; del Mercado Interior. El Acta Unica Europea, así lo establece, al aparecer como antecedente inmediato del Tratado de la Unión Europea, conocido como el Tratado de Maastricht, de 7 de Febrero de 1992, que entrará en vigor en Enero de 1997.

El Acta Unica, como se conoce, proporcionará los mecanismos institucionales para eliminar, en el nuevo espacio común sin fronteras, las trabas hasta ahora existentes, lo que permitirá hacer frente en mejores condiciones a la creciente competencia internacional, profundizando al mismo tiempo en la construcción comunitaria.

Se debe entrecomillar en este sentido que el Acta, específicamente en lo referente a la materia agraria y en lo relacionado con el mercado y el entorno rural, ampliará las competencias comunitarias en las políticas de medio ambiente, de investigación y de desarrollo tecnológico, incorporando a la par el principio de la cohesión económica y social materializado, entre otros instrumentos, en los Fondos Estructurales: FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), FSE (Fondo Social Europeo) y FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola). Sirviendo el denominado de Cohesión para el equilibrio de las regiones, capas de población y sectores menos favorecidos con el propósito de conseguir del conjunto comunitario su armónico desarrollo, lo que posibilitará de modo más óptimo el correspondiente al sector agrario en el que razonablemente tales beneficios repercutirán.

El Tratado de la Unión Europea, anteriormente citado, viene por tanto a reforzar cualitativamente estas posiciones, indicándose que sus objetivos estriban fundamentalmente en la promoción del progreso económico y social equilibrado y sostenible, en el robustecimiento de la cohesión intracomunitaria, dentro de su espacio interior, y en la creación en su momento, de una moneda única, derivada del establecimiento de la Unión Económica y Monetaria. Además de viabilizar con mayor intensidad, entre otras cuestiones, la cooperación para el desarrollo, la

protección de los derechos civiles, la política exterior, la materia legislativa en vigor, etc..

En este capítulo están recogidas las ayudas más importantes, agrupadas en tres apartados, que atienden a la finalidad principal que las define; que son: sostenimiento de los precios de los productos, mantenimiento de rentas, y ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, a tenor principalmente de la orientación señalada en los correspondientes Reglamentos-CEE, identificados en los títulos que a continuación figuran, de cada una de ellas, de las que se han reseñado las características más fundamentales.

## **2. LAS AYUDAS AL SECTOR AGRARIO**

### **2.1. SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y MANTENIMIENTO DE RENTAS DE PROCEDENCIA AGRARIA**

#### **\* Sostenimiento de los precios de los productos agrarios**

Dentro de este apartado se han relacionado las ayudas correspondientes a las siguientes líneas:

- Almacenamiento privado de aceite de oliva virgen producido en la C.E.E.
- Restituciones a la producción de los aceites de oliva utilizados para la fabricación de conservas.
- Transformación de granos de girasol, colza y nabina.
- Almacenamiento privado de vino y mosto.
- Destilación preventiva de vino de mesa o apto para producirlo.
- Elaboración de zumo de uva a partir de uva, mosto de uva y mosto de uva concentrado.
- Producción del algodón.
- Reembolso de gastos de almacenamiento de azúcar.
- Restitución a la utilización específica del azúcar, por la industria química.
- A las leguminosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces) utilizados en la fabricación de productos para el consumo humano o para ganado.
- Producción de forrajes secos.
- Prima para el tabaco producido en verde.
- Compensaciones financieras por operaciones de retirada de frutas y hortalizas.
- A la transformación de frutas.



- Compensaciones financieras a la transformación industrial de agrarios.
- Almacenamiento privado de carne de vacuno, porcino y ovino.
- Para leche desnatada y leche desnatada en polvo, destinadas a alimentación animal.
- Para la leche desnatada transformada para la fabricación de caseínas y caseinatós.
- A los Centros escolares para el consumo de leche y determinados productos lácteos.
- A la adquisición de mantequilla, con destino a repostería, helados y otros productos alimenticios.
- A la producción de aceite de oliva.
- Consumo de aceite de oliva.

**\* Mantenimiento de las rentas de procedencia agraria.**

Quedan relacionadas a continuación las siguientes líneas de ayuda:

- A la producción de aceite de oliva.
- A los cultivos oleaginosos.
- A los cultivos proteaginosos.
- A los cultivos de cereales.
- A la producción de trigo duro.
- A la producción de maíz duro vítreo de alta calidad.
- A la producción de leguminosas grano (Alubias, garbanzos y vezas).
- A las vacas nodrizas.
- Prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno.
- A la producción de carne de ovino y caprino.
- Al abandono definitivo y temporal a la producción láctea.
- Subvención a los Seguros Agrarios Combinados.

## **2.2. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS.**

En tercer lugar en el grupo donde se enmarcan las concernientes a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, se encajan las referentes netamente a la reforma de la explotación agropecuaria, las que afectan al proceso de la agroindustrialización y las que se relacionan con la vertiente forestal, que apoyan a las:

- Inversiones en las explotaciones agrarias en Planes de Mejora.
- Primera instalación de jóvenes agricultores.
- Introducción a la contabilidad en las explotaciones agrarias.
- Agrupaciones de servicios en el ámbito agrario.
- Inversiones forestales de superficies agrarias.
- A zonas sensibles con específicos problemas para su desarrollo.
- A la cualificación profesional de los agricultores.

### **2.3. AYUDAS DEL M.A.P.A.**

Por último también se detallan las ayudas del MAPA encuadradas entre las líneas en vigor, y las que están establecidas para la vertiente relacionada con el comercio exterior:

- A entidades asociativas agrarias para la comercialización en común de sus producciones.
- Adquisición de maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo.
- A las agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS).
- A las agrupaciones de defensa sanitaria de ganado porcino.
- Indemnizaciones por tuberculosis, brucelosis y otras epizootias con sacrificio obligatorio.

Ayudas para mejora en comercialización y transformación de los productos agrícolas, silvícolas, y los procedentes de la pesca y la acuicultura.

### **2.4. COMERCIO EXTERIOR**

En este último apartado se encuadran las ayudas estructurales para hacer más viables las siguientes actividades:

- Restituciones a la exportación.
- Tramitación de los montantes compensatorios de adhesión, y de los montantes compensatorios monetarios.

### 3. DESARROLLO DE LAS LINEAS DE AYUDA

#### 3.1. SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS

\* **Ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva virgen producido en la C.E.E.** (R. C.E.E. 314/88, 46/92 y 221/92).

Se contribuye con ésta a la regulación del sector, fomentando la retirada del mercado de determinadas cantidades de este producto, al tiempo que se posibilita su comercialización en los momentos adecuados y a mejores precios.

Con ciertas especificaciones normalizadas, resultan beneficiarios las Cooperativas o sus Uniones y SAT titulares de almazaras, así como las Organizaciones de productores y sus uniones reconocidas. La cuota correspondiente se establece en Ecus por 100 Kg. de aceite y período de almacenamiento.

Ayuda al consumo de aceite de oliva (pagos efectuados en el ejercicio 1991).

PROVINCIA	Nº Envasadoras	Aceite de oliva (Tm)	Importe (mill. Ptas)
ALMERIA	2	337,0	21,1
CADIZ	6	817,7	49,8
CORDOBA	30	119.789,3	7.500,5
GRANADA	13	5.135,0	21,5
HUELVA	3	298,5	18,4
JAEN	30	37.858,8	2.369,7
MALAGA	16	10.615,9	664,6
SEVILLA	26	29.610,8	1.855,01
<b>TOTAL</b>		<b>204.463</b>	<b>12.800</b>

Fuente: SENPA

\* **Restituciones a la producción de los aceites de oliva utilizados para la fabricación de conservas** (R. C.E.E. 3808/91)

Se otorga cuando el precio comunitario del aceite es mayor que el del mercado mundial. El montante de restitución es entonces igual a la media del elemento

ARCO DE EUROPA  
**ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA**

móvil de los gravámenes aplicados a la importación del aceite de oliva.

Se concede a las industrias conserveras de pescado o de productos vegetales que utilizan en su elaboración aceite de oliva de cualquier procedencia.

El importe de la ayuda alcanzará, en 1996, 160 Ptas./kg. de producto utilizado.

ANDALUCIA	1.988	1.989	1.990	1.991
Cantidad utilizada (Tm)	539	875,4	1.044,7	977,2
Vol. ayuda (mill. Ptas.)	29,4	63,7	92,5	88,5

Fuente: SENPA

**\* Ayuda a la transformación de granos de girasol, soja, colza y nabina.**  
 (R. C.E.E. 136/66, 1594/83, 2.681/83).

Tiene como objetivo posibilitar la utilización por la industria comunitaria de estos granos frente a productos importados de terceros países. La cuantía de la ayuda se establece periódicamente por la Comisión a niveles que cubran la diferencia entre los precios comunitarios y mundiales.

Se benefician las personas físicas o jurídicas que transforman grano por su cuenta en entidades autorizadas por el SENPA.

ANDALUCIA	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
Vol. Ayuda (Mill. Ptas.)	3.528	3.367	3.359	13.538	17.366	37.066

Fuente: SENPA

**\* Ayuda al consumo de Aceite de Oliva.**

Tiene por objeto favorecer el consumo interior a un precio competitivo con los demás aceites concurrentes en el mercado. La justificación de esta ayuda se encuentra en el preámbulo del Reglamento (CEE) 136/66 del Consejo, en el que dice "podría darse una disminución del consumo de aceite de oliva cuando llegara a

descender sensiblemente el precio de los aceites competidores”.

Su importe resulta de la diferencia entre el precio indicativo a la producción y la suma de la ayuda a la producción y el precio representativo del mercado. La ayuda permanece inviable durante toda la campaña oleícola y es idéntica sea cual sea la denominación de aceite de oliva que tenga derecho a ella. Los beneficiarios serán las empresas envasadoras de aceite de oliva y afecta al producido y puesto en el mercado de la Comunidad.

\* **Ayuda al almacenamiento privado de vino y mosto** (R. C.E.E. 822/87 y 3636/91).

Comprende los vinos de mesa, mosto de uva, mosto de uva concentrado y mosto de uva concentrado y rectificado.

Tiene como objetivo regular el sector vitivinícola retirando temporalmente del mercado cierta cantidad de estos productos. Se benefician los productores individuales o asociados. Los importes de las ayudas se establecen en Ptas/Hl./día de producto almacenado y se diferencian por categorías y tipos de los diferentes productos almacenados.

\* **Ayuda a la destilación preventiva de vino de mesa o apto para producirlo** (R. C.E.E. 337/79, 3721/91 y 943/92).

Entra en vigor en función de las previsiones de cosecha y está orientada a la mejora de la calidad de los productos a comercializar. La destilación tendrá que realizarse antes de finalizar la campaña. Se pueden acoger a la destilación preventiva los elaboradores que en la campaña anterior hayan satisfecho las obligaciones de entrega obligatoria para destilación. La cuantía del alcohol neutro para 1993 alcanzará para el vino blanco 224 Ptas./hectógrado y para el tinto 248 Ptas./hectógrado.

\* **Ayuda a la elaboración de zumo de uva a partir de uva, mosto de uva y mosto de uva concentrado** (R. C.E.E. 237/87).

Tiene como objetivo la regulación del sector vitivinícola fomentando la utilización del mosto de uva o la uva en la fabricación de zumo de uva. Se beneficiarán los viticultores que realicen esta operación u otras personas que adquieran uva o mosto de uva y la transformación de zumo de uva. La cuantía se establece por

unidad de producto utilizado. Al transformador se le entrega el 65% del montante, reservándose la Administración el 35% para las campañas de promoción del producto.

**\* Ayuda a la producción de algodón (R. C.E.E. 2.169/81 y 2183/81).**

Está establecida para la producción de una cantidad de algodón bruto determinada, en función de la diferencia del precio objetivo y el precio del mercado mundial, de la cantidad máxima fijada comunitariamente y la producción efectiva.

La diferencia entre el precio objetivo, establecido para una campaña y el precio del mercado mundial, a determinar mensualmente, fija su importe, que ha de ser corregido mediante el coeficiente cantidad máxima fijada/cantidad producida. En el caso en que se sobrepase la cuantía del numerador de la anterior fracción, el importe se obtendrá aplicando al mismo aquella relación. Cabe la posibilidad de recibir un anticipo o parte del total de la ayuda.

Son beneficiarios de estas medidas las empresas desmotadoras que, entre otras condiciones, garanticen al productor el pago del precio mínimo concretado para cada campaña.

La cantidad fijada está establecida en 701.000 Tm. y el importe unitario en España alcanza el mismo nivel que para los restantes Estados miembros productores.

ANDALUCIA	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
Vol. ayuda (mill. Ptas.	21.268	20.735	24.458	23.401	17.478	25.727

Fuente: SENPA

**\* Reembolso de gastos de almacenamiento de azúcar. (RCEE. 1254/89 y 1255/89 del Consejo y 1701/89 de la Comisión).**

Tiende a regular el sector, posibilitando la comercialización del azúcar en los mejores momentos y a los mejores precios.

Son beneficiarios los fabricantes de azúcar, refinadores, comerciales autorizados y organismos de intervención.

La cuantía de la ayuda se establece por cada 100 Kg. de azúcar blanco y mes.

**\* Restitución a la utilización específica del azúcar, por la industria química.**  
 (RCEE. 2079/86 y 3834/86 de la Comisión y 1010/86 del Consejo y 3824/91).

Quiere posibilitar la utilización del azúcar por la industria química, en condiciones análogas a las industrias competidoras de terceros países. La cuantía se fija trimestralmente por la Comisión.

Se beneficia el “Transformador autorizado”, que puede ser cualquier persona física o jurídica poseedora del certificado correspondiente obtenido en la Dirección General del SENPA.

Campañas	Importe Teórico de la Ayuda (Ecus/Ha)	% Superficie SMG (Nº Has.)	Importe corregido de la Ayuda. (Ecus/Ha)	ANDALUCIA Vol. Ayuda (Mill. Pta)
89/90	250	1% (773)	247,38	167,75
90/91	250	38% (27,826)	181,07	294,83
91/92	250	—	—	—

Fuente: SENPA

**\* Ayuda a las leguminosas utilizados en la fabricación de productos para consumo humano o para ganado** (guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces) (RCEE 1431/82 y 2036/82 del Consejo y 3540 de la Comisión).

Fomentar la producción de este cultivo es el objetivo de esta ayuda posibilitando la utilización de las leguminosas comunitarias en la fabricación de alimentos humanos o de ganado, garantizando una remuneración equiparable a los productores.

Los beneficiarios pueden ser los usuarios autorizados o las Organizaciones de productores autorizadas que utilicen su producción para la alimentación exclusiva de su ganado.

Las autorizaciones las da el SENPA y es requisito para ser acreedor de la subvención llevar una contabilidad financiera y por productos, según normas establecidas.

\* **Ayuda a la producción de forrajes secos** (R. C.E.E. 239/92, 500/92 y 802/92).

Consiste en una subvención global (a tanto alzado) que se concede a la cantidad de forraje desecado producido (cuyo importe, uniforme para toda la C.E.E., es válido durante toda la campaña de comercialización) y una ayuda complementaria que se concreta en un porcentaje de la diferencia entre el precio medio del mercado mundial y el precio objetivo, que se determina mensualmente en función de las cotizaciones de ese mercado. Ambas están moduladas por las cláusulas del Tratado de Adhesión.

Son beneficiarias las empresas transformadoras de forrajes (deshidratación artificial, molido de los forrajes secados al sol, fabricantes de concentrados de proteína) que hayan suscrito contrato con los productores o trabajen su propia producción de alfalfas, veza y esparceta.

\* **Prima al tabaco verde** (R. C.E.E. 860/92).

Quiere compensar el precio del tabaco comunitario con el del importado, manteniendo así la renta de los productores.

Se benefician las empresas de primera transformación y son requisitos necesarios la existencia de contrato de cultivo entre empresas y agricultor, que el precio de compra sea superior al de intervención, que el tabaco se someta a la primera transformación y al control de intervención habiéndose producido en zona reconocida.

Después de la reforma de la PAC, y a partir de la cosecha de 1993, la prima que se abona al transformador, deberá repercutirla íntegramente al productor, estando calculada entre 1'818 y 2'273 Ecus/kg. según el procedimiento del curado. Este régimen de primas estará en vigor hasta la cosecha 1997, pudiendo ser variado posteriormente.

El citado régimen sustituyen las cantidades máximas garantizadas por un umbral de garantía global y máximo para toda la C.E.E. de 370.000 Tm. en 1.993 y 350.000 Tm. para los años del periodo 1994-1997. De estas cantidades le corresponden a España en los años 1993-1994, la cifra de 42.300 Tm. que se reparten según tipos de curado. Con ello se obtiene una cuota para el Virginia superior en un 40% a la cantidad máxima garantizada existente en campañas anteriores y se adaptan las cuotas de tabaco negro a las producciones reales.



Con objeto de concretar la oferta y adaptación a las necesidades cualitativas del mercado, por otro lado se considera una ayuda específica a las agrupaciones de productores, equivalente al 10% de la prima. Así mismo está previsto crear un Fondo Comunitario para la Investigación e Información, que corresponda al cultivo y a las actividades que genera.

\* **Compensaciones financieras por operaciones de retirada de frutas y hortalizas.** (RCEE. 1035/72, 484/86 del Consejo y REE 1085/78, 640/86 y 3587/86 de la Comisión).

Se benefician en esta línea las berenjenas, coliflores, tomates, clementinas, limones, mandarinas, peras, satsumas, naranjas, melocotones, albaricoques, nectarinas y uvas de mesa, pretendiéndose la estabilización de precios a través de la retirada de productos de los circuitos normales, y garantizando así a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas la percepción de compensaciones financieras, tras haber desaparecido los productos del mercado.

Se exige contabilidad específica, reconocimiento por MAPA y por la Comisión de la CEE, y no comercializar productos a precio inferior al fijado para la retirada, debiendo los organizadores indemnizar a sus asociados.

#### RETIRADAS POR OPFH (Mill. Ptas.)<sup>1</sup>

ANDALUCIA	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
Limones	297	329	896	581	186	89,1
Clementinas	—	—	22,5	34,5	2,3	0,7
Naranjas	—	—	22,5	—	57,9	12,7
Melocotones	—	—	—	10,8	0,6	1,97
Nectarinas	—	—	—	7,7	1,5	3,20
<b>TOTALES</b>	<b>297</b>	<b>329</b>	<b>941,0</b>	<b>941,0</b>	<b>248,3</b>	<b>107,6</b>

Fuente: SENPA

<sup>1</sup> Sólo a partir del inicio de la segunda fase (1990) la compensación de las retiradas de frutas y hortalizas se realiza en su totalidad con el cargo al FEOGA-Garantía.

- \* **Ayuda a la transformación de frutas** (RCEE. 1599/86 y 1290/85 de la Comisión).

Afecta a las ciruelas pasas de ENTE, higos secos y pasta de higo, melocotones en almíbar, peras Williams en almíbar y uva pasa moscatel. Con la ayuda se desea posibilitar la utilización de los productos por la industria comunitaria, garantizando a los productores la percepción de al menos un precio mínimo, por las cantidades entregadas.

Se podrán beneficiar de esta línea de subvención todas las personas físicas o jurídicas que transformen las citadas frutas a tenor de lo señalado en la normativa comunitaria. Requiriéndose concertaciones previas entre industrias y FORPPA, y la existencia de una relación contractual escrita entre productores y transformadores.

- \* **Compensaciones financieras a la transformación industrial de agrios** (RCEE. 2448/77 y 1562/85 de la Comisión).

Se aplican a las naranjas, limones, mandarinas, clementinas, y satsumas, para zumos, en gajos o en segmentos.

Tiene como objeto regular el sector, fomentando la transformación de producciones excedentarias o de poca aceptación para consumo en fresco, garantizando así al productor un precio mínimo por cantidad entregada.

Se podrán beneficiar toda persona física o jurídica que transforme tales productos con arreglo a la normativa comunitaria, requiriéndose concertación previa entre industrias y FORPPA y relación contractual escrita entre productor y transformador, que garanticen a aquél la percepción de precio mínimo establecido.

- \* **Ayuda al almacenamiento privado de carne de vacuno** (RCEE. 1091/80 y 8965/89, 3445/90 de la Comisión).

Pretende sostener los precios de carne de vacuno con retirada temporal del mercado de este producto, pudiendo beneficiarse toda persona física o jurídica inscrita en un registro público del Estado miembro que deberá disponer de instalaciones adecuadas para el almacenamiento y suscriba contrato privado con el SENPA (en caso de España) para cantidades no inferiores a 15 Tm. ajustándose a las normas en vigor.

- \* **Ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino** (RCEE.1092/80, 3444/90 y 3792/90 de la Comisión).

El importe de la ayuda se establece bien en el marco de un procedimiento de licitación o bien fijándose globalmente por anticipado. Pueden beneficiarse de la misma los productores del sector de la carne porcina originada en la Comunidad. De tal modo cualquier persona física o jurídica puede celebrar un contrato de financiación de almacenamiento privado con el Organismo de intervención del Estado miembro en el que se vaya a efectuar la operación, previo depósito de una fianza que suele alcanzar un importe del 20% del montante global de la ayuda.

- \* **Ayuda al almacenamiento privado de carne de ovino.** (R CEE. 1092/80, 3444/90 y 3792/90 de la Comisión).

El importe de la ayuda se establece bien en el marco de un procedimiento de licitación o bien se fija globalmente por anticipado. Pueden beneficiarse de la misma los productores del sector de la carne de ovino originada en la Comunidad. Por tanto cualquier persona física o jurídica puede celebrar un contrato de financiación de almacenamiento privado con el Organismo de intervención del Estado miembro en el que se vaya a efectuar la operación, previo depósito de una fianza que suele alcanzar un importe del 20% del montante de la ayuda, como en el caso anterior.

- \* **Ayuda para leche desnatada y leche desnatada en polvo, destinadas a alimentación animal** (RCEE. 1725/79, 2870/90, 2871/90 y 3480/90 de la Comisión).

Persigue regular el sector lácteo fomentando para ello la incorporación de leche en polvo en la alimentación del ganado. Son objeto de ayuda la leche desnatada en polvo y mazada en polvo con un máximo del 11% de grasa que no proceda de stock público.

Serán beneficiarios las empresas autorizadas a desnaturalizar, que hagan concertación previa con SENPA y que llevando contabilidad por productos, se ajuste a la normativa vigente.

- \* **Ayuda para la leche desnatada transformada para la fabricación de caseínas y caseinatos** (RCEE. 756/70, 2921/90 de la Comisión).

Con esta ayuda se favorece la utilización de leche de vaca en otros sectores como son los productores de caseína y caseinatos.

Sólo se podrá utilizar la leche de vaca de origen comunitario, con el requisito de incorporar la ayuda al precio de compra pagado al productor de leche desnatada.

\* **Ayuda a los Centros escolares para el consumo de leche y determinados productos lácteos** (RCEE 1842/83 y 2167/83 de la Comisión).

Pretende fomentar el incremento del consumo de leche y productos lácteos en la población infantil para su mejor alimentación.

Han de ser productos lácteos de la Comunidad los suministrados. Será requisito previo para la obtención de la ayuda la concertación con la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan los centros escolares.

\* **Ayuda a la adquisición de mantequilla, con destino a repostería, helados y otros productos alimenticios.** (RCEE 570/88 de la Comisión).

Tiene por objeto fomentar el consumo de mantequilla por las industrias del sector.

Se podrán beneficiar personas físicas o jurídicas establecidas en CEE que utilicen mantequilla para transformarla en los productos autorizados, reglamentariamente.

Se requiere concertación con el SENPA, y ser adjudicatario de mantequilla de intervención para transformarla con arreglo a lo especificado por la normativa.

### **3.2 MANTENIMIENTO DE LAS RENTAS DE PROCEDENCIA AGRARIA.**

En el conjunto que se cita vinculado al mantenimiento de rentas aparecen:

\* **Ayuda a la producción de aceite de oliva** (RCEE. 1227/89 y 3061/84 de la Comisión, RCEE 3500/90 del Consejo RCEE 541/92, 593/92, 764/92).

Su objeto es asegurar un nivel de renta satisfactorio a los productores de aceite de oliva, tanto a productores individuales como asociados de aceituna de almazara.

Es requisito imprescindible para solicitar la ayuda la presentación de una declaración de cultivo de olivar en cada campaña. Actualmente la ayuda para la

campaña de comercialización 1993/94 está establecida en 66,65 Ecus/100 Kgs. de aceite. La cota máxima del auxilio se cifra en 89,11 Ecus/100 Kgs., para los grandes productores Tm., y en 96,88 Ecus/100 Kgs. para los pequeños productores (con menos de 500 Kgs.)

\* **Ayuda a los cultivos oleaginosos.** (R.CEE 3766/91, 615/92 y 1765/92).

La O.M. del MAPA de 27-3-92 reguló la tramitación y pago de las ayudas a los productores de Soja, Nabina, Colza y Girasol para la campaña de comercialización 92/93, cambiándose el sistema de subvención a la transformación por una ayuda directa al productor (pago compensatorio), que varía según la comarca donde se ubiquen las explotaciones (Plan de Regionalización Productiva).

Posteriormente y tras la Reforma de la PAC de Mayo de 1992, continúan los pagos compensatorios a las oleaginosas, que dependen de las cantidades de referencia fijadas, según campañas, para cada uno de los cultivos, que a su vez vienen influidos por los rendimientos comarcales de los cereales, que son fijados en el Plan de Regionalización Productiva de España.

\* **Ayuda a los cultivos proteaginosos.** (R.CEE 1765/92).

A partir de la campaña de comercialización 93/94 en adelante, se fija tras la reforma de la PAC, un pago compensatorio por hectárea para los cultivos proteaginosos, que será de 65 Ecus, multiplicado por el rendimiento regional para los cereales, con excepción de los rendimientos del maíz para el caso de regadíos.

\* **Ayuda a los cultivos de cereales.** (R.CEE 1765/92).

Todos los cereales, tras la reforma de la PAC, tienen derecho a un pago compensatorio, que se calcula multiplicando la cantidad básica por tonelada por el rendimiento medio cerealista determinado en el Plan de Regionalización. En el caso del regadío, se fija el rendimiento del maíz, separado de los otros cereales, que deberá multiplicarse por la cantidad básica por tonelada. Esta última queda fijada en 25 Ecus para la campaña 1993/94, 35 Ecus para la campaña 1994/95, y 45 Ecus para la campaña 1995/96 en adelante.

## ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

ANDALUCIA	1.988	1.989	1.990	1.991
Exención de Tasas de Corresponsabilidad (Tm)	408.467	424.854	435.511	427.243
“Pequellos Productores” (Mill. Ptas.)	644,5	376,6	567,7	551,4

Fuente: SENPA

- \* **Ayuda a la producción de trigo duro.** (RCEE. 1216/89 del Consejo, 1738/89 y 674/92 de la Comisión y 1765/92).

Pretende contribuir a la consecución de una renta equitativa para los productores de este cereal, fomentando a la vez la calidad en la producción comunitaria de trigo duro.

Se benefician los productores de las zonas tradicionales de producción de trigo duro, (en España las Comunidades Autónomas de Andalucía y Navarra, y las provincias de Badajoz, Burgos, Salamanca, Toledo, Zamora y Zaragoza) debiendo éste reunir las características cualitativas y tecnológicas adecuadas para su utilización en semolería y fabricación de pastas alimenticias.

Tras el acuerdo de mayo de 1992, este cereal se verá beneficiado de un “pago compensatorio” que se calculará multiplicando la cantidad básica por tonelada de (25,35 y 45 Ecus) por el rendimiento medio cerealista fijada en el Plan de Regionalización Productiva. Por otro lado recibirán un suplemento a dicho pago compensatorio anterior, fijado en 297 Ecus/ha. para las superficies que hayan podido optar a la ayuda en las campañas de 1988/89, 1989/90, 1990/91 y 1991/92, siendo el agricultor el elector de la campaña de comercialización que le servirá de referencia.

- \* **Ayuda a la producción de maíz duro vítreo de alta calidad** (RCEE. 1835/89 del Consejo y 3771/89 de la Comisión).

Esta ayuda posibilita la regulación del mercado, adecuando la oferta a la demanda y quiere compensar económicamente a los productores por el menor rendimiento agronómico de este producto.

Se beneficiarán los agricultores que puedan sembrar en zonas que permitan secado natural de maíz hasta el 15% de humedad, utilizando semillas certificadas autorizadas por la normativa comunitaria y que el maíz producido se adapte a ésta, con contrato y declaración de superficie de cultivo.

\* **Ayuda a la producción de leguminosas grano** (alubias, garbanzos y vezas) (RCEE 1765/92 y 2295/92 de la Comisión).

Persigue garantizar el mantenimiento de la superficie tradicional dedicada a estos cultivos, contribuyendo a la consecución de una renta equitativa a los productores, sin que se incremente la superficie a estos cultivos dedicada.

\* **Ayuda a la producción de determinadas variedades de arroz perfil índico.** (R.CEE 3878/87 y R.CEE 675 de la Comisión).

Tiene como objetivo la regulación del mercado, adecuando la oferta y la demanda de arroces largos.

Se establece su cuantía por campaña y por Ha. sembrada y cultivada, previa solicitud-declaración de las superficies para la que se pide la ayuda.

ANDALUCIA	1.988	1.989	1.990	1.991
Vol. Ayudas (mill. Ptas.)	941	950	479	1.311

Fuente: SENPA

ANDALUCIA	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
Vol. Ayudas (mill. Ptas)	74,7	54,7	143,4	149,7	199,8	317,8

Fuente: SENPA

- \* **Ayuda a la restitución de Algodón, Alpiste y Mijo.** (R.CEE 1345/90 y 2689/90 de la Comisión).

Tiene por objetivo contribuir a la regulación de mercados como opción a los cereales excedentarios.

Son beneficiarios los agricultores que siembren y cosechen cereales objeto de ayuda. Su cuantía se establece por campaña en Ptas./Ha. con tope máximo de 10 Has./explotación.

- \* **Ayuda a las vacas nodrizas.** (RCEE 1357/80 y 1244/82 de la Comisión).

Está instrumentada para mantener el censo de vacas nodrizas, garantizando una renta adecuada a los correspondientes ganaderos. Podrán ser estos empresarios agrícolas individuales o personas jurídicas cuyas explotaciones radiquen en el territorio de la Comunidad, y será requisito, entre otros, que el ganado esté exclusivamente dedicado a la cría de terneros, así como mantener el número de vacas acordado durante un tiempo mínimo de 6 meses.

- \* **Prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno.** (RCEE. 805/68, 868/87 y 714/89 de la Comisión).

Su objetivo es el sostenimiento de las explotaciones ganaderas de producción cárnica, manteniendo la renta de los productores. Serán éstos los empresarios agrícolas individuales o personas físicas o jurídicas que tengan explotación en territorio de la Comunidad dedicada a la cría de animales de la especie bovina. Estos habrán de reunir los requisitos, si se trata de animales machos, de alcanzar un peso de 200 Kg. en canal, con un límite en cuanto al número de animales de 90 por año y explotación. Será preceptivo para solicitar la ayuda sacrificar a los animales en el período establecido por la normativa comunitaria.

- \* **Ayuda a la producción de carne de ovino y caprino.** (RCEE 1837/80, 3901/89 y 3007/84 de la Comisión, 3493/90 del Consejo).

Se busca compensar la pérdida de renta por los ganaderos de ovino y caprino.

Tendrán derecho a la ayuda las hembras que hayan parido o estén visiblemente preñadas presentes en la explotación en la fecha de la solicitud.



Los productores deberán llevar en su explotación un mínimo de 10 años e informar y solicitar con arreglo a las normas comunitarias.

La ayuda para ovejas regirá en toda España excepto Ceuta y Melilla. Para cabras tendrán el derecho las zonas de montaña de toda España excepto Ceuta y Melilla y algunas Comunidades Autónomas en zonas llanas.

\* **Ayuda al abandono definitivo y temporal a la producción láctea.** (RCEE 857/84 y 1637/91 del Consejo y 234/91 de la comisión y Real Decreto 1888/91)

Pretende reordenar el sector productor de leche. Habiéndose establecido a partir del año 1986 y hasta el 1.992 se han establecido cuatro programas de Abandono Definitivo de la Producción Lechera y dos de Suspensión Temporal y parcial de la misma. Todo ello dirigido hacia ganaderos que tengan reconocidas cantidades de referencia atribuida por el SENPA (RD 2466/1986).

El último programa de Abandono Definitivo de la Producción Lechera ha estado regulado por el R.D. 1888/91 y los Reglamentos (CEE) 857/84 y 1637/91 del Consejo y 2349/91 de la Comisión. Los importes de las indemnizaciones por Abandono en la 4ª Fase, han sido de:

- 6 ECUS anuales por cada 100 Kg. de leche o equivalente de leche durante 7 años consecutivos, ó de 7'5 ECUS anuales por 100 Kg. de leche, durante 5 años consecutivos.

\* **Ayuda al abandono definitivo del cultivo de la vid.** (R.CEE 1327/90).

Su objetivo estriba en disminuir la superficie de cultivo y con ella los excedentes de vino. Siendo beneficiarios los productores de vinos, vinos de mesa y uva de mesa.

Para España igual que para otros Estados miembros la restricción está establecida hasta la campaña 95-96 según cuatro variedades.

\* **Subvención a los Seguros Agrarios Combinados** (Ley 87/1.978, Real Decreto 2329/79).

Pretende fomentar la contratación de Seguros Agrarios beneficiando a los titulares de explotaciones agrícolas que suscriban pólizas para los productos in-

cluidos en el Plan Anual. Los agricultores y ganaderos contratantes han de cumplir las condiciones generales y especiales establecidas para cada línea de seguro.

### 3.3. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS.

Para contribuir a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, se establece un régimen de ayudas conforme a la acción común prevista en el Reglamento CEE 2328/91 del Consejo. Tales ayudas aparecen reguladas en el Real Decreto 1887/91.

**CUADRO RESUMEN DEL R.D. 808/87 AL 31-12-91**

RESUMEN DEL R.D. 808/87 AL 31-12-91						
PROVINCIA	RESOLUCIONES	SUBVENCIONES APROBADA (MILLONES DE PTS.)	SOLUCIONES CERTIFICADAS		ORDENES DE PAGO	
			N.º EXP.TES.	MILLONES (PTS.)	N.º EXP.TES.	MILLONES (PTS.)
ALMERIA	1.284	2.161,7	435	631,6	365	538,2
CADIZ	496	681,4	277	351	224	260,3
CORDOBA	165	167,6	8	15,2	8	15,2
GRANADA	394	771	79	125,7	45	46,8
HUELVA	180	272,4	51	67	18	17,4
JAEN	279	338,6	110	141,7	72	98,7
MALAGA	125	208	31	45,9	25	34
SEVILLA	582	836,7	179	446,4	124	313,1
<b>TOTALES</b>	<b>3.495</b>	<b>5.437,4</b>	<b>1.170</b>	<b>1.824,5</b>	<b>871</b>	<b>1.323,7</b>

Fuente: IRYDA

#### \* Ayuda a las inversiones en las explotaciones agrarias en Planes de Mejora.

Se beneficiarán de esta línea de subvención los agricultores que lo sean a título principal, o los que no siéndolo obtengan al menos el 50% de su renta total en actividades agrícolas, con una edad comprendida entre 18 y 65 años cumplidos; más otros requisitos existentes en la normativa.

En los planes de Mejora deberá demostrarse la justificación de las inversiones y que la mejora sea duradera. Estas irán orientadas al acondicionamiento,

## ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

optimización y reordenación de la producción, adaptando en tal sentido las explotaciones para reducir costes de producción, e incentivándose al mismo tiempo la mejora de vida y de las condiciones de trabajo de los agricultores, teniendo en cuenta también la protección y la mejora del suelo así como la del medio ambiente.

En el siguiente cuadro se ofrece datos de interés en relación a los *Expedientes Aprobados por Líneas de Colaboración con el IRYDA en 1991*.

CUADRO EXPEDIENTES APROBADOS POR LINEAS DE COLABORACION CON EL IRYDA EN 1991

EXPEDIENTES APROBADOS POR LINEAS DE COLABORACION CON EL IRYDA EN 1991								
PROVINCIA	EXPL. FAMILIAR AGRARIA	REGADIOS	ORDENACION EXPLOTACIONES	ELECTRIF.	MEJORAS INTERESES LOCAL	PESTE PORCINA AFRICANA	TOTAL EXPOTES.	TOTAL PTAS.
ptas. ALMERIA exptes.	24 36.840.000	16 10.840.000	1 494.000				41	47.814.000
ptas. CADIZ exptes.	1 2.050.000		3 2.026.500	1 58.947	5 1.331.040		10	5.466.487
ptas. CORDOBA exptes.			9 2.355.720		1 532.000	6 3.282.500	16	6.170.220
ptas. GRANADA exptes.	12 7.847.737		10 1.922.165				27	10.434.202
ptas. HUELVA exptes.	2 3.318.500	2 336.000	10 1.649.000	3 328.300		3 621.500	15	5.589.000
ptas. JAEN exptes.	1 418.000	4 4.355.700			1 500.000	3 2.100.000	9	7.373.700
ptas. MALAGA exptes.	21 7.947.000	6 1.705.000	15 2.682.940	42 10.770.800	7 7.036.520	6 1.004.000	97	31.146.260
ptas. SEVILLA exptes.	13 9.980.000	4 2.299.080	48 11.130.325	14 3.381.400	10 9.612.520	4 1.516.600	45	26.789.600
exptes. TOTAL ptas.	74 68.401.237	23 19.175.780	1 58.947	60 14.539.447	24 19.012.080	22 8.524.600	260	140.783.469

Fuente: IRYDA

**\* Primera instalación de jóvenes agricultores.**

Para optar a la correspondiente subvención se requerirá la instalación en una explotación agrícola en calidad de titular o cotitular, poseyendo capacitación profesional suficiente con el compromiso de ejercer tal actividad durante cinco años llevando a tales efectos contabilidad simplificada.

La ayuda consiste en primas únicas por explotación, o bonificación de intereses, según lo establecido en el Real Decreto 1887/91, que puede tener otras aplicaciones como pago de la primera anualidad del contrato de arrendamiento, o la adquisición de vivienda rural, por citar un par de ellas.

**\* Introducción a la contabilidad.**

Esta línea pretende estimular la introducción de la contabilidad en los agricultores a título principal, distribuyéndose durante por lo menos cuatro años, durante los cuales se habrá de llevar la contabilidad de gestión de las explotaciones acogidas al auxilio. Si la explotación es seleccionada por la Administración el agricultor deberá facilitar los datos que se le requiera según prescribe la normativa. La cuantía y el tipo de contabilidad a llevar se establece en el apartado 2 del artículo 21 del Decreto 1887/91.

**\* Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas (RCEE. 797/85. R. Decreto 327/89).**

Persigue compensar las rentas de las explotaciones agrarias de baja rentabilidad, debida bien a su situación física en zonas de montaña o a factores climáticos como baja pluviometría o excesiva dependencia de ciertos cultivos.

Los solicitantes deberán ser agricultores individuales o asociados radicados en tales zonas, que lleven ejerciendo la actividad agraria a título principal, y estén residiendo habitualmente en el término municipal en que se ubique la explotación; siempre que ésta se dedique a cultivos agrícolas o forestales no maderables.

**\* Retirada de tierras de la producción. (RCEE. 1094/88, 787/85 y 1273/88).**

Podrán beneficiarse los agricultores que directamente aparten del cultivo superficies que lo hayan sido durante los últimos cinco años, y que tengan derecho a seguir cultivándolas, comprometiéndose a no utilizarlas en un período de otros tantos cinco años.

Los terrenos objeto de la retirada serán superficies dedicadas a cultivos herbáceos, no entrando en este concepto las huertas familiares, praderas y pastos, o los cultivos permanentes.

Las tierras retiradas podrán dedicarse a repoblación forestal, a fines no agrarios, a pastos o a la producción de garbanzos o lentejas.

\* **Cese anticipado de la Actividad Agraria.** (R. Decreto 1178/89 y 22/91).

Pretende fomentar el cese anticipado de la actividad agraria a los agricultores de más edad, habida cuenta de la dificultad para introducir, por estos, las innovaciones tecnológicas necesarias para reorientar la producción a la realidad del mercado.

Se requiere tener cumplidos los 60 años y no sobrepasar los 65, excepción hecha de los miembros familiares o asalariados permanentes que trabajen en la explotación y superen los 55 años.

Las medidas comunitarias puestas en marcha en este programa pretenden en el caso español no sólo adaptar las reguladas en el anterior R.D. 1178/89, sino sobre todo reforzar su orientación reestructuradora, lo que conlleva la exigencia a tales efectos de una determinada dimensión tanto de la explotación del cedente como de la explotación resultante de la ampliación.

El tamaño económico de tal explotación se mide por tanto en lo que se denomina Unidad de Dimensión Europea (UDE), que cuantifica su margen bruto total, incorporando en el mismo la parte ganadera. Ese valor económico queda recogido como no inferior a 12 UDEs en la explotación resultante, que accederá a este tamaño desde como mínimo 5 UDEs; mientras que la del cedente lo tendrá que ser desde 4 UDEs. Una unidad de las señaladas anteriormente equivale a 1.200 Ecus., y a 199.290 Ptas., con un valor del Ecus de 166'075 Ptas.

El nuevo programa introduce la prima anual por Ha. tipo cedida, arrendada o vendida a otro agricultor o al fondo de tierras. Esta cantidad anualmente dependerá de la superficie total cedida, pudiendo llegar a las 300.000 Ptas. por explotación.

Así mismo las ayudas se complementarán con una cantidad fija que garantice al agricultor la percepción de la misma pensión hasta que cumpla los 70 años; y por

ARCO DE EUROPA  
**ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA**

tanto hasta que alcance la edad de 65 años el beneficiario recibirá una cuantía anual, que siendo variable con la situación familiar, como les ocurre a todos los pensionistas del Régimen Agrario, se obtendrá, como resultado de sumar la indemnización básica a la prima por hectárea.

A partir de los 65 años y hasta los 70 recibirá por tanto el agricultor, además de la pensión que le corresponda, un complemento anual equivalente a la diferencia entre el importe de la pensión por jubilación definitiva y la suma de la indemnización anual más las primas anuales por superficie. Cantidades todas estas que se revalorizarán anualmente en el mismo porcentaje que las pensiones de jubilación.

**CUADRO CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA R.D. 1178/89  
 AÑO 1991**

CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA (R.D. 1.178/89) AÑO 1991					
PROVINCIA	SOLICITUDES	RESOLUCIONES	IMPORTE PROPUESTO (PTAS. MES)	AYUDA TOTAL	DENEGACIONES
ALMERIA	1	1	53.750	1.522.373	—
CADIZ	1	1	53.750	2.570.862	—
			62.083		
CORDOBA	3	3	47.500	4.548.587	
			62.083		
GRANADA	2	2	62.083		
			53.750	3.533.681	
HUELVA	—	—	—	—	—
JAEN	7	6	53.750		
			60.083	15.110.539	1
MALAGA	—	—	—	—	—
SEVILLA	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>750.831</b>	<b>27.286.406</b>	<b>1</b>

Fuente: IRYDA

**\* Agrupaciones de servicios.**

Persigue fomentar este tipo de agrupaciones de ayuda mútua y de sustitución o gestión de explotaciones, incluyéndose la utilización de nuevas tecnologías, la explotación en común, la utilización más racional de métodos de producción, y las prácticas agrarias alternativas.

Las primas, duración de la ayuda y número de agricultores afiliados dependerá del tipo de agrupación que deberá reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 1178/89.

**\* Inversiones forestales de superficies agrarias y forestales.**

Podrán recibirla los titulares de explotaciones que realicen repoblación forestal en superficies agrarias, e incluso para la adaptación de la maquinaria agrícola a las tareas silvícola, en porcentajes variables de hasta el 80% de la inversión, con un techo de 275.000 Ptas./Ha. si se trata de repoblación forestal.

Las condiciones de repoblación tendrán en cuenta las normativas que atañen a la conservación del medio ambiente y del entorno rural.

Las acciones relacionadas con la reforestación han requerido una intervención que impulsando su desarrollo económico han quedado concretadas en unos programas coordinados con las Comunidades Autónomas, diseñados para conseguir la transformación del sector agrario mediante la recuperación para el bosque de tierras agrícolas marginadas, y la disminución de la producción de los cultivos excedentarios con la posibilidad de creación de alternativas rentables que propiciarán el incremento del empleo, contribuyendo a la conservación del medio natural y a la creación de espacios de ocio, al mismo tiempo que se potenciará la silvicultura moderna y la mejora genética de las especies forestales, así como la creación y mejora de infraestructuras de prevención de incendios y la acentuación del movimiento asociativo entre los titulares de las explotaciones familiares.

Las ayudas para fomentar las inversiones forestales recaerán en las explotaciones agrarias con posibilidades de efectuar tales mejoras, que se beneficiarán de las medidas instrumentadas para subvencionar los gastos de forestación, evaluadas a tenor de cada especie forestal, y que podrán alcanzar en algunos casos hasta las 300.000 Ptas./Ha., además de las establecidas para la compensación y conservación de las superficies forestales que podrán llegar hasta las 30.000 Ptas./Ha..

Estando la instrumentada para la compensación de renta situada entre las 33.000 Ptas/Ha. para las 25 primeras, de aquellos agricultores que lo sean a título principal, y las 10.000 para el resto. Por otro lado también se diseñan distintas ayudas para aquellas otras destinadas a la conservación y mejora del medio natural de la fauna, de la flora y de las aguas, así como para favorecer el desarrollo de ecosistemas forestales, la creación y mejora de viveros, la reconstitución de los bosques destruidos, las podas, laboreos, abonados, etc.

### Cuadro Financiación Comunitaria del P.O.I. "Plan Forestal Andaluz:

FINANCIACION COMUNITARIA DEL P.O.I. "PLAN FLORESTAL ANDALUZ" (Millones de ptas.)			
MEDIDAS	FEDER	FEOGA-O	TOTAL
Repoblación Forestal	443,57	—	443,57
Obras de Hidrología	121,55	—	121,55
Red Viaria	131,23	—	131,23
Uso Público del Monte	130,95	—	130,95
Mejora de pastos y ganadería	—	5,23	5,23
Repoblac. Forest. (cto. rápido)	—	22,58	22,58
Restauración Forestal	—	32,24	32,24
Trabajos Selvícolas	—	204,22	204,22
Protección fauna, caza y pesca	—	15,09	15,09
Equilibrio biológico	—	10,11	10,11
<b>Total</b>	<b>827,30</b>	<b>289,47</b>	<b>1.116,78</b>

Fuente: Consejería de Agricultura. Junta de Andalucía

### Cuadro Financiación FEOGA-O acción común áreas desfavorecidas:

FINANCIACION FEOGA-O ACCION COMUN AREAS DESFAVORECIDAS	
MEDIDAS	CONTRIBUCION DEL FEOGA-O (mill. ptas.)
Lucha contra la erosión	348,40
Mejoras forestales	828,25
<b>Total</b>	<b>1.176,65</b>

Fuente: MAPA



ARCO DE EUROPA  
**ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA**

Cuadro Síntesis de la participación de los fondos estructurales en acciones forestales. Año 1.991.

SINTESIS DE LA PARTICIPACION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN ACCIONES FORESTALES. AÑO 1991. (Mill. ptas.)				
P.O.I. "Plan Forestal Andaluz"	2.079,67	1.116,77	827,30	289,47
P.O. "Jaén-Granada"	60,8	36,48	36,48	—
Acc. Común Areas Desf.	2,353,3	1.176,65	—	1.176,65
<b>Total</b>	<b>4.493,77</b>	<b>2.329,90</b>	<b>863,78</b>	<b>1.466,12</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Juntade Andalucía.

**\* Ayudas a las zonas sensibles.**

Pretende, en zonas particularmente sensibles, compatibilizar la producción agraria con la protección del medio ambiente, y las exigencias de conservación de espacio natural y del paisaje, adaptando las producciones a las necesidades del mercado, y teniendo en cuenta las pérdidas de renta agraria que de esta situación se deriven.

La administración declarará como zonas sensibles aquellas que lo sean en función de los objetivos a alcanzar, definiendo las prácticas de producción compatibles con las exigencias de medio ambiente y el paisaje.

Se ha fijado en un importe máximo de 22.700 Ptas/Ha. durante cinco años; modulándose a tenor de determinadas circunstancias.

**\* Ayuda a la cualificación profesional.**

Podrán consistir en becas para cursos reglados de capacitación profesional, o en auxilios para formación de jóvenes titulares de explotación o colaboradores familiares. No se incluye la enseñanza universitaria de carácter agrícola.

Los importes de las becas oscilarán entre 20.000 y 150.000 pesetas según los tipos de cursos, actividades formativas, y duración.

### 3.4. AYUDAS DEL MAPA

**\* Asistencia a entidades asociativas agrarias para la comercialización en común de sus producciones.**

El objetivo es apoyar a entidades asociativas agrarias de producción y comercialización, mediante ayudas concretas fomentando la comercialización de los productos en origen y destino. Las ayudas económicas consisten en subvenciones de diferentes cuantías para gastos de gestión administrativa o para instalación en Mercados Centrales y de ayuda a las inversiones hechas para el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, transformación o conservación de productos.

**\* Maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo.**

Pretende fomentar el asociacionismo agrario y consolidar nuevas actividades asociativas, promoviendo nuevas asociaciones, y facilitando al mismo tiempo la adquisición de elementos necesarios para la producción.

Podrán beneficiarse las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas de Trabajo en común, Agrupaciones de defensa sanitaria, o de tratamientos integrales en agricultura, u otros tipos de agrupaciones que pretendan utilizar en común maquinaria u otros medios de producción.

**\* Agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS).**

Está destinada a la puesta a punto y aplicación de técnicas de lucha integrada y utilización racional de productos y medios fitosanitarios, contribuyendo a la formación del personal técnico y fomentando las Agrupaciones de Agricultores para Tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAS).

Será requisito que el número mínimo de agricultores sea de diez; y tendrán prioridad en la obtención de subvenciones las ATRIAS que contraten a un técnico de edad inferior a 25 años o mayor, que lleve más de un año en paro.

**\* Agrupaciones de defensa sanitaria de ganado porcino.**

Quiere evitar la difusión de las epizootias y contribuir a la extinción de la peste porcina africana y otras enfermedades.

Por tal fin se podrá obtener una ayuda de hasta el 30% del presupuesto del programa sanitario aprobado por la Comunidad Autónoma correspondiente.

\* **Indemnizaciones por tuberculosis, brucelosis y otras epizootias con sacrificio obligatorio.**

Persigue la erradicación de las citadas enfermedades, consiguiendo así reducir costos de producción, disminuir la incidencia de estas patologías en la especie humana y con todo ello ampliar mercados.

Podrán beneficiarse aquellos ganaderos que empleen técnicas para el marcaje e identificación de reses, con diagnósticos de enfermedades, recibiendo las indemnizaciones proporcionalmente al valor de lo animales sacrificados.

\* **Ayudas a Entidades Colaboradoras de Libros Genealógicos.** (R.CEE 420/1.987).

El objetivo de esta línea de ayuda estriba en promocionar las entidades ganaderas que intensifiquen la gestión correspondiente a sus Libros Genealógicos.

Siendo beneficiarios las Asociaciones de Criadores de ganado de raza pura oficialmente reconocidas, que tengan aprobado especialmente su correspondiente Libro Genealógico.

La cuantía de la subvención dependerá del grupo en el que aparezcan reconocidos los animales reproductores bien por estar inscritos al finalizar el 1º semestre de año; o por que se incorporen en el ejercicio vigente, o por ser reproductores inscritos en Registro definitivo.

\* **Ayuda a semen de bovinos de alta calidad.** (Ley 26/77 y Decreto 2499/71).

Su objetivo es acelerar el proceso de mejora de razas, y a ella podrán optar los ganaderos solicitantes de dosis seminales a los Servicios de Inseminación Artificial. Siendo su cuantía de entre 130 y 260 pesetas por dosis, según categorías de semental.

\* **Ayudas a núcleos de control lechero** (R. Decreto 733/1.973. R.CEE 1112/89 y 1129/98).

Pretende impulsar la selección de razas basándose en rendimientos lecheros, y

se beneficiarán las ganaderías incluidas en núcleos de control, a tenor del precio, equivalente a 50 Kgs. de leche, según cotizaciones indicativas.

\* **Adjudicaciones de ganado reproductor.** (O.M. 17-3-88 del MAPA).

Persigue mejorar y fomentar el acerbo ganadero por adjudicación de reproductores. Siendo los beneficiarios las Empresas y entidades ganderas, Paradas y Depósitos de sementales. Las ayudas son de índole técnica y económica.

\* **Concursos y Exposiciones de Ganado.** (O.M. 17-3-88 del MAPA).

Trata de promover la celebración de concursos y exposiciones de ganado para seleccionar. Pudiendo optar a las subvenciones las empresas ganaderas, criadores, cooperativas, y sociedades de crías de ganado.

\* **Ayudas para mejora en comercialización y transformación de productos.**

Estas ayudas están enmarcadas en tres líneas diferentes basadas cada una de ellas en un reglamento comunitario específico, cuya finalidad es garantizar una mejora coherente en la transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura, así como los agrícolas y selvícolas.

\* **Ayudas a productos de la pesca y acuicultura.** (R. CEE 9092/89 del Consejo).

Pretende la mejora de las condiciones sanitarias, calidad y presentación de los productos que permita abrir nuevos mercados e incrementar el valor de los mismos, contribuyendo así al aumento de la productividad de la pesca y acuicultura, y a la estabilización de los precios en un sector en el que existe en la actualidad un desequilibrio creciente entre la demanda y la oferta, con un fuerte déficit comercial por parte de la CEE.

A continuación, se introducen datos de interés en los siguientes cuadros.

AYUDAS COMUNITARIAS, NACIONALES Y AUTONOMICAS A LA RENOVACION DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA						
AÑO 1991 - RESUMEN GENERAL						
NUEVA CONTRUCCION						(MILL. DE PTAS.)
LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENC. CEE	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	4	257,8	405,0	124,4	43,0	—
ADMON, CENTRAL Y J. ANDALUCIA	22	1.703,0	2.583,9	—	369,7 (*)	170,8
JUNTA ANDALUCIA	5	34,7	43,4	—	—	12,8
TOTAL	31	1.995,5	3.032,3	124,4	412,7	183,6

(\*) De esta cantidad, 83,0 millones de ptas., fueron aprobados anteriores a 1991.

NUEVA CONTRUCCION						
LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENC. CEE	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	24	2.771,6	506,2	135,1	45,2	—
ADMON, CENTRAL	9	607,4	131,3	—	19,7	—
JUNTA ANDALUCIA	120	3.717,8	258,9	—	—	51,0
TOTAL	153	7.096,8	896,4	135,1	64,9	51,0
RECONVERSION						
LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	SUBVENCION			
JUNTA DE ANDALUCIA	10	241,7	8,9			

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ARCO DE EUROPA  
**ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA**

PROYECTOS DE ACUICULTURA BENEFICIADOS CON AYUDAS COMUNITARIAS, REGLAMENTO (CEE) N° 4028/86 PERIODO 1987-1991			
N° PROYECTOS	INVERSION TOTAL	SUBVENCION CEE	SUBVENCION ESTADO MIEMBRO
26	3.754.023.546	1.424.119.937	375.653.400

Fuente: MAPA.

**\* Ayudas a productos agrícolas.** (R.CEE 866/90 del Consejo de 23-3-1990).

El Reglamento base de esta línea es el 866/90 del Consejo de 29 de Marzo de 1990 y pretende, entre otros objetivos, contribuir a orientar la producción según la evolución previsible de los mercados, así como favorecer la creación de nuevas salidas en los productos agrícolas y a los productos de calidad, incluyendo aquí los derivados de la agricultura biológica. También incluye un apartado referido a la mejor utilización de subproductos, especialmente mediante el reciclaje de residuos.

**\* Ayudas a los productos silvícolas.** (R.CEE 867/90)

Pretende el desarrollo y racionalización de la comercialización y transformación de la madera, y que el sector forestal contribuya a la mejora de las estructuras agrarias.

Esta línea como las dos anteriores aparecen adaptadas a la situación española por el Real Decreto 1462/86, de 13 de Junio, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros; la Orden de 4 de Septiembre de 1986 que establece umbrales de garantía en la asignación de subvenciones; la Orden de 4 de Julio de 1991, que especifica el procedimiento de gestión de las ayudas previstas en los reglamentos comunitarios antes citados, y la Orden de 12 de Junio de 1992, que amplía para el año 1992 de las actividades prioritarias definidas en el Real Decreto antes señalado.

### **3.5. COMERCIO EXTERIOR.**

#### **\* Restituciones a la exportación.**

Su objetivo es posibilitar la exportación de los productos agrícolas comunitarios, cubriendo la diferencia entre los precios interiores y los precios del mercado mundial.

Se podrán beneficiar las personas físicas o jurídicas que exporten fuera del área de la C.E.E. productos incluidos en la normativa comunitaria correspondiente, considerándose a estos efectos como exportaciones los avituallamientos de buques o aeronaves que sirvan líneas internacionales.

La normativa reglamentaria es ciertamente extensa.

#### **\* Montantes compensatorios de adhesión.**

Sirven para equilibrar las diferencias de precio entre los productos agrícolas de la Comunidad de los diez y los de España en el momento de la adhesión, siendo por tanto de índole transitoria.

Con carácter general los productos beneficiarios son los comprendidos en los sectores del azúcar e isoglucosa, leche y productos lácteos y los del subsector del aceite de oliva. Tales montantes para determinados productos agrícolas y ganaderos y sus transformados han desaparecido a partir del 1 de Enero de 1993 tras la entrada en vigor de los nuevos mecanismos comerciales que se atribuyen al mercado único de la C.E.E.

### **4. CUANTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.**

Es a partir de Marzo de 1986 cuando se inicia el proceso político-administrativo que posibilita el flujo hacia el sector agrario de las ayudas económicas procedente de las arcas comunitarias tras la firma del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, si bien realmente tales efectos se dejan sentir tras un cierto plazo, con posterioridad y después de que se tramiten los primeros expedientes una vez ultimadas las campañas agrícolas de aquellos años.

**EVOLUCION DE LOS PAGOS SECTORIALES DE FEOGA-G:  
 ESPAÑA Y ANDALUCIA (1986/91).**

Año	España	Andalucía	% Andalucía/España
1986	37.000	31.356	—
1987	123.453	60.422	—
1988	280.833	83.581	29,8%
1989	266.457	78.296	29,4%
1990	296.944	98.888	33,3%
1991	402.170	159.185	39,5%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Esta corriente dineraria presentada en forma de indemnizaciones, bonificaciones, primas, subvenciones y auxilios económicos diversos alcanza en esos primeros años una cuantificación total que no podría calificarse de exigua no obstante la cercanía entonces del iniciado proceso de incorporación a las instituciones comunitarias; teniendo en cuenta que para ello hubo de habilitarse adecuadamente la maquinaria administrativa adaptándola a los nuevos modos y sistemas operativos propios de la CEE, centrados en esa preliminar época en el entramado correspondiente a los pagos efectuados por la sección Garantía del FEOGA, que más adelante fueron diversificados con las ayudas estipuladas para las reformas estructurales mediante su Sección Orientación y que se iniciaron con las indemnizaciones a las zonas de montaña y desfavorecidas en despoblamiento o con handicaps especiales obstaculizadas para su desarrollo económico. Tales acciones se multiplicaron con la reforma de los Fondos Estructurales y con las modificaciones de los reglamentos concernientes a las ayudas para la adaptación, mejora y acondicionamiento de las características técnicas y económicas de las instalaciones agroindustriales, con especial incidencia en la comercialización de los productos agrarios.

En la Comunidad Autónoma Andaluza las ayudas para el mantenimiento de los precios y de las rentas agrarias, registraron una tendencia similar a la general, anteriormente indicada, si bien mostrando una repercusión propia y relevante en correspondencia con la importancia cuantitativa y cualitativa de su sector agrario y de su industria afín, con una proyección no igual en cada una de las ocho provincias, habida cuenta de las distintas posibilidades y especializaciones agrarias y agroindustriales de cada una de ellas, señalándose tales rúbricas desde los prolegómenos y el período inicial de la incorporación a la CEE.



La cuantificación de los fondos se hace ostensible en las recientes campañas agrícolas, mayormente a partir del 1991 correspondiéndose con los pagos devengados con anterioridad por el sector, tal y como se refleja en los cuadros estadísticos que se adjuntan.

Cuadro Evolución pagos sectoriales FEOGA-Garantía

EVOLUCION PAGOS SECTORIALES FEOGA-GARANTIA (PERIODO 1986-1991): ANDALUCIA							
(Mill. ptas.) Sectores	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1991/1990
Cereales	3.967	1.571	1.384	6.106	6.261	18.684	+198,4%
Arroz	—	—	941	1.156	479	1.311	-3,4%
Aceite oliva	812	21.839	25.876	18.259	29.004	41.003	+41,4%
Oleaginosas	3.528	3.770	4.837	13.716	18.302	37.653	+105,7%
Algodón	21.268	20.735	24.458	23.403	17.646	26.022	+47,5%
Frutas y Hortalizas	297	472	997	1.055	561	659	+17,5%
Tabaco	—	413	2.024	1.449	1.456	976	-32,9%
Ovino-Caprino	—	1.803	5.748	6.091	7.422	10.420	+40,4%
Vacuno	—	18	261	835	940	1.082	+15,1%
Porcino	—	—	—	—	8	13	+62,5%
Leche y lácteos	—	1.187	673	758	1.081	1.475	+36,4%
Vino	—	48	s/d	466	993	2.082	+109,7%
Otros	—	—	—	717	151	602	+298,7
Restituciones a la exportación	618	7.115	14.951	(1)	13.411	16.070	+19,8%
<b>TOTAL</b>	<b>31.256</b>	<b>60.422</b>	<b>83.581</b>	<b>78.296</b>	<b>98.888</b>	<b>159.185</b>	<b>+60,9</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía. Período 1986/1991): Andalucía.

A tenor de las consideraciones formuladas a partir de 1991, y en relación con el cultivo de los cereales, las provincias de Córdoba y Sevilla recogían la mayor parte de las ayudas para el sostenimiento de los precios de estos productos, así proporcionalmente en cada una de ellas con el 92% y el 26% respectivamente en relación al resto de las demás provincias, que excepto la de Cádiz con el 17% lo efectuaban en niveles proporcionales muy inferiores a los apuntados. Para las oleaginosas las ayudas quedaban mayormente distribuidas entre las provincias de Sevilla, Jaén y Córdoba, cubriendo entre las tres la práctica totalidad, del correspondiente montante presupuestario; la primera de las mencionadas con el 64%.

Algo similar sucedía también respecto al subsector de las leguminosas, si bien incluyendo en el reparto a la provincia de Granada, Cádiz y Málaga, que junto con la de Sevilla acaparaban el 86% de las subvenciones FEOGA.

El cultivo del algodón, atrae los pagos comunitarios principalmente hacia las zonas de Córdoba y Sevilla, que se reparten más del 90% de las ayudas.

El sector de forrajes también delata la importancia de las provincias de Córdoba y Sevilla, con el 40% y el 60% de todas estas ayudas respectivamente.

En los sectores de frutas y hortalizas frescas, y de frutas u hortalizas transformadas, en cambio preponderan las de Sevilla y Málaga; fundamentalmente la primera que lo efectúa en el 86% para el primer subsector, y la siguiente con el 65% para el segundo, no obstante también señalan participaciones, aunque más modestas, en ambos subsectores en el resto de las provincias, destacando entre ellas, la de Córdoba que lo hace casi en un 10% en los pagos concernientes a las frutas y hortalizas transformadas.

Para el aceite de oliva la estadística señala claramente el predominio de las provincias de Córdoba y Jaén, acaparando entre las dos el 90% de las ayudas a la producción y al consumo, diversificada entre agricultores, cooperativistas, y la industria envasadora.

Los sectores del vino y de la leche, distribuyen los pagos entre las provincias de Huelva y Córdoba; esta última aparece con el 38%. Mientras que para el tabaco es mayoritaria la provincia de Granada con el 73%, y a continuación Córdoba con el 27% del volumen total de las primas a la producción.

En el conjunto total de ayudas, aparece Sevilla encabezando la lista como primera provincia beneficiaria de las ayudas que atañen a la sección Garantía del

FEOGA; y en segundo lugar Córdoba, y en menor medida Jaén. Son las tres de la Comunidad Autónoma que recogen estos pagos en mayor volumen y proporción. Cádiz se sitúa en la cuarta posición, pero en menor escala.

En cuanto a la ganadería y el sector correspondiente, la provincia de Córdoba, durante el período que anteriormente se ha apuntado, sobresale del conjunto andaluz, por encima de Granada, Sevilla, Jaén y Almería. Algo semejante a los contabilizado en referencia a las ayudas estipuladas para subvencionar los Seguros Agrarios, que lógicamente guarda relación con la mayor o menor trascendencia que en cada provincia configura el sector agrario.

Del conjunto ganadero, en el colectivo andaluz, vuelve a subrayarse la clara importancia del mismo si bien atendiendo a las diferentes actividades con él relacionadas. Así en el subsector vacuno lechero las provincias de Cádiz, Sevilla y Córdoba, por ese orden, se reparten las ayudas al mantenimiento de los precios y las rentas, seguidas a mayor distancia por Huelva y Jaén.

Al igual sucede en relación al vacuno extensivo, donde todavía es aún más predominante la importancia de la provincia de Cádiz, estando prácticamente emparejadas Sevilla y Málaga, si bien ambas junto con la de Granada, situadas por debajo de Cádiz, si bien Granada por debajo de la cota conseguida por la de Sevilla.

Sin embargo en el subsector ovino-caprino, Córdoba y Granada, emparejadamente, destacan del resto del colectivo andaluz, por encima de las provincias de Sevilla, Jaén y Almería. En cambio para la ganadería porcina alcanza Huelva posiciones considerablemente elevadas en relación a las demás zonas muy por encima de Jaén y Córdoba, que junto con la anterior se reparten mayoritariamente el montante global de los auxilios económicos.

Para el conjunto total de sectores y ayudas del FEOGA-Garantía son las provincias de Sevilla, Córdoba y Jaén, muy por encima de las cinco restantes andaluzas, las que se atribuyen la mayor parte de los fondos comunitarios, con predominio de la de Sevilla, pero sin que se merme la trascendencia de lo recogido de tales pagos por la de Córdoba, en primer lugar, y por la de Jaén en segundo, tal y como reflejan los cuadros y gráficos estadísticos añadidos a estos comentarios.

No obstante lo anterior la referencia sólo a la provincia de Córdoba se hace obligatorio. Así en 1987 el volumen total de ayudas incluyendo en él fundamen-

talmente las relativas a los pagos comunitarios, y abarcando en el conjunto los tramitados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), ascendieron, en aquel primer año, apenas transcurrida una campaña agrícola, a más de 12.700 millones de pesetas, destacando en ellas los más de 10.000 millones tramitados por el Organismo de Intervención Español (SENPA).

Cifradas también en pesetas corrientes las restantes inversiones y ayudas de las demás anualidades se inician con una tendencia alcista de sus volúmenes presupuestarios no quebrada desde esas fechas ni señalado inflexión alguna, que de tal modo quedan cuantificadas los pagos correspondientes a los siguientes años; y que en 1.988 ascendieron a más de 14.000 millones, afectados en un 90% por el SENPA, al igual que 1.989 en proporción superior a la anterior anualidad, y que ascendieron a más de 27.000 millones de pesetas. En 1990 ya rondaban los 30.000 millones de pesetas, correspondiendo casi 9.000 millones a las ayudas tramitadas por el SENPA, aparte de los más de 5.000 millones que se encuadraron dentro del capítulo en el que se anotaron las compra-ventas efectuadas por el Organismo de Intervención, y por otra parte los más de 14.000 millones de los expedientes gestionados por los Servicios Administrativos de la Comunidad Autónoma Andaluza. El sector del tabaco obtuvo algo menos de 400 millones, cantidad semejante, aproximadamente, al presupuesto de las ayudas que fueron tramitadas por el IRYDA-ICONA para las acciones estructurales.

Durante 1991 los pagos de todas las líneas auxiliares experimentaron un importante crecimiento, al igual que en el siguiente 1992, así tanto las ayudas tramitadas por el SENPA, como por la Comunidad Autónoma, que ascendieron, para las primeramente citadas, a 15.000 millones, contabilizándose alzas considerables en los subsectores del algodón (7.000 millones), girasol (4.000 millones), trigo duro (2.500 millones), aceite de oliva (22.000 millones), ovino-caprino (1.400 millones), y compras de intervención (7.000 millones).

El conjunto de todas estas líneas de ayuda entre las que se sitúan las correspondientes a las mejoras estructurales, inversiones directas, y Seguros Agrarios supusieron un total de más de 61.000 millones de pesetas corrientes.

En 1992 este volumen presupuestario ascendió a algo menos de 59.000 millones de pesetas, con incrementos importantes en las ayudas al trigo duro (2.600

millones), a la transformación de girasol (1.800 millones), a los productores de oleaginosas (8.400 millones), y a los de algodón (6.300 millones), a la producción y consumo del aceite de oliva (20.000 millones), a los productores de carne de ovino y caprino (2.500 millones), etc., consolidándose, por otro lado, las ayudas estructurales con casi 1.000 millones de pesetas tramitadas por IRYDA e ICONA; de ellas el programa Leader de la provincia recogió del orden de 600 millones, entre las acciones más destacadas.

Cabe apuntar en conclusión que durante 1991 en la Comunidad Autónoma Andaluza los pagos a cargo del FEOGA-Garantía y Orientación, efectuados en concepto de ayudas compensatorias de precios, restituciones a las exportaciones, gastos de almacenamiento público, ayudas estructurales y por otras intervenciones y ayudas en el mercado, se incrementaron en un 60% (en el conjunto del territorio español en un 35%), equivalente a unos 138.000 millones de pesetas.

En ese mismo año la renta media agraria experimentó una subida del 0,8%, y la producción final agraria alcanzó un incremento del 3,1%, si bien la renta agraria en términos reales descendió el 1,6%. Al anterior resultado contribuyó positivamente una mejor producción agrícola con incrementos importantes en cereales, aceite de oliva, así como los precios percibidos en origen más elevados en aceite de oliva, algodón y frutales, cítricos y no cítricos.

Los pagos sectoriales del FEOGA se situaban en 1992 a casi 124.000 millones de pesetas desde los más de 31.000 registrados en 1986. Porcentualmente en ese año Andalucía recogió casi el 40% del total de los fondos comunitarios percibidos por el conjunto agrario del territorio español.

El resumen total de ayudas e inversiones con cargo a la CEE y al Estado español durante los años 1991 y 1992 en Andalucía aparece en los siguientes cuadros y gráficos.

RESUMEN TOTAL DE AYUDAS E INVERSIONES CON CARGO A LA C.E.E. Y  
AL ESTADO ESPAÑOL EN 1992 EN ANDALUCÍA

COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA

RESUMEN TOTAL DE AYUDAS E INVERSIONES FINANCIERAS POR EL MAPA DEN 1991 EN ANDALUCÍA										
Mantenimiento de rentas	1.247,2	6.411,2	30.049,2	3.855,5	2.855,5	12.488,2	2.995	52.652,9		112.514,7
Mejoras Estructuras	562,1	705,5	468,2	873,5	223,7	354,1	124,5	611,5		3.922,1
Inversiones directas	692,4	230	253,8	76,9	2.157,7	870,8	607,1	170,6		5.059,3
SUBTOTAL	2.501,7	7.346,7	30.771,2	4.805,9	5.236,9	13.673,1	3.725,6	53.435		121.496,1
Apoyo a programas producc. Agraria										2.213,8
TOTAL										123.709,2

Fuente: MAPA (Millones de pesetas)

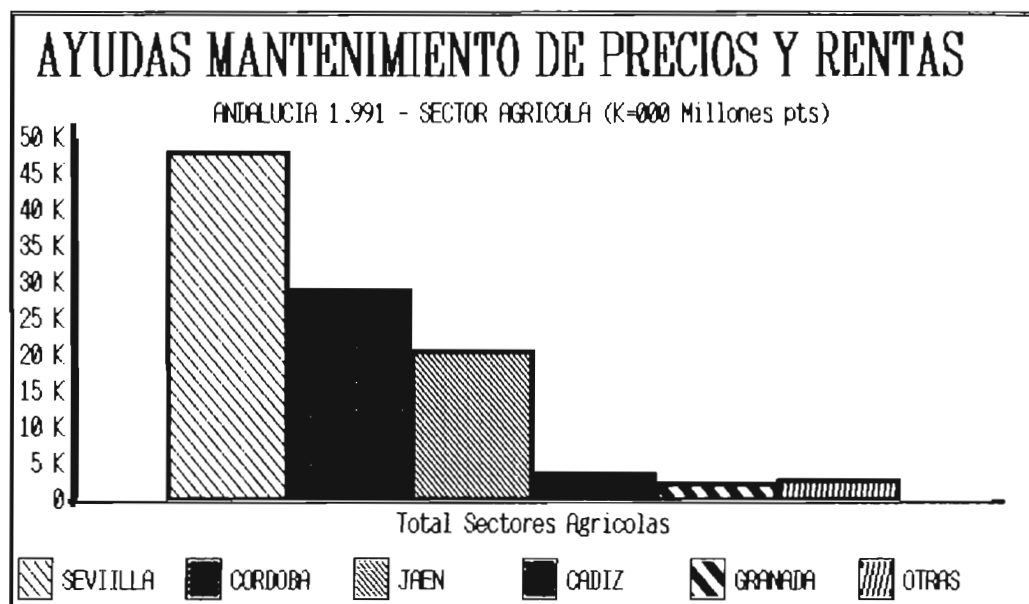
**RESUMEN TOTAL DE AYUDAS E INVERSIONES CON CARGO A LA C.E.E. Y  
AL ESTADO ESPAÑOL EN 1991 EN ANDALUCÍA**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA**

RESUMEN TOTAL DE AYUDAS E INVERSIONES FINANCIERAS POR EL MAPA DEN 1991 EN ANDALUCÍA										
Mantenimiento de rentas	1.366	4.255	31.166,9	4.324,5	1.924,5	21.714,5	2.872,1	49.751,5		117.375
Mejoras Estructuras	1.101,3	1.018,1	742	710	353	558	395,7	723,6		5.601,7
Inversiones directas	1.412,7	1.676	314,8	730,1	4.497,3	880,2	2.710	1.195,7		13.416,8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.880</b>	<b>6.949,1</b>	<b>32.223,7</b>	<b>5.764,6</b>	<b>6.774,8</b>	<b>23.152,7</b>	<b>5.977,8</b>	<b>51.670,8</b>		<b>136.393,5</b>
Apoyo a programas producc. Agraria										1.163,7
<b>TOTAL</b>										<b>137.557,2</b>

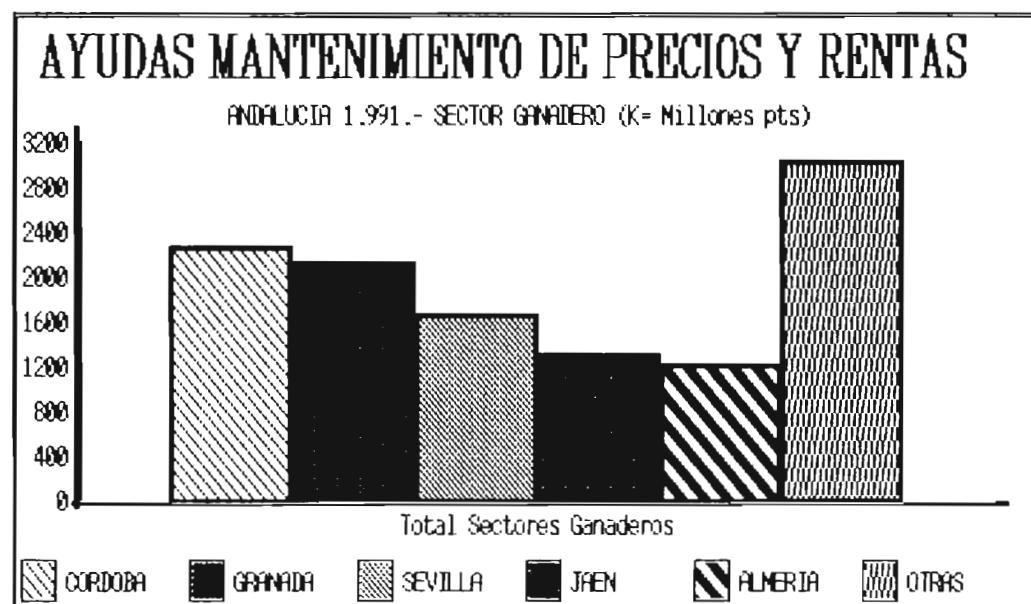
Fuente: MAPA (Millones de pesetas)

GRAFICO 1



Fuente: MAPA.

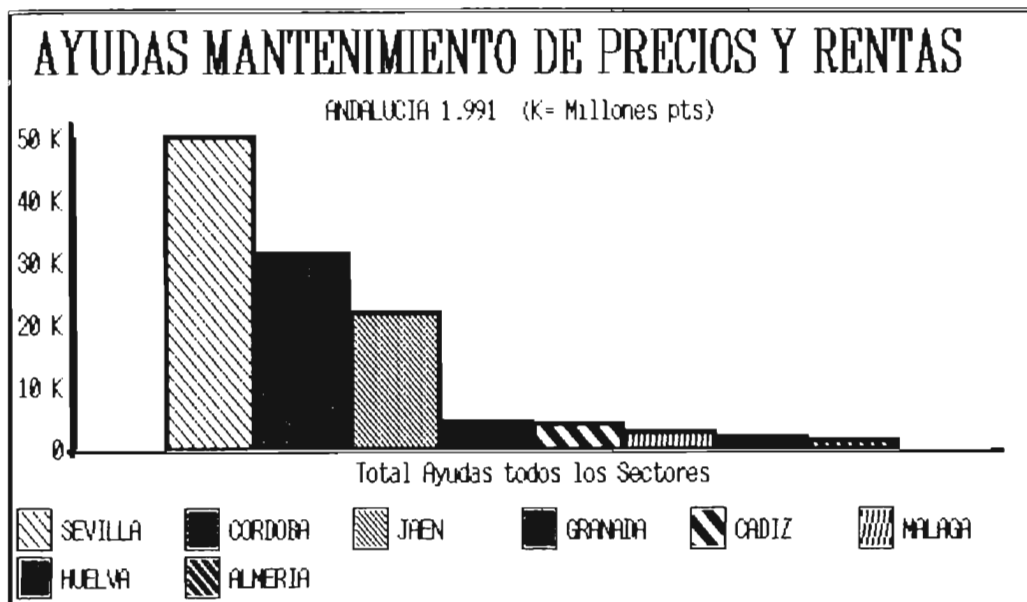
GRAFICO 2



Fuente: MAPA.

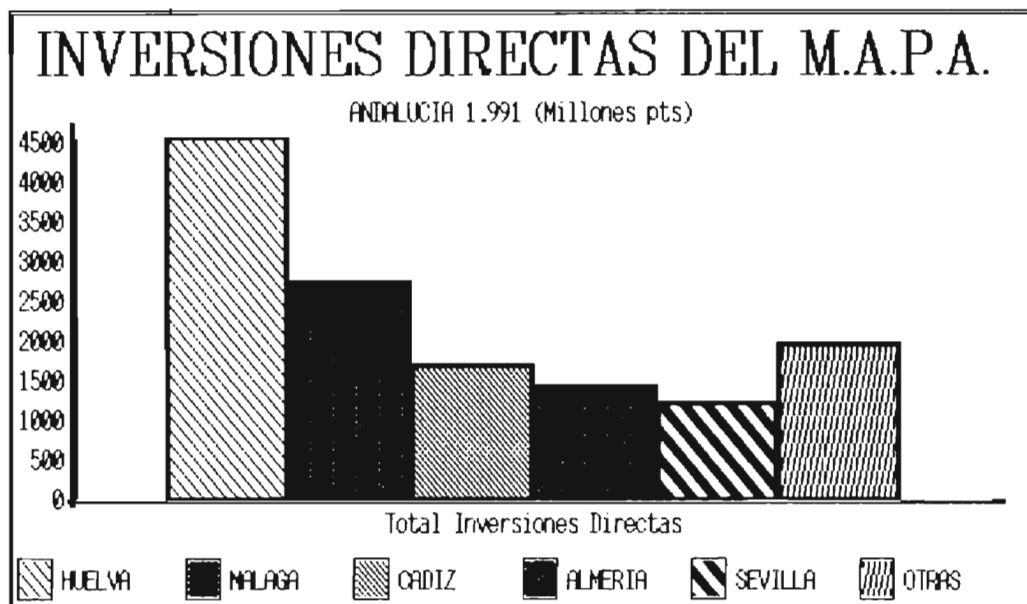


GRAFICO 3



Fuente: MAPA.

GRAFICO 4



Fuente: MAPA.

GRAFICO 5

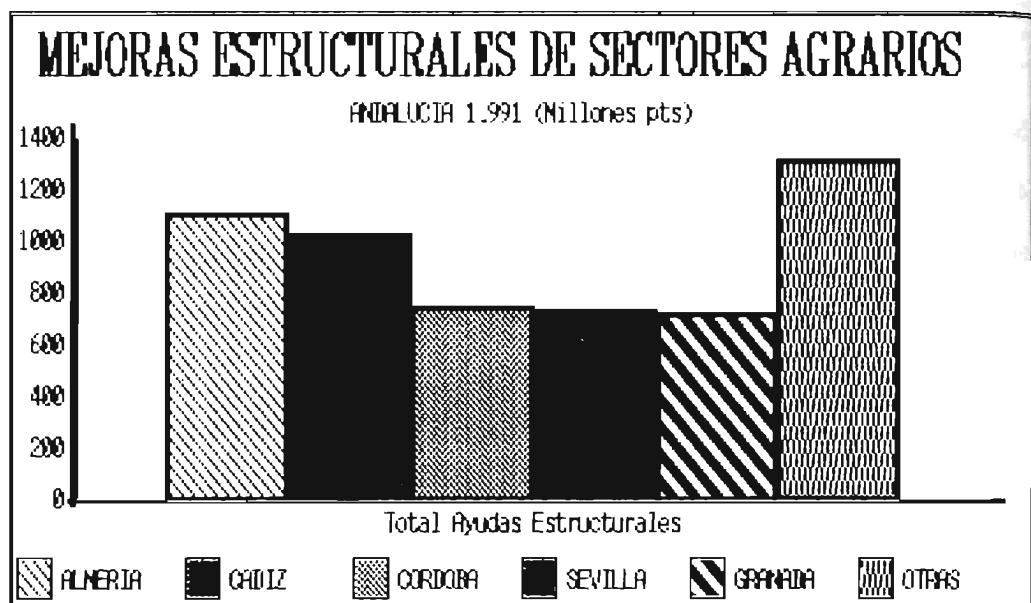


GRAFICO 6

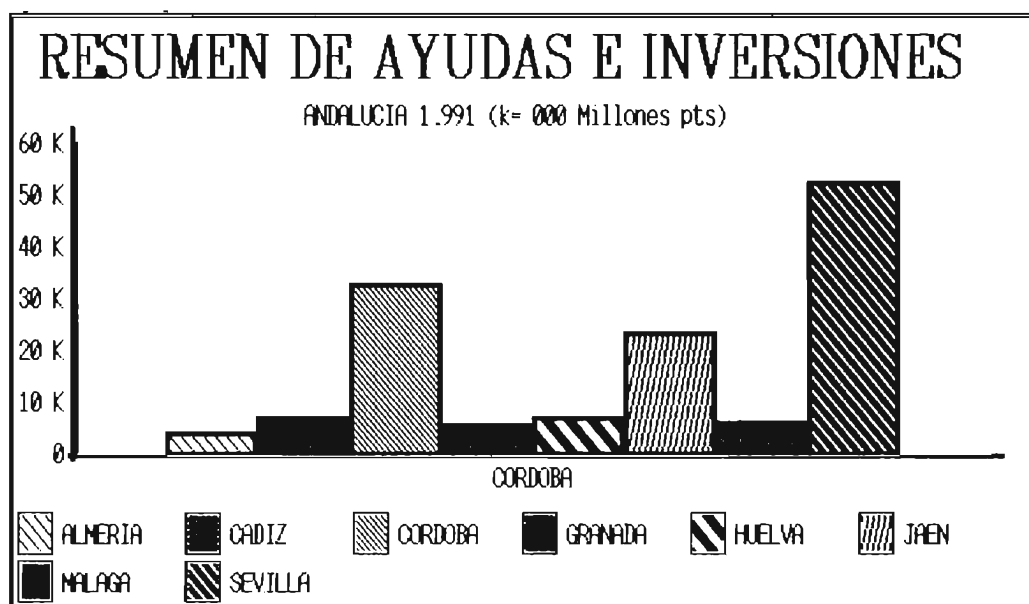
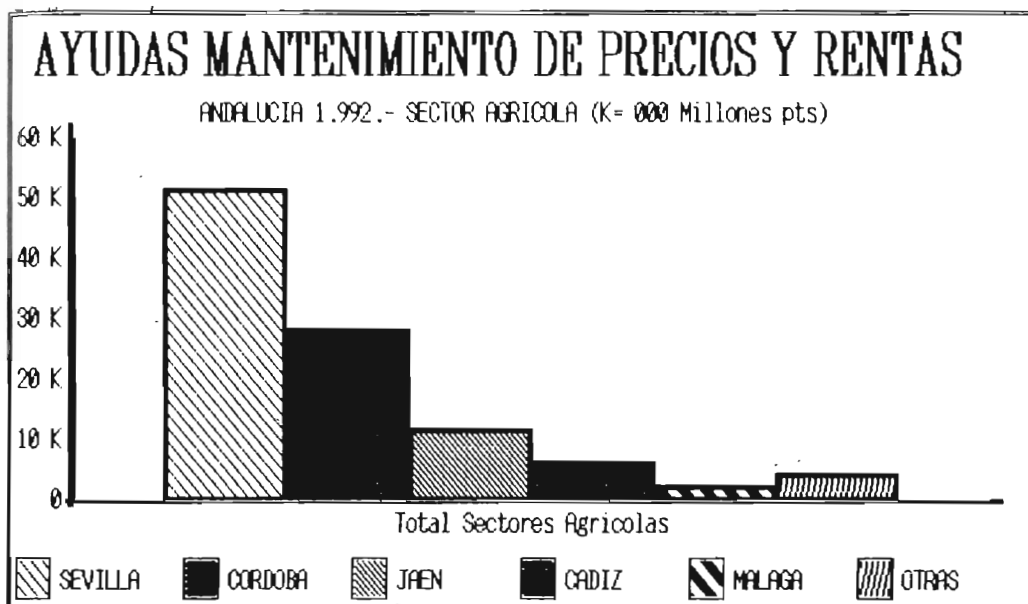
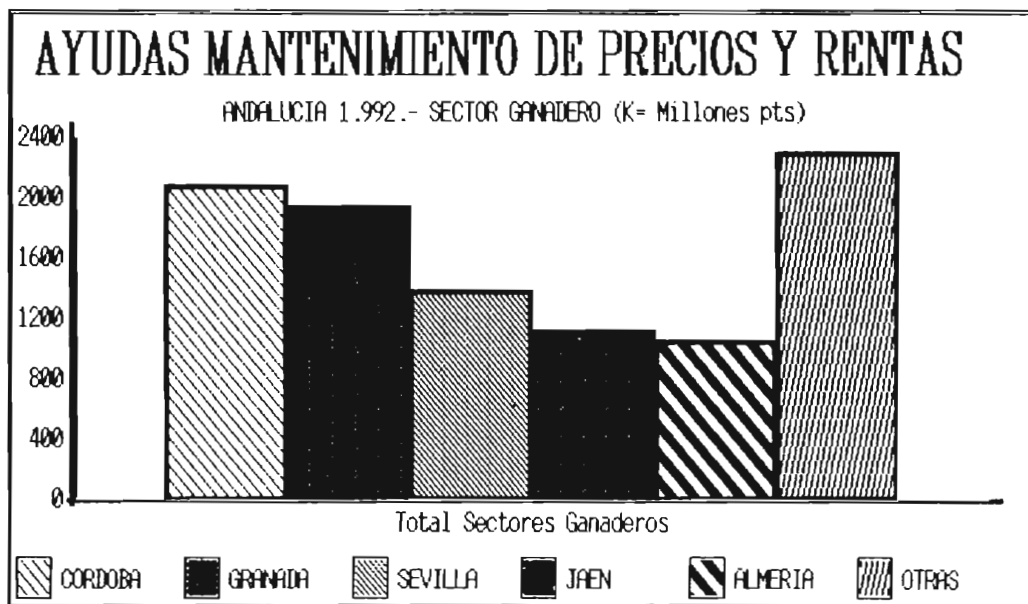


GRAFICO 7



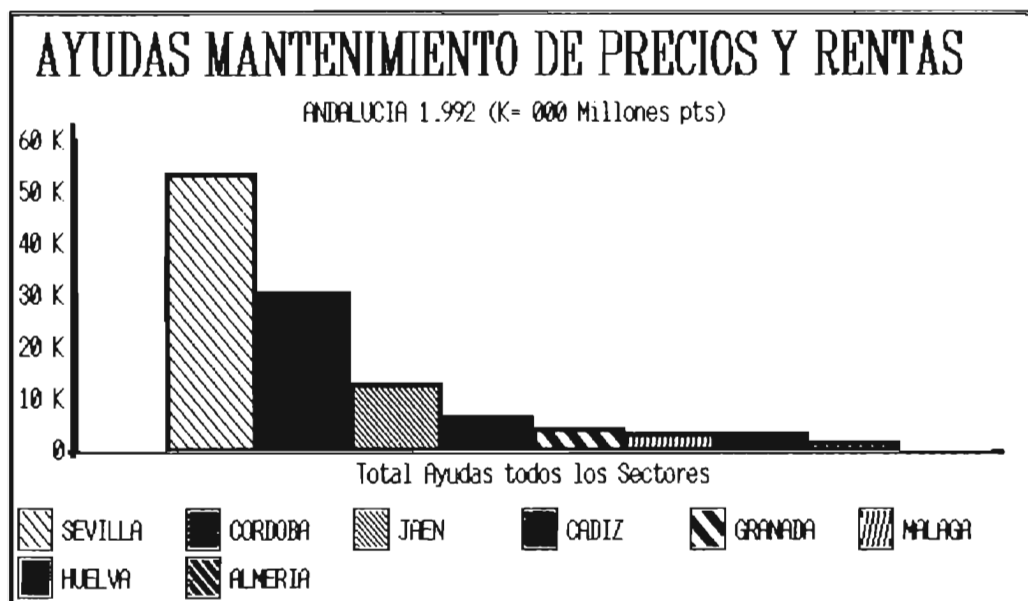
Fuente: MAPA.

GRAFICO 8



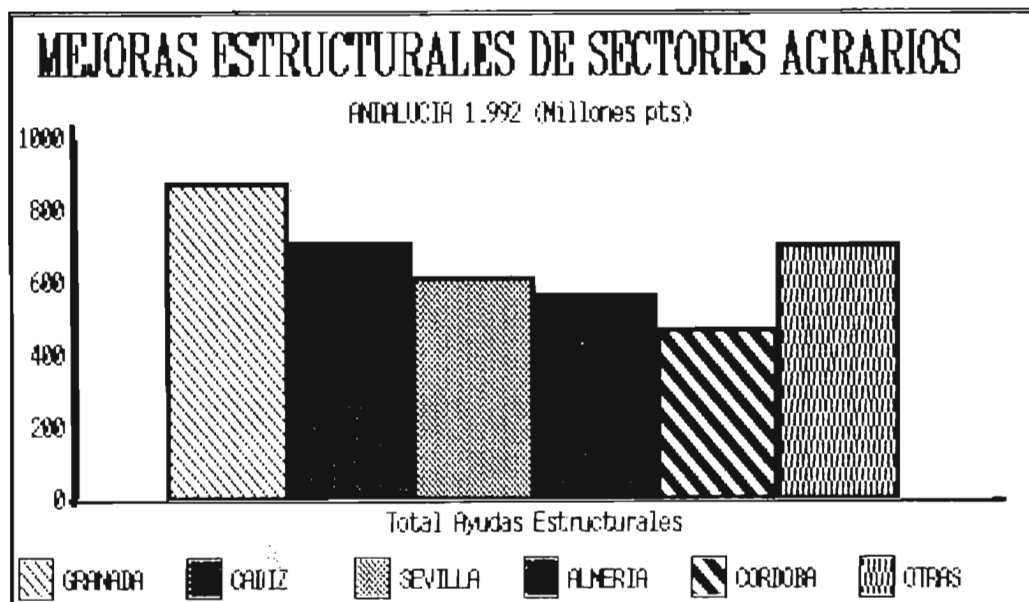
Fuente: MAPA.

GRAFICO 9



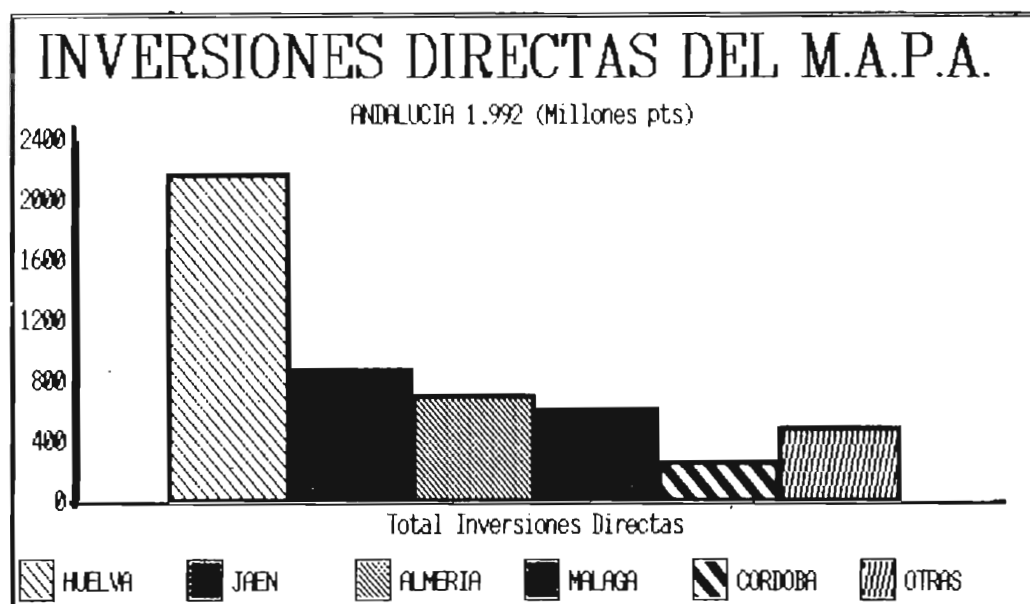
Fuente: MAPA.

GRAFICO 10



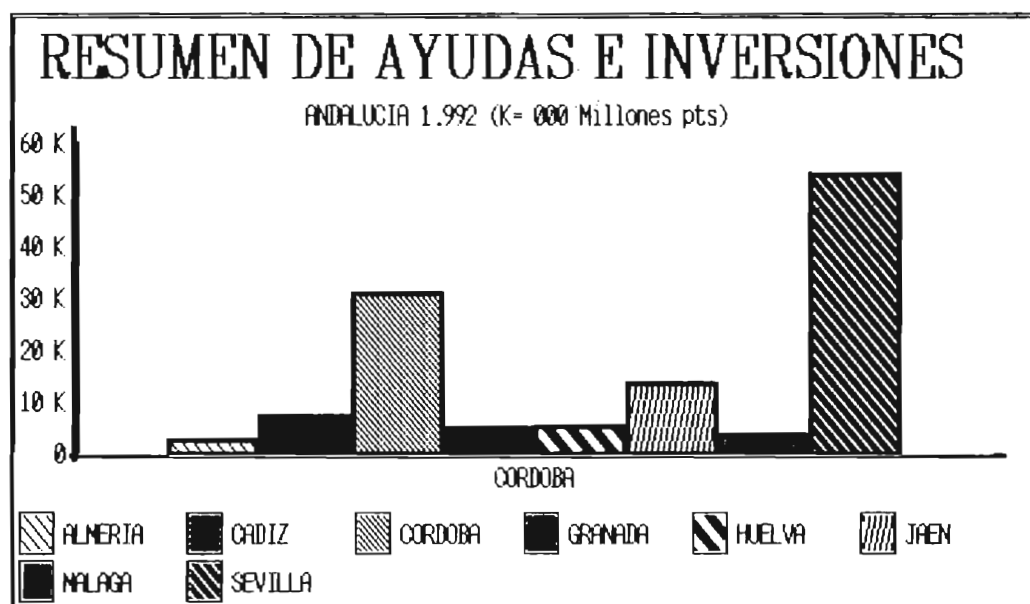
Fuente: MAPA.

GRAFICO 11



Fuente: MAPA.

GRAFICO 12



Fuente: MAPA.

## 5. LA REPERCUSIÓN DE LA PAC EN EL SECTOR AGRARIO ANDALUZ

Durante los períodos 1981/86 y 1986/91, que corresponden, respectivamente, al anterior y al posterior, hasta, y a partir, de la fecha de nuestra incorporación a la C.E.E, y abundando en las consideraciones generales que definen y sitúan al Sector Agrario de la provincia cordobesa, destaca claramente, en primer lugar, y dentro del subsector agrícola, no sólo la consolidación sino también el incremento de la superficie dedicada a los cereales, que ha evolucionado, en lo que respecta a los trigos duros, de forma positiva, como consecuencia prioritariamente del alza que ha ido experimentando, año tras año, la respectiva ayuda comunitaria, cifrada actualmente en 27.601,38 ptas/Ha. (con la reforma de la Política Agraria Comunitaria se situará en más de 45.800 ptas/Ha), en detrimento de las áreas dedicadas a las variedades blandas de calidad harino-panadera, cuya oferta ha aminorado la presión que años anteriores ejercía sobre el sector harinero, pasando el testigo a las anteriores variedades. Ambas no obstante, en sus correspondientes proporciones, muy demandadas por la industria agroalimentaria.

Hay que contabilizar, de otro lado, ya dentro del regadío, el aumento de las superficies sembradas de maíz, sin olvidar en tal cómputo las incorporaciones al sector de los nuevos perímetros, principalmente los ubicados en la zona de interés nacional del Genil-Cabra, en los que, si bien todavía tímidamente, se inician las variedades dulces y de alta calidad, subvencionadas por la C.E.E. con 100 Ecus/ha. (15.175,60 ptas/Ha), con creciente demanda del sector industrial que las utiliza para la obtención de cornflakes y otros preparados para la alimentación humana.

La actividad vitivinícola, aunque con altibajos, también muestra en conjunto, signos claramente positivos, habida cuenta de los resultados deducidos de los volúmenes de exportación y de ventas internas producidas durante los citados años, principalmente en la zona de denominación de origen Montilla-Moriles, que ha prácticamente ultimado su adecuación a las disposiciones comunitarias vigentes, tanto de su entramado funcional de bodegas y lugares como de los aspectos relacionados con la circulación, comercialización y control de los productos elaborados, hallándose además en trance de evolucionar hacia la potenciación de determinados productos tradicionales así como de los llamados vinos jóvenes.

En cuanto al olivar y a la industria elayotécnica, puede subrayarse la notoria repercusión que en ambas está experimentando la aplicación de las reglamentaciones comunitarias que les afectan; traducidas para el primero en una importante cuantía de ayuda a la producción (actualmente está cifrada en 55,47 ECU por 100 Kg. para los grandes productores, y algo más para los de pequeña dimensión,

equivalentes a unas 85 ptas. por Kg. de aceite, aproximadamente) y para la segunda, en aspectos relacionados con la normalización, la potenciación de las características cualitativas de la actividad, y los usos secundarios del aceite de oliva, y sobre todo con la relevancia que ha adquirido la subvención al consumo, cifrada en 45,65 ECUS por 100 Kg., lo que es igual a 70 ptas./Kg. (teniendo en cuenta la cotización del cambio comunitario al 23-9-92), que recibe este segmento transformador y comercializador agroalimentario.

La subvención de 75 Ecus, al cambio, 11.314 ptas. por Ha., al cultivo de las leguminosas-grano, veza, yeros, garbanzos y lentejas, integrada en el cuadro de ayudas comunitarias, ofrece la posibilidad de reforzar la extensión y la consolidación de tales cultivos, contemplados como viable alternativa a los tradicionales excedentarios. Posición en la que también cabe situar a los cultivos hortofrutícolas y de primor, en concordancia con la evolución y el desarrollo de las nuevas zonas regables.

Cabe reseñar en referencia al régimen de ayudas a los cultivos herbáceos (cereales, proteaginosas, oleaginosas y tabaco), su sustancial modificación; introducida a partir del pasado mayo del actual 1992, con la aplicación de la nueva reglamentación comunitaria puesta en vigor tras la reforma de la P.A.C., que también consolidará, y aumentará las ayudas al subsector ganadero para las especies bovinas de carne, vacuna de leche, ovina y caprina. Institucionalizando por otro lado exnovo las denominadas Medidas de Acompañamiento que se verterán en la protección de las aguas, la agricultura biológica, la extensificación de las zonas de pastoreo, la conservación del medio ambiente, la formación de los agricultores, etc.. Además de en la reforestación, y en las acciones para incentivar la jubilación anticipada de la actividad agraria. Tal y como se especifica, grosso modo, en el correspondiente apartado del presente trabajo.

El capítulo dedicado a los cultivos industriales, girasol, remolacha, y algodón, destaca con los resultados computados en el período 1986/91 tanto en lo que respecta a los aspectos que inciden en la evolución de superficies, producciones y rendimientos, como en aquellos otros que son función de la complementariedad de estos cultivos dentro del marco secano-regadío, y sobre todo por la elevada cuantificación económica de la globalidad de las ayudas comunitarias que les conciernen a tenor de la instrumentación practicada de los correspondientes reglamentos de la C.E.E. Esto afecta en general al nivel de precios percibidos por estos agricultores, —tendencia que también es posible extenderla, con las debidas matices al resto de los sectores—, así como a las subvenciones recibidas por las industrias extractoras y desmotadoras.

Al respecto de la ganadería, es de destacar la evolución de los censos de las distintas especies ganaderas (vacuno de leche y de carne, porcino, ovino y caprino) y de sus correspondientes producciones; especificándose las fluctuaciones y las variaciones de unos y de otras durante los períodos 1981/86 y 1986/91 y siguientes años. Habiéndose denotado aspectos implicados tanto en la normalización de estas actividades, señaladas como polarizadoras de la mayor parte de las generadas en el Sector Agrario, como, al mismo tiempo, con las producciones agroalimentarias interrelacionadas. Añadiéndose en el cómputo final el alza del montante de primas, de ayudas e indemnizaciones que les corresponde: prima a los productores de carne de vacuno, mantenimiento de vacas-nodrizas, abandonos y suspensión temporal de la producción láctea, primas al ovino y al caprino, campañas zoosanitarias, etc...

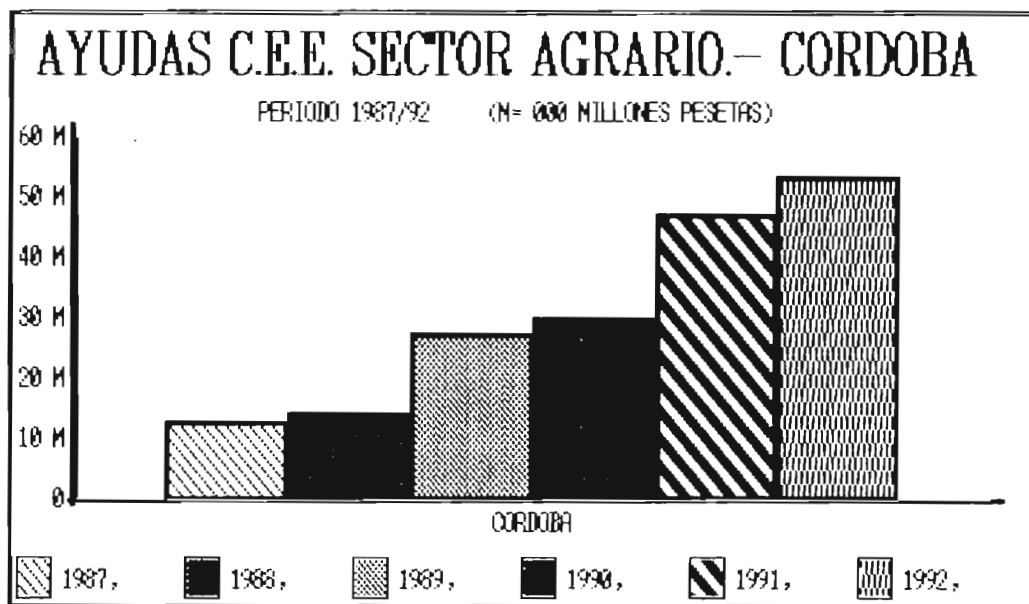
Merece reseñarse, por otra parte, el funcionamiento, en el ámbito provincial, de la Comisión de Seguros Agrarios, que ha desarrollado su labor en colaboración con las O.P.A.S., Instituciones, Entidades Sectoriales y Administración; habiendo generado también aportaciones económicas para el sector.

Por tanto, y en resumen, deben subrayarse a tenor de lo anteriormente indicado, que la cuantía global del conjunto de todas las anteriores ayudas expresadas en pesetas corrientes en el período 1986/92, asciende a 130.315 millones de pesetas, de los que 13.000 corresponden a la aportación comunitaria situada en nuestro país en los primeros meses después de la incorporación a la C.E.E.; A partir de ese momento el volumen de subvenciones ha ido creciendo de forma más que proporcional, habiendo pasado de los más de 14.000 millones conseguidos durante el ejercicio de 1988 a los cerca de 50.000 cifrados al término del año 1991; y los 60.000 millones de ptas., del ejercicio 1992 que en su mayoría serán abonados a los agricultores y ganaderos durante el ejercicio económico 1992/93. Por otra parte, se insiste en subrayar, intencionadamente, con algunas matizaciones, la significación importante del tejido agroindustrial de la provincia, considerando aspectos relacionados con el distinto grado de asociacionismo y de concentración sectorial. Coordinadas que adquieren diferente acentuación según las ramas de la actividad en la que se actúa. Viniendo a contribuir el régimen de ayudas comunitarias, de forma importante a atajar, o al menos paliar, algunas de los todavía acuciantes déficits estructurales y de descoordinación que en mayor o menor grado, no obstante, todavía aún se presentan.

Para finalizar este apartado se incluyen los siguientes gráficos indicativos de las ayudas con cargo a la CEE durante el período 1987/92 en Córdoba.

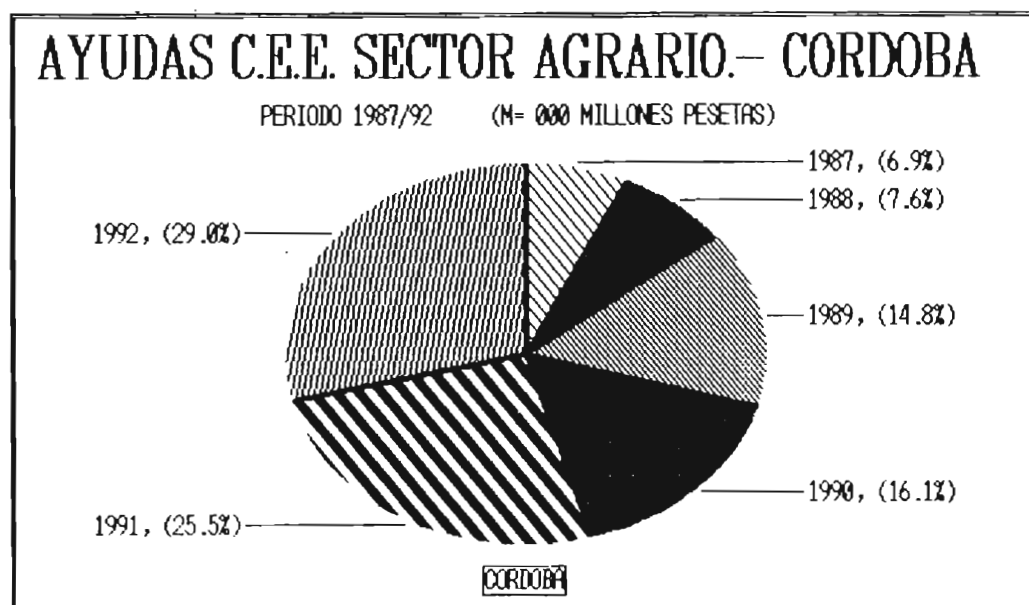


GRAFICO 13



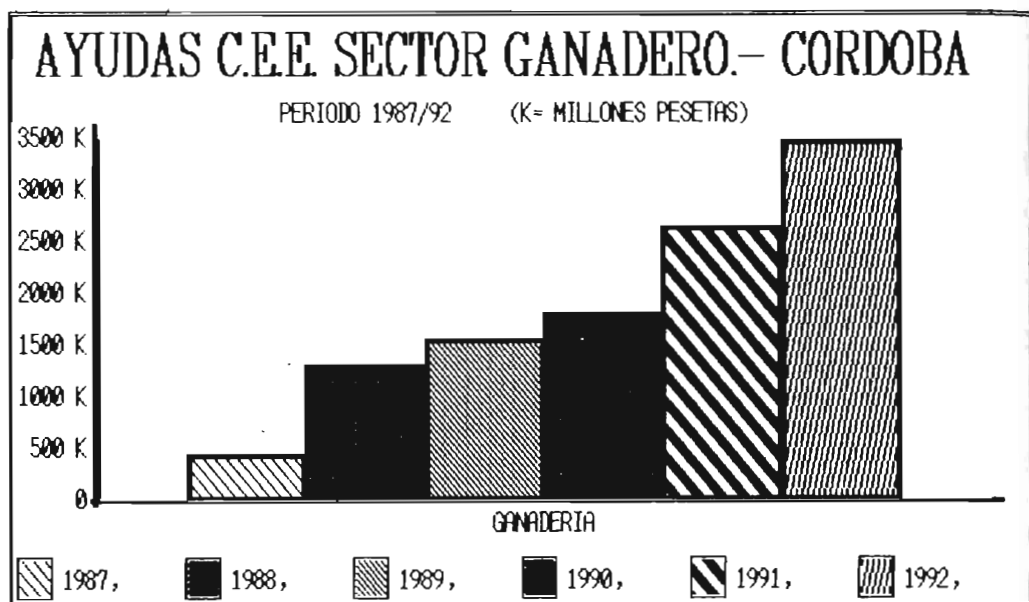
Fuente: MAPA.

GRAFICO 14



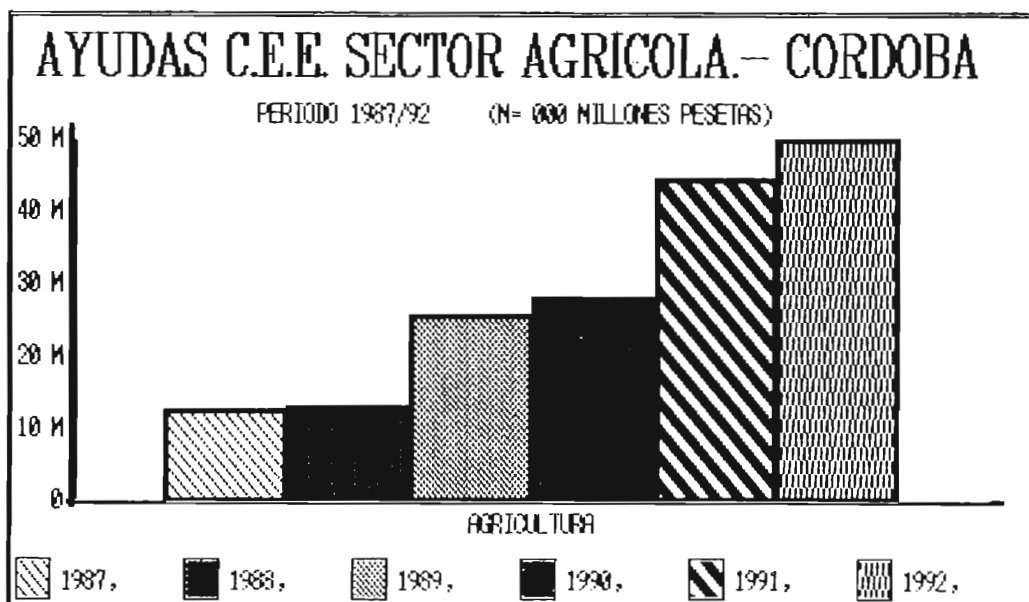
Fuente: MAPA.

GRAFICO 15



Fuente: MAPA.

GRAFICO 16



Fuente: MAPA.

## 6. CONCLUSIONES

La incorporación de España a las Comunidades Europeas, en lo que concierne al sector agrario, ha traído consigo cambios sustanciales que en gran medida están incidiendo fundamentalmente en los hábitos de agricultores y ganaderos y en sus correspondientes requerimientos, bien sean éstos los propios, como los condicionados en el seno de sus organizaciones profesionales y sindicales que les representan; así como por otro lado en el entramado de su tejido productivo, situado este desde entonces en la alternativa de atender a las demandas de un mercado mayor, más potente, más exigente y mejor dotado para las relaciones de índole comercializadora, como el mercado europeo, experimentado desde hace bastantes años en estos rodajes comerciales.

La panorámica diferente, lo es más todavía, últimamente, a tenor de los mandatos que enmarca el cumplimiento de las disposiciones comprendidas en el Acta Unica Europea, y con el desarrollo del Mercado Interior sin fronteras que abre también para el caso español, nuevos horizontes, a los que de manera acelerada, aunque no por eso atropelladamente, se adaptan, en general, en mayor o menor medida, los modos y las estructuras productivas tanto de las explotaciones agropecuarias, como de las que atañen a la industria agroalimentaria, o al sector agroindustrial, más extensamente.

Con el trabajo presente: "Las Ayudas Comunitarias al Sector Agrario Andaluz", sólo se contempla parcialmente la cuestión, brevemente reseñada con anterioridad, pues lógicamente su pormenorizado tratamiento desbordaría los límites establecidos para un resumen como el que se hace. No obstante se podrán observar en síntesis de una parte, cómo y de qué manera, el catálogo de incentivos, auxilios, ayudas económicas, acciones y medidas aplicables al sector, se ha multiplicado de manera exhaustiva; y de otra cómo a lo largo del período 1986/92 todas éstas han incidido, o están repercutiendo, en los diferentes subsectores. Proyección que se agigantará próximamente con la aplicación de los reglamentos que conciernen a la Reforma de la Política Agrícola Común, que diseña unas nuevas medidas; entre ellas la fijación, para un período de tres campañas, de los precios de intervención de los cereales, las cuotas de producción y determinadas primas, los pagos compensatorios para el sostenimiento de las rentas agrarias, o el abandono de parte de la superficie cultivable, aliviando la carga que gravita sobre los excedentes de algunas producciones. Sin olvidar que el cuantioso volumen de ayudas, integradas en el sector, condiciona, como antes se ha señalado, los modos productivos, así como la evolución de las superficies cultivables que se extienden, o se retraen, a tenor de esos

poderosos condicionantes, teniendo por consiguiente evidente influencia en la industria afín, y en el sector agroindustrial en general.

Hay actividades agrícolas como las relacionadas con el aceite de oliva, el girasol, el algodón, o los trigos duros, que han experimentado, a lo largo de precitado período, un crecimiento relevante, al igual que el apartado ganadero, en cuanto se refiere a la cabaña lanar y caprina, o a las especies bovina de carne y/o de leche; esta última afectada, muy mucho, con el establecimiento de las cuotas lácteas, cantidades de referencia asignadas a cada ganadero, habida cuenta de su declarada producción.

A todo ello debe sumarse para subrayar aún más los cambios que se indican, que durante el señalado período 1.986/92 es cuando se producen hacia las Comunidades Autónomas la mayoría de las transferencias de competencias que perfilan el Estado de las Autonomías, y que confieren a estas Administraciones el derecho a gestionar el cúmulo de ayudas comunitarias en referencia a las disposiciones reglamentarias de la CEE, con indudable proyección en el sector que ha de adaptarse a estos nuevos modos administrativos. Algo que globalmente el sector realiza, sin duda, con el aliciente de los horizontes que se diseñan en el seno de la Comunidad Europea, sin olvidar que los operadores comerciales, también los agricultores y ganaderos en general, se enfrentan no únicamente al mercado interior sino a las instancias exteriores que presionan no sólo particularmente a todos ellos en las correspondientes relaciones y transacciones con los terceros países, sino que además lo hacen, en esas mismas líneas, en el seno de las instituciones europeas, circunstanciadas por el complicado entramado del comercio internacional, a tenor sobre todo de las negociaciones desarrolladas en el seno del GATT.

La Comunidad Autónoma Andaluza, lógicamente no es ajena a estos movimientos, habida cuenta de su importante peso económico que especialmente su sector agrario manifiesta, en relación con el conjunto de la economía nacional, pues aquí es donde mayormente se produce aceite de oliva, sede también de la industria del ramo que es, líder en el ámbito internacional, o se obtienen importantes cosechas de algodón, o de trigo duro, o de trigo panificable de calidad harinopanadera; Comunidad, la andaluza, donde se ubican tres importantes zonas de denominación de origen en vinos, donde encuentra asiento significado la producción de hortofrutícolas, frescos o transformados, habida cuenta de la gran extensión de los regadíos, incrementados de manera importante y en trance de modernización en fechas relativamente recientes, donde radica una importante superficie dedicada a la producción de arroz y de oleaginosas, donde deben ser muy conside-

radas determinadas cabañas ganaderas, como la correspondiente a la especie porcina de tronco ibérico, o la vacuna de leche; por citar sólo algunas de las rúbricas sectoriales más significativas.

Sede también de diez localizaciones geográficas con Iniciativas Leader, en marcha, modificadoras de obsoletas situaciones estructurales, con numerosas comarcas clasificadas como desfavorecidas o de montaña, beneficiadas por tanto de la aplicación de la panoplia de medidas diseñadas para incentivar el desarrollo integral de todas ellas.

Por todo ello Andalucía, está experimentado como nunca antes había sucedido, esta especie de “revolución agrícola” que se adapta a las nuevas tendencias citadas, que pasan además por la potenciación, en línea con las medidas estructurales, de la conservación del entorno y del medio ambiente, y por la profundización del desarrollo del mundo rural, con claro apoyo a la reforestación, al rejuvenecimiento de la población ligada al medio agrario, y a la modernización sectorial. Todo lo cual en resumen posibilitará el crecimiento de las rentas que produce o afluyen al sector, con aumento de la calidad de vida y en general del bienestar.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ACTA UNICA EUROPEA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA:  
*Agricultura y Pesca en Andalucía 1991.*

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA:  
*Ayudas del FEOGA en Andalucía.* Periodo 1986/88.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA:  
*Boletín Informativo Agrario.*

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA:  
*Aplicación de la PAC en Andalucía.* Periodo 1986/88.

MARSH, I.S.: “Comunidad Europea y Política Agrícola Común”. *Agricultura y Sociedad.* Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *El futuro del Mercado Rural*. 1992.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Principales disposiciones de la CEE y Política de Estructuras*. 1990.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola*. 1986.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Boletines Informativos*. Varios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION: *Agricultura y Políticas Agrarias en el Sur de Europa*. Madrid 1993.

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION: *Agricultura Española ante la CEE*. Madrid 1986/92.

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION: *Agricultura y Sociedad*. (Varios años).

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION: *Aplicación de la PAC en España*. Periodo 1989/90 y 1991/92.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Anuarios de Estadística Agraria*. (Varios años).

**ANEXO**

**PAGOS EFECTUADOS POR DETERMINADAS AYUDAS,  
COMPRA-VENTAS DE INTERVENCIÓN E INVERSIONES.- 1987**

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Ptas)
1.-SENPA	<b>1.1.-Ayudas Tramitadas por la J.P. SENPA</b>	<b>12.173.992.679</b>
	– Ayuda a la Producción de Trigo Duro	6.700.700.000
	– Restitución a la Producción a base de Cereales	100.800.000
	– Ayuda al Almacenamiento de Azúcar	43.600.000
	– Ayuda a la Producción de Guisantes, Habas y Haboncillos	188.400.000
	– Ayuda a la Producción de Girasol	2.600.000
	– Ayuda a la Producción de Soja	335.900.000
	– Ayuda a la Producción de Algodón	100.000
		6.029.300.000
	<b>1.2.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>2.044.400.000</b>
	– Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva	2.044.400.000
	<b>1.3.-Ayudas Tramitadas por la Direc. Gral. SENPA</b>	<b>413.400.000</b>
	– Abandono Definitivo Producción Láctea	19.200.000
	– Prima a las Vacas Nodrizas	2.800.000
	– Prima a los Ganaderos Ovino-Caprino	391.400.000
	<b>1.4.-Compras y ventas de Intervención por el SENPA</b>	<b>3.015.492.679</b>
	– Compras de Trigo Duro (Campaña 87/88)	290.000.000
	– Compras de Aceite de Oliva (Año 1.987)	2.708.000.000
	– Compras de Girasol (Campaña 87/88)	17.492.679
2.-Agencia Nacional del Tabaco	– Auxilios Económicos	<b>265.108.626</b>
	– Ayudas al Sector Tabaco (Estimación)	7.608.626
		248.500.000
3.-ICONA	– Obras en Caminos	<b>114.670.000</b>
	– Tratamientos Selvícolas	54.830.000
	– Repoblación Forestal	5.000.000
	– Inversión de Incendios Forestales	3.000.000
		51.840.000
4.-IRYDA	– Auxilios Económicos	<b>23.820.000</b>
	– Obras y Proyectos	8.732.000
	– Indemnización Compensatoria (I.C.M.)	1.688.000
		13.400.000
5.-ENESA	– Subvención a los Seguros Agrarios Combinados	<b>43.480.605</b>
		43.480.605
6.-MAPA	<b>6.1.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>91.321.334</b>
	– Ayudas Concertadas a través del R.(CEE) 355/77 (Certificado).	91.321.334
<b>TOTAL</b>		<b>12.703.393.244</b>

Fuente: MAPA.

## PAGOS EFECTUADOS POR DETERMINADAS AYUDAS, COMPRA-VENTAS DE INTERVENCIÓN E INVERSIONES.- 1988

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Ptas)
1.-SENPA	<b>1.1.-Ayudas Tramitadas por la J.P. SENPA</b>	<b>7.417.605.526</b>
	- Ayuda a la Producción de Trigo Duro	151.420.000
	- Restitución a la Producción a base de Cereales	51.130.000
	- Ayuda al Almacenamiento Privado Aceite de Oliva	229.595.526
	- Ayuda a la Producción de Girasol	487.560.000
	- Ayuda a la Producción de Leguminosas	4.230.000
	- Ayuda a la Producción de Algodón	6.442.740.000
	- Ayuda a la Transformación de Uvas Pasas	190.000
	- Ayuda a la Transformación de Zumo de Uva	740.000
	- Ayuda Alimentaria (Estimación)	50.000.000
1.2.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma	- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva	3.155.470.000
	- Prima Productores Carne de Vacuno	3.960.000
	- Prima Ganaderos Ovino-Caprino	1.147.830.000
1.3.-Ayudas Tramitadas por la Direc. Gral. SENPA	- Abandono Definitivo Producción Láctea	105.700.000
	- Suspensión Temporal Cantidades de Referencia	24.800.000
1.4.-Compras y ventas de Intervención por el SENPA	- Compras de Trigo Duro (Campaña 88/89)	2.250.000
	- Compras de Aceite de Oliva (Año 1.988)	1.554.750.000
	- Compras de Girasol (Campaña 88/89)	28.300.000
		<b>1.585.300.000</b>
2.-Agencia Nacional del Tabaco		<b>256.140.905</b>
	- Ayudas al Sector Tabaco (Estimación)	256.140.905
3.-ICONA	- P.A.P.I.F.	25.637.880
	- Restauración Hidrológica-Forestal	87.967.606
	- Replacación Forestal	76.000.000
4.-IRYDA	- Auxilios Económicos	9.600.000
	- Indemnización Compensatoria (I.C.M.)	31.700.000
5.-ENESA	- Subvención a los Seguros Agrarios Combinados	70.157.566
6.-MAPA		<b>31.446.537</b>
	<b>6.1.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>31.446.537</b>
	- Ayudas Concertadas a través del R.(CEE) 355/77 (Certificado).	26.286.339
	- Ayudas Concertadas a Través del R.D. 1.462/86 (Certificado).	5.160.198
<b>TOTAL</b>		<b>14.029.316.020</b>

Fuente: MAPA.



## PAGOS EFECTUADOS POR DETERMINADAS AYUDAS, COMPRA-VENTAS DE INTERVENCIÓN E INVERSIONES.- 1989

DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas)
1.-SENPA	<b>1.1.-Ayudas Tramitadas por la J.P. SENPA</b>	<b>25.899.349.010</b>
	<b>11.050.814.938</b>	
	- Ayuda a la Producción de Trigo Duro	343.296.551
	- Restitución a la Producción a base de Cereales	33.637.303
	- Ayuda al Almacenamiento (Campaña 87/88)	17.987.603
	- Ayuda a la Producción de Girasol	1.167.246.396
	- Ayuda a la Producción de Leguminosas	34.184.110
	- Ayuda a la Producción de Algodón	9.182.365.172
	- Ayuda Dest. Prevent. Oblig. Vino Mesa (C.86/87)	(6.813)
	- Ayuda Dest. Obligat. de Subproductos C.88/89)	114.340.786
	- Ayuda a la Transformación de Zumo de Uva (C.88/89)	1.776.227
	- Ayuda a la Inmovilización de Aceite de Oliva	17.987.603
	- Ayuda Alimentaria (Estimación)	138.000.000
	<b>1.2.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>6.933.575.067</b>
	- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva	5.660.741.890
	- Prima Productores Carne de Vacuno (C.87/88)	1.920.042
	- Prima Productores Carne de Vacuno (C.88/89)	257.044
	- Prima Productores Carne de Vacuno (C.89/90)	1.327.203
	- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.88)	1.151.142.033
	- Prima a las Vacas Nodrizas (C.87/88)	55.995.390
	- Prima a las Vacas Nodrizas (C. 88/89)	62.191.465
	<b>1.3.-Ayudas Tramitadas por la Direc. Gral. SENPA</b>	<b>253.878.436</b>
	- Abandono Definitivo Producción Láctea-1	58.868.032
	- Abandono Definitivo Producción Láctea-2	7.663.837
	- Suspensión Temporal Cantidades de Referencia-1	130.882.935
	- Suspensión Temporal Cantidades de Referencia-2	56.463.632
	<b>1.4.-Compras y ventas de Intervención por el SENPA</b>	<b>7.661.080.569</b>
	- Venta de Aceite de Oliva	7.494.514.867
	- Compras de Maíz	166.565.702
2.-Agencia Nacional del Tabaco	- Ayudas al Sector Tabaco (Estimación)	<b>411.504.786</b>
3.-ICONA	- Inversiones Directas	<b>201.885.302</b>
	- Repoblación Forestal	173.760.000
		28.125.302
4.-IRYDA	- Auxilios Económicos	<b>417.077.000</b>
	- Indemnización Compensatoria (I.C.M.)	7.077.000
		410.000.000
5.-ENESA	- Subvención a los Seguros Agrarios Combinados	<b>70.783.300</b>
		70.783.300
6.-MAPA	<b>6.1.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>91.784.075</b>
	- Ayudas Concertadas a través del R.(CEE) 355/77 (Certificado).	<b>91.784.075</b>
	- Ayudas Concertadas a Través del R.D. 1.462/86 (Certificado).	64.877.745
		26.906.330
<b>TOTAL</b>		<b>27.092.383.473</b>

Fuente: MAPA.

Las cifras entre paréntesis ( ), son negativas como consecuencia de las devoluciones, reintegros ó ajustes entre conceptos presupuestarios.

**PAGOS EFECTUADOS POR DETERMINADAS AYUDAS,  
COMPRA-VENTAS DE INTERVENCION E INVERSIONES.- 1990**

DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas)
I.-SENPA	<b>1.1.-Ayudas Tramitadas por la J.P. SENPA</b>	<b>28.542.908.814</b>
		<b>8.854.025.060</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda a la Producción de Trigo Duro 262.875.490</li> <li>- Restitución a la Producción a base de Cereales 42.451.461</li> <li>- Ayuda a la Producción de Girasol 2.838.419.741</li> <li>- Ayuda a la Producción de Leguminosas 51.374.069</li> <li>- Ayuda a la Producción de Algodón 5.160.183.157</li> <li>- Ayuda a la Dest. Prevent. Volunt. Art.38 (C.89/90) 53.585.423</li> <li>- Ayuda Dest. Obligat. de Subproductos (C.89/90) 114.792.999</li> <li>- Apoyo al Mercado (Excp. Art. 41) (C.89/90) 38.052.201</li> <li>- Ayuda Dest. Obligat. Vino Mesa (Art.39) Vol. Comp. Int. (C.89/90) 20.781.308</li> <li>- Ayuda a la Transformación de Zumo de Uva (C.88/89) 242.541</li> <li>- Ayuda a la Transformación de Zumo de Uva (C.89/90) 596.834</li> <li>- Ayuda al Almacenam. Privado Carne de Porcino Iberico 3.672.376</li> <li>- Intervenciones en Carne de Porcino 3.922.423</li> <li>- Ayuda Pequeños Productores de Algodón (C.88/89) 33.075.037</li> <li>- Ayuda Alimentaria (Estimación) 230.000.000</li> </ul>	
<b>1.2.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>14.272.803.793</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.87/88) 219.382.871</li> <li>- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.88/89) 6.735.340.883</li> <li>- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.89/90) 5.756.603.986</li> <li>- Prima Productores Carne de Vacuno (C.89/90) 2.635.713</li> <li>- Prima Productores Carne de Vacuno (C.90/91) 2.243.160</li> <li>- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.90) 406.066.446</li> <li>- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.89) 972.181.583</li> <li>- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.88) 9.657.687</li> <li>- Prima a las Vacas Nodrizas (C.88/89) 1.250.295</li> <li>- Prima a las Vacas Nodrizas (C. 89/90) 144.958.714</li> <li>- Prima Abandono Viñedo 22.482.455</li> </ul>	
	<b>1.3.-Ayudas Tramitadas por la Direc. Gral. SENPA</b>	<b>215.655.853</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abandono Definitivo Producción Láctea-1 54.728.721</li> <li>- Abandono Definitivo Producción Láctea-2 10.578.184</li> <li>- Suspensión Temporal Cantidades de Referencia-1 85.676.612</li> <li>- Suspensión Temporal Cantidades de Referencia-2 64.672.336</li> </ul>	

## ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas)
	<b>1.4.-Compras y ventas de Intervención por el SENPA</b>	<b>5.200.424.108</b>
	- Venta Trigo Duro	68.471.483
	- Venta de Maiz	309.721.211
	- Venta de Aceite de Oliva	2.202.176.860
	- Compras de Trigo Duro	2.062.983.009
	- Compras de Maiz	158.364.048
	- Compras de Girasol	347.451.521
	- Compras de Aceite de Oliva	51.255.976
<b>2.-Agencia Nacional del Tabaco</b>		<b>376.169.622</b>
	- Ayudas al Sector Tabaco (Estimación)	376.169.622
<b>3.-ICONA</b>		<b>156.730.000</b>
	- Inversiones Directas	124.120.000
	- P.A.P.I.F.	32.610.000
<b>4.-IRYDA</b>		<b>325.958.700</b>
	- Ayudas Concedidas a través del R.D. 808/87	7.000.000
	- Indemnización Compensatoria (I.C.M.)	60.195.509
	- Ayudas por Daños Catastróficos a Particulares. Inundaciones de 1.989	6.000.000
	- Inversiones Reales Puesta en Riego Genil-Cabra	252.763.191
<b>5.-ENESA</b>		<b>86.530.825</b>
	- Subvención a los Seguros Agrarios Combinados	86.530.825
<b>6.-MAPA</b>		<b>132.356.597</b>
	<b>6.1.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>132.356.597</b>
	- Ayudas Concertadas a través del R.(CEE) 355/77 (Certificado).	23.016.075
	- Ayudas Concertadas a Través del R.D. 1.462/86 (Certificado).	106.522.054
	- Ayudas Z.P.L.I.A.	2.818.468
<b>TOTAL</b>		<b>29.617.654.558</b>

Fuente: MAPA.

**PAGOS EFECTUADOS POR DETERMINADAS AYUDAS,  
COMPRA-VENTAS DE INTERVENCION E INVERSIONES.- 1991**

DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas)
1.-SENPA	<b>1.1.-Ayudas Tramitadas por la J.P. SENPA</b>	<b>46.302.753.679</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda a la Producción de Trigo Duro 2.553.845.870</li> <li>- Restitución a la Producción a base de Cereales 43.170.817</li> <li>- Ayuda a la Producción de Girasol 3.873.841.001</li> <li>- Ayuda a la Producción de Algodón 7.004.821.039</li> <li>- Ayuda Producción Guisantes, Habas y Haboncillos 4.027.628</li> <li>- Ayuda Producción Forrajes Desecados 2.131.178</li> <li>- Ayudas al Sector Tabaco 474.357.271</li> <li>- Ayuda a las Leguminosas 37.171.501</li> <li>- Ayuda a la Dest. Prevent. Volunt. Art.38 (C.90/91) 100.415.031</li> <li>- Apoyo al Mercado (Excp. Art. 41) (C.90/91) 21.826.654</li> <li>- Ayuda Dest. Obligat. de Subproductos (C.90/91) 115.886.034</li> <li>- Ayuda Dest. Obligat. Vino Mesa Comp. Int. (C.89/90) 21.212.324</li> <li>- Ayuda Dest. Obligat. Vino Mesa Comp. Int. (C.90/91) 45.876.958</li> <li>- Ayuda a la Transformación de Zumo de Uva (C.90/91) 409.404</li> <li>- Intervenciones en Carne de Porcino 1.674.821</li> <li>- Ayuda Pequeños Productores de Algodón (C.89/90) 46.542</li> <li>- Ayuda Pequeños Productores de Algodón (C.90/91) 42.657.218</li> <li>- Ayuda Alimentaria (Estimación) 171.000.000</li> </ul>	
	<b>1.2.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>16.865.848.487</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.87/88) 13.707.445</li> <li>- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.88/89) 99.473.063</li> <li>- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.89/90) 1.784.901.447</li> <li>- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.90/91) 10.866.865.900</li> <li>- Liquidación Aceite de Oliva (C.87/88 y C.88/89) 266.594.673</li> <li>- Liquidación Aceite de Oliva (C.89/90) 1.455.603.506</li> <li>- Prima Productores Carne de Vacuno (Año 90) 2.255.622</li> <li>- Prima Productores Carne de Vacuno (Año 91) 567.337</li> <li>- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.89) 1.612.547</li> <li>- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.90) 1.360.859.178</li> <li>- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.91) 719.168.036</li> <li>- Prima a las Vacas Nodrizas (C.89/90) 112.158</li> <li>- Prima a las Vacas Nodrizas (C. 90/91) 159.737.970</li> <li>- Prima Abandono Viñedo 134.389.605</li> </ul>	

ARCO DE EUROPA  
ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas)
	<b>1.3.-Ayudas Tramitadas por la Direc. Gral. SENPA</b>	<b>7.708.526.862</b>
	- Abandono Definitivo Producción Láctea-1	54.728.721
	- Abandono Definitivo Producción Láctea-2	8.212.236
	- Suspensión Temporal Cantidades de Referencia-1	69.652.958
	- Suspensión Temporal Cantidades de Referencia-2	51.483.519
	- Gastos Recompra Cuota Láctea (S/Líquido 1.988)	50.043.534
	- Ayuda al Consumo del Aceite de Oliva	7.474.405.894
	<b>1.4.-Compras y ventas de Intervención por el SENPA</b>	<b>7.214.007.039</b>
	- Venta Trigo Duro	652.403.458
	- Venta de Trigo Blando	76.590.377
	- Venta de Maiz	451.896
	- Ventas de Girasol	361.125.003
	- Venta Aceite de Oliva	2.859.187.374
	- Compra de Trigo Duro	3.266.000.000
	- Devolución Venta de Maiz 1.990	(**) (1.751.069)
<b>2.-ICONA</b>		<b>242.510.000</b>
	- Inversiones Directas	135.520.000
	- Restauración Hidrológica-Forestal	66.510.000
	- P.A.P.I.F	40.480.000
<b>3.-IRYDA</b>		<b>48.181.679</b>
	- Ayudas Concedidas a través del R.D. 808/87	15.165.695
	- Cese Anticipado de la Actividad Agraria	248.186
	- Indemnización Compensatoria (I.C.M.)	2.900.000
	- Ayudas por Daños Catastróficos a Particulares. Inundaciones de 1.989	29.468.798
	- Inversiones Reales	399.000
<b>4.-ENESA</b>		<b>101.698.534</b>
	- Subvención a los Seguros Agrarios Combinados	(*) 101.698.534
<b>5.-MAPA</b>		<b>172.452.102</b>
	<b>5.1.-Ayudas Tramitadas por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias</b>	<b>129.839.829</b>
	- Ayudas Concedidas a través del R.(CEE) 382/89 (Certificado).	129.839.829
		23.016.075
	<b>5.2.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>42.612.273</b>
	- Ayudas Concedidas a Través del R.D. 1.462/86 (Certificado).	42.612.273
<b>TOTAL</b>		<b>46.867.595.994</b>

Fuente: MAPA.

(\*) Datos provisionales.

(\*\*) Negativo como consecuencia del reintegro entre conceptos presupuestarios.

## PAGOS EFECTUADOS POR DETERMINADAS AYUDAS, COMPRA-VENTAS DE INTERVENCION E INVERSIONES.- 1992

DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas)
1.-SENPA	<b>1.1.-Ayudas Tramitadas por la J.P. SENPA</b>	<b>50.835.201.959</b>
		<b>20.549.029.497</b>
	- Ayudas a la Producción de Trigo Duro	2.577.083.918
	- Restitución a la Producción a base de Cereales	40.950.656
	- Ayuda a la Producción de Girasol	1.795.288.674
	- Ayuda a los Productos de Oleaginosas (1)	8.321.514.672
	- Ayuda a la Producción de Algodón	6.312.616.612
	- Ayuda Producción Guisantes, Habas y Haboncillos	7.620.017
	- Ayuda Retirada de Tierras	1.416.173
	- Ayudas al Sector Tabaco	(2) 475.000.000
	- Ayuda a las Leguminosas	38.225.923
	- Ayuda a la Dest. Prevent. Volunt. Art.38 (C.91/92)	43.338.133
	- Ayuda a la Dest. Prevent. Volunt. Art.38 (C.92/93)	100.127.644
	- Apoyo al Mercado (Excp. Art. 41) (C.90/91)	54.105.367
	- Ayuda Dest. Obligat. de Subproductos (C.90/91)	2.061.616
	- Ayuda Dest. Obligat. de Subproductos (C.91/92)	80.910.355
	- Ayuda Dest. Obligat. Vino Mesa (C.90/91)	37.690.651
	- Ayuda Dest. Obligat. Vino Mesa (C.91/92)	27.093.030
	- Ayuda a la Transformación de Zumo de Uva (C.91/92)	193.487
	- Ayuda a la Transformación de Zumo de Uva (C.92/93)	52.475
	- Ayuda Almacenamiento Aceite de Oliva	457.597.687
	- Ayuda Pequeños Productores de Algodón (C.89/90)	(22.188)
	- Ayuda Pequeños Productores de Algodón (C.91/92)	26.164.595
	- Ayuda Alimentaria	(2) 150.000.000
	<b>1.2.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b>	<b>14.985.570.823</b>
	- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.88/89)	(*) 3.981.112
	- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.89/90)	60.771.537
	- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.90/91)	2.439.650.416
	- Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva (C.91/92)	9.505.118.586
	- Prima Productores Carne de Vacuno (C. 89/90)	299.088
	- Prima Productores Carne de Vacuno (C. 90/91)	2.707.589
	- Prima Productores Carne de Vacuno (C. 91/92)	3.727.158
	- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.88/89)	3.126.215
	- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.89/90)	342.821
	- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.90/91)	1.146.465.128
	- Prima Ganaderos Ovino-Caprino (C.91/92)	1.317.591.163
	- Prima a las Vacas Nodrizas (C.89/90)	1.096.656
	- Prima a las Vacas Nodrizas (C.90/91)	4.338.045
	- Prima a las Vacas Nodrizas (C.91/92)	174.324.633
	- Prima Abandono Viñedo	322.030.676

ARCO DE EUROPA  
ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas)
	<b>1.3.-Ayudas Tramitadas por la Direc. Gral. SENPA</b> – Abandono y Suspensión Cuotas Lácteas – Ayuda al Consumo del Aceite de Oliva  <b>1.4.-Compras y ventas de Intervención por el SENPA</b> – Compra de Alcohol (C. 90/91) – Compra de Alcohol (C. 91/92) – Venta Trigo Duro – Compra Trigo Duro – Devolución Aceite de Oliva (5) – Compra de Aceite de Oliva	<b>7.789.668.760</b> 478.103.131 7.311.565.629  <b>7.510.932.879</b> 42.729.275 340.602.818 3.029.120.000 1.759.869.644 (166.127) 2.338.777.269
<b>2.-ICONA</b>	– Inversiones Directas – Restauración Hidrológica-Forestal – Cobertura Area de Incendio	<b>211.297.218</b> 1.537.415 152.759.803 57.000.000
<b>3.-IRYDA</b>	– Ayudas R.D. 808/87 (Gasto Comprometido) – Cese Anticipado de la Actividad Agraria – Indemnización Compensatoria (I.C.M.) – Programa LEADER (Inversión) – Ayuda R.D.1.887/91 (Subvención Intereses) – Ayuda R.D.1.887/91 (Préstamos)	<b>713.265.206</b> (3) 38.200.000 1.844.000 68.886.474 (4) 583.999.000 4.806.996 15.528.736
<b>4.-ENESA</b>	– Subvención a los Seguros Agrarios Combinados	<b>116.463.513</b> (**)116.463.513
<b>5.-MAPA</b>	<b>5.1.-Ayudas Tramitadas por la Comunidad Autónoma</b> – Ayudas Concedidas a través del R.D. 1462/86 – Préstamos Sequía (R.D.–Ley 3/92) – Ayudas Concedidas a Través del R.(CEE) 355/77 y R. (CEE) 866/90	<b>1.331.232.104</b> <b>1.331.232.104</b> 68.816.104 1.239.400.000 23.016.000
<b>TOTAL</b>		<b>53.207.460.000</b>

Fuente: MAPA.

(\*) De las que 886.036 Ptas. corresponden a la Campaña 87/88.

(\*\*) Datos Provisionales.

(1) De los que 4.200 millones corresponden al 2º pago de Oleaginosas

(2) Estimación.

(3) De los cuales certificados con O.P. 6.000.000 Ptas.

(4) Para la inversión efectuada existe un compromiso de subvención de la CEE de 87.023.000 Ptas. y unos pagos efectuados de ella por 12.713.000 Ptas.

(5) Las cifras entre paréntesis son negativas, como consecuencia de ser devoluciones.





# EL AGUA Y LOS REGADIOS EN ANDALUCIA

*Julían Santiago Bujalance*

## 1. INTRODUCCION. EL PROBLEMA DEL AGUA

Objetivo de todas las civilizaciones, a lo largo del tiempo, ha sido el control del agua. Bien común, escaso, origen de la vida, fuente de riqueza, desencadenante de problemas y, en todo caso, causa de progreso y desarrollo.

El problema del agua va más allá de las preocupaciones de nuestra generación, es causa de controversia entre usuarios y territorios, pero que puede y debe ser un cauce de solidaridad entre los usuarios y de cohesión territorial en España.

El desequilibrio del agua en España irá aumentando en el futuro, al compás del crecimiento económico y de la variación climática esperada. Los déficit en cantidad y calidad de este recurso imprescindible agudizará las limitaciones para el desarrollo económico de algunos territorios.

La sociedad debe conocer el mundo que se esconde detrás de algo tan común como es el agua; de usos alternativos, contradictorios entre sí y con multitud de intereses enfrentados entre las distintas opiniones de su uso. El agua es el primer bien. Es un bien económico (de ahí la necesidad de tener un precio realista), social, medioambiental y, en definitiva, un bien básico para la vida y la actividad económica, que necesita de la acción pública para poder satisfacer a largo plazo la demanda que el mercado miope no es capaz de recoger en muchas ocasiones, guiado solamente por la rentabilidad financiera de la inversión.

El agua es un recurso público, cuyos propietarios lo forman toda la colectividad nacional. La Ley de Aguas 29/1985 del 2 de agosto, que sustituyó a la anterior de 1879, consta de 113 artículos, los cuales se estructuran en un título preliminar y siete títulos, y una serie de disposiciones de diferente índole.

Así, el esquema trazado por la Ley es el que sigue:

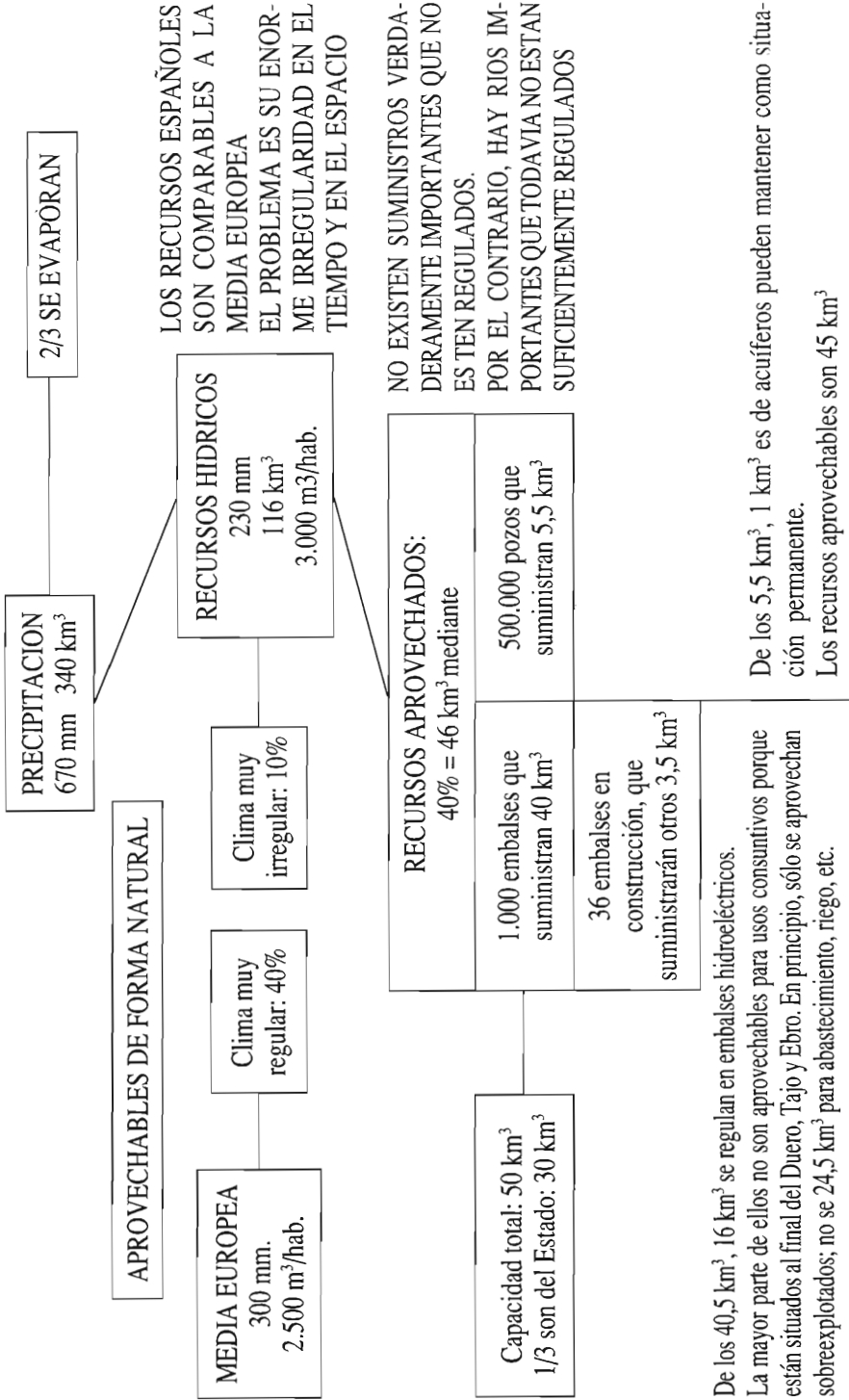
- El Título Preliminar desarrolla los objetivos de la Ley.
- El Título I: Trata el Dominio Público Hidráulico (DPH), su concepto, determinación, tipos...
- El Título II: Sobre la Administración Pública del Agua y las instituciones creadas para la puesta en marcha y aplicación de la Ley: Consejo Nacional del Agua (CNA) y los Organismos de Cuenca (antiguas Confederaciones de Hidrográficas)
- El Título III: Trata de la planificación hidrológica y los elementos que la hacen posible: los Planes Hidrológicos de Cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.
- El Título IV: Se refiere a la utilización del DPH por los ciudadanos.
- Título V: Trata de la protección del DPH y la calidad de las aguas, particularmente de las aguas continentales.
- Título VI: Sobre los aspectos económicos y financieros de la utilización del agua. En este punto se incluye la regulación de los cánones y tarifas que los usuarios deben pagar.
- Título VII: Se enuncian la regulación de las infracciones sobre el DPH y las sanciones correspondientes.

La Ley de Aguas de 1985, norma básica de la política hidráulica presenta como aportaciones fundamentales: la incorporación de las aguas subterráneas al Dominio Público Hidráulico, la preocupación acerca de la calidad del agua y su entorno medioambiental, de acuerdo con las convicciones sociales de nuestro tiempo y, como rasgo principal, la creación de la planificación hidrológica como un proceso determinante de la gestión del agua.

Las principales normas que han de completar la Ley de Aguas son: Plan Hidrológico Nacional, modificación del Régimen Económico del Agua y la modificación del régimen jurídico de las Confederaciones Hidrográficas (los actuales Organismos de Cuenca).

1.2 APROVECHAMIENTO HIDRAULICO EN ESPAÑA

APROVECHAMIENTO HIDRAULICO EN ESPAÑA



SUMINISTRO TOTAL PARA USOS CONSUNTIVOS: 24,5 + 5,5 = 30 KM<sup>3</sup>

## 2. EL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL (P.H.N.)

### 2.1 DESARROLLO DEL P.H.N.

La Ley de Aguas 29/1985, comprometía la necesidad de redactar el Plan Hidrológico Nacional, cuyo Proyecto está pendiente del trámite parlamentario. El artículo 38 de la Ley de Aguas establece como objetivos de la planificación hidrológica: conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial incrementando la disponibilidad del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

El Plan Hidrológico Nacional está pendiente de su aprobación por las Cortes, ya que tiene que ser aprobado por Ley.

La planificación hidrológica se instrumentará a dos niveles: los Planes Hidrológicos de Cuenca que tendrán como contenido: el inventario de los recursos hidráulicos, los usos y demandas existentes y previsibles, los criterios de prioridad, las características básicas de calidad de las aguas y de la ordenación de los vertidos de aguas residuales, las normas básicas sobre mejoras y transformaciones en regadío que aseguren el mejor aprovechamiento del conjunto de recursos hidráulico y terrenos disponibles, los Planes hidrológicos-forestales, las directrices para recarga y protección de acuíferos, la conservación y recuperación del medio natural, etc. El segundo nivel corresponde al Plan Hidrológico Nacional, que coordinará los Planes anteriores y las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos Planes Hidrológicos de cuenca.

El PHN mantiene y refuerza las funciones de las Confederaciones Hidrográficas relacionadas con la administración hidráulica de las cuencas y que le fue asignada por la Ley de Aguas, siendo las responsables de la planificación, concesión y gestión del recurso y de la realización de las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés general. La Ley mantendrá y reforzará las funciones que han tenido estos organismos, desde su creación pionera a principios de siglo.

Para hacer frente a su importantísima responsabilidad social, ambiental y económica, es imprescindible la modernización administrativa de las Confederaciones, de modo que puedan cumplir satisfactoriamente sus tres objetivos finales básicos: ejercer el control riguroso del dominio público hidráulico, dar servicio satisfactorio a los usuarios y llevar a cabo eficientemente los aprovechamientos

hidráulicos de interés general; para lo cual es necesario mejorar su agilidad y eficiencia, para que se conviertan en auténticas gestoras de la administración y suministro en alta del agua.

Como consecuencia del aprovechamiento hidráulico actual (45.000 Hm<sup>3</sup>) y de las necesidades actuales y futuras, se estima un déficit anual de 2.900 Hm<sup>3</sup>, que si lo proyectamos a pasados 10 años, sin que se produjera ningún incremento de regulación, ni otras actuaciones, alcanzaría los 5.800 Hm<sup>3</sup>.

En cuanto a las necesidades presupuestarias del PHN se requiere, añadir 80.000 millones de pesetas anualmente a los 110.000 millones de inversión hidráulica presente, durante 20 años; es decir, unos 3,8 billones de inversión en las infraestructuras correspondientes.

La solidaridad en el empleo del agua debe permitir, que con los trasvases intercuenas, nadie tenga que ceder el agua que necesita para el desarrollo de su territorio y donde tampoco nadie pueda guardar como rehén el agua que le sobra, impidiendo el desarrollo de otras partes del territorio español.

Del agua que anualmente se consume en España (30.000 millones de m<sup>3</sup>), el 80% se utiliza en agricultura (regadío principalmente), otro 14% la consume la industria y un 6% el abastecimiento de las ciudades. El PHN pretende modernizar las infraestructuras de transporte y distribución del regadío en un millón y medio de hectáreas (50% del regadío español), que permitirá ahorrar un volumen de 1.500 Hm<sup>3</sup> al año.

Aspecto de gran importancia por su positivo impacto ecológico es, la posibilidad de reutilizar las aguas residuales depuradas para fines que requieren una calidad inferior (riego agrícola y de parques, recarga de acuíferos, etc.). De los 6.000 Hm<sup>3</sup> que suponen la demanda industrial y abastecimiento urbano, aproximadamente un 10% de la misma (600 Hm<sup>3</sup>) pudiese ser reutilizada.

Las directivas de la CE establecen que los países miembros deben depurar el 99% de las aguas usadas que vierten; en España hoy se depura sólo el 43% de las aguas ya utilizadas. Las grandes ciudades y centros industriales disponen de infraestructura de depuración, pero, quedan pendientes el tratamiento de los polígonos y las ciudades de tamaño medio. Se pretende cumplir este mandato para el año 2002.

## 2.2. INFLUENCIA DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL EN ANDALUCÍA

El Plan Hidrológico de Cuenca es el instrumento básico y racionalizador del uso de las aguas y elaborado por el organismo de cuenca. En Andalucía poseemos la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la del Sur; correspondiendo a la primera zona hidrográfica una superficie en Andalucía de 51.900 km<sup>2</sup> y 18.412 km<sup>2</sup> en la segunda.

Hay que hacer hincapié en que actualmente existe un déficit en el balance global de las cuencas andaluzas, que unido al posible aumento de la demanda, hacen necesario incrementar la regulación tanto superficial como subterránea, a través de nuevas obras de captación subterránea y embalses superficiales; así como, realizar urgentemente las mejoras convenientes en la red de distribución para evitar sus cuantiosas pérdidas.

El déficit existente en la cuenca del Almanzora, en la zona oriental de la cuenca Sur, necesitará importar 50 Hm<sup>3</sup> anuales procedentes del río Gadiana Menor, en la cuenca del Guadalquivir; constituyendo el trasvase más relevante de nuestra Comunidad.

Un 35% de los habitantes abastecidos en la cuenca del Guadalquivir utilizan agua subterránea, llegando esta cifra al 60% en la cuenca Sur, de ahí la gran importancia de esta fuente del recurso agua. La recarga media anual de acuíferos es de 2085 Hm<sup>3</sup> en la cuenca del Guadalquivir y de 1160 Hm<sup>3</sup> en la cuenca del Sur. En el regadío también es representativa el agua de procedencia subterránea con 332 Hm<sup>3</sup> en la primera cuenca y 348 Hm<sup>3</sup> en la del Sur.

La cuenca del Guadalquivir tiene una demanda total de 3.644 Hm<sup>3</sup> y unos recursos propios disponibles de 3.087 Hm<sup>3</sup> y la del Sur 1.163 Hm<sup>3</sup> y 1.109 Hm<sup>3</sup> respectivamente, ambas con un balance negativo en el momento presente. Hay que señalar que el balance depende de las condiciones pluviométricas del ejercicio, muy cambiantes según los años.

Resumiendo diremos que, la cuenca del Guadalquivir es ligeramente deficitaria, con déficit locales, las previsiones de las demandas consuntivas alcanzan sólo el 9% de crecimiento en los próximos 20 años.

Guadalete-Barbate: presenta balance negativo, con crecimiento en el futuro. Se está considerando el trasvase de unos 110 Hm<sup>3</sup> al año desde el río Guadiaro (de la vecina cuenca del Sur).

La cuenca del Sur, presenta balance negativo creciente. Los déficit de su zona occidental (cuenca del río Guadalhorce) pueden resolverse mediante la regulación de la cuenca del sistema fluvial Guadiaro–Genal–Hozgarganta. Los déficit de la zona oriental, Almería, que no dispone de recursos propios para suprimir la actual sobreexplotación de acuíferos y el crecimiento razonable de sus demandas, requiere la aportación de recursos hidráulicos externos a la propia zona. El trasvase procedente del río Guadiana Menor es la solución, que ya ha sido apuntada anteriormente.

### 3. REGADIOS

#### 3.1. LOS REGADÍOS EN ESPAÑA

De acuerdo con el PHN, los planes de cuenca tienen que establecer dotaciones orientativas de riego para cada cultivo y zona de riego, y un programa para la adecuación de los mismos a las disponibilidades existentes con los regadíos presentes, bien para incrementarlas (regadíos infradotados), bien para reducir las (despilfarro), para lo cual, se llevará a cabo la revisión concesional oportuna; previéndose un programa de actuación que como ya he expuesto anteriormente se pretende alcance a un millón y medio de hectáreas, que supone la mitad de la superficie regada en España, con el fin de modernizar sus infraestructuras de superficie y distribución, aumentando su eficiencia. Se estima el ahorro en el 6% de los 24.400 Hm<sup>3</sup> al año del agua destinada a riego (1.500 millones de metros cúbicos).

El PHN impone un incremento máximo del volumen de agua con destino al riego en todo el país de 3.500 Hm<sup>3</sup> (14% del volumen de agua de riego) en los próximos 20 años, lo que limita las nuevas transformaciones a un 20% de la superficie regada actualmente, es decir, unas 640.000 Ha en veinte años; que extrapolando a Andalucía (700.000 Ha de regadío en el presente) representa unas 140.000 Ha, o sea, un ritmo anual máximo de transformación de 7.000 Ha.

El regadío demanda el 80% del volumen total consumido en España, los consumos excesivos del agua se deben a diversos factores: infraestructuras de transporte

inadecuadas o mal conservadas, técnicas y hábitos de riego incorrectos, falta de control de los caudales utilizados, precios muy bajos del agua, además generalmente suelen ser en función de la superficie regada o del tiempo de riego empleado y no del volumen de agua realmente consumida. Con técnicas de riego por goteo se puede ahorrar un 40% de agua.

### 3.2. LOS REGADÍOS Y LA REFORMA DE LA PAC

La última relación existente entre el agua y los regadíos, se encuentra en los momentos actuales en una fase de debate entre el incremento del regadío o la disminución del mismo, en función de la PAC y muy especialmente después de la Reforma de la misma.

De los aproximadamente 3,2 millones de hectáreas de regadío existente en España, un millón se cultiva de cereales (maíz, trigo y cebada principalmente) y unas 180.000 Ha de girasol, que son los dos bloques más afectados a nivel de superficie por la Reforma, los denominados cultivos COP (cereales excepto el arroz, oleaginosas y proteaginosas).

La Comisión de la CE, ante la necesidad de reducir las producciones de cereales en particular y la de los llamados cultivos herbáceos en general, ha establecido en la Reforma los mecanismos de retirada del 15% de la superficie dedicada a los mencionados cultivos, limitando al mismo tiempo la superficie que tendrá derecho a los pagos compensatorios (Area de Base Regional).

Para el regadío se ha considerado el territorio nacional en su conjunto, pero con dos regiones productivas: la del maíz y la de los otros cultivos herbáceos, estableciendo para uno de ellos la correspondiente superficie de base; 408.554 Ha para el maíz y 716.779 Ha para los segundos, que suman 1.125.333 Ha afectadas por la Reforma. La retirada anual de cultivo (15%) supondría más de 160.000 Ha inactivas, en el caso de considerar que también los pequeños agricultores (aquellos que tienen como máximo un potencial productivo de 92 toneladas de cereal o su equivalente en los otros cultivos herbáceos, aplicando los rendimientos medios comarcales) optasen voluntariamente por la retirada, porque les interesara más acogerse a los pagos compensatorios existentes para el resto de los agricultores, lo cual suele ocurrir con bastante frecuencia.

Por lo tanto estamos ante una nueva restricción a tener muy en cuenta a la hora de planificar un nuevo regadío, en especial si su alternativa de cultivo va a ser de



tipo extensiva. Estimación distinta recibirá si se trata de cultivos intensivos (hortofrutícolas) y, aún mayor beneplácito, si permite los cultivos extratempranos o de primor.

Habrà que considerar, como solución positiva para el regadío, el presente debate, si el nuevo regadío se proyecta para resolver un determinado problema social en una zona precisa, mediante el diseño de explotaciones que corresponderán a lo que hemos designado pequeños agricultores (menos de 92 Tm) y que por lo tanto no estarán sujetos a la obligación de retirada de superficie cultivada, que viene impuesta por la Reforma; la recuperación de ésta será sólo a través del pago compensatorio que le pertenezca e indirectamente en función del nuevo precio de mercado del producto.

En el caso general de una transformación en regadío, a lo que ha sido hasta el presente la limitación más importante a tener en cuenta (a excepción de la dotación de agua) al proyectar: el coste energético de elevación desde el canal principal hasta la parcela, hay que agregar la nueva restricción de aprovechamiento de la tierra, ya que la superficie útil se reducirá al 85% para los cultivos COP y, el 15% que supone la retirada de tierra, recibirá un pago compensatorio como si fuera de secano, aplicándose el rendimiento comarcal al que pertenece la finca. En este caso común, la realización beneficio–coste de la inversión nos indicará la bondad del proyecto a realizar. La restricción de la superficie útil, representa un ahorro hídrico de necesaria cuantificación (15% aproximadamente).

## **4. HIDROLOGIA Y REGADIOS EN ANDALUCIA**

### **4.1. DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN ANDALUCÍA**

Las precipitaciones anuales en Andalucía, representan unos 54.000 hectómetros cúbicos, de los cuales un 75% aproximadamente pasa a la atmósfera y tan sólo una media de 13.500 Hm<sup>3</sup> se convierte en escorrentía e infiltración. El balance hídrico es deficitario en la mayor parte de la región en los meses centrales del año, siendo la zona mediterránea la de mayor irregularidad pluviométrica. Aunque globalmente existe equilibrio hídrico en Andalucía, este es territorialmente desigual. Por ello la nueva política hidráulica ha de tener como objetivo principal la corrección de dicha desigualdad.

La demanda bruta anual media de agua en Andalucía se sitúa en torno a 5.500 Hm<sup>3</sup>. Un 73,8% se destina a usos agrarios, básicamente regadíos, un 12,8% a

consumo urbano, el 8,2% a usos industriales, y el resto, 5,2% a los denominados empleos medioambientales (caudales mínimos, control salino, etc.).

De los 5.500 Hm<sup>3</sup> que se consumen anualmente en Andalucía, unos 1.000 proceden del régimen natural de los ríos y de retornos de consumos previos; otros 1.200 Hm<sup>3</sup> tienen su origen en la explotación de los recursos subterráneos, los cuales se deben reducir para posibilitar la recarga de los acuíferos; finalmente 3.300 Hm<sup>3</sup> (el 60% de la demanda global) proceden de la regulación artificial mediante embalses.

Si consideramos que la regulación sólo alcanza al 25% del caudal medio de nuestros ríos y que aportes cinco veces superiores o inferiores a la media se producen con una significativa frecuencia, comprenderemos que el sistema sólo puede funcionar con normalidad en años medios y que muy difícilmente soportará dos años secos sucesivos como en la actualidad.

La presente situación se verá aliviada cuando los embalses en ejecución y programados añadan otros 2000 Hm<sup>3</sup> de regulación. Es necesario un serio esfuerzo para acelerar la superación del déficit histórico que, en materia de infraestructura hidráulica, padece Andalucía.

El agua representa en la actividad agrícola, un factor productivo de primerísima magnitud, que responde perfectamente en su asignación a criterios de eficiencia económica; debido a nuestras peculiares características climáticas, el empleo del agua nos da importantes ventajas comparativas con respecto a otras áreas agrícolas, que debemos aprovechar.

Hay una imperiosa necesidad de acabar con el despilfarro de recursos en los regadíos, aunque no sólo sea en los andaluces; el fondo del problema radica en que la mayoría de los regantes en nuestro país no pagan el agua consumida, sino un canon proporcional a la superficie regada o a las horas de turno que les corresponden, con independencia del volumen de agua que utilicen. Piénsese que un ahorro de sólo el 20% de agua de riego equivale a todo el abastecimiento a la población de la región. El derroche no sólo en los regadíos sino en todos los usos del agua está en el primer plano de la actualidad, que se manifiesta más palpablemente en los tiempos de sequía.

Es necesaria una decidida actuación en un triple frente: incrementando sustancialmente el nivel de regulación de nuestros ríos, trasvasando recursos de

zonas excedentarias a otras con déficits crónicos; y, por último, estableciendo de forma generalizada un sistema tarifario que cubra no sólo los costes de regulación y distribución del agua, sino que penalice severamente su despilfarro en todos los ámbitos, como un bien escaso que es.

El río Guadalquivir, nuestra gran vía transportadora de agua, tiene una aportación media anual de unos 7.700 Hm<sup>3</sup>, del que sólo podríamos utilizar en régimen natural (sin la construcción humana) 430 Hm<sup>3</sup> cada año; estas cifras son reflejo del irregular régimen de lluvias de la cuenca, irregularidad que se produce dentro del mismo año, con un largo periodo seco desde junio a octubre, precisamente cuando mayor es la demanda, y también de unos años a otros. Basta recordar últimamente las sequías de 1982, 1983, 1989, 1992 y 1993.

El volumen anual de agua disponible en el río Guadalquivir para el uso se compone, pues, de los 430 Hm<sup>3</sup> de la regulación natural, más los 1.800 Hm<sup>3</sup> que proporcionan los embalses que prestan servicio normalmente, es decir, un total de 2.230 Hm<sup>3</sup>, que suponen el 30% de la aportación media anual.

Para conseguir este recurso disponible se precisa de una capacidad total de embalse de 5.760 Hm<sup>3</sup>, distribuidas en 46 embalses actualmente en explotación. A partir de 1985, se viene desarrollando un gran esfuerzo inversor para aumentar la capacidad de embalse, habiéndose aumentado ésta en un 30% en los últimos ocho años. Con los nuevos embalses en ejecución se pretende llegar al 42% de la aportación anual media. Necesitándose como ya se ha expuesto anteriormente una gran capacidad de embalse, superior a la aportación media, para conseguir disponer del 42% mencionado, debido a la gran irregularidad de la cuenca del Guadalquivir. Su principal demandante de recursos hídricos es el regadío, que con sus 410.000 Ha consume el 85% del total de los volúmenes suministrados.

Tan importante como el aporte de nuevos recursos en esta cuenca mediante embalses es, el mejorar su utilización; cambiando los malos hábitos de nuestros regantes y, modernizando nuestra infraestructura de transporte desde el embalse hasta la parcela regable, y sustituyendo los ya anacrónicos sistemas de riego por los más modernos y ahorrativos en el empleo del agua.

## 4.2. LOS REGADÍOS EN ANDALUCÍA

El principal estrangulamiento que presenta la transformación de secano en regadío en Andalucía es, el desequilibrio creciente, entre recursos hídricos disponibles y demandas atendibles. Para la consecución de nuevos recursos regulados se exige un esfuerzo presupuestario a escala de Comunidad y de Estado. El regadío constituye para una gran parte de nuestro territorio factor indispensable para incrementar la competitividad del sector agrario, que continúa siendo una pieza fundamental para nuestro desarrollo, dadas las potencialidades naturales (clima y suelo) y humanas (población joven).

El IARA es el organismo (pertenece a la Consejería de Agricultura) responsable de dotar a las zonas de actuación pública de una infraestructura hidráulica y otras complementarias con el fin de lograr, desde un punto de vista sócioeconómico, un óptimo aprovechamiento de los recursos hidráulicos disponibles. Pudiéndose realizar su labor tanto en nuevos regadíos como en la mejora de los ya existentes. En los nuevos regadíos se tendrá presente, que es necesario un largo periodo de maduración, hasta que se llega a conseguir el óptimo de explotación, si bien, se puede influir mediante la información y formación a reducir dicho periodo.

La mejora de los regadíos, se lleva a cabo en zonas de regadíos antiguos, motivo por el cual existe una población asentada cuyo medio de vida se basa en ellos. En general, sus regantes tienen unos niveles aceptables de conocimiento sobre el manejo del agua de riego, pero se presentan diversos defectos en su infraestructura hidráulica, tales como: diseño inadecuado de las redes colectivas de riego, causante de necesitar una dotación muy elevada de agua en la cabecera de la captación, que compense las pérdidas ocasionadas por estos defectos a lo largo de la red de distribución a las parcelas; anacrónicos sistemas de riego por gravedad que deben ser sustituidos por los modernos de goteo o aspersión, o mejor aún, por los sistemas de riego a la demanda (es como la red de abastecimiento urbano), donde tanto el agricultor como la comunidad de regantes, mediante el correspondiente contador individual, conoce y controla el verdadero consumo de agua, al mismo tiempo que permite utilizarla cuando el agricultor lo considera más adecuado, con lo que se incrementa la eficiencia del riego, que queda bien palpable en el ahorro de agua y en el óptimo aprovechamiento por la planta, que se manifestará en su mayor rendimiento. La mejora y gestión de los regadíos tradicionales, haría posible la disponibilidad de unos recursos excedentarios de agua que permitiría ampliar la zona de riego correspondiente.

Sirva de comparación: la zona regable del Genil-Cabra de Córdoba, que con un moderno sistema de riego por aspersión a la demanda, posee un consumo medio de 6.626 m<sup>3</sup> por hectárea; con la zona regable del Bembézar, también de Córdoba, que con un sistema de riego obsoleto y mal conservado, por medio de acequias de hormigón, mantiene un gasto próximo a los 10.000 m<sup>3</sup> por hectárea, debido a que no existe más control del consumo que la superficie regada y a que las pérdidas tanto a través de las acequias de distribución como por la forma de regar por el agricultor, normalmente por gravedad, son cuantiosas.

El precio del m<sup>3</sup> de agua en los regadíos de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir es de 1,60 pts. por m<sup>3</sup> y en el abastecimiento urbano (por ejemplo) en la ciudad de Córdoba, el precio al consumidor es de 82 pesetas el metro cúbico. Como se pone de manifiesto, el precio del agua de riego está muy por debajo de la realidad económica de este bien, que tiene ya muy lejano aquellos tiempos en los que el agua se consideraba un bien libre y por lo tanto sin precio. Es conveniente añadir que en el informe del Banco Mundial de 1992, se prevé que el precio del agua en Europa se duplicará en los próximos 10 años (recientemente ha subido un 50%).

### USO AGRICOLA DEL SUELO

Formas de uso	Superficie estimada (miles de Has.)*								
	AL	CA	CO	GR	H	JA	MA	SE	AND
REGADIO									
CULT. HERBA.	35,0	47,0	60,0	109	10	28	25	137	451
ARROZ								30,0	30
CULT. LEÑOSOS	8,0	1,1	1,3	4	4	20	18	18,0	74
CULT. FORZADOS	17,7	3,5	5,5*	1,5	5,7	0,5	1,6	25,2	61,3
TOTAL REGADIO	60,7	51,6	66,8	114,5	19,7	48,5	44,6	210,2	616,6
SECANO									
LABOR INTENSIVA	166,0	192,0	135,0	299	48	159	101	379,0	1479
LABOR EXTENSIVA	1,2	17,0	119,0	4	144	2	12	73,0	372
CULT. LEÑOSOS	53,0	38,0	282,0	193	29	323	150	246,0	1.314
TOTAL SECANO	220,2	247,0	536,0	496	221	484	263	698,0	3.165
TOTAL LABRADO	280,0	298,6	602,8	610,5	240,7	532,5	307,6	908,2	3.781,6

\* Estimación realizada mediante planimetría e integración de las unidades cartográficas representadas en el Mapa de Uso y Vegetación, escala 1/400.000.

Fuente: Evaluación ecológica de recursos naturales de Andalucía. Modificado A.M.A. 1987.

### 4.3. PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS REGADÍOS ANDALUCES

La transformación de secano en regadío supone un cambio trascendental, presentando diversos aspectos. De una parte, podemos considerar los problemas técnicos, originados principalmente por las obras de infraestructura, y de otra, los aspectos económicos-sociales, que plantea la posibilidad de nuevas actividades, nuevos cultivos, nuevas necesidades de inputs, mayores necesidades de mano de obra y especialización de la misma, nuevos canales de comercialización, etc.

El éxito de la transformación va a basarse, en que toda esta serie de mecanismos funcionen con la mayor precisión, ya que cualquier desajuste en su programación (con las matizaciones necesaria), nos conduciría a resultados inferiores a los previstos.

No estamos ante el caso de introducción de un nuevo input aislado (el agua), sino, y como consecuencia de tal innovación, en la implantación de un nuevo sistema de producción en la agricultura, muy diferente al tradicionalmente existente, de tal forma, que todo el sistema productivo puede quedar alterado ante esta nueva técnica.

La transformación en regadío, se nos presenta como un caso particular de desarrollo agrario, y como tal, con grandes implicaciones de tipo social, entre las que destacamos, la adaptación de los agricultores al cambio. Del grado de adaptación, en función de diversos factores, dependerá el éxito de la transformación.

La implantación del regadío en una determinada área, no debe limitarse al crecimiento del producto real de la misma, sino, a satisfacer las necesidades económico-sociales de la comunidad, mediante una organización satisfactoria, para que exista verdadero desarrollo. Supone la introducción de una serie de cambios estructurales, instituciones, técnicos, etc. Estos cambios, son los propios que se producen, al implantar un sistema de producción distinto al ya existente. Por lo tanto, van a producirse los problemas derivados de la aceptación por parte de los agricultores, a la innovación que conlleva esta nueva técnica del regadío.

Si bien, es manifiesta la carencia a escala mundial de estudios de tipo cuantitativo, sobre factores que influyen en el desarrollo del regadío, sin embargo, existen una serie de investigadores, que aunque en su mayor parte tratan la problemática desde un punto de vista global, hacen referencia, dada su experiencia sobre el

tema, de una gama de factores que, a su juicio, pueden influir en la maduración y desarrollo del regadío.

Resumiendo; para unos estudiosos, los principales factores que pueden dificultar el desarrollo del regadío son: estudio incompleto de los planes o proyectos, inclusión en los proyectos de tierras inadecuadas para el riego, incapacidad financiera del agricultor, falta de conocimiento del riego y la aplicación de una política errónea, imponiendo normas poco razonables o plazos de ejecución demasiado cortos. Para otros, la respuesta que los agricultores han dado al mercado posible de productos, está en función de: la estructura de las explotaciones, experiencia en cultivos de regadío, la emulación entre vecinos y disponibilidades de mano de obra.

Para Carrión, P. (1973) la existencia de pequeños y medianos propietarios, favorece la maduración del regadío y que éste, a su vez, implica un incremento en las necesidades de mano de obra.

En una perspectiva más concreta cabe destacar: Boussard, J.M. Este investigador francés, es uno de los estudiosos más importantes en los problemas de aceptación del regadío si bien, el carácter húmedo del clima francés hace, que el atractivo del incremento de los rendimientos que el regadío presenta en Francia, sea menor al que se pueda originar en los secanos del clima árido en España y más concretamente en Andalucía.

Boussard pone de manifiesto, la dificultad que plantea el prever si va o no a producirse el desarrollo esperado del regadío y como los agricultores suelen ser reacios a la innovación y a intensificar el mismo. La escasez de mano de obra, la falta de formación profesional o la repulsión al cambio, juegan un cierto papel para él, como factores explicativos de la falta de desarrollo de los regadíos. Expone, que la causa principal que frena la intensificación del cultivo de hortalizas en los regadíos, es el estrangulamiento que se presenta en la comercialización de los productos, ocasionando una gran incertidumbre a los agricultores, que les lleva a disminuir la intensificación.

Boussard, aplicando técnicas de tipo cuantitativo (programación lineal), explica el desfase existente entre la realidad y el resultado teórico obtenido en la distribución óptima para los cultivos a nivel de explotación; llegando a la conclusión, de que es la falta de canales de comercialización adecuados, el principal y casi único factor responsable del freno al desarrollo del regadío.

Digna de mención es la tesis sostenida por Schultz, T.W., para quien la velocidad de adopción de una innovación y su desarrollo, son función directa de la rentabilidad de dicha innovación; la experiencia nos enseña que muy bien podríamos elevar a postulado esta tesis, a la hora de aplicarla a la agricultura.

Hay una serie de consideraciones generales a tener en cuenta por el planificador a la hora de proyectar una transformación en regadío, de las cuales destacamos:

- El agua, recurso cada vez más escaso en nuestro planeta, debido al gran incremento de su consumo que conlleva el crecimiento económico, presenta una productividad creciente con el incremento de su consumo en agricultura. Hay que tener muy en cuenta que en el caso de regadíos con aguas elevadas mediante estaciones de bombeo y si además el sistema de riego es por aspersión, el precio de la energía y su tendencia a subir, será un input de peso muy importante a considerar.
- El incremento de la productividad del m<sup>3</sup>, de agua consumida y de la hectárea cultivada, lleva consigo el decremento de la productividad de la hora trabajada, como consecuencia del incremento de mano de obra más que proporcional con respecto al incremento del producto bruto.
- A la hora de confeccionar un modelo, no se puede perder de vista cuales son los cultivos conocidos por los agricultores, debiéndose tener también muy presente las actividades complementarias que proporcionan empleo a la mano de obra, bien dentro de la zona afectada, como en aquellas próximas, que en una época determinada necesita de la mencionada disponibilidad de mano de obra.
- Con respecto a la estructura de las explotaciones cabe señalar: que las explotaciones familiares de tamaño pequeño, seleccionarán aquellas actividades agrarias que sean más intensivas en mano de obra y con márgenes brutos muy elevados. Las explotaciones familiares de tamaño intermedio, diversificarán las actividades agrarias, produciendo un desarrollo equilibrado de los regadíos. A medida que se va aumentando el tamaño de las explotaciones, el empresario conducido por la maximización de los beneficios y valiéndose de trabajo asalariado, selecciona aquellas actividades que estando fuertemente mecanizadas producen elevados márgenes brutos.



## 5. CONCLUSIONES

La urgente necesidad de la aprobación del Plan Hidrológico Nacional por las Cortes, ya que tiene que ser aprobado por ley, y su inmediata ejecución, son las condiciones indispensables para acometer racionalmente el problema del agua en España, y más concretamente en Andalucía. Con lo cual se dará ratificación a la Ley de Aguas cuando establece como objetivos de la planificación hidrológica: conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

La Ley de Aguas se verá complementada además, por la modificación del régimen económico del agua (que debe contemplar el agua como un bien económico, debido a su escasez, y racionalizando su precio) y por la modificación del régimen jurídico de las Confederaciones Hidrográficas, que permitan su modernización para que pueda cumplir satisfactoriamente sus tres objetivos básicos: ejercer el control riguroso del dominio público, dar servicio satisfactorio a los usuarios, y llevar a cabo eficientemente los aprovechamientos hidráulicos de interés general.

Respecto a los regadíos, habrá que tener muy presente las normas dadas en el apartado: Planificación para el desarrollo de los regadíos andaluces; así como todo lo expuesto referente al despilfarro de agua relacionado, con el mal estado de las instalaciones y con los obsoletos sistemas de riego.

## BIBLIOGRAFIA

BERBEL VECINO, J. (Editor): *La Agricultura Andaluza tras la reforma de la PAC*. Caja Rural de Córdoba. 1993.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: *Atlas Agrario y Pesquero de Andalucía*. Sevilla, 1992.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCIA: *Observaciones que Formula la Consejería de Agricultura y Pesca a los Proyectos*

de Directrices de los Planes Hidrológicos de la Cuenca del Guadalquivir y Guadalete-Barbate. Sevilla, 1992.

EL PAÍS: "La Lucha por el Agua". Junio 1992. Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES: Propuesta de Régimen Económico-Financiero del Agua. Madrid 1992.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: Seminario sobre la Reforma de la Política Agrícola Común. Octubre 1992. Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: El agua en España. VIII Jornadas Parlamentarias del Grupo Socialista. Congreso de los Diputados. Madrid, 1992.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: *Plan Hidrológico Nacional* (Proyecto de Ley). Madrid, 1993.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: *Política Hidráulica y Plan Hidrológico Nacional*. Comparecencia del Ministro de Obras Públicas en la Comisión de Obras Públicas del Congreso de los Diputados. Octubre, 1992. Madrid.

SANTIAGO BUJALANCE, J. (Ponente): *Planificación de los Regadíos de Andalucía*. Congreso PSOE de Andalucía. Sevilla, 1985.

SANTIAGO BUJALANCE, J.: Metodología para la Planificación de Regadíos. Aplicación a la zona Regable Genil-Cabra. *Tesis Doctoral*. E.T.S.I.A. Córdoba, 1980.

# DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

## PANORAMA DESDE EL SECTOR AGRARIO

*José-María Casado Raigón*

### 1. INTRODUCCION

El progreso material de todos los países, especialmente de los occidentales, en los que ha tenido lugar un más alto nivel de crecimiento, ha exigido un precio demasiado alto a la Naturaleza, cuyo alcance y dimensión no ha sido valorado (o, mejor dicho, no está siendo valorado), hasta fechas relativamente recientes. En efecto, sólo recientemente se está comenzando a comprender el alcance del impenitente e irresponsable desdén por el medio ambiente y sus efectos, de naturaleza ya irreversible en algunos casos.

Afortunadamente se está produciendo un giro o, al menos, una ralentización del proceso de degradación medioambiental, una vez que se constata que existen poderosas razones económicas para observar un comportamiento ecológico inteligente. La nueva simbiosis economía-medio ambiente está asociada al hecho de que actividades contaminantes que antes resultaban lucrativas, hoy se han convertido poco a poco (no sólo socialmente sino también privadamente, en muchos casos) en actividades económicamente menos rentables y que, al tiempo, determinadas actividades que contribuyen al respeto por el medio ambiente resultan ahora lucrativas.

La actividad productiva del hombre en relación con su entorno debe garantizar a las generaciones venideras un patrimonio cultural equivalente al que recibió la actual. En consecuencia, sólo es sostenible aquél tipo de desarrollo que no compromete el futuro de forma irreversible.

Finalmente, añadiremos que en la actualidad el centro de gravedad del interés por la cuestión medioambiental se ha desplazado desde las instituciones especiali-

zadas en la conservación del medio natural, a las que inicialmente se circunscribió, hacia otras relacionadas con la gestión económica como las Naciones Unidas o la Unión Europea. Asistimos, pues, a un proceso de globalización de las preocupaciones medioambientales, ya que es evidente que la contaminación no se para en las fronteras nacionales y es necesario intensificar la cooperación internacional.

Hasta épocas recientes los parámetros ambientales no se incluían en la planificación, y la ordenación del territorio era un campo sólo relacionado con temas urbanísticos, derivados del crecimiento de las ciudades y de la localización industrial, por lo que se estudiaban los asentamientos desde un punto de vista técnico y socioeconómico. Recientemente, la extensión de la problemática ha dado lugar a la planificación integrada que es una ordenación del territorio donde toman parte los criterios ambientales junto a los ya clásicos socioeconómicos.

En esa línea, el nuevo Tratado de la Unión Europea ha reforzado la necesidad de integrar las exigencias de la protección del medio ambiente, tanto en la definición como en la ejecución de las restantes políticas comunitarias. La dimensión ambiental se ha de incorporar, pues, a todas las demás políticas y, especialmente, a la política agraria y políticas anejas, por las grandes repercusiones físicas de su ejecución.

## **2. EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE: CONTRIBUCION DE RICOS Y POBRES**

Sin distinción entre sistemas económicos, el modo de explotación por el hombre de la Tierra, acarrea tal deterioro de los recursos naturales que, en los últimos años, se han sucedido múltiples manifiestos o declaraciones en pro de la defensa del medio ambiente, advirtiendo que de no detenerse la progresiva degradación que sufre la Tierra, ésta sucumbiría exhausta.

Tanto desde el sistema de economía de mercado con su modo de explotación capitalista, como desde el sistema de planificación centralizada siguiendo un esquema de producción–distribución socialista, se ha venido observando una destrucción de los ecosistemas –sistema funcional de relaciones entre los seres vivos y no vivos que ocupan un espacio definido–, un agotamiento de los recursos naturales y, por ende, una desintegración de los fundamentos mismos de la supervivencia.

Durante muchos años –siglos– las actividades humanas –y, en particular, las actividades económicas– se han desarrollado gracias al abuso infringido al medio ambiente y, desde luego, no protegiéndolo. La madre naturaleza ha resistido el abuso hasta que, seriamente malherida, reclama atención y cuidados. Hasta ahora, unos u otros sistemas han llevado a cabo sus planes sin reparar en los medios para conseguirlo. Ningún obstáculo debía interponerse en el camino de la actividad industrial, y, en todo caso, la naturaleza debía rendirse a los deseos y afanes comerciales de los hombres.

Sin embargo, hoy conocemos con preocupación que el modo de vida urbano–industrial, con su prurito de expansión, es insostenible. El impacto de las actividades humanas sobre la naturaleza ha ido configurando, en progresión geométrica, un panorama desolador: la desertificación, la sequía, la contaminación a todos los niveles, los residuos tóxicos, urbanos, radioactivos, etc., son amenazas contra la supervivencia humana que exigen una respuesta decidida y urgente.

Hasta hace pocos años se pensaba que la degradación del medio ambiente y, en general, la pérdida de calidad de vida –cuyos efectos a corto plazo son, por demás, difícilmente perceptibles–, originada por el asalto despiadado al entorno, era compensada por los beneficios económicos obtenidos de las correspondientes actividades de explotación. Sin embargo, recientemente, se ha comenzado a comprender y a valorar las consecuencias del deterioro ambiental, configurándose una preocupación creciente y generalizada. Esta nueva percepción tiene lugar a medida que se observa que el desarrollo y, por ende, la prosperidad misma, viene amenazada por el deterioro de la naturaleza circundante. En consecuencia, sólo la certeza en la pérdida de los beneficios materiales ha permitido detener la explotación inmisericorde de los recursos naturales. Hoy día, cualquier país es consciente de que tarde o temprano el modelo de explotación actual –el modo de vida industrial– sucumbirá, siendo lo único dudoso el momento y las circunstancias exactas en que se producirá el derrumbamiento.

No obstante, debe constatarse inmediatamente que la contribución a la contaminación ambiental en general es muy diferente por parte de los países ricos que por los países pobres. Es evidente que un individuo de una sociedad industrial consume muchos más recursos y contribuye mucho más también a la contaminación del medio ambiente que un individuo de una sociedad agraria. De ahí que el crecimiento demográfico como factor explicativo del agotamiento de los recursos naturales y de la destrucción de los ecosistemas es más agudo en los países desarrollados que en las naciones en desarrollo. Por ejemplo, estableciendo un

parangón entre la contaminación producida por un ciudadano europeo comunitario y un ciudadano mauritano, tal como hace W. Davis en su obra “Cuatro billones de americanos”, llegaríamos a la conclusión –suponiendo que el europeo contamina cuarenta veces más que el mauritano por término medio– que la población comunitaria expresada en “equivalentes mauritanos” sería de 13.600 millones de habitantes-mauritanos.

Ciertamente todos estamos implicados en la destrucción del planeta. Sin embargo, los pobres no atentan más que sobre su medio ambiente inmediato, mientras que los países ricos contribuyen a la destrucción del globo. En concreto, entre Europa y América del Norte emiten el 40 por 100 de los contaminantes atmosféricos, y las tres cuartas partes de las emisiones responsables del efecto invernadero –dióxido de carbono– provienen igualmente de los países industrializados.

Los países pobres son conscientes de que los ricos están produciendo externalidades negativas mientras que ellos con sus primitivas tecnologías –y por ello, limpias– regalan externalidades beneficiosas a los ricos. Sin embargo, los primeros han comenzado a comprender, en el curso de los últimos años, que la única solución a largo plazo del problema de su pobreza, a pesar de su atraso relativo, consiste en equilibrar desarrollo económico y explotación de los recursos naturales. No sirve el modelo capitalista tradicional de explotación, sino que son necesarios controles culturales que se basan en el sentido de responsabilidad del individuo como administrador de los recursos escasos con que cuenta la sociedad.

Por otra parte, los países pobres son conscientes de que la solución o, al menos, la contención de los daños ecológicos ya infringidos a la Naturaleza –calentamiento del globo terráqueo, residuos tóxicos, disminución de la capa de ozono, etc.,– sólo es posible desde un esfuerzo conjunto del Norte y del Sur –de ricos y de pobres– a pesar de que ellos no han sido precisamente el origen de los problemas medioambientales, pero sí generalmente las principales víctimas.

### **3. PREOCUPACION CRECIENTE POR EL FACTOR AMBIENTAL**

La década de los setenta marca el comienzo de la preocupación reciente y más intensa sobre los problemas del medio ambiente. Son muchas las publicaciones, conferencias, protocolos, etc., que tuvieron lugar a partir de esa fecha, como respuesta a las cada vez más evidentes pruebas de crisis ecológica con que se enfrenta la humanidad.

En el año 1972 se producen dos acontecimientos que marcan la historia de la movilización por el Medio Ambiente: la publicación en la revista “The Ecologist” del “Manifiesto para la supervivencia” del que son autores Edward Goldsmith y otros, y la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, conocida como Conferencia de Estocolmo, que reunió a representantes de ciento trece países que elaboraron un plan de acción de ciento nueve recomendaciones así como una declaración de principios comunes sobre las responsabilidades de los países del mundo en materia de medio ambiente; declaración que guía, todavía hoy día, las medidas tomadas en el mundo entero.

En relación con una adecuada y equilibrada explotación de los recursos naturales, las recomendaciones de la Conferencia subrayaron que la estabilidad de los precios y una remuneración adecuada para los productos básicos y las materias primas son esenciales para la gestión del medio ambiente y que las políticas medioambientales deberían reforzar el potencial de progreso actual y futuro de los países en vías de desarrollo.

En 1983 se crea por las Naciones Unidas una Comisión independiente presidida por Gro Harlem Brundtlan, primera ministro noruega, encargada de elaborar recomendaciones para un “programa global de cambio”, con objeto de definir una estrategia que permitiera alcanzar un “desarrollo sostenible” antes del año 2.000. Se entiende por desarrollo sostenible aquél que satisface las necesidades de las actuales generaciones sin poner en peligro las posibilidades de las futuras.

La Comisión Brundtland publicó en el año 1987 un informe titulado “Nuestro futuro común”, subrayando que la degradación, la contaminación y la ausencia de crecimiento van unidos en los países en vías de desarrollo. El informe muestra que la pobreza y la presión demográfica son elementos esenciales de la red compleja de factores socio-económicos que reducen la capacidad de un país para combatir los problemas de la contaminación.

La adopción del Protocolo de Montreal que entró en vigor en 1989 constituye otro paso importante en el tratamiento de los problemas de Medio Ambiente. Establece que los países industrializados se comprometan a congelar y, a medio plazo, prohibir la producción de sustancias químicas que perjudican a la capa de ozono, en particular los clorofluorocarbonos (CFC).

La degradación del Medio Ambiente ha dado vida a otros muchos acuerdos internacionales importantes como la Convención de Bâle –residuos peligrosos–,

el Convenio de Ramsar –zonas húmedas– y otros relativos a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, a la conservación de aves migratorias y sobre el comercio internacional de especies amenazadas de extinción.

Transcurridos cerca de veinte años desde la Conferencia de Estocolmo de 1972 sobre el Medio Humano, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en 1989 la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD-UNCED) que se celebró en Río de Janeiro en junio de 1992, cuyo objetivo general consistió en intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales en la lucha contra la degradación del medio ambiente, haciéndolos compatibles con un desarrollo sostenible en todos los países.

De los problemas tratados y de los objetivos previstos en Río unos recibieron suficiente atención y consenso y otros no, pero lo cierto es que la Conferencia sirvió para dejar constancia de que la mayoría de los grandes temas no admiten más espera y para dejar claro que no se dejará pasar tanto tiempo como entre Estocolmo y Río para celebrar una nueva Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente.

Uno de los grandes objetivos alcanzados fue la Agenda 21 que consiste en un Programa de trabajo para el siglo XXI donde para cada uno de los temas tratados en la Conferencia, se negociaron los objetivos y estrategias internacionales entre 1992 y los primeros años del próximo siglo, incluyendo estimaciones de costes, prioridades y responsabilidades concretas.

Sin embargo, la Conferencia fracasó en su intento de alcanzar acuerdos efectivos sobre el cambio climático –aunque se suscribió un Convenio por todos los países– y sobre la conservación de la biodiversidad. En efecto, si bien se firmó una convención internacional sobre el calentamiento global con objeto de reducir la emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases con efecto invernadero, no hubo compromisos firmes de reducción de estas emisiones. En lo referente a la biodiversidad, EE.UU no firmó el acuerdo, a pesar de la gradual destrucción de la cubierta vegetal de la Tierra.

#### **4. LA POLITICA COMUNITARIA DE MEDIO AMBIENTE**

Podemos afirmar que la política de Medio Ambiente de la Comunidad Europea –la Unión Europea desde la ratificación definitiva y entrada en vigor del Tratado



de la Unión Europea el primero de noviembre de 1993—, nace unos meses después de la Conferencia de Estocolmo de las Naciones Unidas donde se hizo un llamamiento a la “necesidad imperiosa de poner fin a las agresiones con efectos permanentes sobre el medio ambiente, recursos naturales y salud pública”. En efecto, en la Cumbre de Jefes de Estados y de Gobierno de 1972 en París, se matiza, por primera vez, en la declaración que sigue a dicho Consejo Europeo —como han sido denominadas posteriormente estas Cumbres— que “el crecimiento económico inspirado y fomentado por la CEE debe estar ligado a la mejora del nivel de vida de los ciudadanos”, y es allí también donde germina la idea del Primer Programa de Acción en materia de Medio ambiente (PAMA), cuyos grandes principios van a ser los siguientes:

- a) El contaminador debe soportar el coste de la contaminación,
- b) Las actividades de las empresas en un Estado no deben poner en peligro el medio ambiente de otro Estado, y
- c) El mejor medio de luchar contra la contaminación consiste en actuar sobre sus causas, antes que sobre sus efectos.

A este primer PAMA (1973-1976) siguieron otros (1977, 1983 y 1987) que fueron reflejando la evolución del pensamiento en este terreno así como completando y actualizando el enfoque preventivo de evitar los problemas en lugar de corregirlos. Esta prevención debía realizarse mediante la integración de las medidas medioambientales en el desarrollo económico y social de los países miembros, comenzándose también a dar importancia a la valoración de los impactos ambientales como medio de garantizar la calidad ambiental.

La gravedad de los problemas medioambientales ha seguido evolucionando de manera que ha puesto de acuerdo a los pueblos europeos en que la expansión económica no es un fin en sí misma. El deterioro creciente ha ido mentalizando a la Comunidad de que la protección ambiental no es una opción, sino algo esencial en el conjunto de las políticas comunes.

En estas condiciones, el Acta Unica Europea supone un paso cualitativo en esta materia, añadiendo al texto fundamental un título específico en materia de Medio Ambiente —Título VII, artículos 130R, 130S y 130T—, estableciendo además en el artículo 100A que la Comisión en las propuestas referentes a la aproximación de las legislaciones en materia, entre otras, de medio ambiente, se basará en un nivel de protección elevado. Por otra parte, las medidas en este campo que tengan por objeto el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior serán adopta-

das por el Consejo por mayoría cualificada.

Se trata, pues, de un cambio sustantivo que suministra por primera vez, objetivos y criterios legales y funcionales para la política comunitaria de medio ambiente. El artículo 130R, que constituye la pieza fundamental de este giro en la materia, establece que la acción de la Comunidad por lo que respecta al Medio Ambiente tendrá por objeto conservar, proteger y mejorar la calidad del Medio Ambiente, contribuir a la protección de la salud de las personas y garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales. Dicha acción se basará en los principios de acción preventiva, “quien contamina paga”, y, de corrección, preferentemente en la fuente misma, de los ataques al medio ambiente. Además, un cuarto principio va a sentar las bases del nuevo enfoque que la Comunidad va a dar en adelante a esta política y es que “las exigencias de la protección del medio ambiente serán un componente de las demás políticas de la Comunidad”. Este nuevo compromiso va a tener particular influencia, como más adelante veremos, en algunas políticas comunes como la que es objeto de atención en este artículo: La Política Agraria.

Junto al cambio que representa el Acta Unica Europea, dos hechos van a tener una importancia decisiva en la actual política comunitaria de Medio Ambiente, comenzando a dejarse sentir en el PAMA que comienza su andadura en esas fechas –Cuarto Programa de Acción Medioambiental (1987-1992)–: –En primer lugar, el Informe de la Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo –el ya comentado Informe Brundtland– y, – en segundo lugar, la Declaración del Consejo Europeo celebrado en Dublín en junio de 1990 –Declaración de Dublín–. El informe Brundtland, defiende que la actividad humana debe tender a asegurar indefinidamente la mejora de la Humanidad e introduce el concepto de desarrollo sostenible o duradero. Por su parte, la Declaración de Dublín pone de manifiesto que la adquisición de nuevos conocimientos y de una mayor comprensión de los problemas de medio ambiente facilitará la aplicación de medidas más eficaces para protegerlo. Añade que la Comunidad debe intentar difundir la información sobre el medio ambiente lo más ampliamente posible con el fin de permitir una mayor comprensión, fundada en evaluaciones científicas, de la naturaleza de los problemas y de sus causas, así como una mejor apreciación de los costes y de otros tipos de efectos que puedan acarrear las posibles soluciones. El Consejo Europeo celebrado en Dublín en junio de 1990 insistió en la especial responsabilidad de la Comunidad y de los Estados miembros que la constituyen, en el escenario internacional más amplio, al afirmar que “la Comunidad debe utilizar más eficazmente su posición de autoridad moral, económica y política para impulsar los esfuerzos

internacionales destinados a resolver problemas mundiales y para fomentar un desarrollo sostenible y el respeto del patrimonio común global”.

Además del énfasis que ya se establecía en el Cuarto Programa sobre la necesidad de ayudar a los países en vías de desarrollo en materia de medio ambiente, la Comunidad trata en esta Declaración de Dublín de provocar una reacción mundial a un problema también mundial, asumiendo un protagonismo para el que sólo tendrá credibilidad ante los países en desarrollo si predica con el ejemplo. En efecto, el compromiso con el fomento de las actividades internacionales de protección del Medio Ambiente, obliga a los países ricos a introducir nuevas pautas de consumo y estándares tecnológicos, que puedan combinar, en el largo plazo, las necesidades del medio ambiente y el desarrollo.

Debido a estos nuevos enfoques, la Comunidad ha experimentado un cambio de prioridades en su política de ayuda al desarrollo a los países pobres, bien a través de la Convención de Lomé –que incluye a los países ACP: Africa, Caribe y Pacífico–o bien a través de la Cooperación que lleva a cabo con los países del Mediterráneo, América Latina, Europa Central y del Este, etc., en el sentido de acentuar la dimensión medioambiental de sus acciones de ayuda al desarrollo. Tanto en la Convención de Lomé III como de Lomé IV muchas de las disposiciones que contienen se dedican a la lucha contra la desertificación y la sequía que amenazan el objetivo prioritario de la autosuficiencia y de la seguridad alimentarias. En concreto estos acuerdos prevén que todas las actividades agrícolas y rurales incluyen un apartado de lucha contra la sequía, la desertificación, etc., siendo así el medio ambiente el centro de la cooperación.

Como prueba también de esta determinación de la Unión Europea por acentuar la dimensión medioambiental y de su compromiso y testimonio en el fomento de las actividades internacionales de protección son, por ejemplo, las acciones llevadas a cabo en favor de la conservación de los bosques –Plan de Acción sobre el bosque tropical, conservación de los bosques tropicales en Africa central, el programa pilota del Brasil, la teledetección, etc.– o de protección de la vida salvaje –parques nacionales africanos, programa de protección de los elefantes, etc.–.

## **5. EL MEDIO AMBIENTE Y SU VALORACION ECONOMICA: INTERNALIZACION DE COSTES EN EL SECTOR AGRARIO**

Los costes reales de muchas de nuestras actividades van más allá de los meros gastos monetarios necesarios para realizarlos. En determinados ámbitos, no son tenidos en cuenta, con frecuencia, los costes de oportunidad, es decir, los costes de utilizar los recursos para una determinada finalidad medidos por el beneficio al que se renuncia al no utilizarlos en su mejor uso alternativo. Esta lección esencial de la Economía, es decir, la necesidad de examinar los verdaderos costes de nuestras decisiones y actividades, está asociada de manera sustantiva al estudio del medio ambiente.

Es evidente, pues, que si no son tenidos en cuenta determinados costes en muchas actividades, el crecimiento material de la sociedad se está haciendo a expensas de esos costes, que proceden del hecho simple de que el precio de mercado que se paga por ciertos bienes y servicios es inferior al coste social de su producción.

Esta diferencia se encuentra especialmente presente en el caso de los bienes públicos —aquellos cuyo consumo es no rival, es decir, que su utilización por parte de alguien no impida que también la realice otra persona, aunque, llegados a cierto punto, es posible practicar la exclusión—, cuya provisión no puede ser realizada mediante el sistema de precios de mercado, pero también se extiende a los bienes privados cuya explotación produce externalidades negativas sobre la sociedad.

Tanto en las valoraciones sociales como en las privadas pueden encontrarse costes (y beneficios, en su caso) que no hayan sido tenidos en cuenta por el mercado. En un sistema de economía de mercado, donde las relaciones se canalizan a través de los precios, los agentes que intervienen actúan en su propio interés sin tener en cuenta —en muchas ocasiones— los efectos de sus acciones sobre los demás agentes. Por ello, el sistema de precios, al ignorar estos efectos, no garantiza una asignación de los recursos que ponga atención al bienestar colectivo. O mejor dicho, no existe un mercado para la actividad que ocasiona el daño (o, en su caso, el beneficio), de manera que los agentes que lo produjesen se viesen obligados a responsabilizarse de las consecuencias que sus decisiones tuvieran sobre la realidad en la que operan.

En el campo del medio ambiente cada vez se hace más necesario que la responsabilidad de los daños producidos sobre bienes públicos o privados, que tiene un

coste para la sociedad, revierta sobre el agente causante o desencadenante. Como primera medida de la lucha contra el deterioro del medio ambiente la internalización de las externalidades constituye una condición “sine qua non”, un paso previo del proceso de integración del medio ambiente en el desarrollo económico, sino queremos que éste sea autodestructivo.

Esa internalización de costes requiere una evaluación para poder fijar un precio reparador de los daños causados e inducidos. Problema complejo debido a la dificultad de la propia evaluación y a la efectividad de los instrumentos hasta ahora conocidos para implementarla. En este terreno tan amplio y polifacético se hace particularmente difícil la selección de indicadores apropiados y ajustados para el mejor análisis de los efectos. En todo caso, se trata de una evaluación que comprende elementos de análisis económico y no económico –multidisciplinar– y ello sólo es posible a través, como señalábamos más arriba, del coste de oportunidad.

Los trabajos realizados hasta la fecha en torno a la evaluación de los costes del medio ambiente que permitan internalizarlos, o responsabilizar de ellos al agente que los produce, se encuentran todavía en fase experimental. Existen pocos trabajos y los que hay están escasamente adaptados a la realidad, si bien es cierto que desde los años setenta se viene llevando a cabo una tarea de investigación importante en el mundo académico que está siendo propulsada por la política comunitaria de investigación y desarrollo.

La doctrina de la no gratuidad debe ser aplicada al medio ambiente, en evitación de situaciones contradictorias, desencadenantes de abusos y que no contribuyen a la educación y cultura necesarias para la no destrucción del entorno. Un ejemplo en este sentido sería el hecho de que siendo España el país de la Europa comunitaria donde más escasea el agua, su consumo es el más alto (unos mil metros cúbicos por habitante y año) y, paradójicamente, su precio es el más bajo.

La fijación de precios para la internalización de las externalidades no puede centrarse en exclusividad en determinados instrumentos –como hasta ahora se ha venido haciendo con tasas, contribuciones especiales u otras formas impositivas– sino que deben buscarse nuevos esquemas de intervención que incentiven el respeto hacia el medio ambiente y tengan en cuenta que éste debe integrarse en las demás políticas, desde la agraria a la industrial o la de servicios, pasando por la ordenación del territorio y uso del suelo, como más adelante veremos, habiéndose dado pasos en este sentido a través de la política medioambiental comunitaria, por ejemplo.

La transición desde la agricultura tradicional a la moderna se vió acompañada de fuertes transformaciones que modificaron el paisaje rural: nueva maquinaria, reestructuración de las explotaciones, nuevos cultivos y razas de ganados en beneficio sobre todo de las zonas más ricas, disminución de los ingresos, éxodo rural y despoblación en las zonas más pobres, en especial las montañosas, etc., han dado lugar a un exceso de producción y a la pérdida irremediable de hábitats naturales, entre otros efectos.

Ante esa situación, las nuevas orientaciones se dirigen en la actualidad hacia una política que garantice un cierto nivel de vida en el medio rural y respete el medio ambiente, ya que su deterioro provoca, a su vez, el deterioro económico. En efecto, la ecuación contaminación –agricultura tiene serias implicaciones económicas, presentando múltiples manifestaciones: cosechas contaminadas por productos químicos, presencia de pesticidas en aguas subterráneas, frutos y vegetales, trabajadores agrícolas expuestos al contacto con compuestos frecuentemente tóxicos, etc., son algunos de los daños que la contaminación causa en el terreno estrictamente económico. Además, la clave de la competitividad internacional en los mercados agrícolas, estriba, cada vez más, en producir más limpio, como se ha tenido ocasión de comprobar con la pérdida de valor de cosechas de maíz contaminadas con aflatoxina en el año 1988 en EE.UU.

En esta misma línea, las destrucciones forestales, cuyas expresiones más salvajes han tenido lugar en los últimos años —concretamente entre 1960 y 1990— han puesto de manifiesto precisamente que, además de la importancia económica del bosque existe el riesgo por la pérdida de la biodiversidad. En efecto, más allá del aprovechamiento y valor de la madera, el bosque cumple la función de conservar el suelo, de aportar oxígeno a la atmósfera, de influir en el clima y de ser escenario de la propia diversidad biológica en general y humana en particular.

En relación con la talas de bosque efectuadas para nuevas roturaciones de tierras o para el desarrollo de la ganadería extensiva, hoy sabemos que son innecesarias y que con la oferta actual de tierras de cultivo se puede hacer frente a las necesidades de alimentación de la población mundial. Además, la desertificación se produce en las zonas más intensamente desforestadas que, a su vez, son más susceptibles, de importantes alteraciones climáticas en forma de sequías, de lluvia ácida y del propio recalentamiento global o efecto invernadero. Todas esas manifestaciones producidas por el abuso y explotación indebida de los recursos naturales tienen consecuencias perversas para el conjunto de la economía.

En resumen, hoy sabemos que actividades contaminantes que resultaban lucrativas se han convertido poco a poco en actividades económicamente menos rentables y que puntos de vista utópicos sobre la economía han llegado, por el contrario, a ser lucrativos. Ha finalizado, pues, la época en la que la naturaleza debía rendirse a los intereses comerciales y el hombre podía enriquecerse ignorando el entorno, e incluso destruyéndolo; en adelante será ineludible y más beneficioso colaborar para la pureza del medio ambiente.

Hemos afirmado más arriba que la internalización de las externalidades negativas —o deseconomías externas— producidas fundamentalmente por la intensificación de técnicas de cultivo modernas o exceso de productos químicos puede llevarse a cabo de varias formas y, desde luego, más allá de las consabidas medidas fiscales— con objeto de aplicar el principio de “el que contamina paga”. Entre otras razones porque hay que señalar que la actividad agraria tiene un papel modesto como generador de deseconomías externas sobre el resto de los agentes de la actividad económica. Así, si lo que se pretende es tomar medidas para corregir las externalidades negativas sobre el medio rural y el conjunto de la sociedad y responsabilizar a sus causantes, se debe comenzar centrando la atención en las principales fuentes de polución que se encuentran localizadas en la industria, seguidas de los servicios tales como el transporte, el turismo o la energía.

Cuando se producen deseconomías externas en el desarrollo de la actividad primaria o terciaria, el origen identificable de tales deseconomías se encuentra, en bastantes casos, en la industria como proveedora de los bienes de equipo o de los insumos corrientes. Por otra parte, a los efectos de imputar los efectos indeseados, resulta más operativa la actividad originaria —en muchos casos, la industria—. Resulta, en efecto, más sencillo diseñar un impuesto para moderar el uso de fitosanitarios aplicándolo a las relativamente pocas industrias de productores —o importadores, en su caso— existentes que implementar una contribución similar dirigida a los más numerosos y dispersos agricultores que utilizan estos productos. Existen ya propuestas en este sentido e, incluso, algunas experiencias de internalización de las deseconomías externas con la aplicación de un impuesto a los productores de pesticidas, en algún Estado americano y en los países nórdicos.

## **6. INTEGRACION DE LA AGRICULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE: LA REFORMA DE LA PAC**

Cuando se diseñó la política agraria común (PAC) después de la firma del Tratado de Roma, las preocupaciones de la Comunidad Económica Europea se centraban en el sostenimiento de precios agrarios y la seguridad del abastecimiento alimentario. El éxito de la PAC, aprobada por los seis miembros fundadores en 1962 y basada en ayudas, garantías y precios, ha hecho que la oferta agrícola supere a la demanda, dando lugar a la creación de excedentes de productos agrícolas.

La persistencia de esta política agraria no podía mantenerse desde el punto de vista presupuestario ni desde el punto de vista de los excedentes que aumentaban incesantemente año tras año. Por otra parte, las subvenciones han creado una agricultura intensiva, con una utilización masiva de abonos y pesticidas que ha dañado seriamente el medio natural.

Uno de los defectos principales de la PAC hasta 1992 se debía al nexo existente entre la ayuda concedida a la agricultura y las cantidades producidas que favorecían la intensificación de los medios de producción, con sus consecuencias negativas: por un lado, donde había producción intensiva, se explotaba abusivamente la naturaleza, se contaminaba el agua y se degradaba la tierra y, por otra parte, donde no había intensificación de los cultivos, porque el producto depende cada vez menos de la tierra, el campo se abandonaba y se desertizaba.

La PAC no había impedido, pues, el progresivo abandono del campo por parte de la sociedad rural lo que propiciaba una preocupante desarticulación territorial; en estas condiciones, a lo largo de la década de los ochenta se han ido modificando algunos aspectos parciales de la política común con el objetivo fundamental de limitar el nivel de producción. Se llevaron a cabo una serie de limitaciones y adaptaciones que consistieron, básicamente, en un programa de retirada de tierras cultivables, el establecimiento de cuotas de producción –sector lácteo– y la fijación de tasas de corresponsabilidad, entre otros.

Estas reformas parciales tuvieron un escaso éxito, llegando incluso a dar lugar al efecto contrario. En cuanto a la retirada de tierras, éstas eran las de peor calidad y el cultivo en los restantes era intensificado, con lo que el efecto final era muy limitado. Respecto de las cuotas de producción, en la medida que se establecen anteriormente alcanzada, se discrimina entre regiones y productores. Finalmente,



por lo que se refiere a las tasas de corresponsabilidad, si el productor ve reducidas sus rentas por dichas tasas, reacciona aumentando la producción que es precisamente lo que se trata de evitar.

En suma, desde 1985 se iniciaron los pasos para reformar la política agraria comunitaria, con la principal orientación de reducir la oferta agraria y de ese modo permitir reducir los gastos agrarios mediante las citadas medidas. Este cambio de orientación en favor de una agricultura menos productivista incluía la necesidad de reformas estructurales en las que se considerasen aspectos del desarrollo rural hasta entonces poco tenidos en cuenta, tales como la conservación del medio ambiente. La propia duplicación de los Fondos estructurales hasta el momento, expresaba significativamente el mayor protagonismo que a partir de entonces quería darse a la política de estructuras.

La agricultura comunitaria, pues, iba preparándose para las exigencias de un nuevo marco para el comercio exterior agrario, que se había iniciado con la Ronda Uruguay en el seno del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y sobre el que la Comunidad había accedido a tratar al comienzo de dicha ronda en el año 1986. La reducción del fuerte proteccionismo comunitario en el sector agrario era reiteradamente solicitada por EE.UU. y los países en vías de desarrollo, para los que las exportaciones agrarias son vitales.

Las medidas de reforma tomadas en esta segunda mitad de la década de los ochenta se mostraron insuficientes y era necesario entrar en una reforma agraria más a fondo. Así en febrero de 1991, la Comisión daba a conocer su documento "Evolución y futuro de la PAC. Documento de reflexión", que sentaba las bases de la reforma finalmente aprobada.

En resumen, la propia dinámica interna de la PAC junto a un conjunto de circunstancias del cambiante escenario mundial entre los que destacamos la referida búsqueda de un nuevo marco estable de relaciones comerciales internacionales en el seno del GATT, ha impulsado una reforma de la política agraria común cuyos objetivos, aún a riesgo de incurrir en una excesiva simplificación, podemos reducirlos a los tres siguientes: a) Acercar los precios de los productos agrarios comunitarios a los precios del mercado mundial, b) Reducir los excedentes como vía para disminuir los costes financieros de la PAC, y, c) Mantener un número suficiente de agricultores en el sector agrario con fines productivos y de protección del espacio rural y el medio ambiente.

Sin entrar aquí en la fuerte crítica que, sin duda, se merece la reforma aprobada por el Consejo de Ministros de la Comunidad en mayo de 1992 —que comenzará a

aplicarse en la campaña 1993/94, poniéndose en marcha progresivamente a lo largo de tres años—, no podemos soslayar que la misma ignora importantes sectores de la agricultura mediterránea que, por razones obvias, nos interesan. La denominada reforma MacSharry es parcial, olvidando una parte muy importante de la agricultura comunitaria. Apenas afecta, por ejemplo, al 18 por 100 de la producción final agraria española y, al mismo tiempo, importantes sectores de nuestra agricultura como las frutas, hortalizas, vino, aceite de oliva, arroz, tabaco, algodón, etc., sufrirán las consecuencias del presumible acuerdo GATT que obligará a disminuir gradualmente los sistemas de ayuda y protección exterior, mientras el sector de cereales y de semillas oleaginosas quedarían protegidas de tal compromiso de disminución del apoyo interno, al menos tal como han quedado hasta ahora las cosas en el preacuerdo de Blair House.

Dejando a un lado los respectivos cultivos más o menos implicados por la reforma podemos afirmar que, en general, la tendencia a la extensificación que marca la reforma de la PAC significa un freno para la agricultura competitiva, mientras que puede hacer más lenta la decadencia de la agricultura marginal. En el caso de la agricultura española puede tener una grave incidencia, pues el proceso de modernización convencional del sector agrario español no está finalizado y ahora la nueva orientación de la PAC obliga a una reestructuración del sector. Se trata, en alguna medida, de tener que bailar al cambiante son que nos van marcando. En efecto, ahora con la Reforma, la alternativa al modelo de agricultura productivista contempla al agricultor no como un mero agente productor, sino como conservador del medio ambiente, y se otorgan una serie de ayudas, bien para introducir prácticas productivas compatibles con la defensa del medio, o por retirar tierras de la producción y utilizarlas con fines relacionados con el medio ambiente.

## **7. NECESIDAD DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

Para poder llevar a cabo con eficacia este nuevo enfoque de la política agraria común, es necesario evaluar qué tipo de explotaciones agrarias tienen funciones de producción conjunta —definida como aquella en que se elaboran varios productos y en la que se emplean también, como en la producción simple, varios factores— y en las que su orientación técnico-económica resultante colabore a la conservación del medio ambiente, a la vez que se cumplan otros objetivos como el mantenimiento del empleo en las zonas rurales.

Para determinar el grado de adaptación de las explotaciones al medio natural se pueden utilizar distintos indicadores que permiten calibrar los impactos de medidas concretas. La Comunidad Europea las ha empleado, por ejemplo cuando ha adoptado la Directiva del Consejo 91/676/CEE sobre la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos de fuentes agrícolas. En general, los resultados obtenidos en aproximaciones empíricas llevadas a cabo indican que en la agricultura de secano en general se dan niveles bajos de adaptación a las posibilidades del medio natural, habida cuenta de la utilización de técnicas fuertemente mecanizadas y utilizadoras de productos químicos. Por el contrario, las empresas orientadas a la agricultura de regadío, en general, presentan un mayor grado de adaptación al medio natural. En cuanto a las explotaciones forestales es lógico pensar que constituyen una alternativa para mejorar la adaptación al medio natural.

En resumen, son necesarias determinadas orientaciones productivas como medida de protección del medio natural, aún cuando éstas no sean las que obtengan en la actualidad —e incluso nunca desde una visión estrictamente economicista— rentabilidades satisfactorias.

No cabe duda que es necesario valorar los impactos ambientales y, en general, adoptar medidas de conservación de la Naturaleza, pero la ciencia económica convencional es, hoy por hoy, incapaz de afrontar estos problemas.

En consecuencia, la economía como ciencia debe ser repensada desde el medio ambiente y debe encontrar nuevos paradigmas, si bien, está claro que, mientras tanto, se valora el medio ambiente con los instrumentos disponible en la actualidad.

El análisis de los efectos del enfrentamiento entre la implantación de la actividad y el medio que la acoge, que tratan de poner de relieve los efectos adversos y beneficiosos causados por dicha actividad, los denominamos genéricamente impacto ambiental.

La categorización de los impactos puede realizarse a partir de distintos supuestos: impactos ecológicos (referidos a las interferencias de las actuaciones en los sistemas naturales), impactos visuales (referidos a sus complicaciones paisajísticas), impactos socioeconómicos (consecuencias de tal índole inducidas por las actividades), etc.

Entre el conjunto de técnicas que se han aprovechado para valorar los impactos ambientales, los modelos de simulación han sido ampliamente aprovechados en el análisis de ecosistemas con fines teóricos y prácticos.

Los modelos de simulación son reflejos de la realidad que buscan comportarse como ella lo más fielmente posible. Dado que hacer una copia exacta de la realidad no es posible, los esfuerzos deben dirigirse a hacer resaltar sus rasgos más notables y sobresalientes. Estos modelos están constituidos por una serie de variables extrínsecas a la simulación (variables causantes) y otras que se calculan por las ecuaciones o reglas de cambio del modelo (variables de estado); el cálculo de éstas se lleva a cabo tantas veces como se especifica en la simulación, cerrando un ciclo.

Una de las características más importantes de estos modelos es que se pueden modificar para conocer su respuesta en condiciones o suposiciones diferentes, lo que facilita la selección de alternativas de un proyecto. Estos modelos se pueden clasificar en “modelos de simulación numérica”, y de simulación cualitativa. El primero de ellos está bastante limitado en las evaluaciones de impacto ambiental, ya que confían en la identificación exacta de las variables y de sus relaciones por medio de parámetros medidos con mucha exactitud, entre los que podemos citar como ejemplo la Directiva 91/676/CEE antes citada. En el caso de los modelos de simulación cualitativa, no se utilizan magnitudes numéricas para resolver el comportamiento de un sistema, y son especialmente útiles en situaciones en las que solamente se tenga una idea general del sistema y poco tiempo para la obtención de datos.

En la Comunidad Económica Europea, la directiva de 1985 sobre evaluación de impactos sobre el medio ambiente de ciertas obras públicas y privadas propició, por transposición al derecho interno español, el Real Decreto Legislativo español 1302/86, de 28 de junio y el Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre con su reglamento correspondiente, bajo cuyas directrices, las Comunidades Autónomas tienen potestad para desarrollar otras leyes de evaluación de impacto ambiental que, sin contradecir ésta, adapten y controlen sus problemas ambientales. La mayoría de las Comunidades Autónomas han desarrollado su propia Ley y otras la tienen en proceso de elaboración.

## 8. LA ECONOMÍA AMBIENTAL COMO CONCLUSIÓN

La economía ambiental se dedica al estudio de los problemas suscitados por lo que genéricamente podemos denominar factor ambiental, y se configura por un conjunto de formulaciones teóricas que surgen de la respuesta científica a la necesidad del desarrollo sostenible, entendido este último como aquel progreso económico que no deteriore el bienestar de las generaciones futuras.

La economía ambiental se construye sobre el concepto coste social o deseconomía externa, elaborado por el economista británico A.C. Pigou que la definía como la diferencia entre el coste privado y el coste social de las actividades económicas. El coste privado es el que soporta, a través de relaciones contractuales (basadas en los precios y en otras renumeraciones formalmente establecidas), un agente económico determinado para lograr la producción, posesión o disfrute de un bien. El coste social es el que soporta el conjunto de la sociedad como efecto de la misma operación y excede al coste privado siempre que en el curso de la producción o intercambio de referencia se generan efectos externos negativos, esto es, consecuencias negativas sobre terceros –deseconomías externas–.

La economía ambiental parte del supuesto de que todo “efecto externo” o “externalidad” y que, por extensión, todo bien, valor o recurso ambiental, puede recibir una valoración monetaria suficientemente justificada. Para alcanzar esa valoración, los economistas ambientales más estrictamente neoliberales proponen, siguiendo al premio Nobel Coase, la plena privatización de los recursos y derechos ambientales, confiando en que sus propietarios los intercambiarán a precios idóneos a través del mercado. Otros especialistas reconocen la inviabilidad práctica de estos planteamientos, y se limitan a propugnar la valoración monetaria de los “costes” externos mediante diversas técnicas de simulación y de análisis del impacto ambiental.

Por otra parte, el trabajo de la economía ambiental consiste en establecer esas cuantificaciones o, en su caso, valoraciones –cuantitativas o cualitativas– y proponer los procedimientos más adecuados para imputar los costes monetarios resultantes a sus verdaderos responsables en el seno del sistema económico. Si, al mismo tiempo, estamos convencidos de que, haciendo bien las cuentas, las opciones defendidas por el ecologismo son las más eficientes desde el punto de vista económico, ¿por qué no pueden ser seleccionadas por el mercado? Basta con ofrecer a los agentes económicos las “señales” adecuadas, imputando en los pro-

cesos económicos “todos” los costes, internos y externos, y eliminando todas las subvenciones y barreras que se interpongan en el libre juego del mercado.

En este contexto, las sucesivas internalizaciones de costes externos —cualesquiera que estas sean— deben ser reguladas, a través del funcionamiento de mercados plenamente abiertos y competitivos. De esta forma, el desarrollo sostenible confía al mercado (una vez enriquecido con la nueva información económico-ecológica suministrada por los precios y los impuestos ecológicos) la reorientación de la economía y la redistribución del consumo en términos menos agresivos para el medio ambiente.

La valoración de las externalidades medio-ambientales acabó con la distinción entre bienes libres y bienes económicos, y llevó a los antes denominados bienes libres —y cuando ello no es posible, imputa valores para simular el mercado, a los llamados “bienes ambientales”— al redil de la ciencia económica establecida, a fin de someterlos a la lógica tradicional coste-beneficio.

Sin embargo, el hecho de que el sistema económico tradicional no recoja elementos del medio ambiente (objetos económicos que previamente eran recursos antes de haber sido valorados, ni tampoco después de haber perdido su valor cuando adoptan la forma de residuos), determina el carácter escasamente operativo de dicho sistema para incorporar las externalidades medio-ambientales.

El empeño de valorar los elementos del medio ambiente desde la lógica económica tradicional presenta serias contradicciones y, por ello, el dogmatismo mercolátrico está siendo denunciado por un institucionalismo económico que reflexiona sobre la noción misma de mercado, apreciando que esta noción siempre ha de tomar cuerpo sobre algún marco institucional concreto, que condiciona su extensión y sus resultados en costes, precios y cantidades intercambiadas, recursos naturales utilizados y residuos artificiales emitidos. Viendo que el mercado puede arrojar tantas soluciones, reales o simuladas, como marcos institucionales se le impongan, esta corriente busca identificar aquellos marcos cuyas soluciones se adaptan mejor a las características del entorno físico que se pretende gestionar, dejando de considerar el mercado como panacea, para tomarlo como un simple instrumento.

La discusión económica se traslada así desde el interior del mercado hacia los condicionantes del universo físico o institucional que lo envuelven. De esta forma, junto a los empeños de estudiar el “medio ambiente” desde la economía “stan-

ard”, se observa también un repensar la economía desde el “medio ambiente”, que está por primera vez abriendo el viejo universo de lo económico, trasladando su centro de gravedad y relativizando sus categorías básicas.

Finalmente conviene añadir que además de la internalización de las externalidades debemos pensar en la internacionalización o globalización de las mismas porque el medio ambiente tiene alcance mundial y sus agresiones tienen una repercusión general. La Cumbre de Río de mediados de este año trató de hacer efectiva esta consideración pero, la miopía de unos, y, los problemas domésticos de otros, impidieron ir más allá de la mera constatación del problema.

## **BIBLIOGRAFIA**

BANCO MUNDIAL: *Desarrollo y Medio Ambiente. Informe sobre Desarrollo Mundial*. 1992.

BBV: *Medio Ambiente en “Situación” 1991/92*. Bilbao, 1991.

COMISIÓN CEE: “Política de Medio Ambiente en la Comunidad Europea”. *OPOCE*. Luxemburgo, 1990.

COMISIÓN CEE: “El Estado del Medio Ambiente en la Comunidad Europea. Una idea general”. *Volumen III COM (92) 23 final*. Bruselas, 1992.

COMISIÓN CEE: “Hacia un Desarrollo Sostenible”. *Volumen II. COM (92) 23 final*. Bruselas, 1992.

CONSEJO DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS: *IV Congreso de Economía: Desarrollo Económico y Medio Ambiente*. Editorial Aranzadi. Sevilla, 1992.

DELBEKE, J.: “The prospects for the use of economic instruments in E. C. environmental policy”. *The Royal Bank of Scotland Review*. Núm. 172, diciembre, 1.991.

GOLDSMITH, E. y otros: *Manifiesto para la supervivencia*. Alianza Editorial. Madrid, 1.972.

GONZÁLEZ, F. y RUÍZ, G.: “Políticas de Medio Ambiente y Externalidades”. *Economía Industrial*. Madrid, 1990.

HASKONING, S.A. INGENIEROS CONSULTORES: *Diccionario de Términos Medioambientales*. Area Editorial. Madrid, 1992.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO: *Información Comercial Española: Reforma de la PAC. Política Agraria no común*. Números 702–721 agosto–septiembre. Madrid , 1993.

PEARCE, D.: “Towards the sustainable economy: Environment and economics”. *The Royal Bank of Scotland Review*. núm, 172. Diciembre, 1991.

SILVERSTEIN, M.: *El factor ambiental: Su impacto en el futuro de la economía mundial*. Ed. Pirámide. Madrid, 1991.



# **LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA INCENTIVOS ECONOMICOS PARA SU MODERNIZACION Y EXPANSION**

*Emilio Recio Espejo*

## **1. INTRODUCCION**

El sector de la industria agroalimentaria es el más desconocido de todo el sistema productivo y económico andaluz, en gran parte debido a su marcada característica de heterogeneidad.

Desde que el hombre decidió recoger los productos naturales para conservarlos y ser consumidos a plazo diferido, el transcurso de los años ha ido configurando un tejido industrial en el que actualmente se hallan representadas desde la más modesta industria artesana hasta los mayores complejos industriales multinacionales.

Si elevado es el número de materias primas que emplea este sector (la totalidad de los productos agrícolas, ganaderos y forestales), aún mayor es la diversidad de productos intermedios y finales que obtiene. Existe una muy variada gama de tipos de establecimientos y de procesos tecnológicos industriales.

El análisis de su situación tropieza con dificultades derivadas de esta condición de heterogeneidad que, a su vez, es causa de la escasez de datos fiables en los que basar un somero estudio sobre sus estructura productiva y sus potencialidades reales, tal y como pretende el presente trabajo.

Existe un elevado número de industrias de muy reducida dimensión, incluso de tipo familiar, que escapan de muchos controles estadísticos. El carácter estacional de muchas empresas, la paralización en determinadas campañas, y el cierre de establecimientos sin la oportuna notificación de baja a los organismos oficiales responsables del censo, complica la realización de cualquier análisis sectorial.

Bajo el concepto de agroindustria se incluyen todas las actividades industriales, dedicadas a la transformación, conservación o manipulación de materias primas agrarias, con la finalidad de producir bienes de consumo para la alimentación humana o animal, o para otros procesos industriales (Pulgar Arroyo).

No obstante, pese a la dificultad que comporta la disgregación de los escasos datos existentes, en el presente trabajo se ha optado por enfocar el análisis hacia aquellas industrias cuyo fin principal es la alimentación de seres humanos, ya sea en las primeras fases de transformación de los productos o en fases posteriores, también conocidas como industrias agroalimentarias o simplemente alimentarias.

## **2. CLASIFICACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA**

Asumiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), las agroindustrias se agrupan en los siguientes subsectores:

- Fabricación de aceites de oliva.
- Fabricación de los demás aceites y grasas vegetales y animales.
- Sacrificio de ganado, preparación y conservas de carne.
- Industrias lácteas.
- Fabricación de jugos y conservas vegetales.
- Fabricación de conservas de pescado y otros productos marinos.
- Fabricación de productos de molinería (harinas, molinos para descascarar y trocear, molinos de arroz, etc.)
- Fabricación de pastas alimenticias y productos amiláceos.
- Industrias del pan, bollería, pastelería y galletas.
- Industrias del azúcar.
- Industrias del cacao, chocolate y productos de confitería.
- Industrias de productos para alimentación animal.
- Fabricación de productos diversos: elaboración de café, infusiones de té, sopas, productos dietéticos.
- Industrias de alcoholes etílicos de fermentación.
- Industrias enológicas.
- Fabricación de sidras.
- Fabricación de cervezas.
- Industrias de aguas minerales, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas.
- Industrias del tabaco.
- Industrias del algodón.

- Industrias de la lana.
- Industrias de la seda natural.
- Aserrado y preparación industrial de la madera.
- Fabricación de semielaborados de madera.
- Fabricación de envases y embalajes de madera.
- Fabricación de productos de corcho.

Si nos atenemos a la definición que se adoptaba anteriormente para la agroindustria, a las actividades alimentarias relacionadas, habría que agregarles las de conservación y manipulación de productos agrarios, consideradas por la CNAE como actividades comerciales.

### **3. CENSOS, DIMENSION Y DISTRIBUCION ESPACIAL**

El alto coste económico que supone el transporte de las materias primas agrarias, debido a su gran volumen, poco peso específico, y carácter perecedero, ha sido el principal motivo de que la industria agroalimentaria haya preferido su implantación en el medio rural, lo que ha configurado un sector muy atomizado y de pequeña dimensión.

A diferencia de lo ocurrido con otros sectores de actividad, el desarrollo de las comunicaciones e infraestructuras, los nuevos métodos de organización del trabajo, nuevas técnicas de conservación de alimentos y otros factores, no han potenciado la acumulación y agrupación de estas industrias en los centros urbanos. Esto implica la existencia de un elevado número de establecimientos, que según los últimos datos facilitados por el I.N.E. se elevaban en 1990 a 41.589, cifra que representa el 27.6% del total del censo industrial español. No obstante, este dato contrasta significativamente con las fuentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que incluye en sus estadísticas un número bastante más elevado de establecimientos.

En Andalucía, el censo de industrias agroalimentarias es de 5.664 establecimientos, es decir un 13% del total nacional. Si tomamos como referencia sus índices de participación en producción final agraria (19,7%) y sus cuotas poblacionales (17,6%) y territoriales (17,3%), se observa que el número de establecimientos en la región es inferior al que cabría esperar en función de sus potencialidades.

ARCO DE EUROPA  
**ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA**

Su distribución por provincias es la siguiente:

PROVINCIA	N. ESTAB.	%
Almería	390	6.88
Cádiz	793	14.00
Córdoba	785	13.86
Granada	605	10.68
Huelva	748	13.20
Jaén	641	11.31
Málaga	576	10.17
Sevilla	1126	19.88

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Atendiendo a los principales grupos de actividad productiva, la distribución de la industria agroalimentaria andaluza y su comparación con la nacional es la que se recoge en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	ESPAÑA	ANDALUCIA	%
Aceite de oliva	1.845	1.257	68.13
Otros aceites	91	84	92.30
Industrias cárnicas	4.065	875	21.52
Industrias lácteas	593	111	18.71
Fabric. de jugos	732	288	39.34
Industrias pesqueras	393	26	6.61
Molinería	2.210	310	14.03
Pastas alimenticias	45	2	0.04
Azúcar	32	20	62.50
Alimentación animal	958	124	12.94
Alcoholes	297	28	10.61
Industria vinícola	4.398	1.498	34.06
Cervezas	39	11	28.20

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Se observa como las principales actividades agroalimentarias andaluzas se centran en la industria vinícola, actividad a la que se dedica el 26% de los establecimientos industriales, y en la fabricación de aceite de oliva con un 22%.

A nivel provincial, no se reproduce el esquema de distribución regional descrito en el cuadro. Lógicamente existe una gran concentración de industrias extractoras de aceite de oliva en las provincias de Jaén y Córdoba, que cuentan con el 35 y 25 por ciento de las industrias almazareras regionales. Huelva y Almería, presentan censos simbólicos en esta actividad .

La obtención de aceites de semillas oleaginosas se ubica principalmente en Sevilla y en menor medida en Córdoba y Jaén. Las demás provincias ofrecen participaciones muy inferiores.

En cuanto a sacrificio de ganado, hay un elevado porcentaje de industrias andaluzas concentradas en Sevilla (25%) y en Málaga (18%); por el contrario, la industria de manipulación de productos agropecuarios e industrias cárnicas, se encuentran muy extendidas por la región con concentraciones puntuales en Huelva, Málaga y norte de Córdoba.

Las industrias de higienización de leche, son poco numerosas. Córdoba posee 2 plantas, Cádiz 3, Málaga 2 y Sevilla 5.

Las industrias de conservas vegetales se localizan en Córdoba y Sevilla, con un 38% y 18% respectivamente. Las conservas de frutas, principalmente en Sevilla (52%) y en menor medida en Málaga (18%).

Como es conocido la industria de aderezo de aceitunas presenta una gran concentración en Sevilla, provincia en la que se ubica el 72% de estas industrias, seguidas a gran distancia por las provincias de Córdoba y Málaga.

La fabricación de conservas de pescado tiene el 69% de sus efectivos en la provincia de Cádiz, seguida por Huelva con un 24% . La fabricación de salazones de pescado se reparte por partes iguales entre Almería, Cádiz y Huelva.

La molinería se encuentra muy extendida por toda Andalucía, en contraposición con la industria arrocera, concentrada en su totalidad en la provincia de Sevilla.

Las remolacheras se distribuyen en las provincias productoras: Cádiz (38%), Granada (23%) y Córdoba y Sevilla con 2 plantas cada una.

Como ya se dijo, la actividad principal de toda la industria agroalimentaria andaluza corresponde al sector vinícola. En su faceta de elaboración de vinos y

mistelas, el 43% se localiza en la provincia de Huelva, seguidas de Córdoba y Cádiz con algo más del 20% de los efectivos totales cada una de ellas. La crianza de vinos, cercano al 60% está emplazada en la provincia de Cádiz, siguiéndola a gran distancia Córdoba con un 20% del total regional.

Otros grupos de actividades se encuentran diseminados por toda la geografía regional: fabricas de piensos, productos alimenticios diversos, pastas alimenticias, productos dietéticos, patatas fritas y aperitivos, bebidas refrescantes, etc.

Atendiendo a su dimensión, las industrias agrarias se pueden dividir en dos grandes grupos. En el primero de ellos se integran industrias de productos tradicionalmente presentes en el mercado como ocurre con el pan, vino, embutidos, conservas, etc. Según se observa en el Cuadro 1, que recoge la clasificación de los establecimientos nacionales estratificados por numero de empleados, en este grupo se incluyen las industrias de menor dimensión: la industria del vino, generalmente vinculada a la producción con un elevado numero de lagares, y la industria del pan, bollería, etc. muy diseminadas en los núcleos urbanos y mercados de destino.

En el segundo grupo se incluyen todas aquellas industrias elaboradoras de productos con mayor valor añadido y con demanda expansiva, entre las que se integran industrias de dimensión económica adecuada y competitivas a nivel internacional. Entre los mejor dimensionados se encuentran la industria del azúcar, y la fabricación de cervezas y maltas, con establecimientos que en su mayoría pertenecen al estrato de 100-499 empleados por industria.

En su conjunto, el 93,7% de todas las industrias alimentarias censadas, tienen menos de 20 personas empleadas mientras que solo un 1 por mil tiene mas 500 trabajadores. Esto da idea de la escasa dimensión de este sector en el que predomina la pequeña empresa y la industria artesanal.

No obstante, también existen en Andalucía empresas con elevadas cifras de facturación anual.

En la región tienen su sede social 17 de las 100 primeras empresas del ramo de la alimentación que operan en España, clasificadas según su cifra de facturación. Ocupa el tercer lugar después de Cataluña con 31 y Madrid con 27. Se ubican en ella 6 de las 27 principales industrias del subsector de aceites y grasas. El subsector de vinos y licores es el segundo en esta clasificación con 5 empresas distribuidas

## ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

entre las provincias de Cádiz y Málaga. Una empresa del sector cárnico ubicada en Jaén, otra del sector lácteo en Granada, de cerveza en Sevilla y otra de Congelados en Huelva culminan este conjunto de empresas, cuya cifra total de facturación en el pasado 1991 ascendió a 433.672.000 millones de pesetas, que representa un 14% de total de la muestra.

En el bienio 1990-91 estas 17 empresas andaluzas vieron incrementar su cifra de ventas muy por encima de la media nacional, principalmente en el sector de aceites y grasas.

CUADRO 1  
NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS CLASIFICADOS  
POR SECTORES Y EMPLEADOS

	<20	20-49	50-99	100-499	>500
Aceites y grasas	1.979	83	22	18	1
Industrias cárnicas	3.663	288	106	74	4
Industrias lácteas	424	81	37	53	10
Azúcar	3	3	2	23	—
Cacao, chocolate	320	71	26	23	1
Alimentación animal	792	144	35	10	—
Alimentos diversos	1.222	96	34	34	6
Alcoholes	52	17	4	—	—
Licores	172	26	4	9	1
Vino	4.313	57	13	12	3
Cerveza	3	2	2	28	3
Bebidas analcoh.	634	61	27	44	4

Fuente: I.N.E.

#### 4. IMPORTANCIA ECONOMICA

Como ocurre en los países de su entorno, en España, este sector ocupa un puesto de esencial importancia económica. Así lo denotan algunas de las cifras que se exponen a continuación:

Su contribución a la Producción Bruta Nacional del año 1989 ascendió a 5,48 billones de pesetas, cifra que supuso el 19% del total industrial (28,73 billones de pesetas). Estas cifras contrastan con la producción agraria total nacional que se situó en el mismo año en 3,18 billones a la que Andalucía aportó 0,69.

Con significativa distancia es el sector de mataderos e industrias cárnicas el que más contribuye a la producción bruta de la industria alimentaria (17,15%), seguido de la industria láctea y alimentación animal, representando cada uno el 11% del total. Las aportaciones menos significativas corresponden a las industrias del cacao, chocolate, pastelería y azúcar.

Andalucía, en ese mismo año, aportó 0,96 billones de pesetas a la producción nacional de la industria alimentaria (17,5%), ocupando el segundo lugar después de Cataluña (21,64%) y a considerable distancia de la Comunidad Valenciana que, ocupando el tercer lugar, aportó el 8%. En contraste con los valores nacionales, la industria alimentaria andaluza aportó más del 35% del total industrial de la región.

En cuanto a su contribución al valor añadido es el subsector de la industria del pan y bollería quien se antepone a los sectores cárnicos y lácteos.

Tanto a nivel nacional como regional, la industria alimentaria presenta una relación Valor Añadido Bruto sobre Producción, en torno al 28%, cifra muy alejada del valor que presenta esa misma relación en el sector industrial (35% de media).

La población laboral ocupada, en el año que hemos tomado de referencia (1989), ascendía a 2,2 millones, de los que 0,36 pertenecían al sector de la industria alimentaria (16%). En Andalucía este índice también es relevante del peso de la industria alimentaria en el total industrial llegándose al 31% de las personas ocupadas.

El grado de heterogeneidad de la industria alimentaria se evidencia al analizar



## ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

el número medio de personas ocupadas en los diferentes subsectores. Así, mientras en el subsector de la cerveza alcanza cifras altísimas de 325 empleados por establecimiento, los sectores del vino, molinería y pan, bollerías, etc, apenas llegan a una media de 5 empleados por industria.

El Cuadro 2 muestra el valor de la producción y otros indicadores económicos, de los distintos sectores de la industria agroalimentaria española.

En lo que respecta al comercio exterior, la industria alimentaria se presenta como uno de los sectores más positivos para la Balanza Comercial Española.

CUADRO 2

	PROD. * BRUTA	PERSONAS OCUPADAS	COSTE * PERSONAL	VALOR * AÑADIDO
Aceites y grasas	456.945	12.275	19.558	66.059
Industrias cárnicas	940.821	54.072	82.307	193.261
Industrias lácteas	621.664	24.835	59.201	142.862
Conservas vegetales	245.340	27.077	33.759	63.390
Conservas pescado	178.738	16.576	23.150	39.132
Molinería	225.559	9.807	13.830	30.424
Pan, bollería...	535.090	104.517	122.026	230.662
Azúcar	129.124	5.441	10.744	42.961
Cacao, chocolate	122.517	11.028	21.542	38.515
Alimentación animal	601.105	11.818	25.273	93.063
Alimentos diversos	303.198	19.164	40.891	97.132
Alcoholes	139.969	5.812	15.035	54.363
Vino	256.188	17.825	30.262	74.062
Cerveza	201.591	12.688	45.567	14.446
Bebidas analcoh.	296.752	18.026	51.143	118.623
Otros	225.099	9.287	27.888	94.449
TOTAL INDUSTRIA AGRARIA	5.479.700	360.248	622.176	1.493.404
TOTAL INDUSTRIA	28.730.172	2.195.961	4.911.283	10.290.780
TOTAL IND. AGRARIA ANDAL.	964.364	62.623	109.424	275.015
TOTAL INDUSTRIA ANDALUCIA	2.720.859	200.748	397.226	933.268

\* En millones de pesetas

Fuente: I.N.E.

Aunque el saldo continúa siendo negativo y la pérdida de competitividad ha seguido aumentando hasta fechas muy recientes, su tasa de cobertura (89,8%) ha sido sensiblemente superior a la total española (62,2%).

En Andalucía las exportaciones de productos agroalimentarios tienen un destacado papel. Representan el 72,09% del total de las exportaciones regionales con una cifra de 131.000 millones de pesetas, destinándose en su gran mayoría al resto de los países de la CEE. La Balanza Comercial Agraria Andaluza es netamente positiva, con una cifra superior a los 70.000 millones de pesetas.

Por sectores, dos partidas tienen un elevado peso en las exportaciones Andaluzas: Productos hortofrutícolas y sus preparados (38,49%) y Grasas y Aceites (33,07%).

La participación provincial en las exportaciones andaluzas presenta una clara especialización. Almería es la principal exportadora de productos hortícolas, y junto con Huelva de frutos frescos. Sevilla es la principal exportadora de cereales. Tres provincias: Córdoba, Jaén y Sevilla lo son de aceites y grasas vegetales.

## **5. PRINCIPALES RASGOS DEL SISTEMA INDUSTRIAL AGROALIMENTARIO DE ANDALUCÍA**

Las cifras anteriormente expuestas evidencian algunas de las peculiares características del sistema productivo agroalimentario andaluz. Pero este sector, pese a su importancia económica, no es ajeno a gran parte de la problemática que afecta a todo el tejido industrial de la región, problemática que se ha manifestado con más intensidad tras los recientes e importantes eventos de proyección exterior como ha sido el establecimiento del mercado único europeo.

La escasa competitividad del sistema, tanto en sus fases de transformación como de distribución, es la raíz de muchos de los problemas del sector agroalimentario. Andalucía, pese a ser una región con una gran potencialidad para la producción de alimentos, no posee un aparato industrial suficientemente proporcionado con su riqueza de recursos y producción de materias primas. No posee un tejido comercial con suficiente grado de efectividad como para mantener una oferta proporcionada en los mercados finales propios o foráneos.

Sigue existiendo una gran especialización en la producción de alimentos en

bruto. Una gran parte de la producción agraria se destina a otras regiones donde le son añadidas utilidades que las hacen mas propicias para el consumidor.

Esta especialización acentúa su escasa competitividad en el terreno de la alimentación, al ser los productos básicos, cada vez menos demandados, y en gran medida ofertados por los países subdesarrollados.

Por otra parte, estas producciones industriales se ven directamente afectadas por las evoluciones coyunturales de las inclemencias climatológicas, al estar estrechamente vinculadas a la dotación de recursos naturales.

Aunque en los últimos años se ha mejorado la diversificación de productos industriales, se han adoptado importantes avances tecnológicos, se ha primado la calidad final, etc, el sector de la industria agroalimentaria, como el resto de los sectores industriales, continúa sin estar consolidado en Andalucía. Existe un tradicional desarraigo de la industria agroalimentaria, debido entre otros motivos, a su secular demora en acoplarse a los cambios que experimentan los medios de producción como consecuencia de la competencia internacional. Su implantación generalizada en el medio rural propicia su aislamiento económico y el envejecimiento de sus modos de producción.

La actual estructura industrial andaluza imposibilita su adaptación a la acelerada evolución de la demanda. Sus principales deficiencias estructurales se manifiestan con mas intensidad en sus aspectos de dimensión empresarial, nivel tecnológico, cualificación profesional y sobre todo en la dinámica empresarial.

Estas y otras causas perfilan un sector agroalimentario andaluz cuya viabilidad futura aparece seriamente amenazada. Cada vez cobra más intensidad las peticiones internacionales, fundamentalmente de países subdesarrollados competitivos, sobre liberalización del mercado de materias primas agrarias en los que poseen claras ventajas comparativas. Por otra parte, las nuevas tendencias adoptadas por la Política Agraria Común se orientan hacia la aproximación de los precios agrícolas con los del mercado mundial y la disminución de la política proteccionista en productos con fuerte vinculación a la industria agroalimentaria andaluza. Además, es de esperar que, a medida que los países del Este se incorporen al libre mercado, adopten un sistema alimentario que entrará en clara competencia con los europeos.

En determinados sectores sí se han producido ya importantes modificaciones de su estructura productiva derivadas del reciente proceso de concentración e

internacionalización de grandes firmas que ha precedido a la unificación del mercado comunitario. En algunos subsectores la cuota de mercado absorbida por estas empresas hoy en día es casi dominante. Pese a las distorsiones de mercado acontecidas por este motivo, estas industrias alimentarias están ya contribuyendo a una mejora del sistema económico regional en lo que respecta a la integración internacional, acceso a nuevos mercados y aporte de nuevas tecnologías.

A juzgar por la evolución de las inversiones industriales de los últimos años, Andalucía no se ha planteado con la debida intensidad estrategias de armonización para adaptarse a los nuevos cambios del entorno económico ante la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias. Han sido escasas en la región las iniciativas encaminadas a la reestructuración empresarial en orden a modificar la asignación de recursos, emplazamiento de instalaciones, estructura del sistema de distribución, reducción de los costes de producción, regímenes contractuales para el suministro de materias primas, etc.

Las empresas agroalimentarias tienen problemas en mantener sus habituales mercados. La salida a esta situación mediante la captura de nuevos mercados extranjeros está limitada por los elevados costes financieros que requiere y por dificultades burocráticas y administrativas.

Frente a las dificultades de adaptación y las duras condiciones de competitividad implantadas por la grandes multinacionales en el mercado de la alimentación más orientado hacia el "consumo de masas", Andalucía cuenta con un gran potencial para cubrir una demanda complementaria basada en los nuevos hábitos de consumo, en los que priman los productos naturales, dietéticos y productos de calidad tradicionales. La gran diversidad de pequeñas industrias artesanas distribuidas por toda la región posee un cierto nivel de conocimientos técnicos y potencialidades que no están debidamente aprovechadas. Con tecnología adecuada, este sector dejaría de ser un sector de trabajo penoso y escasa renta para convertirse en un sector de futuro. En definitiva, el entramado rural de la cadena alimentaria andaluza ofrece posibilidades de desarrollo con orientaciones contrapuesta a ese modelo dominante de "consumo de masas". Las denominaciones de origen, las costumbres alimentarias regionales, las gastronomías locales, son claras posibilidades para contribuir a ese desarrollo.

## **6. EL SECTOR PUBLICO Y LA INDUSTRIA ALIMENTARIA**

Son muchas las líneas de actuación establecidas para hacer frente a los problemas de la industria agroalimentaria andaluza.

Aunque en numerosas ocasiones el propio sector y organismos internacionales han insistido en la necesidad de englobar toda la gama de actividades referentes a la alimentación en un sólo y único sistema, en España y con más profusión en Andalucía, sigue existiendo una contraproducente separación y diseminación de competencias entre distintos estamentos públicos. De ahí que las intervenciones públicas en materia de política industrial, abarque una incomprensible y extensa legislación sobre medidas de promoción, basadas en ayudas económicas y beneficios fiscales, medidas de ordenación y reglamentación industrial, etc., que a su vez persiguen objetivos encaminados a la promoción de determinadas zonas geográficas, a incentivar el potencial endógeno, difusión de tecnológicas, seguridad y calidad de las producciones, a la mejora de la organización empresarial, etc.

Sin embargo es en los departamentos de Agricultura y Pesca donde en la actualidad se reúnen las actuaciones y competencias alimentarias de mayor peso específico en el sector.

Con la finalidad de propiciar un tejido industrial agroalimentario más competitivo y eficaz, la Administración de la Comunidad Autónoma tiene establecidas principalmente dos líneas de actuación: por una parte, medidas encaminadas a la promoción y a la mejora de la calidad alimentaria y, por otra, medidas de incentivos a la inversión con la finalidad de provocar en el empresariado las iniciativas inversoras que son necesarias para desarrollar el sector agroalimentario regional, mediante la creación de nuevas industrias y la modernización de las existentes.

## **7. MEDIDAS DE FOMENTO AL DESARROLLO INDUSTRIAL**

Es en el campo de la intervención en materia de política agraria donde la industria alimentaria encuentra las mejores oportunidades de ayudas a la inversión y más concretamente, en el marco de la política de fomento y mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios en el seno de la Política Agraria Comunitaria.

Para la comprensión de los condicionantes y requisitos que establecen las tres Administraciones: Comunitaria, Estatal y Autonómica, para la consecución de las ayudas económicas a la inversión en la industria alimentaria, quizá sea conveniente hacer un seguimiento del proceso histórico en que estas han ido creándose:

Para lograr el desarrollo de los objetivos de la Política Agraria Común que se contemplaba en el Tratado de Roma, fundamentalmente el de asegurar un nivel de

vida equitativo de la población agraria, y concretando el principio de solidaridad financiera, se creó el Fondo Europeo de Orientación y Desarrollo Agrario (FEOGA).

Este Fondo, se creaba con dos secciones, la Sección Garantía, que financia el conjunto de los gastos públicos derivados del establecimiento de las organizaciones comunes de mercado y la Sección Orientación que contribuye a la financiación de la política común de las estructuras agrarias, esencialmente encaminada a mejorar, entre otros, las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrarios.

En la década de los setenta, la Comunidad inicia una decidida potenciación de la política de estructuras con vistas a complementar las medidas de política de precios y garantías en los mercados agrarios y de paliar los desajustes que ésta última había ocasionado, tanto a nivel sectorial como regional.

La aparición de excedentes y su creciente coste así como su falta de equidad, al conllevar una transferencia de rentas que beneficiaba sobre todo a las grandes explotaciones agrícolas, ponen en cuestión la política de mercados.

El transcurso de los años ha demostrado que la solución al problema de los excedentes no estriba en el control de los precios. El propio productor contrarrestaba su menor renta anual al limitarle el precio de su producto excedentario, con una mayor producción. Sin embargo, esta renta se mantiene si se actúa sobre la modernización de la explotación que origine menores costes de producción o mediante una plusvalía obtenida por su intervención en los procesos de transformación y comercialización de las producciones.

Es en el año 1989, cuando la política estructural recibe un fuerte impulso duplicándose los recursos disponibles. En este año se procede a la reforma de los Fondos Estructurales, consecuencia del desarrollo del Acta Unica Europea.

La política común de estructuras se basa en un sistema de ayudas, en cuya financiación participa el presupuesto comunitario a través del FEOGA-O, en cuantía que depende de las ayudas que decida conceder cada Estado dentro de los intervalos permitidos y del nivel de desarrollo de la región a la que se destine la ayuda.

Con la Reforma de los Fondos Estructurales de la Comunidad se establecieron cinco objetivos prioritarios para su actuación, correspondiéndole la actuación horizontal del FEOGA-Orientación al objetivo 5a de adaptación de las estructuras agrarias.

Con esta finalidad, fue publicado el Reglamento de la Comisión 866/90, que vino a sustituir al Reglamento 355/77 por el que se establecía una acción común para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

Los objetivos generales que pretende la acción se concentran en la financiación, vía subvenciones directas, a las inversiones industriales que estén contempladas en algunos de los fines siguientes:

- Orientar la producción hacia nuevos productos de calidad y productos de fácil salida al mercado incluidos los productos procedentes de la Agricultura Biológica.
- Aliviar los mercados de intervención de las Organizaciones Comunes de Mercado y mejorar las estructuras a largo plazo.
- Beneficiar a regiones con dificultades de adaptación a la evolución de los mercados.
- Mejorar los circuitos de comercialización o las estructuras de transformación.
- Mejorar la calidad, presentación y acondicionamiento de los productos, así como la utilización y reciclaje de subproductos.

El instrumento básico de desarrollo de las acciones son los Planes Sectoriales que presenta cada Estado miembro. Contemplan un sector homogéneo y su contenido ha de ajustarse a los apartados que fija el Reglamento así como a los criterios de selección del Comité STAR, que establece como inversiones prioritarias aquellas que:

- dediquen un porcentaje importante a la innovación tecnológica o a la obtención de nuevos productos.
- se orienten a que la producción de productos transformados sea menos estacional y menos aleatoria.
- se destinen a una reducción de los costes de los productos preparados, frescos o transformados mediante la disminución de los costes intermedios de cosecha o preparación comercial, transformación, almacenamiento o comercialización
- se orienten a una mejora de la calidad o de las condiciones sanitarias.

Una vez presentados los Planes Sectoriales y dentro de las disponibilidades presupuestarias, la Comisión en colaboración con el Estado miembro, elabora una

Marco Comunitario de Apoyo, fijando, entre otros, el montante total de la Financiación comunitaria.

Las formas de financiación o de concesión de ayudas, se realizan fundamentalmente a través de Programas Operativos, que son un conjunto de proyectos propuestos por el Estado miembro, que cumplen los requisitos del Plan y del Marco Comunitario.

Por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas del año 1989 se aprobó el actual Marco Comunitario de Apoyo. El Estado español, con posterioridad, presentó un total de ocho Planes Sectoriales, que dieron lugar a la aprobación de un apéndice a aquel Marco, en el que se contenía un plan de financiación indicativo, y en el que se especificaba el coste total de las prioridades adoptadas para la acción conjunta por la Comunidad y el Estado así como la dotación presupuestaria de la Comunidad.

El desglose de esta financiación, en millones de ECUs, es el siguiente:

– Productos silvícolas .....	4,07
– Carne .....	11,55
– Leche y productos lácteos .....	9,80
– Huevos y aves de corral .....	1,37
– Prod. varios de origen animal .....	4,56
– Cereales .....	6,98
– Oleaginosas .....	5,77
– Vinos y alcoholes .....	9,11
– Frutas y hortalizas .....	29,66
– Flores y plantas .....	0,81
– Semillas .....	1,56
– Patatas .....	0,99
TOTAL.....	86,23

Unos de los requisitos establecidos en las disposiciones comunitarias que regulan estas ayudas a la inversión es que cada Estado miembro debe participar en la financiación de aquellos proyectos que resulten aprobados, con un porcentaje mínimo del 5% del coste de las inversiones.



La puesta en práctica en España de la línea de ayuda Comunitaria fue recogida por una Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de Julio de 1991, por la que se especificaba el procedimiento de gestión de estas subvenciones.

Pero no es ésta la única vía de que dispone el Estado para cumplir con aquel requisito, ni por tanto las únicas vías de las que dispone el inversor para conseguir subvenciones públicas en el sector de la industria agroalimentaria.

El propio Ministerio de Agricultura y la Junta de Andalucía, tienen en vigor unas líneas de ayudas económicas, compatibles con el Reglamento 866/90, establecidas a raíz de la entrada en vigor del derogado Reglamento 355/77, a través de las cuales se pueden solicitar ayudas económicas para proyectos de inversión.

Las disposiciones que instrumentan estas líneas son el Real Decreto 1.462/86 y el Decreto de la Junta de Andalucía 183/87.

Los criterios de selección y prioridades, establecidos por estas dos líneas de auxilio, son análogos a los que rigen en las disposiciones comunitarias, consecuencia de la necesaria armonía con la Política Agraria Común.

Pero con las enunciadas no se agotan las posibilidades de obtener recursos económicos de las administraciones públicas. Dentro de las medidas estatales de Política territorial, el Estado, a través de las disposiciones que desarrollan la Ley 50/1985 de Incentivos Económicos Regionales y las, hasta hace poco tiempo vigentes, Grandes Areas de Expansión Industrial, se abre la posibilidad de subvencionar inversiones en los sectores agroalimentarios.

La Junta de Andalucía, con periodicidad anual, firma un Convenio de Colaboración con la mayoría de las Entidades Financieras que operan en la Comunidad Autónoma, en el que se contempla la posibilidad de subvencionar los intereses de los préstamos que precisa la industria para la realización de inversiones, circulante, refinanciación de pasivos, etc.

Descritas las principales líneas de auxilio a la industria alimentaria, analicemos cual ha sido la inversión en los años en que se dispone de información estadística.

ARCO DE EUROPA  
**ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA**

A nivel nacional el balance de aplicación del Reglamento 355/77 durante el cuatrienio 1986-1989, es de 911 proyectos de inversión aprobados que han recibido una subvención de 28.637,7 millones de pesetas, lo que ha supuesto una inversión en el sector agroalimentario de 142.614 millones de pesetas.

AÑOS	PROYECTOS	INVERSION Millo. pts.	SUBVENCION Millo. pts.
1986	213	40.209,3	9.052,6
1987	324	31.622,5	6.169,3
1988	266	36.262,1	7.089,0
1989	191	34.520,5	6.326,8
<b>TOTAL</b>	<b>911</b>	<b>142.614,4</b>	<b>28.637,7</b>

Fuente: MAPA.

Por sectores, el de industrias cárnicas y el de manipulación de productos agrícolas abarcan conjuntamente el 50% de los proyectos aprobados.

La inversión realizada en el referido cuatrienio es la siguiente:

SECTORES	PROYECTOS	INVERSION
Aceites y Grasas	34	2.874,6
Azúcares, dulces y alc. no vin.	22	5.349,5
Cereales y derivados	128	24.918,3
Enológicas y bebidas alcohólicas	71	23.081,9
Industrias Cárnicas	162	21.316,0
Industrias Lácteas	56	17.357,0
Industrias forestales	69	6.731,5
Jugos, conservas y congelados vegetales	93	16.855,7
Manipulación de productos agrícolas	118	11.195,6
Pescados y derivados de la pesca	57	7.610,2
Piensos, huevos y derivados	16	996,6
<b>TOTAL</b>	<b>826</b>	<b>138.287,0</b>

Fuente: MAPA.

La inversión media por proyecto ha sido de 181 millones de pesetas, que superaba a la inversión media del año 1988 en 45 millones, cifras que dan idea de

la importancia del desembolso efectuado por las industrias del sector agroalimentario.

En 1989 el Ministerio de Agricultura y Pesca concedió subvenciones a la industria alimentaria a través del Real Decreto 1462/86, a un número de proyectos que duplicó la cifra alcanzada en años anteriores. Se aprobaron 506 expedientes que promovieron una inversión de 53.196,2 millones concediéndose una subvención de 5.060 millones de pesetas.

A través de las líneas establecidas por las disposiciones reguladoras de la Ley 50/1.985 de Incentivos Económicos Regionales, la aportación de la Administración estatal a la inversión agroalimentaria fue de 32.061,6 millones de pesetas, para la promoción de una inversión que se cifraba en 138.287 millones. El total de proyectos aprobados fueron 826 y su distribución sectorial la siguiente:

SECTORES	PROYECTOS	INVERSION
Aceites y Grasas	79	4.964,2
Cereales y derivados	112	12.731,3
Enológicas y bebidas alcohólicas	100	12.830,7
Industrias Cárnicas	174	38.220,3
Industrias Lácteas	74	10.654,1
Jugos, conservas y congelados vegetales	28	1.329,6
Manipulación de productos agrícolas	258	37.968,0
Pescados y derivados de la pesca	77	3.096,7
Piensos, huevos y derivados	9	272,4
<b>TOTAL</b>	<b>911</b>	<b>142.614,4</b>

Fuente: MAPA.

En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1.989 el número de proyectos aprobados por las distintas administraciones públicas fue de 297, con una subvención económica global de 6.500 millones de pesetas, para una inversión estimada de 30.000 millones.

El desglose por sectores de la inversión efectuada en Andalucía fue el siguiente:

SECTORES	PROYECTOS	INVERSION
Hortofrutícola fresco	54	6.564,7
Hortofrutícola transformado	29	3.689,1
Aceites y grasas	72	3.256,4
Cárnico	30	5.174,5
Pesca	16	1.929,7
Vino	16	2.041,9
Lácteo	11	470,3
Cereales	8	663,00
Arroz	4	1.294,5
Aceituna de mesa	10	776,5
Algodón	6	1.115,4
Varios	38	3.634,0
<b>TOTALES</b>	<b>297</b>	<b>30.946,6</b>

Fuente: MAPA.

## 8. CONCLUSIONES

En definitiva, la modernización y desarrollo del tejido industrial agroalimentario andaluz, con vistas a su adaptación a las nuevas condiciones que plantea el escenario de los mercados alimentarios, resulta urgente y prioritario.

El proceso de ajuste estructural al que se ve abocado la industria agroalimentaria andaluza, cuenta con el apoyo de las Administraciones Públicas a través de las medidas y fondos descritos. Sin embargo, no basta sólo con estos planes de ayuda. De todos los agentes económicos implicados han de surgir las nuevas iniciativas y actuaciones que son precisas para afrontar el necesario proceso de reestructuración y modernización del sector mediante la racionalización de sus inversiones productivas, la mejora de las redes y canales de distribución de sus productos, y el establecimiento de nuevas estrategias de cooperación y fusión.

El apoyo decidido de las Administraciones a esas iniciativas inversoras es el mejor camino para conseguir el desarrollo económico del sector alimentario andaluz y el establecimiento de una estructura industrial y comercial proporcionada con su gran riqueza en recursos naturales.

## **BIBLIOGRAFIA**

ALIMARKET. Informe anual de alimentación, 1992

BANCO BILBAO VIZCAYA: "Renta nacional de España y su distribución provincial. Avance de 1990 y 1991", *Renta Nacional de España*.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCIA: "La agricultura y la pesca en Andalucía". *Memorias Anuales*.

GARCIA NIETO, M. "Estudio del sector agroalimentario en Andalucía". *Trabajo de Investigación para la Junta de Andalucía-MERCASA*, 1982.

HANS HARALD, J. "Ajustes estratégicos de las empresas agroalimentarias". *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 157

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: *El sector industrial en Andalucía*. Servicio de Estudios y Publicaciones. 1991

JORDANA BUTICAZ DE POZAS, J.: "El sector de la industria alimentaria", *Revista Agricultura Núm. 23*

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *La Agricultura, la Pesca y la Alimentación en 1989*. Secretaría General Técnica. Madrid, 1989.

PULGAR ARROYO, J.: "La industria agrícola y alimentaria". *Revista Agricultura Núm. 389*.

RAINER W. KÜHL.: "La plena realización del mercado interior europeo y las estrategias de las empresas agroindustriales". *Revista de Estudio Agro-Sociales*, núm. 157

RODRIGUEZ ZUÑIGA, M.; SORIA, R.: "La articulación de las diferentes etapas del sistema agroalimentario europeo: evolución y perspectivas". *Revista de Estudios Agro-Sociales* núm. 157.

SANZ CAÑADA, J.: "Análisis espacial de la industria agroalimentaria: un enfoque de desarrollo regional". *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 157.

TITOS MORENO, A.: "El sector agroalimentario cordobés". *Revista Agricultura*, Núm.706

TITOS MORENO, A.: "Presencia de los alimentos andaluces en la oferta alimentaria", *Asociación de Científicos y Tecnólogos de los Alimentos*. Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

### **III. ASPECTOS SECTORIALES**





# **ANALISIS DEL PROCESO DE INTEGRACION Y REFORMAS EN LA POLITICA AGRICOLA COMUN REFERIDA AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA**

*Francisco Barea Barea*

## **1. INTRODUCCION**

Andalucía, principal región agraria española que aporta más del 25% del producto agrario nacional, destaca, cualitativa y cuantitativamente, por la elevadísima aportación que hace a la agricultura española de muy diversas y destacadas producciones típicamente mediterráneas.

La principal, sin duda, es el aceite de oliva, del que Andalucía alcanzó una producción media en el quinquenio 1987/1988 a 1991/1992 de 462 millones de kilos, lo que supone un 80% de toda la producción nacional, y un 27% de la producción mundial.

Con 1.172.000 Has. de olivar dedicadas a la producción de aceituna para almazara –aceite– más otras cien mil hectáreas de olivar para aceituna de mesa, esta especie se constituye, con gran diferencia, en la más importante de toda la agricultura andaluza, seguida a gran distancia por girasol, trigo y cebada –1,4 millones de hectáreas en total–.

Así, el olivar, fundamentalmente situado en laderas y montes de Andalucía central y oriental, define en gran manera las características del paisaje andaluz. Su permanencia es obligada, tanto por la preservación del medio ambiente, como para proporcionar un mínimo de empleo agrario, aún cuando sea estacional –principalmente de Diciembre a Marzo, en recolección–. No debe olvidarse que, en secano, cualquier otra orientación productiva alternativa –cereal, girasol– sólo

proporciona por hectárea aproximadamente un 10% del empleo que genera el olivar. Con un 27% de paro en Andalucía, no parece sea éste un dato a desdeñar.

Constituyendo el olivar casi un tercio de la superficie cultivada en Andalucía, y localizado sólo en parte del territorio, forzosamente, en amplias zonas, constituye un monocultivo casi absoluto. Tal sucede en gran parte de las provincias de Jaén – 485.000 Has de olivar– y de Córdoba –285.000 Has–, que, en consecuencia, aportan entre ambas el 78% del aceite de oliva andaluz y un 61,5% del total nacional –228 millones de kilos en Jaén y 91,5 millones en Córdoba, en el quinquenio 1983/1987–.

La especialización oleícola de Jaén y Córdoba, ha sido creciente en las últimas décadas y se acentúa de año en año.

Coinciden las zonas de monocultivo olivarero con las provincias que ocupan los últimos lugares de España en renta per cápita –Jaén, Granada, Córdoba– lo que ha venido creando una mala imagen para este cultivo, haciéndole responsable de una situación de atraso crónico, falta de actividad empresarial y bajo nivel de formación en la población. No creemos que análisis simplistas deban cargar sobre tan prodigioso árbol frutal, adaptado a los rigores del secano andaluz, la responsabilidad del subdesarrollo.

La economía del olivar ha venido marcada en los últimos 20-25 años anteriores a la integración en la Comunidad (1986) por la amenaza periódica de excedentes en el aceite de oliva, generalmente provocados por la confluencia de grandes cosechas –cada 3 ó 4 años– con una situación de competencia en el mercado de aceites de semillas y grasas animales –de menor precio–. Esta situación conducía a incrementos notables de existencias de aceite de oliva en los almacenes reguladores del SENPA y del Patrimonio Comunal Olivarero, con una repercusión de reducción de precios percibidos para el agricultor –que venía produciendo en gran parte para el FORPPA, ante su falta de organización comercial– baja rentabilidad del olivar y malestar, protestas y, a veces, manifestaciones masivas.

Las reivindicaciones permanentes del sector fueron:

- Lucha contra el fraude en los aceites, para evitar la comercialización, como aceites puros de oliva, de la mezcla de éste con otros tipos de aceites y grasas refinados.

- Denominaciones correctas para los distintos tipos de aceite de oliva, tratando de evitar que con la denominación de aceite puro de oliva se comercializase lo que era una mezcla de pequeña cantidad de aceite virgen –zumo natural de oliva– con aceite de oliva refinado –rectificado–, lo que se pensaba iba en contra de las posibilidades de comercialización del aceite virgen, facilitaba el fraude y habituaba a la población al consumo de aceites neutros, de escaso sabor, color y olor, con lo que era más fácil la desviación del consumo hacia aceites refinados de semillas.
- Control de las cantidades de aceites de semillas en el mercado español, y de sus precios, tratando de que no bajasen en exceso, por la repercusión inmediata en la reducción del consumo del aceite de oliva, lo que incidía gravemente sobre un cultivo permanente de gran repercusión social.

Así se consiguió estabilizar la cuota de aceite de soja en el mercado español en torno a los 90-100-110 millones de kilos –España obtenía 400-450 procedentes de las extractoras de haba de soja importada para piensos en alimentación animal–, y controlar las importaciones de aceite de girasol.

Todo ello, pese a que el consumo de aceite de oliva fue pasando desde ser casi exclusivo en el país –400/450 millones de kilos– a situarse por debajo del consumo de aceite de semillas, en torno a las 300.000 Tm anuales, en los años inmediatamente anteriores a nuestra incorporación a la CE, momento en el cual los stocks de aceite de oliva en el FORPPA rondaban las 300.000 Tm., fruto de varias campañas con excedentes acumulados.

## **2. ANALISIS DEL PROCESO DE INTEGRACION**

### **2.1. INCREMENTO EN LAS PRODUCCIONES**

Pese a los problemas de comercialización, un lento proceso de racionalización en las técnicas de cultivo, ha ido conduciendo a un progresivo incremento en las producciones por hectárea y total –pese a la reducción de superficie por arranque de unas 200.000 Has de olivar entre 1970 y 1980–, que se destinaron a cereal–girasol y regadíos.

El incremento de producción por hectárea ha sido especialmente importante en Jaén, donde se ha pasado de 400 a casi 500 kilos de aceite de oliva por hectárea.

Córdoba aún permanece con poco más de 300 kilos por hectárea, posiblemente debido al peso de las explotaciones marginales de Sierra Morena.

Si tenemos en cuenta que es posible llegar a producir 1.000 kilos de aceite de oliva por hectárea en plantaciones intensivas racionalmente cultivadas –Civantos, L., 1990– y que en la mayor parte de nuestro olivar se trata de plantaciones envejecidas –más de 100 años en un 35-40% de la superficie, según zonas–, y con una baja densidad de plantación, las posibilidades de continuar con un acelerado progreso en las producciones, son evidentes, con lo que ello supone de necesidad de acentuar los esfuerzos hacia una más eficiente organización comercial del sector –todavía relativamente atomizado en numerosas Cooperativas poco integradas–, que permita con mayores garantías incrementar el consumo en forma paralela.

La potencialidad del cultivo nos lo muestra el hecho de que seis de las doce principales cosechas en lo que va de siglo, en España, se han obtenido en la pasada década, y entre ellas las tres más altas (87-88, 84-85 y 82-83).

Aproximadamente un 65% de la producción oleícola andaluza se molturea en almazaras cooperativas, aún cuando éstas sólo distribuyen directamente al consumidor una pequeña parte de la producción –10 a 15%, según fuentes–. El grueso de la producción se comercializa a través de un reducido número de firmas en gran parte interrelacionadas con la comercialización de otros tipos de aceites y grasas y cada vez más controladas por empresas multinacionales (Ferruzzi, Unilever, Frahuil, Bunge y otras).

## **2.2. LINEAS DE POLITICA AGRARIA PREVIAS A LA INCORPORACION A LA CE**

Para responder a la problemática anteriormente planteada la Administración española actuó en las siguientes líneas o directrices:

- Elaboración de un Inventario Agronómico del Olivar, a partir de 1972, que clarificase la realidad, características y problemática del sector.
- Puesta en marcha de unos Programas de reestructuración y reconversión del olivar en 1972, 1976 y 1982, de duración cuatrienal, con ayudas estatales para la modernización y racionalización de la estructura productiva de las

explotaciones. En los dos últimos no se concedían ayudas para plantación, si ésta no iba acompañada de arranque similar de superficie de olivar viejo.

- Insistencia en la necesidad de mejorar la calidad del aceite obtenido.
- Necesidad de puesta en marcha de Denominaciones de Origen de Aceite de Oliva. Se abordaron las de Borjas Blancas, Baena, Siurana y Sierra de Segura. Posteriormente se están promoviendo otras, entre las que cabe destacar las de Sierra Mágina y Comarca de Priego de Córdoba..
- Fomento de las Agrupaciones de Productores Agrarios para la comercialización en común del aceite de oliva (APAs). Pese a ello, y a consecuencia del alto volumen de producción exigido –10.000 Tm de aceite–, sólo se consiguió calificar a la primera –CORDOLIVA– en 1986, cuando la Legislación de APAs es de 1972-74 (Ley y Reglamento). A partir de entonces el número de Agrupaciones para comercialización en común, tanto por la Ley 29/72 como por el Reglamento 1360/78, se ha incrementado rápidamente, lo que permite abrigar esperanzas sobre la posibilidad de una progresiva mejora en la estructuración y control de la fase de comercialización por el sector productor.
- Necesidad de incrementar la participación del sector en la comercialización del aceite virgen de oliva, que sólo suponía un bajísimo porcentaje sobre el consumo total de aceite de oliva. Este aspecto viene mejorando desde la introducción de la Ayuda al Consumo, ante el aliciente de percibir dicha ayuda, que sólo se otorga al aceite envasado. No obstante, hubiese sido deseable una mayor integración, para evitar el minifundio comercializador en el aceite virgen.
- Campañas de publicidad para incrementar el consumo de aceite virgen.
- Adaptación progresiva de las normas de campaña a la reglamentación comunitaria en el sector del aceite de oliva –Reglamento 136/66–, sumamente compleja.

### 2.3. RESULTADOS DEL PROCESO NEGOCIADOR PARA EL ACEITE DE OLIVA

La incorporación de España a la Comunidad Económica Europea en enero de 1986 supuso la aceptación de la normativa vigente en la Comunidad, con las medidas transitorias previstas en el Tratado de Adhesión.

La Organización Común de Mercados de Materias Grasas, cuyo Reglamento base es el 136/66, incluye, junto al aceite de oliva, a todos los aceites vegetales, las semillas oleaginosas y las grasas extraídas de pescados y mamíferos marinos.

Inicialmente, este Reglamento estaba basado en la situación de una Comunidad integrada por 6 países, muy deficitaria en aceites vegetales, con un consumo elevado y una industria extractora a proteger y potenciar.

Actualmente, tras la incorporación de España y Portugal, y después de haberse consumido los importantísimos excedentes de aceite de oliva –unas 300.000 Tm.– acumulados –por dificultades de mercado– en España durante las últimas campañas previas a la incorporación, existe una situación de relativo equilibrio entre producción y consumo en la CE, con dificultades en algunas campañas para enlace con la siguiente y para atender a la exportación, como muestran los siguientes datos del Consejo Oleícola Internacional (COI):

Período	Producción Media Anual (Miles Tm.)	Consumo Medio Anual (Miles Tm.)
1981-84	1.286	1.255
1985-88	1.376	1.366

Fuente: Consejo Oleícola Internacional (COI).

### 2.4. EVOLUCIÓN DE PRECIOS Y AYUDAS

La evolución del precio de intervención ha sido muy favorable para el sector, sobre todo si lo comparamos con cereales u otros cultivos con estancamiento y aún reducción de precios. El resultado es aún más favorable si le sumamos la ayuda a la producción.

En el momento de establecerse el Acuerdo de Adhesión, la diferencia de precios entre la CEE-10 y España era notable. A principios de la campaña 1985-86 el precio de intervención –precio de garantía en España– era de 187 pts/kilo, equivalentes a 129,71 ECU/100 kg, lo que suponía un 57% del precio de intervención comunitario, que estaba en 227,62 ECU/100 kg.

Para la incorporación en el sector se estableció un período transitorio de 10 años, con una aproximación para el precio de intervención de un 5% en una primera fase hasta que se realizase una prevista modificación del Acervo Comunitario en el sector –Reglamento base 136/66–, lo que sucedió en Julio de 1987, en que se publican los Reglamentos 1915/87 y 1916/87, con importantes modificaciones en la normativa sobre precios y ayuda al aceite de oliva. A partir de entonces la aproximación se hace con incrementos anuales iguales –con las posibles variaciones de precios comunitarios– hasta igualarse tras la Campaña 1994/95, más los posibles incrementos. Así, en la campaña 1986/87 fueron 196,25 pts/Kg y ya en la 1987/88, 223,32 pts./Kg.; en la campaña 1988/89, 239,05 pts./Kg.; en la del 1989/90 pts./Kg., 252,59 y en la del 1990/91, 265,53 pts/Kg. Los precios de las 3 últimas campañas se reflejan en Cuadro Anexo.

En cuanto a la ayuda a la producción, la aproximación se estableció en 10 incrementos anuales de un 10% cada año para la diferencia existente al principio, más los posibles incrementos en la C.E.E.

En la campaña 1985/86, la ayuda en la CEE-10 era de 70,95 ECU/100 Kg y en España existía una subvención por valor de 12 pts/kilo, equivalentes a 8,831 ECU/100 kilos. No habiendo variado la ayuda en todo el período posterior, se han producido incrementos anuales de 6,26 ECU/100 kilos, resultando en pesetas, descontado el efecto de penalización por superar la Cantidad Máxima Garantizada para la ayuda y aplicando el valor del ECU verde para aceite en cada año, en la Campaña 87/88, las siguientes cantidades:

Campaña	85/86	86/87	87/88	88/89	89/90	90/91
Ayuda (Ptas/Kg)	12	21,34	24,11	41,79	51,00	59,99

Las ayudas de las últimas campañas están en el Cuadro Anexo.

Sumando precio de intervención más ayuda a la producción, hemos pasado de 195,50 pts/kilo de la Campaña 1985/86 pts./Kg., a 325,52 en la del 90/91, lo que supone un incremento de 130,02 pts/kilo, es decir, de un 67%.

La ayuda a la producción con cargo al FEOGA Garantía se concedió en España por primera vez durante la campaña 1986/87, siendo el número de peticionarios e importe de la ayuda, por provincias, los indicados en el CUADRO 1.

CUADRO 1

Provincia	Nº de Perceptores	Importe de la Ayuda (Mill. de ptas)
Almería	689	6
Cádiz	1.782	74
Córdoba	27.624	3.327
Granada	14.266	740
Huelva	6.450	102
Jaén	71.185	3.793
Málaga	10.016	931
Sevilla	11.488	927
TOTAL	143.500	9.900

Fuente: Boletín de Información Agraria y Pesquera. Cría. Agric. y Pesca. Enero-90

Durante el ejercicio 1991 la Consejería de Agricultura y Pesca propuso al SENPA el pago de la ayuda a la producción para 174.518 solicitudes, y un total de 34.969 millones de pesetas.

El precio representativo de mercado y la ayuda al consumo comenzaron para España en 1991/92, para igualarse en 5 años, con incrementos iguales, al valor existente en la CEE-10.

Otro aspecto muy positivo ha sido el diferencial de precios existente, para primar la calidad.

El 1 de enero de 1993 finalizó el período transitorio para el precio de intervención continuando en ayudas a la producción y al consumo.



## **2.5. IMPLANTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA**

El 31.01.87 publica el BOE el Real Decreto 2796/86, que regula el reconocimiento de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva y sus Uniones, de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos (CEE) 136/66 y 2261/84. Estas Organizaciones de Productores tendrían como función la tramitación, gestión y control de la ayuda a la producción de aceite de oliva, ya desde la cosecha de aceite 1986/87.

La precipitación con que hubo de responder el sector para crear o solicitar el reconocimiento como Organización de Productores, en una situación de desconocimiento de la compleja reglamentación comunitaria en la materia, junto al hecho de contemplarse la posibilidad de su constitución no sólo por Cooperativas y SAT –como sucede en la práctica en otros tipos de Agrupaciones y Organizaciones de Productores–, sino también por Asociaciones, facilitó el que la respuesta de las Cooperativas Olivareras a la promoción de Organizaciones de Productores no fuese lo suficientemente ágil para mantener en ésta actividad el peso específico que, a nivel de molturación y asociacionismo en el sector venían ocupando. Esta lentitud en la respuesta debida a un casi general desconocimiento de los Reglamentos comunitarios sobre el tema, unida a la circunstancia de que en la reglamentación comunitaria para Organizaciones de productores se exige a los agricultores la permanencia al menos durante tres años en una agrupación, debiendo solicitar la baja por escrito al menos con un año de antelación, ha originado una multiplicidad de situaciones y fórmulas asociativas que, a la larga sólo pueden ser perjudiciales para el pequeño y mediano productor, para el cooperativismo y, en definitiva, para resolver los crónicos problemas de falta de organización del sector de cara a la específica comercialización del aceite de oliva en este complejo mundo de las grasas vegetales, tan interrelacionado y por muy pocas empresas dominado.

Para la campaña 1987/88 ya se habían constituido en Andalucía 50 Organizaciones de Productores, con un total de 167.420 afiliados, que representan una superficie de 1.129.278 Has, según sus declaraciones.

## **2.6. REFORMAS EN LA REGLAMENTACION OLEICOLA**

La aplicación concreta al aceite de oliva de los estabilizadores con que se inician los cambios en la Política Agrícola Común se produce mediante el Regla-

mento (CEE) 1515/87<sup>1</sup>, que básicamente introduce las siguientes modificaciones:

1. Establecimiento de un estabilizador o cantidad máxima de aceite de oliva a la que se aplicará la ayuda a la producción. Este se fija –en R. 1916/87 por un período determinado y por primera vez para las Campañas de Comercialización 87/88 a 90/91– en 1.350.000 Tm para toda la Comunidad, acumulándose en la parte no cubierta –en su caso– a la campaña siguiente. Dicho estabilizador ha sido prorrogado posteriormente.

2. Quedan exentos de la aplicación del coeficiente anterior los oleicultores con producción media no superior a 200 Kilos.

3. La ayuda se concederá:

- A los oleicultores miembros de una Organización de Productores Reconocida con producción media superior a 200 kilos, en función del aceite de oliva efectivamente producido.
- Al resto, en función de la cantidad y del potencial de producción de los olivos que cultiven, así como de los rendimientos de éstos últimos, fijados a tanto alzado.

4. El importe unitario de la ayuda podrá fijarse a un nivel especial para los productores cuya producción media no exceda de 200 Kilos (Viene siendo notablemente superior).

5. Quedan suprimidos en el Reglamento (CEE) 136/66, los aspectos del artículo 5.2 que hacían referencia a la no concesión de ayudas a los olivos plantados en:

- Francia e Italia: después de 31.10.78.
- Grecia: después de 01.01.81.
- España: después de 01.01.84.

6. Las operaciones de compra de aceite a precio de intervención –ejercicio real del derecho a percibir un precio mínimo o de intervención– sólo podrán realizarse

---

<sup>1</sup> DOCE 3.07.87

durante los meses de julio a octubre, cuando hasta este Reglamento habían de realizarse a partir del tercer mes desde el inicio de la campaña de comercialización (1 de noviembre)

7. Desaparecen los incrementos mensuales en los precios de apoyo –anteriormente debían aplicarse durante al menos cinco meses a partir del tercer mes de campaña–.

A esta modificaciones cabe hacer los siguientes comentarios:

La cifra en que se ha fijado el estabilizador parece relativamente baja. Hasta ahora no ha sido muy preocupante debido a las últimas campañas en período de grave sequía para España. De no incrementarse, pueden suponer una grave limitación económica para el sector en España, donde cada vez parece más fácil acercarnos a la frecuencia bianual de cosechas altas –700.000 Tm– en condiciones normales de lluvia.

Los puntos 2, 3 y 4, con un tratamiento absolutamente preferente para los pequeños productores, parecen una horma exacta a la medida de las oliviculturas italiana y griega, de estructura minifundista, datos estadísticos sobre el sector no muy fiables según numerosas fuentes, y cuyas cifras oficiales sobre producción media por árbol contrastan enormemente con las aportadas por España<sup>2</sup>.

Como en su momento temíamos, el tratamiento diferenciado a los pequeños productores comenzó con quienes no superasen 200 kilos de aceite como media, para subir paulatinamente después, hasta los 500 kilos de aceite de oliva por explotación, como media en las últimas cuatro campañas.

¿Qué porcentajes de las producciones italiana, griega y española proceden de pequeños productores?. ¿Son reales las cifras de producción media por árbol aportada por los otros países?. De España sabemos que sí.

Respecto a los puntos 6 y 7, –reducción del período de intervención y eliminación de incrementos mensuales en los precios–, sus consecuencias para España –en que la crónica incapacidad del sector productor para abordar la comercialización del producto, le hace depender de los precios de apoyo– se hicieron notar grave-

---

<sup>2</sup> Véase Reglamento (CEE) 2984/88, DOCE 30.10.88

mente al comienzo de la primera campaña de comercialización siguiente -87/88- y podrían pesar como una losa en el futuro.

La situación italiana, también aquí es completamente diferente. Casi no les afecta, debido a la escasa utilización de las entregas a la intervención en dicho país.

## **2.7. INTRODUCCION DE LA AYUDA AL CONSUMO Y FIN DEL STAND STILL**

Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden de 24.09.90 por la que se establecen las modalidades de ayuda al consumo de aceite de oliva en España, se pone en marcha una nueva dinámica en que la aplicación de los Reglamentos (CEE) 3089/78<sup>3</sup> y 2677/85<sup>4</sup> ha supuesto un nuevo reto para el sector cooperativista olivarero. Se ha podido observar un notable crecimiento en el número de envasadoras y marcas por parte de Cooperativas y SAT. Sería necesario evitar el grado de minifundismo comercial que se observa a través de la actuación de Agrupaciones de Productores para la comercialización en común, de ámbito comarcal, como, afortunadamente se vienen desarrollando en los últimos años.

## **3. ACEITE DE OLIVA, REFORMA DE LA PAC Y PREACUERDO GATT**

El sector del aceite de oliva no fue afectado por la Reforma de la PAC adoptada por el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea en Mayo de 1992.

Explícitamente, se indicaba en la concreción de la Propuesta de Reforma de la PAC<sup>5</sup>, p.30: «Los principales sectores no afectados por la reforma en esta fase son los del aceite de oliva, el azúcar, las frutas y hortalizas y el vino. Respecto a estos sectores, la Comisión opina que no es oportuno volver a abrir el debate dado que recientemente han sido adoptadas decisiones relativas, por ejemplo, a la reforma global del régimen del aceite de oliva en 1990 y al régimen del azúcar en 1991».

<sup>3</sup> DOCE 9.12.78.

<sup>4</sup> DOCE 24.9.85.

<sup>5</sup> DOC COM (91) 258 final: "DESARROLLO Y FUTURO DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN". Bruselas, 19 de Julio de 1991.

Con el texto anterior, se hace manifiesta la voluntad de la Comisión, que no excluía la posibilidad futura de aplicación de la reforma de la PAC al sector del aceite de oliva, sino que únicamente justificaba el no hacerlo en una primera fase, dejando el camino expedito a posibles actuaciones futuras.

Sin embargo, muy generalizadamente y , evidentemente, sin fundamento, se entendió que la Reforma de la PAC no se aplicaría al aceite de oliva.

En un contexto de rechazo a la aplicación de la Reforma por parte de amplios colectivos, el sector oleícola se sintió afortunado, tranquilizado y convencido de que este episodio desagradable, esta guerra, no iba con él.

Posteriormente, al hacerse público el Acuerdo de Blair House, Preacuerdo en el Capítulo Agrícola en el marco de las negociaciones de la Ronda Uruguay – GATT–, entre Estados Unidos y la Comisión, de 20-11-92, se conoce el compromiso adquirido por la Comisión de extender la aplicación de la reforma en su OCM a este sector.

### 3.1 PERIODO COYUNTURAL DE EUFORIA

El sector oleícola disfruta de un período en el que ha sido posible una cierta euforia, no tanto por las producciones obtenidas, cuanto por las condiciones de precios, ayudas y buen funcionamiento del mercado.

Sin que a efectos de explotación y para que todas las zonas pueda considerarse que ha existido una elevada rentabilidad en el cultivo de olivar para almazara – como a veces se puede deducir de ciertas manifestaciones producidas en las mejores comarcas y plantaciones– debido a la gravedad de período de sequía y a los considerables incrementos en el coste de la recolección, sí que puede decirse que éste es uno de los sectores hasta ahora menos afectados por los recortes en la Política Agrícola Común, que también han afectado notablemente a esta OCM. La repercusión de estos recortes se manifestará con crudeza en cuanto la sequía desaparezca.

La situación de bonanza que disfruta el sector, estimo que es coyuntural y debida, entre otras, a las siguientes circunstancias:

- *Escasa aplicación de penalizaciones por superación de la CMG.*

## ANDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

Salvo en la campaña 1987/88, el sector no ha sufrido prácticamente penalización por superación de la cantidad Máxima Garantizada (CMG).

Ello se debe, fundamentalmente, como indicamos, al grave período de sequía que atraviesa la región mediterránea y muy especialmente Andalucía, que ha hecho se acumulen los cupos de cortas cosechas a los ligeros excesos sobre la CMG producidos en otros.

Así, y según el Dossier Oleo (1º Trimestre 1991 y 1992), las cosechas de aceite de oliva, incluido el aceite de orujo, durante los últimos años han sido:

AMBITO	PRODUCCION POR CAMPAÑA (MILES TM)						
	85/86	86/87	87/88	88/89	89/90	90/91	91/92
CEE 12	1362	1341	1781	1141	1379	1324	1707
TOTAL MUNDO	1700	1795	2080	1504	1699	1575	2199

– *Buen funcionamiento del mercado*

Debido a esa limitación en la producción el sector ha podido afrontar los retos del descenso de precios en los aceites de semillas producido al final del stand still y del notable incremento de precios al consumo producido en el aceite de oliva como consecuencia del paralelo incremento en el precio de intervención durante todo el período transitorio y, muy especialmente en la última campaña, al igualarse totalmente los precios de intervención español y comunitario desde 1 de enero de 1993.

Diversos factores, de positivas actuaciones de las diferentes administraciones, han favorecido considerablemente que ese proceso fuera muy favorable:

- \* La gradual oportuna y eficaz entrada en funcionamiento de la ayuda al consumo.
- \* La extraordinariamente positiva labor de mejora en la calidad del aceite de oliva producida en España, gracias a las actuaciones de la Junta, de la administración española y de la CE en la implementación de las Ayudas para industrialización y comercialización establecidas en los Reglamentos 355/77 y 866/90, que ha permitido continuar avanzando en la mejora de almazaras.

- \* La eficacia en las actuaciones de difusión de las cualidades y virtudes del aceite de oliva para el organismo humano realizadas en la CE por la propia Comunidad y en los principales países consumidores en el mundo por el COI, con ayudas fundamentalmente de la CE detraídas de la ayuda al consumo.

– *¿Será posible aumentar el consumo suficientemente?*

Mantener una situación de bonanza, de equilibrio entre producción y consumo, incluso de riesgo en ocasiones de desabastecimiento, será más difícil en el futuro: ¿Será posible incrementar continuamente el consumo de aceite de oliva en el mundo?

Objetivamente, existen muy fundadas posibilidades de que ello pueda hacerse. La producción de aceite de oliva supone menos del 4% de la producción total de aceites comestibles en el mundo.

Sus cualidades indiscutibles para el organismo humano, especialmente para el control del colesterol y por lo tanto prolongación media de vida y de calidad de vida, cada vez mejor difundidas, permiten abrigar esperanzas de creciente penetración en los mercados.

En Estados Unidos el consumo ha subido en muy pocos años desde 20 a 120 millones de kilos.

Algo similar comienza a suceder en otros países, a medida que avanzan las campañas de difusión sobre las cualidades del aceite de oliva.

– *Posibilidades de incremento en las producciones*

En el otro platillo de la balanza hay que situar la potencialidad creciente para el incremento en las producciones:

- \* Pese a la sequía, durante los años 80 se han obtenido en España 6 de las 12 primeras cosechas de aceite de oliva de toda la historia.
- \* La superficie de olivar, con plantaciones intensivas, se viene incrementando considerablemente en los últimos años.
- \* El propio problema de sequía ha hecho se mejore y extienda la aplicación del riego localizado en determinadas plantaciones de olivar (lo que, en principio, estimamos como totalmente favorable).

- \* La mejora en los precios, y en la ayuda al consumo ha permitido una mejora en el cultivo cuyos frutos han quedado de momento muy mermados a consecuencia de la sequía, pero que indudablemente tendrán considerable efecto en la producción en condiciones normales de lluvia.

### 3.2 RIESGOS PREVISIBLES ANTE EL FUTURO

Como consecuencia del previsible incremento en las producciones, existe grave riesgo de:

- \* Superación de la Cantidad Máxima Garantizada, con las correspondientes penalizaciones en el precio de intervención y en la ayuda a la producción.
- \* Necesidad de utilizar en mayor medida las posibilidades de entrega al FEOGA de aceite de oliva para la intervención.
- \* Excedentes de aceite de oliva en la CE, que harían más necesarias las exportaciones con ayuda–restitución–.

Todo ello originaría tensiones en las posibilidades presupuestarias del FEOGA, con la subsiguiente aplicación de medidas penalizadoras.

El sector podría verse crecientemente limitado en las posibilidades de obtención de ingresos remuneradores, debido a:

- Finalización del periodo transitorio y, por tanto, del incremento en precios y ayudas.
- Aplicación de penalizaciones y endurecimiento de las condiciones de acceso a la intervención y al almacenamiento financiado y a las restituciones para la exportación.

En este contexto, las consecuencias del Preacuerdo, de los compromisos adquiridos, podrían ser graves para el sector, y exigirían una compensación razonable como se ha producido en los sectores ya afectados por la Reforma de la PAC.

Crecientes contingentes de superficie de olivar, podrían pasar a ser marginales al no poder hacer frente, en contexto de reducción de precios y ayudas, a los gastos del cultivo.

Posiblemente podrán continuar siendo rentables las plantaciones intensivas de



olivar, bien mecanizadas en recolección y con cultivo racional.

Sería muy aconsejable abordar un ambicioso programa de modernización, de reestructuración del olivar, con arranque y replantación, difusión de la recolección mecanizada –vibrador– y generalización de las prácticas de cultivo racional y de mejora de la calidad.

Dicho Programa –con financiación del FEOGA– sería conveniente fuese contemplado en las negociaciones previas a la ratificación del Preacuerdo. Una vez ratificado éste, no sólo podría plantear problemas de financiación, sino de encaje en el conjunto de compromisos adquiridos ante el GATT.

### **3.3. JUSTIFICACION DE UN PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REESTRUCTURACION DEL OLIVAR PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD**

\* El olivo es elemento clave en la conservación del ecosistema en amplias Comarcas en que, históricamente constituye casi la única especie arbórea y permanente, siendo al tiempo uno de los más importantes recursos para obtención de ingresos de la población que habita el entorno.

\* Se desenvuelve en regiones extraordinariamente castigadas por un paro crónico. Desempleo que fué aliviado gracias al terrible drama humano, a la sangría que supuso la emigración.

Jaén, principal concentración olivarera en el mundo –dos terceras partes de su superficie cultivada se dedica al olivar en una extensión de casi 500.000 Has de olivos– vió emigrar a más de 400.000 personas entre 1930 y 1970.

Pese a ello, continúa siendo una de las provincias españolas más castigadas por el desempleo y el bajo nivel de renta<sup>6</sup>.

\* En contexto generalizado de grave crisis de empleo en Europa y siendo Andalucía una de las regiones europeas en que el problema está más acentuado, no se divisa un horizonte a medio plazo de solución al problema. Antes bien, y pese al

---

<sup>6</sup> Véase “JAEN: SUBDESARROLLO Y OLIVAR”, Trabajo del autor. IDEL 26-9-79.

positivo esfuerzo de diseño y planificación del Plan de Desarrollo Rural que puede aportar entre 500 y 600.000 millones al medio rural andaluz entre 1994 y 1999, no parece fácil que el problema llegue a resolverse a medio plazo.

En similar contexto, no puede desdeñarse ninguno de los escasos recursos disponibles.

En la agricultura andaluza de secano, no existe ningún cultivo importante con mayor capacidad de empleo ni de aportación de producto bruto por hectárea.

\* Los países del Magreb tienen excelentes condiciones de suelo y clima para la producción de aceite de oliva, con una extraordinaria abundancia de mano de obra a coste 8 y 10 veces inferior al de España.

Estos países –y en primer lugar, Marruecos–, acceden a crecientes niveles de facilidades de acceso a los mercados europeos, fruto de concesiones comunitarias por interés social, geopolítico y económico.

\* Se hace absolutamente imprescindible y urgente avanzar en la competitividad aplicando al cultivo todos los instrumentos que la técnica actual ofrece:

- Arranque y replantación con variedades idóneas y mayor número de árboles, bien alineados (150-300 por Ha).
- Difusión de maquinaria para recolección –vibrador– y otra maquinaria específica.
- Mejora de las técnicas de producción, obtención de calidad y protección medioambiental.

\* Esfuerzos por la ruptura con el monocultivo olivarero, experimentando nuevas especies, alternativas y orientaciones productivas que pueden permitir a medio plazo una diversificación de orientaciones productivas.

Con ello se optimizan recursos ociosos, se posibilita un mayor empleo a lo largo del año y se reduce la dependencia de un único recurso.

\* Aprovechamiento al máximo de las posibilidades que ofrecen las diferentes medidas y ayudas establecidas por la CE como medidas de acompañamiento a la Reforma de la PAC:

- Jubilación anticipada muy necesaria en Comarcas con elevado nivel de envejecimiento.
- Protección medioambiental: Se trata de medidas como el enerbado, para evitar erosión, con control, la reducción en el uso de fitosanitarios y fertilizantes, etc.
- Especialmente adaptable a este cultivo puede resultar la producción de aceite ecológico, principalmente en zonas desfavorecidas y de montaña, de notable calidad.
- Reforestación de olivares marginales con especies más adecuadas a terrenos pobres, de orientaciones y localizaciones límite, que quizá hoy no permiten una explotación rentable del olivar.
- Continuar con la mejora de la calidad, tanto en campo como en almazaras, envasado y distribución.
- Incrementar esfuerzos en la integración asociativa, como recurso para garantizar el futuro de un sector hoy excesivamente dependiente de un cuasi-monopolio en el envasado y distribución –Koipe-Elosua (Ferruzzi)–, sólo mitigado por la también importante presencia en el mercado de otras multinacionales como Unilever, Bunge, etc. en el mercado interior y Frahuil-Frint en el exterior.

#### 4. CONCLUSIONES

Globalmente, la incorporación española a la Comunidad Europea ha sido muy positiva para el olivar.

Como aspectos favorables de la integración cabe destacar:

– Se ha incrementado el consumo de aceite de oliva en España, pasando de unas 350.000 Tm a superar las 400.000 Tm/año.

– Crecieron igualmente las exportaciones desde las 75.000 Tm como media en los años 78-84 a las 190.000 Tm en el período 85-89.

Se redujeron hasta niveles prácticamente insignificantes los graves excedentes estructurales de aceite en el FORPPA, que, de ser superiores a 300.000 Tm, hoy no llegan a las 80.000, en el FEOGA lo que podría considerarse hasta perjudicial para poder mantener el enlace con la siguiente campaña en años de cortas cosechas.

– Mejoran las condiciones de mercado en cuanto al pago del aceite por calidad, con una bonificación interesante para el aceite virgen extra, lo que ha supuesto una considerable mejora en las condiciones en que se efectúa la molturación.

– Se pudo superar, en el marco de Bruselas, el histórico lastre existente en España, –permanente reivindicación del sector– de la incorrecta definición de los distintos tipos de aceites, especialmente en cuanto se refiere a la mezcla de virgen y refinado –rectificado–, impropriamente llamado antes aceite puro de oliva y hoy simplemente aceite de oliva, destacando ya la calidad suprema del aceite virgen de oliva.

– Al tiempo, se permite la salida al mercado del aceite de orujo de oliva con su propia definición y evitando que pudiese aparecer fraudulentamente bajo otras denominaciones.

Quizá el aspecto más positivo ha sido el notable incremento producido tanto en los precios de regulación de campaña, con su generalmente paralela repercusión en el precio de mercado, y en la ayuda a la producción –subvención– de aceite de oliva.

Estos incrementos, debidos fundamentalmente a la aproximación desde los más bajos precios y ayuda existentes en España en el momento de la incorporación, hasta los niveles existentes en los países CEE-10, han continuado produciéndose durante los últimos años, a un ritmo anual próximo a las 15 pesetas/año para el precio de intervención y a las 10 pts/año para la ayuda a la producción.

Confiemos en que, actuando sobre la mejora de la calidad y la organización comercial del sector, cooperativizado, pueda incrementarse paulatinamente el consumo de aceite de oliva en el mundo a fin de mejorar y asegurar las posibilidades económicas de una actividad genuinamente andaluza.

El Preacuerdo contempla el compromiso adquirido por la Comisión de adoptar propuestas de reforma en el sector del aceite de oliva –entre otros–, cuyo objetivo será adaptar su OCM a las condiciones de un acuerdo en el GATT.

Los compromisos adquiridos en el Preacuerdo de reducción de la Ayuda interna en un 20% –con matizaciones–, de restricciones en la cantidad de exportaciones con restitución y de fondos para las mismas, pueden originar graves daños al sector, especialmente si, como consecuencia de períodos normales de lluvia –sin sequía– las producciones crecieran por encima del consumo.

Sería paradójico que, al amparo de un apartado del preacuerdo –acceso mínimo– se viese obligada la CE, principalísimo productor y consumidor de aceite de oliva a importar un 5% del consumo total en la CE de aceite de oliva, y además con una mayor reducción de aranceles. ¿Quedaría incluido en este porcentaje el compromiso de importación de 46.000 Tm. anuales desde Túnez?

La aplicación de los compromisos adquiridos en el preacuerdo, en caso de ser éste ratificado, originaría una notable reducción de rentas al sector.

Aplicando el principio de solidaridad financiera, sería razonable exigir del FEOGA el mismo tratamiento de compensación total aplicado a los sectores afectados por la Reforma de la PAC.

Para garantizar la futura competitividad del sector, es necesaria la aplicación de un Programa de modernización y reestructuración del sector, financiado por FEOGA, que, para ser viable, habría de ser asumido por la Comunidad antes de la ratificación del Preacuerdo, como garantía de su compatibilidad con el GATT.

## **BIBLIOGRAFIA**

AGROEUROPA. Informativos Agrarios. Periodo 1990 a 1993.

ARIAS RANEDO, A.J.: «El Comercio Exterior Andaluz en el Cuatrienio 88-91. *Boletín I.C.E.* Núms. 2330–2331, 22 de junio al 5 de julio de 1992, págs. 2.129-2.141.

AURIOLES MARTÍN, J.: «Andalucía 1986-1992. Balance de Situación», *Papeles de Economía Española*. Núm. 55, 1993, págs. 84-100.

CIVANTOS LÓPEZ-VILLALTA, L.: «Aceite de Oliva. Precios y Ayudas Institucionales en el Periodo Transitorio de Integración en la CE». *Revista Agricultura*. Págs. 947-952.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *La Situación de la Agricultura en la Comunidad. Informe 1992* (Publicado en relación con el «XXVI Informe General sobre la actividad de las Comunidades Europeas»). Bruselas. 304 pág.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *XXVI Informe General sobre la Actividad de las Comunidades Europeas*. 1992. Bruselas. 544 pág.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: *La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria 1991*. 332 pág.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCÍA: *Boletín de Información Agraria y Pesquera*. Núm. 22, Agosto, 1989.

DOCE-BOE-BOJA. Años 1985-1993.

DOSSIER OLEO. Trimestral. Años, 1990-93.

FACEA-ASAJA: «Aceite de Oliva. Análisis de la Situación». *Boletín Informativo*. Octubre, 1993. págs. 9-10.

FAJARDO MARTOS, B.: «El Aceite de Oliva en la Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares». *Revista Agricultura*, págs. 402-405.

GARCÍA ALVÁREZ-COQUELAS, J.M.: «Las Propuestas de Liberalización del Comercio Mundial Agropecuario. Una Aproximación Cualitativa». *Estudios Agro-Sociales*, núm. 155 (Enero-Marzo 1991), págs. 11-40.

INFORME ANUAL ALIMARKET. 1990, 91, 92.

JIMENES GUERRERO, M.M.: «El Aceite de Oliva. Calidad, Producción, Consumo y Marco Legal que regula el Funcionamiento del Sector Oleícola». *Revista La Tierra*. Núm. 90, Febrero, 1992. págs. 31-36.

LEONE, F.G.: «Las Pequeñas y Medianas Empresas (PME) del Sector Oleícola en Italia». *Revista Olivae*. Núm. 41, Abril 1992. págs. 6-10.

LÓPEZ, E.: Aceites y Grasas. Luces y Sombras de un Sector Estratégico. *Revista Distribución y Consumo*. Núm. 4, Junio-Julio, 1992. págs. 55-67.

LUCHETTI, F.: «El Escenario Mundial del Aceite de Oliva». *Revista Distribución y Consumo*. Núm. 4, Junio-Julio, 1992. págs. 78-83.

LUCHETTI, F.: «El COI y la Mejora de la Calidad». *Revista Agricultura*. págs. 384-385.

MILÁN DIEZ, R.: «Aprobación de la Nueva Política Agrícola Común. Principales Modificaciones que se introdujeran a partir de la campaña 1993-1994» *Boletín ICE* Núm. 2333, 13-19 de julio de 1992, págs. 2276-2285.

MILÁN DÍEZ, R.: «La Agricultura Española y el Mercado Único: Finalización del Periodo Transitorio. *Revista El Boletín*. Num. 1, Febrero 1993, págs. 16-21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: *La Nueva Política Agraria Común*. Secretaría General Técnica. 204 pág.

OLIVAE (EDITORIAL): «Evaluación de la Situación del Mercado y de las Perspectivas a Corto Plazo de las Grasas y Aceites y Tortas y Harinas Oleaginosas», *Revista Olivae*. Núm. 39, Diciembre, 1991. pág. 12.

REVISTA OLEO. Madrid. Años, 1987-93.

SEGOVI, A.: Materias Grasas. Siete años después de la Adhesión a la CEE. *Revista Agricultura*. págs. 942-946.

SEGOVIA, A.: «Las Grasas españolas en la CE antes y después del stand-still». *Revista Distribución y Consumo*. Núm. 4. Junio-Julio, 1992. págs. 72-77.

SOLBES MIRA, P.: «La Reforma de la Política Agrícola Común». *Europa Junta*. Enero, 1992. Núm. 1. págs. 9-11.

TENA, J.: «El Sector Exterior de la Economía Española y el Futuro del Mercado Europeo», *Boletín ICE* Núm. 2370, 24-30 de mayo de 1993, págs. 1448-1449.

TEROL ESCRIBANO, A.: «La Nueva Política de Materias Grasas tras el final del Stand-Still». *Revista Olivae*. Núm. 39, Diciembre 1991, págs. 6-11.

TEROL ESCRIBANO, A.: «El Comercio Exterior del Aceite de Oliva durante 1990». *Información Comercial Española*, 22-28, Julio 1991. Núm 2289. págs. 2452-2463.

VELASCO LEON, J.M. y SANCHES VELLISCO, C.: «Las Negociaciones del Capítulo Agrícola de la Ronda Uruguay: Propuesta Negociadora de la Comunidad». *Estudios Agro-Sociales*, Núm. 155, Enero-Marzo 1991, págs. 41-54.





**ANEXO**

**CUADRO N.º1  
PRECIOS DEL ACEITE DE OLIVA PARA LA CAMPAÑA 93/94**

El Comité de Gestión del aceite de oliva en su reunión la pasada semana estableció la penalización a aplicar sobre el importe de las ayudas y los precios como consecuencia de la superación de la Q.M.G. Este coeficiente reductor se fijó en 1,45%. En cuanto al coeficiente agromonetario que debe aplicarse como consecuencias de las sucesivas devaluaciones de la peseta, fue fijado en mayo en 1,010495. Por tanto después de aplicar estos coeficientes los precios que entrarán en vigor el próximo 1 de Noviembre serán:

	92/93	CAMPAÑAS 93/94	92/94(*)
1. Precio indicativo del aceite de oliva	321,16	317,82	605,07
2. Precio de intervención	201,84	191,98	365,49
3.1. Bonificaciones aplicables al aceite de oliva:			
- Virgen extra	16,96	16,78	31,45
- Virgen	5,98	5,92	11,27
3.2. Depreciaciones aplicables al aceite de oliva:			
- Virgen lampante (1 grado de acidez)	9,97	9,87	18,79
3.3. Depreciaciones aplicables a los lampantes		Ecus/100 Kg/Por grado	
Hasta 5º	3,2	3,2	6,09
De 5º hasta 8º	3,5	3,5	6,66
4. Precio representativo del mercado de aceite de oliva		(en ecus/100 Kg)	
5. Precio umbral	187,97	186,64	355,33
6. Ayuda a la producción de aceite de oliva:			
- en España	55,42	66,34	126,3
- en Portugal	52,93	66,34	126,3
- en la Comunidad de los Diez	84,11	88,18	167,88
7. Ayuda a la producción para los oleicultores cuya producción media sea inferior a 500 kg. de aceite de oliva por campaña:			
- en España	61,83	73,18	139,32
- en Portugal	59,34	73,18	139,32
- en la Comunidad de los Diez	91,88	95,87	122,52
- ayuda complementaria	2,99	2,96	5,63
8. Ayuda al consumo aplicable:			
- en CEE-12	45,71	39,58	75,35
9. Deducción ayudas al consumo	0,7%	0,5%	-

(\*) Importes en ptas/kg. aplicado al tipo de cambio ECU=190,382 ptas. Aunque el definitivo será el vigente en cada momento excepto para la ayuda a la producción que será el del 1/ENERO/94.

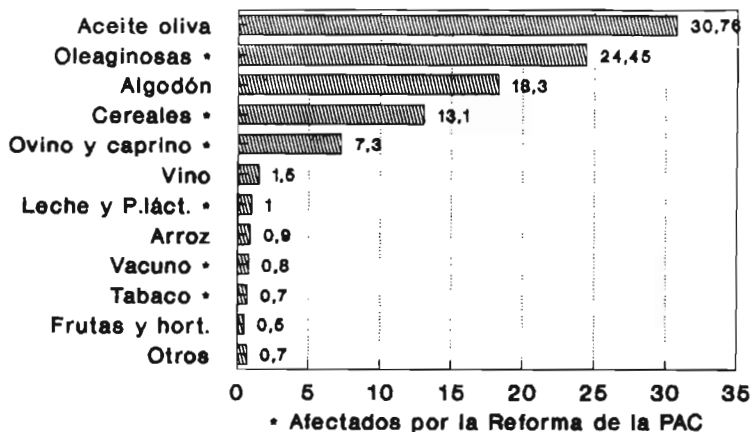
Fuente: Boletín Informativo FACEA-ASAJA. Oct. 93. pág. 9.

GRAFICO 1

### % PAGOS SECTORIALES FEOGA ANDALUCIA. 1991

Total: 159.185 millones ptas.

(Incluye Rest. export.)



Fuente: BIAP, Octubre, 1992. (Consejería de Agricultura).

# EL SECTOR LACTEO EN ANDALUCIA

*Ricardo Rivera Pereira*

## 1. INTRODUCCION: SITUACION ESTRUCTURAL DEL SECTOR LACTEO

En España el sector lácteo ocupa un lugar relevante dentro del entramado del sector agrario, habida cuenta de que un número importante de ganaderos dependen fundamentalmente de esta producción. Actividad económica que genera al año del orden de los 300.000 millones de Ptas. constituyendo su funcionamiento y su estructura un elemento de estabilidad de primera magnitud en el medio rural, con particular preponderancia en determinadas Comunidades Autónomas, habiéndose desarrollado en su entorno un sector agroindustrial y alimentario de singular importancia económica y social.

A escala mundial se debe reseñar que la Comunidad Europea se encuentra a la cabeza en relación al volumen de producción de leche y productos lácteos, ocupando las exportaciones comunitarias más del 50% del mercado internacional de estos productos, incluso por encima de Nueva Zelanda, con un 15%, y Estados Unidos con un 9%. Las explotaciones eurocomunitarias a las que mayoritariamente está referida esta consideración son principalmente de carácter familiar, apuntándose no obstante que existen acusadas diferencias entre regiones productivas en cuanto a rendimiento y aprovechamiento económico.

Tras la incorporación de España y Portugal a la Comunidad Europea la producción de leche de vaca, dentro de ese marco, ascendió a casi un 18% de la producción final agraria conjunta, teniendo en cuenta que en países como Luxemburgo, Irlanda y Alemania se contabilizan producciones por encima del 25% de la producción final agraria comunitaria, mientras que Grecia, España y Portugal en ese sentido se encuentran situadas por debajo.

En España la producción de leche de vaca supone del orden del 78% de toda la producción agrícola, si bien región por región existen diferencias muy acusadas.

Y así en la Cornisa Cantábrica y en Galicia los niveles de producción de leche sobre la total agraria presentan similares ratios de los que se dan en la C.E., que están no obstante algo más altos. Baleares, Castilla-León y Madrid quedan situadas en la zona media, mientras que el resto de las Comunidades Autónomas presentan unos resultados más modestos. Dentro del conjunto de las Comunidades Autónomas aparece Andalucía con el 6,6%, colocada en sexto lugar, después de Galicia, Castilla-León, Cataluña y Cantabria.

Las explotaciones ganaderas dedicadas a la producción de leche en España ascienden aproximadamente a un 232.000, lo cual sitúa a nuestro país, con respecto a este parámetro, en un nivel similar, al resto de los países comunitarios. La diferencia radica en que en España el número de cabezas de ganado es muy inferior y como consecuencia las granjas españolas tienen pocas cabezas y son menos rentables.

En ese sentido conviene resaltar los datos fundamentales que —definen la cabaña ganadera española de leche de vaca: Con una dimensión media de 7,8 vacas por explotación (la comunitaria está en 20 vacas), con el 77% de las explotaciones españolas con menos de 10 vacas (en Francia, por ejemplo, está en el 26,5%); superándose en España las 50 vacas por explotación sólo en el 0,8% de las granjas (en Francia en el 5,5%), a la par que los rendimientos, como media, rondan los 3.300 litros por cabeza y año (en la Comunidad oscilan entre 4.000 y 6.000 litros por cabeza y año). Este último dato recientemente está no obstante modificándose al alza al aumentar la sanidad animal e incentivarse la mejora genética.

En el caso español en cuanto se refiere a la importancia de la producción de leche de vaca en la producción agraria regional, sólo Asturias y Cantabria lo hacen por encima del 40%, mientras que Andalucía se incluye en el grupo de Comunidades Autónomas situadas en torno al 5% o menos, de tal manera que la Comunidad Andaluza aparece entre el conjunto de las distintas Comunidades Autónomas en el lugar decimo tercero con el 2,4% de participación en su P.F.A (Producción Final Agraria); y en cuanto al número medio de vacas por explotación Andalucía se sitúa en sexto lugar con 14,8 cabezas de ganado, por explotación, por debajo de Murcia, de Cataluña, Navarra y de Castilla la Mancha, mientras que en cuanto a la densidad de cabezas de ganado por km<sup>2</sup>. aparece ocupando el décimo lugar con 1,7 vacas por km<sup>2</sup>. con un censo del 7,8% sobre el total nacional, y por tanto ubicada en el cuarto puesto con respecto a las demás Comunidades Autónomas, por debajo de Galicia, Castilla-León y Asturias.

Por ello, actualmente, el sector lácteo español se enfrenta a unos graves problemas que tienen que ser resueltos en el plazo más corto posible con el objeto de afrontar la creciente competencia de los países vecinos. Todo lo cual conllevará la necesaria mejora estructural de la producción y la modernización del sector, para incrementar la rentabilidad de las explotaciones españolas con el propósito de aproximarlas a las de Europa.

Con respecto a la Comunidad Andaluza vienen recogidos en el CUADRO 1, tal y como además aparece en los GRAFICOS 1 y 2, la *Distribución de las Cuotas Lácteas Asignadas y el Número de Explotaciones según el Volumen de Cuota Láctea* para el año 1993.

## **2. LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO EN EL SECTOR LACTEO**

En el ámbito de la Comunidad Europea y como consecuencia de los excesos de producción láctea, lo que ha generado cuantiosos gastos tanto de almacenamiento como de comercialización, se ha entrado en el terreno de las medidas intervencionistas de índoles disuasorias, para así paliar los perversos aumentos de la producción. Esta política no sólo está pensada con el objetivo final de disminuir la producción sino que, a tenor del carácter estratégico del sector y la trascendencia en el ámbito agrario de las producciones de pequeñas explotaciones familiares, mantiene también en previsión una serie de ayudas específicas, más acentuadas sobre todo para el sostenimiento de estas últimas.

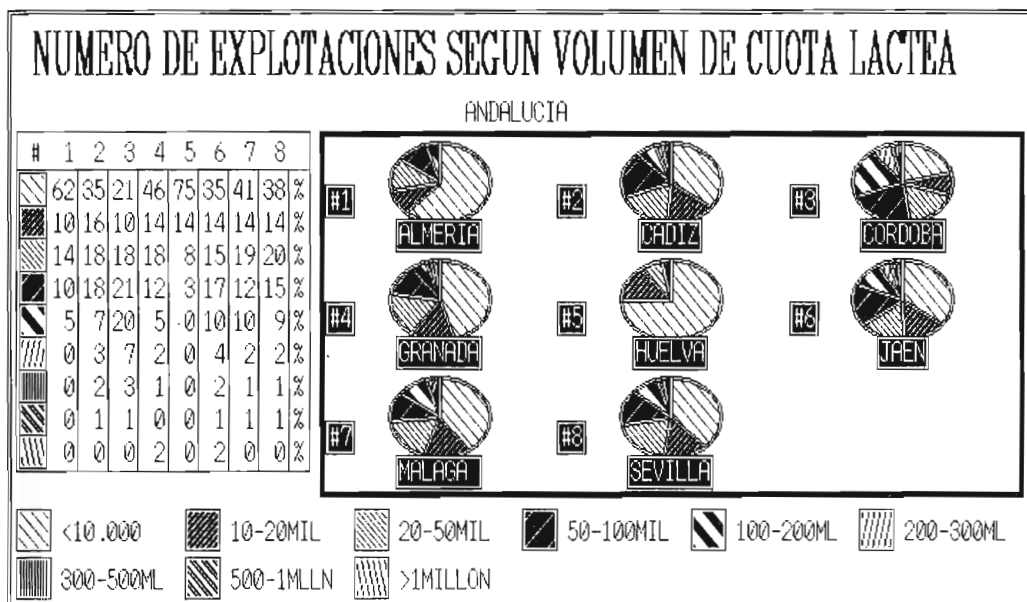
Conviene subrayar que este sector es uno de los que acapara más presupuesto de todo el conjunto agrícola de la Comunidad Europea, siguiéndole en importancia los gastos en materias grasas y a más distancia los concernientes a los cereales y carne de vacuno. Habida cuenta además que en cuanto a las medidas de protección los mecanismos de apoyo dispuestos al efecto suponen del orden del 30% del presupuesto comunitario dedicado a la agricultura, si se contabilizan en él las ayudas para la exportación a terceros países, la protección de la producción con respecto a países no comunitarios, las subvenciones para la mejora de las explotaciones agrarias, la financiación específica para la promoción del consumo de leche y productos lácteos, y el establecimiento de un precio mínimo de garantía, que al ser la leche un producto perecedero, sólo se fija para los transformados lácteos como la leche en polvo y la mantequilla. Diseñándose también al mismo tiempo un mecanismo de control de los excedentes con la intención de aminorar el crecimiento de la producción para no generar gastos innecesarios, instituyéndose dos

**CUADRO 1**  
**COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA**  
**DISTRIBUCION DE LAS CUOTAS LECHERAS ASIGNADAS (KG.)**

ESTRATOS	MENOS DE 10.000		DE 10.001 A 20.000		DE 20.001 A 50.000			
PROVINCIA	N.º Exp.	TOTAL	N.º Exp.	TOTAL	N.º Exp.	TOTAL		
ALMERIA	13	54.431	2	29.727	3	99.765		
CADIZ	372	1.599.393	174	2.520.564	191	6.282.434		
CORDOBA	312	1.278.938	144	2.046.763	264	9.111.998		
GRANADA	168	612.924	51	719.647	68	2.184.583		
HUELVA	100	240.004	19	275.227	11	322.730		
JAEN	83	342.365	33	474.394	15	1.296.369		
MALAGA	225	921.416	79	1.104.549	105	3.377.071		
SEVILLA	515	2.045.473	195	2.807.137	270	8.704.991		
ANDALUCIA	1.788	7.094.944	697	9.980.508	947	31.379.961		
ESTRATOS	DE 50.001 A 100.000		DE 100.001 A 200.000		DE 200.001 A 300.000			
PROVINCIA	N.º Exp.	TOTAL	N.º Exp.	TOTAL	N.º Exp.	TOTAL		
ALMERIA	2	106.953	1	191.194	-	-		
CADIZ	125	6.971.665	71	9.631.609	27	6.567.484		
CORDOBA	310	23.402.367	306	42.757.091	103	24.594.829		
GRANADA	46	3.199.539	18	2.465.753	6	1.657.716		
HUELVA	4	248.484	-	-	-	-		
JAEN	41	2.795.108	23	3.288.379	10	2.400.757		
MALAGA	66	4.570.192	54	7.586.308	12	2.844.708		
SEVILLA	199	14.189.724	119	16.127.915	28	6.833.357		
ANDALUCIA	802	57.486.040	592	82.050.929	186	44.895.781		
ESTRATOS	DE 300.001 A 500.000		DE 500.001 A 1.000.000		MAS DE 1.000.000		TOTAL PROVINCIAL	
PROVINCIA	N.º Exp.	TOTAL	N.º Exp.	TOTAL	N.º Exp.	TOTAL	N.º Exp.	TOTAL
ALMERIA	-	-	-	-	-	-	21	484075
CADIZ	17	5.799.308	12	8.925.466	3	5.618.111	992	55.919.127
CORDOBA	40	15.303.243	14	9.458.290	2	3.081.339	1.504	131.036.851
GRANADA	5	3.186.954	-	-	6	52.830.155	368	66.857.272
HUELVA	-	-	-	-	134	1.086.445	-	-
JAEN	4	1.512.018	2	1.009.070	4	11.810.157	235	28.929.137
MALAGA	6	2.038.004	6	3.804.216	1	2.195.999	534	20.439.163
SEVILLA	20	8.201.307	12	8.117.015	4	6.086.632	1.362	73.113.201
ANDALUCIA	92	36.040.914	46	31.314.057	20	81.622.443	5.170	361.665.577

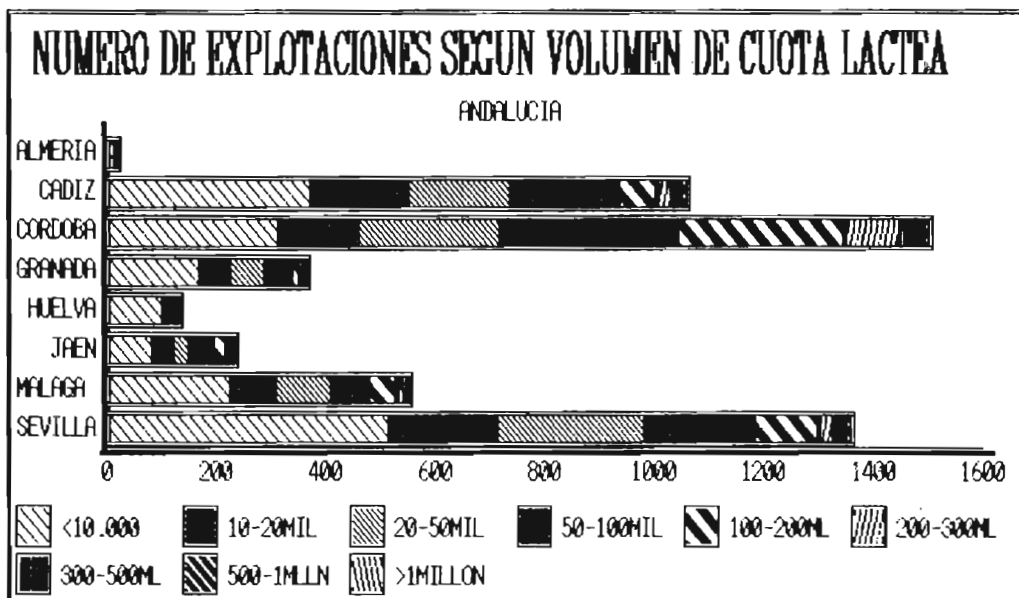
Fuente: Listado del S.E.N.P.A. (Mayo/93).

GRAFICO 1



Fuente: MAPA.

GRAFICO 2



Fuente: MAPA.

medidas fundamentales, a saber: la aplicación de una tasa de corresponsabilidad, y el reconocimiento de cuotas de producción, y de medidas complementarias.

La *tasa de corresponsabilidad* señalada la deberá pagar el productor en función de sus ventas a la industria, para contribuir a los gastos que el mismo sector genera. Fijándose su cuantía para cada campaña, con marcada tendencia no obstante a su disminución. Actualmente las producciones mayores de 60.000 kg. abonan el 1,5%, y las de menos de la citada cantidad el 1%.

La situación española es especialmente distinta, pues más del 77% de nuestro territorio está exonerado del gravamen por haberse considerado como zonas desfavorecidas; encajándose el resto de las explotaciones entre las que tienen que abonar sólo un 1%.

La segunda medida apuntada anteriormente se relaciona con las *cuotas de producción*, establecidas para mantener un equilibrio entre oferta y demanda de los mercados comunitarios.

Este mecanismo se manifiesta como la mejor alternativa para las explotaciones menos competitivas, como son las que existen en nuestro país en singular proporción, habida cuenta además de que la reducción de los precios institucionales y la competencia del mercado llegan a afectar en gran medida y negativamente a los pequeños productores, con instalaciones no demasiado rentables y con bajos rendimientos.

Debiéndose señalar que desde la inauguración de este mecanismo de contención no sólo han desaparecido prácticamente los excedentes de mantequilla y leche en polvo sino que también ha aumentado el tamaño medio de las explotaciones, que además se han hecho más rentables.

La cuota, que es la cantidad asignada a cada productor en función de la leche vendida en un determinado año de referencia está dividida en dos partes: la cuota de venta a compradores (a industrias lácteas y a otros suministradores) y la cuota de venta directa (a consumidores). Inicialmente estas cantidades de referencia de producción individual se establecieron para cinco años correspondientes a las campañas 1984/85 a 1988/89, ambos inclusive, si bien con posterioridad se prorrogó hasta la 1991/92, y más adelante hasta el período 1993/94. Este mecanismo se sitúa dentro del régimen de cuotas elegido por España, que obedece a la fórmula de que sea el ganadero el propietario titular de la misma, y no la industria.



Por otro lado la reglamentación comunitaria establece además, para sostener el sistema, un gravámen para los productores que sobrepasen la cuota asignada, que está calculado en el 115% (*supertasa*) del precio indicativo para la cantidad de leche entregada a la industria.

Mas ante todo ello y a tenor de la problemática que las anteriores medidas suscitan existe un mecanismo comunitario habilitado para dar solución a los desajustes de la producción y a los problemas específicos del sector que está residiendo en lo que se denomina *Reservas de Cuotas*, que son cantidades de cuotas de leche que la Comunidad y los Estados miembros apartan para repartir, con carácter gratuito, en casos de ordenaciones específicas, sin ceder la propiedad al ganadero. Y son dos: la Reserva Comunitaria y las Reservas Nacionales; no constituyendo la primera de ellas parte de la cuota de cada país.

Otra herramienta comunitaria utilizada para la ordenación del sector se instrumenta mediante el denominado *Cese de la Producción Láctea*, a través del cual se posibilita la adecuación de la capacidad productiva del sector a las necesidades de la demanda, favoreciendo con ello la mejora de las estructuras y la rentabilidad de las explotaciones lecheras.

Con tal propósito la reglamentación comunitaria ha puesto en marcha cuatro programas de abandono de la producción láctea, unos con caracter definitivo y otros con caracter temporal. La reforma de la PAC va a posibilitar la puesta en funcionamiento de un último y quinto programa de abandono definitivo de unas 270.000 Tm. para España, que juntamente con el volumen de producción abandonado en los anteriores programas vendrá a engordar el correspondiente a la anteriormente citada Reserva Nacional.

A partir de la publicación de la Orden del MAPA de 9/9/93, va a ser posible la cesión temporal de cantidades de referencia individual de leche de vaca de entrega a compradores, lo que viene a paliar y flexibilizar la aplicación del régimen de la tasa suplementaria.

Las autorizaciones de la cesión temporal se realizarán para cada período de doce meses de tasa suplementaria.

### 3. LA REFORMA Y LA REESTRUCTURACION DEL SECTOR

La reforma de la Política Agraria Común, en lo que respecta al sector lácteo recoge como rúbrica general en primer lugar el mantenimiento de régimen de cuotas, añadiendo a ello una serie de medidas complementarias que sobre todo ayudaran a los ganaderos con un bajo nivel de rentas.

La propuesta presentada en el seno de la C.E.E. a estos efectos plantea una reducción de precios del orden del 10% durante 3 años, contando que en el mencionado periodo también descieran en la misma proporción el precio de los cereales, lo que conllevará lógicamente una minoración de los gastos de las explotaciones.

En lo que se refiere a las cuotas la reducción propuesta es de un 3% también en 3 años, con la contrapartida de indemnizar a los ganaderos con cargo a los fondos comunitarios, manteniendo al mismo tiempo un programa permanente de abandono de la producción láctea.

Las medidas complementarias estarán destinadas principalmente a aquellos ganaderos que tengan en sus explotaciones, las pequeñas sobre todo, un número reducido de cabezas de ganado vacuno de leche, como sucede en una gran parte de las explotaciones ubicadas en el territorio español. Subvencionándose el régimen extensivo, y primándose a los titulares que tengan menos de 25.000 kg. de cuotas de producción láctea.

La nueva organización propuesta en la Comunidad se preveía que entrase en funcionamiento durante la campaña 93/94, por lo que en el caso español, que ha prorrogado el régimen de cuotas en ese mismo período, será menester avanzar en la reordenación del sector lácteo al objeto de afrontar las tesis de la nueva política agraria de forma desahogada.

La reordenación del sector lácteo español pasa en estos momentos por el ajuste de las cuotas de producción que fueron contabilizadas en 1986, tras cinco años en los que ha habido importantes cambios en el sector para adecuarlo a los niveles actuales de producción y después de la puesta en marcha de cuatro programas sucesivos de abandono definitivo de la producción láctea. El Plan de Abandono Voluntario se desarrollará a través de un programa instrumentado por la Administración con un coste total de 35.000 millones de Ptas durante siete años, lo que permitirá retirar de la producción del orden de las 500.000 Tm. Esta cantidad

forma ya parte de la Reserva Nacional, junto con otras cantidades procedentes de la Reserva Comunitaria. Cantidades todas que servirán para su distribución gratuita entre aquellas explotaciones más rentables.

En la línea de la reestructuración mencionada deben de señalarse las disposiciones oficiales instrumentadas por el Ministerio de Agricultura a tales efectos, y así en primer lugar el Real Decreto 1888/91 de 30 de Diciembre por el que se establece un Plan de Reordenación del Sector de la Leche y de las Producciones Lácteas, así como el también Real Decreto 1319/92 de 30 de Octubre que instrumenta Normas Específicas para la aplicación del régimen de la Tasa Suplementaria a los productos lácteos; la Orden de 4/12/92 por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la asignación de cantidades de referencia individuales en el caso de entrega a compradores para la aplicación del régimen de la tasa suplementaria; la Orden de 6/4/93 que establece una serie de modalidades de aplicación de la tasa suplementaria; la también Orden Ministerial de 5/5/93, que prorroga para el período 93/94 las cantidades de referencia individuales, y la Resolución de 8 de Julio de 1993 del SENPA por la que se establecen normas para la gestión, control y recaudación en período voluntario de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos. Todo ello en consonancia con la reglamentación comunitaria correspondiente al sector.

El Real Decreto 1881/91 viene a ser el esquema básico de todo el proceso de la organización y racionalización del sector a tenor principalmente de la creciente competencia, la disminución progresiva de la protección frente a las importaciones de leche de otros países, la baja calidad y producción de una parte importante de nuestra ganadería y la falta de asociaciones de ganaderos y entes profesionales que ha provocado efectos no deseados en el Sector Lácteo Español.

Por otra parte en los últimos años las variaciones de los precios de la producción de las ganaderías españolas han seguido los cambios de semejantes cabañas de otros países del ámbito europeo con diversas situaciones. Habiéndose llegado a una minoración importante de la capitalización de los productores, lo que se ha manifestado como causa suficiente para adoptar medidas que adecuen nuestras explotaciones ganaderas lo más rápidamente posible a la situación descrita. Por eso el objetivo del Plan de reordenación del sector de la leche y de los productos lácteos estriba en obtener un nivel de renta significativo para los ganaderos así como una mayor productividad de sus explotaciones, y por tanto las medidas que aquel enmarca se aplicarán principalmente sobre la producción, la transformación y la comercialización. Por otro lado aparte del Programa de Abandono Voluntario

de la Producción Lechera, el Plan también establece una serie de operaciones tendentes a posibilitar la venta, arrendamientos, transmisiones, cesiones temporales o trasvases de cantidades de referencia, cuya instrumentación está actualmente pendiente de publicación de la correspondiente Orden Ministerial.

Se posibilitará con ello que una parte (o toda en el caso de utilidad pública o social) de la cuota de referencia pueda ser destinada a la Reserva Nacional si las necesidades de la adecuación del sector de tal modo lo aconsejaren. Asimismo también engrosaran en la reserva aquellas cantidades que dejen los nuevos propietarios de las explotaciones que no deseen continuar con la producción de leche. Habida cuenta también que los productores que no estén dispuestos a utilizar al completo la asignación de referencia individual, podrán ceder parte de ella a otros ganaderos. Cesión que se efectuará al principio de cada campaña y por un período de un año.

Aquellos otros ganaderos que tengan asignada dos cantidades de referencia, una para entrega a industria y otra para la venta directa, podrán ajustar esas dos cantidades a sus necesidades, con la condición de que el aumento de una no sea mayor que la disminución de la otra, y de que existan tales asignaciones en la Reserva Nacional.

Una vez que se produzca la reasignación gratuita de cuotas abandonadas, las cantidades de cuotas de la Reserva Nacional atribuidas a un ganadero no podrán ser ni transmitidas ni cedidas, ni estos se podrán acoger a los Programas de Abandono Voluntario de la Producción Láctea, con indemnización.

En la reasignación gratuita de cuotas de la Reserva Nacional tendrán preferencia los agricultores jóvenes, los ganaderos que tengan como actividad principal la producción de leche y aquellos otros cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en zonas con consideraciones específicas.

Prioritariamente, a efectos de la distribución anteriormente señalada, se atenderán a los ganaderos que hayan realizado o vayan a realizar un Plan de Mejora de su explotación que suponga un incremento de la producción de leche, después a los que sean agricultores jóvenes, así como además a aquellos otros que tengan como actividad principal la producción de leche, y a las explotaciones que estén localizadas en zonas con problemas específicos. Criterios todos ellos que más adelante se completaran con el propósito de atender a las situaciones especiales propias de cada Comunidad Autónoma.

## ÁNDALUCÍA ANTE LOS CAMBIOS DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA

Las cantidades de referencia que un ganadero no utilice podrán ser destinada preferentemente a compensar el exceso de otros de la misma región, habida cuenta de que las variaciones de cuotas tendrán en cuenta no sólo lo ordenado en la correspondiente normativa de la Comunidad Europea, sino también, los desequilibrios estructurales del sector en todo el país, en la región, o en la zona de recogida.

Por otro lado los ganaderos que durante dos periodos seguidos produzcan menos del 75% de su cantidad de referencia perderan el derecho a seguir utilizando la parte no producida, salvo en casos de fuerza mayor. Esa parte de su cuota engrosará la Reserva Nacional.

A tenor de estos principios, además, forma también parte del funcionamiento del sistema la norma reguladora que impone el pago de la Tasa Suplementaria a los productores que superen la cantidad de referencia, y cuyo importe se calculará en función del precio indicativo comunitario de la leche producida en exceso y según el contenido de materia grasa del producto. Esta normativa entró en vigor el mes de Abril del año 1993.

El citado Plan de Reordenación del Sector Lácteo, también incluye un Programa de Ayudas, para aumentar la eficacia productora de las explotaciones, el incremento de la calidad de los productos y la racionalización de la recogida de leche.

Los objetivos de este Programa se conciben en los siguientes términos: reducción de los costes de producción y racionalización de los medios; mejora del nivel técnico y de la higiene y la tecnología utilizada para conseguir leche de mayor calidad; y desarrollo de actividades complementarias a la producción, apoyo al asociacionismo y a la realización de actividades en común; mejora de la transformación de los productos para su venta en la propia explotación; y profundización e incentivación de las medidas que propugnan el saneamiento ganadero.

Además de todo lo anteriormente señalado hay que subrayar la materia singular especificada en el Programa del Ministerio de Agricultura para la Mejora de las Estructuras Agrarias que recoge un especial tratamiento diferenciado para el Sector Lácteo. Estableciendo al respecto que en general las subvenciones previstas se efectuarán sobre una parte de los intereses del préstamo que solicite el ganadero para la mejora de su actividad, que deberán devolver en un plazo de diez años con dos de carencia, recibiendo no obstante una subvención del 25% de los primeros cuatro millones de pesetas de su inversión. Financiación que se suma a la que

pueda obtener el conjunto de la cabaña ganadera de leche por el Abandono Voluntario de la Producción Láctea, que ultimamente para esta posibilidad recogió dos alternativas: por la primera se recibieron 6 Ecus por cada 100 kg. de leche o equivalente en leche de la cuota abandonada durante siete años consecutivos; y por la segunda 7'5 Ecus anuales por cada 100 kg. de leche durante cinco años consecutivos.

Las solicitudes fueron atendidas tomando en consideración en primer lugar aquellas que correspondían a productores con menos de 60.000 kg. de leche al año, y ultimándose con las concernientes a los que producían más de 100.000 kg. Además de tener en cuenta a los de mayor edad, (entre 50 y 65 años), y prefiriéndose a los ganaderos sin herederos, frente a los que los tuvieran, así como también a aquellos otros que manifestaron dificultades específicas para continuar con sus actividades, bien por causas relacionadas con la explotación, o por razones de salud pública, de sanidad ganadera, o de calidad de los productos.

A continuación se incluyen los siguientes datos de interés: Los CUADROS 2 y 3 que reflejan la *Producción Láctea por Provincias* de Andalucía en los años 1993 y 1992, respectivamente y los GRAFICOS 3 y 4 de *Cuotas Lácteas y Declaración de Cuotas Lácteas*.

#### **4. SITUACION DEL SECTOR EN LA COMUNIDAD AUTONOMICA ANDALUZA**

La producción láctea de la Comunidad Autónoma Andaluza registraba en 1.992, año en el que se solicitaron a las centrales lecheras las entradas correspondientes a los ganaderos, un volumen total de casi 415 millones de litros, destacando en la relación la obtenida en la provincia cordobesa que se situaba en torno a los 142 millones de litros, equivalentes al 35% de la producción global de Andalucía, de una cabaña que agrupaba a más de 42.000 cabezas de ganado y por tanto el 33% del censo andaluz de vacas de leche que computaba en ese mismo año del orden de 129.000 animales.

La provincia de Sevilla aparece en ese período con más de 80 millones de litros y más de 31.000 cabezas, seguida de la de Cádiz con 61 millones de litros de leche y unas 10.000 vacas, situada aproximadamente en el entorno de la producción de Granada que cifraba unos 59 millones de litros para unas 15.000 cabezas. Jaén, ya a más distancia, contabilizaba 49 millones de litros y 13.000 cabezas, estando el resto de las provincias andaluzas muy por debajo de las anteriores magnitudes.

**CUADRO 2**  
**PRODUCCION LACTEA POR PROVINCIA (COMUNIDAD AUTONOMA)**  
**Comparación Censo-Cuotas 1993**  
**(Censo 1992)**

PROVINCIAS	N.º DE ANIMALES		LITROS DE LECHE		
	CENSO M.A.P.A. JUNIO 1992*	CENSO C. AUTON. MEDIA 1992	PRODUCCION 1992	P. CAMPAÑA 91/92	ASIGNACION SENPA
ALMERIA	1.226	1.238	6.110.000	532.014	469.974
CADIZ	10.077	15.209	61.129.400	61.862.880	54.290.409
CORDOBA	42.077	27.405	112.170.000	141.567.594	127.220.268
GRANADA	15.050	11.397	58.540.200	68.473.790	64.909.979
HUELVA	6.289	3.348	11.361.020	1.207.518	1.054.799
JAEN	13.248	10.332	48.619.000	27.703.699	24.203.045
MALAGA	9.912	8.507	36.705.000	31.340.442	27.611.129
SEVILLA	31.318	18.299	80.035.610	78.743.871	70.983.684
ANDALUCIA	129.187	95.735	414.671.030	411.431.808	370.743.287

\* GANADERIA RAZA FRISONA MAS OTRAS

Fuente: MAPA y Consejería Agricultura. Junta de Andalucía

**CUADRO 3**  
**PRODUCCION LACTEA PROVINCIAL (COMUNIDAD AUTONOMA)**  
**Comparación Censo-Cuotas 1993**  
**(Censo 1992)**

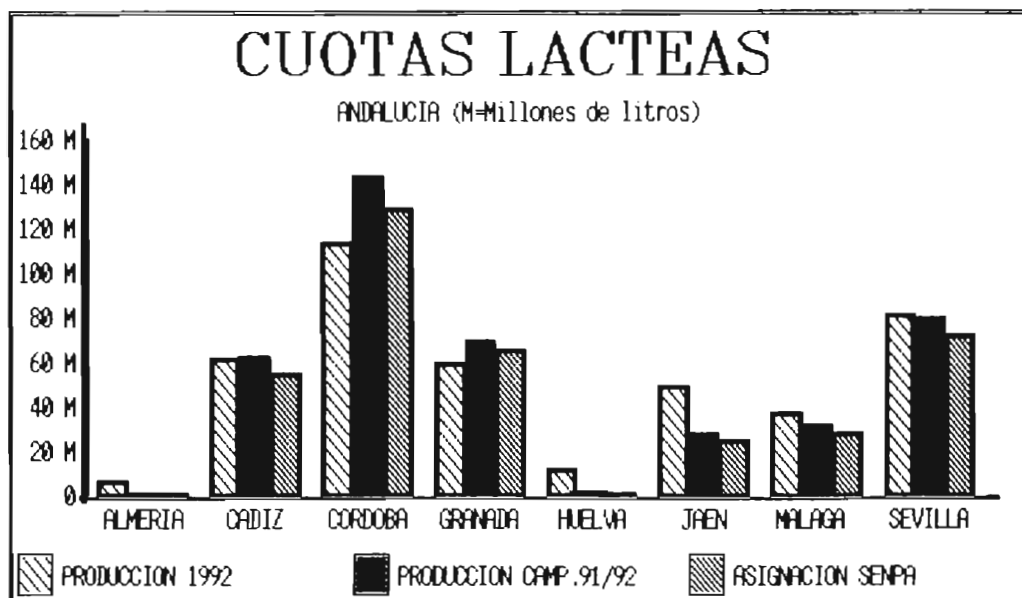
PROVINCIA	N.º DE ANIMALES					
	CENSO EN MAYO DE 1993		CENSO EN DICIEMBRE DE 1992	DECLARACIONES DE LOS GANADEROS (CAMP. 91/92)		
	N.º Exp.	N.º Anim.		N.º Expl.	A	B
ALMERIA	83	2.026	1.263	21	150	116
CADIZ	1.023	17.870	12.420	992	17.162	13.735
CORDOBA	1.280	49.373	24.391	1.504	39.308	31.456
GRANADA	341	15.727	10.062	368	19.013	15.200
HUELVA	90	2.190	3.019	134	332	265
JAEN	344	14.862	10.332	235	7.698	6.157
MALAGA	517	10.516	7.600	554	8.703	6.955
SEVILLA	1.395	27.607	24.823	1.362	21.846	17.493
ANDALUCIA	5.333	140.171	93.910	5.170	114.212	91.377

A: Con rendimientos de 3.600 l/c/año.

B: Con rendimientos de 4.500 l/c/año.

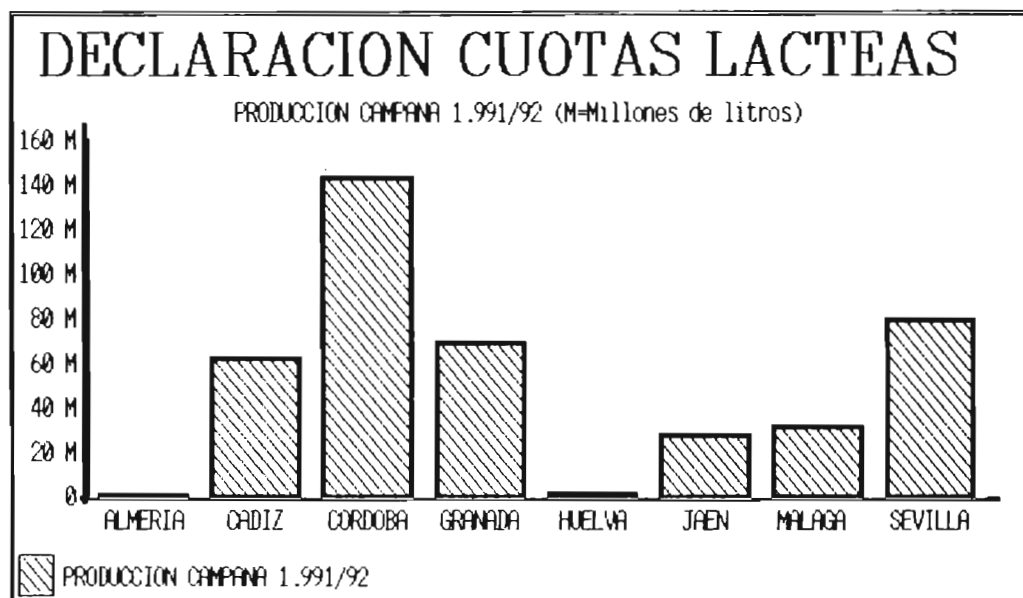
Fuente: MAPA y Consejería de Agricultura. Junta de Andalucía.

GRAFICO 3



Fuente: MAPA.

GRAFICO 4



Fuente: MAPA.



Todo ello connota los argumentos que avalan la importancia que para el sector agrario cordobés comporta el desarrollo y la casuística de su ganadería láctea, que tiene una relevancia fundamental en el entramado de su economía.

Aspectos que se deducen de los registros estadísticos que se aportan, con datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, correspondientes sobre todo a los suministrados por los ganaderos de animales productores de raza frisona. Contrastándose de las estadísticas censales, confeccionadas en épocas diferentes, la evolución de esta ganadería y su desarrollo, habida cuenta no sólo de su intrínseco dinamismo sino también de la incidencia que en ella tienen los distintos programas de mejora, selección genética, y saneamiento, puestos en marcha por la Administración en los últimos años, con clara repercusión en el sector.

En cuanto a la estructura de la producción conviene indicar la preponderancia de las explotaciones que registran una producción por debajo de los 10.000 Kgs de leche. Así sucede en todas las provincias, exceptuando la de Córdoba que es la que menos participación señala en su censo para estas pequeñas explotaciones, no así en las siete restantes, abundando en general en todas ellas la estadística referente tanto a las medianas como a las pequeñas unidades de producción. Por contra Córdoba se destaca del conjunto andaluz con una proporción importante de las explotaciones encajadas en los estratos de 50 a 100 millones de Kgs. (21%), y de 100 a 200 millones de Kgs. de leche (20%). Tan sólo se le aproxima, aunque por debajo, la provincia de Jaén, seguida por la de Granada, permaneciendo el resto en cotas bastantes inferiores. Córdoba por otra parte es la provincia que además registra explotaciones con producción por encima del millón de Kgs. de leche, al igual que Jaén, Granada, y Sevilla; siendo en éstas dos últimas donde están ubicadas las centrales lecheras más importantes del ámbito andaluz.

Es por tanto la provincia de Córdoba, en cuanto a declaraciones de cuota láctea, la que registra un mayor número de ellas, destacando sobremanera entre todas las demás, con una producción por encima de los 140 millones de litros de leche, seguida de Sevilla, a más distancia, con casi 80 millones de litros, y más por debajo por Granada y Cádiz, rondando ambas sendos 60 millones de litros. Jaén y Málaga se sitúan en el entorno de los 20 millones de litros, y con cantidades relativamente inapreciables aparecen Huelva y Almería.

Dentro de la provincia de Córdoba, en cuanto a la distribución comarcal de censo de ganaderos y producciones, cabe destacar a la Comarca I, Los Pedroches,

donde se asientan los mayores porcentajes de la cabaña y de ganaderos, estos en número de 1.331 (49%) de un total de 2.739, con una producción para esa zona de más de 62 millones de Kgs. de leche, aproximadamente el 60% del total provincial.

Aparece a continuación la Comarca III, Campiña Baja, con casi 30 millones de Kgs. de leche y casi 600 ganaderos que corresponde al 21% del censo total de productores.

Es también, en correspondencia con su producción, la Comarca de Los Pedroches, la que acogiéndose a los diferentes y sucesivos programas de Abandono de la Producción Láctea, cede más cuota, casi 5 millones de litros de leche, más del 50% de la producción total abandonada de la provincia, que se perfila en los 10 millones de litros de leche. Aspecto este último importante recogido en la estadística que además agrupa la cantidad de producción no sólo abandonada definitivamente, sino también la suspendida temporalmente, lo que hace que esta provincia se coloque en torno a los 17 millones de litros de leche, por encima de todas las demás de la Comunidad Autónoma, recogiendo en esa cifra tan sólo parte de los cuatro programas de abandono definitivo de la producción y dos de los de suspensión temporal de la actividad, teniendo en cuenta que todos incidieron fundamentalmente más en la parte de producción que se entregaba a la industria, aunque también recogiendo sensiblemente una participación no despreciable de la cantidad de referencia que se conceptúa como venta directa a consumidores.

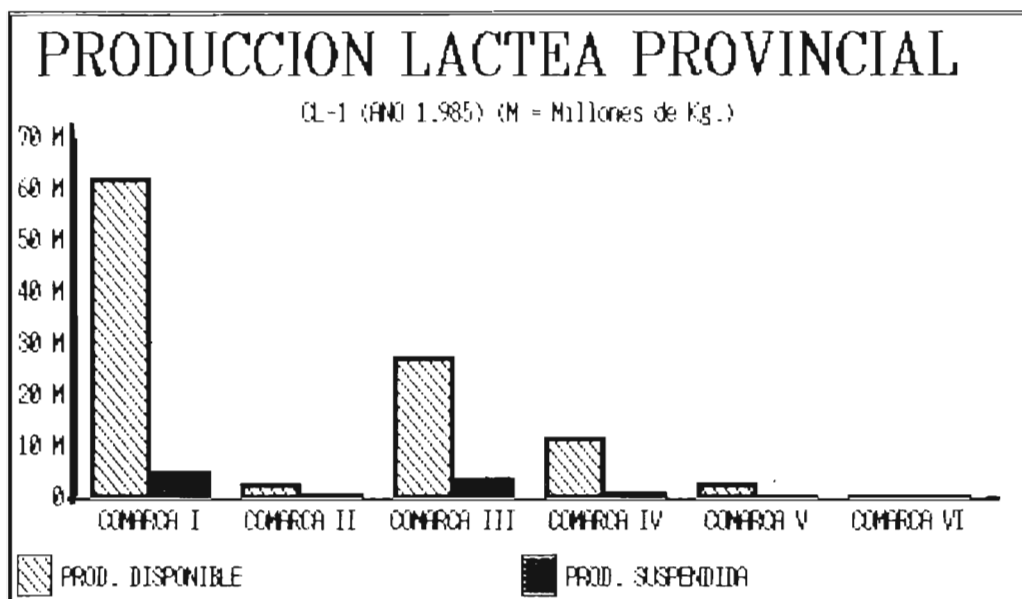
Las indemnizaciones económicas que correspondieron al primer, segundo y tercer programa para el abandono definitivo de la producción láctea, ascendieron a casi 500 millones de pesetas, siendo de 600 millones las estipuladas y abonadas por las concernientes al primer y segundo de suspensión temporal de la actividad. En conjunto los desembolsos globales sumaron 1.100 millones de pesetas, mayoritariamente situados entre los años 1989 y 1992, tal y como se señala en los gráficos y cuadros estadísticos adjuntos (CUADRO 4 y GRAFICOS 5, 6, 7 y 8)

**CUADRO 4**  
**PRODUCCION LACTEA PROVINCIAL (AÑO 1985) (CORDOBA)**  
 Según declaraciones efectuadas por los ganaderos  
 (Producción de Kgrs. de leche)

RESUMEN COMARCAS	N.º DE GANADEROS	PRODUCCION DISPONIBLE	PRODUCCION SUSPENDIDA
Comarca I	1.381	61.686.795	4.585.014
Comarca II	115	2.174.334	267.424
Comarca III	579	26.947.070	3.425.112
Comarca IV	342	11.428.323	684.032
Comarca V	246	2.430.298	85.442
Comarca VI	71	62.246	7.346
<b>TOTAL COMARCA</b>	<b>2.734</b>	<b>104.729.066</b>	<b>9.124.370</b>

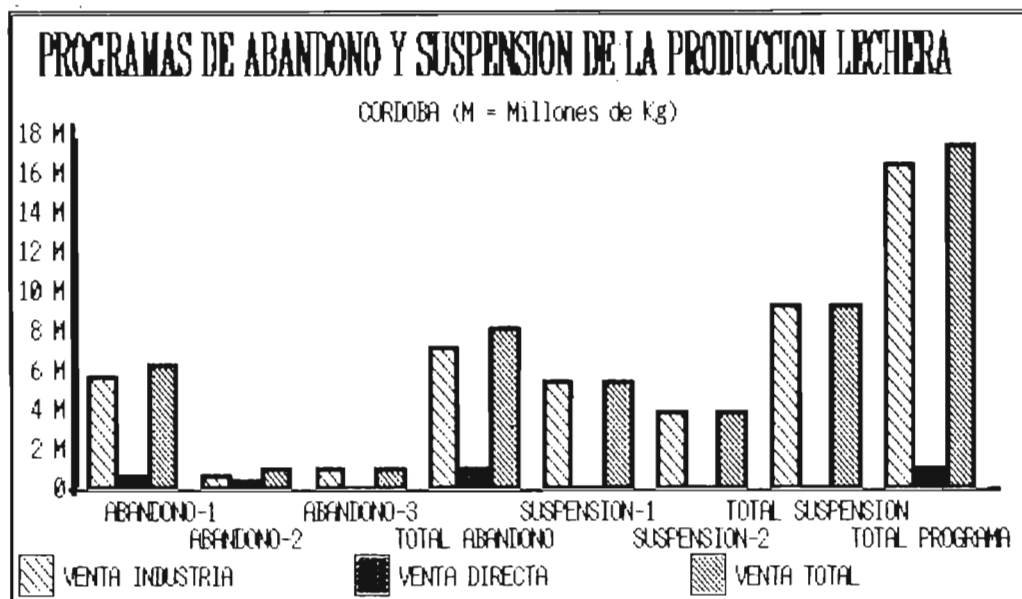
Fuente: Consejería de Agricultura. Junta de Andalucía.

GRAFICO 5



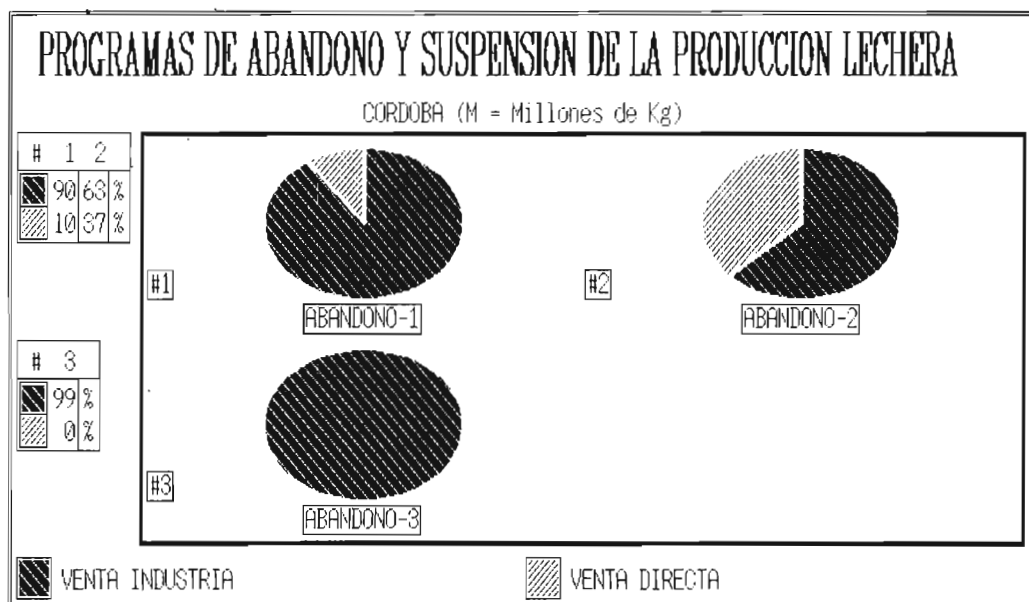
Fuente: MAPA.

GRAFICO 6



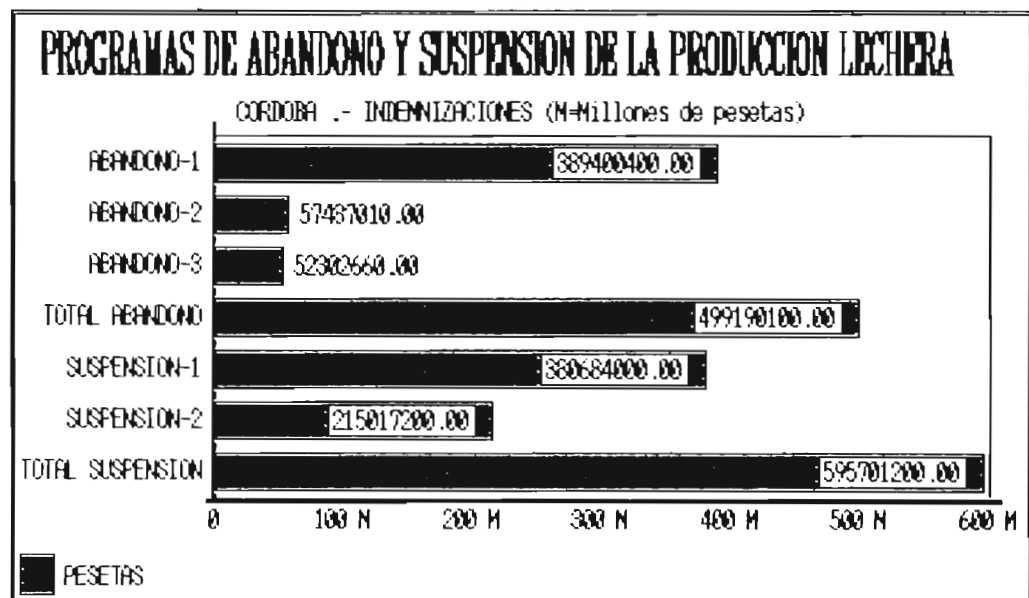
Fuente: MAPA.

GRAFICO 7



Fuente: MAPA.

GRAFICO 8



Fuente: MAPA.

## 5. REGLAMENTACION DEL SECTOR LACTEO

Las Disposiciones Oficiales de carácter general, que le atañen aparecen recogidas genéricamente en los diferentes Reglamentos de base que establecen las normativas, cláusulas y casuísticas que garantizan el tráfico del sector, a tenor de su Organización Común de Mercados, y no solo de la materia prima, sino también de determinados productos elaborados, estipulando para todos ellos las medidas de salvaguardia y sus condiciones de aplicación, así como las concernientes a las analíticas diferentes, y sus métodos de comprobación; y por otro lado la composición y funcionamiento de los Comités Consultores correspondientes.

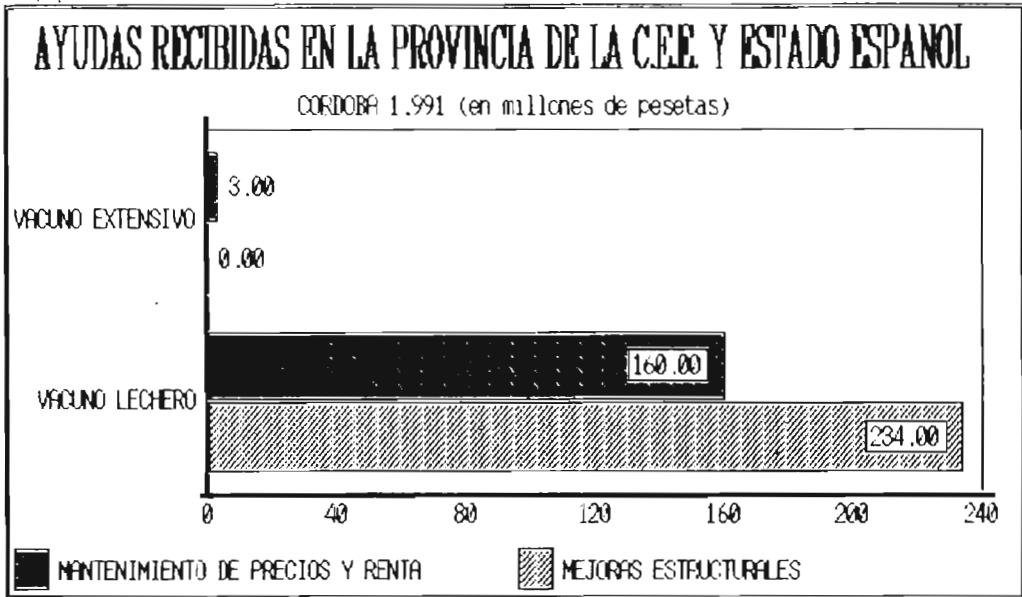
### \* Ayudas, precios y primas.

En cuanto al régimen de precios y ayudas, el entramado reglamentario al efecto, también es exhaustivo, incidiendo en los aspectos relativos a los distintos tipos de precios, así como en los regímenes de las primas y cesiones de leche y las diferentes clases de ayudas económicas, estipulando los importes de todas ellas, así como sus sucesivas modificaciones. Fijándose por otra parte los precios indicativos y de umbral de la leche, precios franco-frontera y exacciones reguladoras y sus consiguientes alteraciones como consecuencia de los ajustes monetarios, así como aquellos otros aspectos específicos para los diferentes derivados, leche desnatada en polvo destinada a la alimentación del ganado, a la obtención de mantequilla para usos industriales, o para la intervención pública, o para el consumo humano. En relación a las ayudas se incluyen el GRAFICO 9 y GRAFICO 10 relativos a las *Ayudas recibidas en la Provincia de Córdoba de la CEE y del Estado Español* durante los años 1991 y 1992, respectivamente.

En relación con el régimen de primas destaca la instrumentación oficial recogida para la no comercialización de la leche y para la reconversión del ganado vacuno lechero y sus modalidades de aplicación, o la concedida para el mantenimiento de la cabaña vacuna que amamanta a sus crías, o bien la estipulada para el sostenimiento del censo de estas vacas nodrizas.

En cuanto al catálogo de ayudas este se refiere a todas aquellas reglamentaciones previstas para los distintos tipos de derivados destinados tanto a alimentación humana como a la animal y sus modalidades de concesión, y también para coadyuvar al almacenamiento privado de estos derivados, como son los quesos conservables o la utilización de caseína y caseinatos, la compra de mantequilla por las instituciones y colectividades sin ánimo lucrativo, o por el ejército y unidades asimila-

GRAFICO 9



Fuente: MAPA.

GRAFICO 10



Fuente: MAPA.

das, cesión de productos lácteos a centros escolares, o para la obtención de mantequilla concentrada y su almacenamiento, o el correspondiente a la leche desnatada en polvo, o a la leche desnatada transformada en piensos compuestos, o la dirigida a la alimentación de terneros.

#### \* **Tasa de corresponsabilidad, mercados y régimen de intervención**

Otro grupo de normativas instrumenta las tasas de corresponsabilidad y suplementarias, y sus modalidades de aplicación, con especificidad de las regiones exceptuadas del gravamen y las medidas destinadas a la ampliación de mercados, la fijación de las indemnizaciones y las normas de aplicación correspondientes al abandono definitivo y suspensión temporal de la producción lechera, y las cantidades globales garantizadas de los productos lácteos, recogiéndose por otra parte la reglamentación que afecta a la acción de promoción, comercialización, protección de las denominaciones y publicidad en el sector, así como para la búsqueda de mercados tanto en el interior como en el exterior de la Comunidad Europea.

En cuanto al régimen de intervención conviene reseñar las instrucciones reglamentarias que repercuten en los mercados de la mantequilla y la nata, en la comercialización de la leche en polvo y de la leche desnatada, y también las que se refieren especialmente a la compra de tales productos en régimen de intervención, y el mecanismo de venta establecido para todos ellos, normas de licitación y sus modalidades de aplicación, almacenamiento público, fijación de precio indicativo de la leche e intervención de la mantequilla, de la leche desnatada en polvo, y de determinados tipos de quesos.

#### \* **Comercio exterior**

En referencia al comercio exterior, las normas fijan específicos aspectos al respecto de las restituciones a la exportación, los métodos de comprobación de contenidos, las exacciones regladas, según determinados grupos de productos, las estipulaciones para la fijación de los precios franco frontera, los montantes compensatorios, el mecanismo complementario a los intercambios de productos lácteos y su diferente casuística, las modalidades específicas de aplicación para la determinación de las exportaciones de tales productos, así como las acciones correspondientes a la denominada «Ayuda Alimentaria», con la particularidad de los productos susceptibles de movilizarse para tal fin, el seguro especial de exportación, para determinados productos y países, o para el suministro a determinadas áreas geográficas, etc.



## 6. CONCLUSIONES

Después de la incorporación de España a las Comunidades Europeas se producen una serie de cambios institucionales que vienen a incidir en el entramado de su sector agrario. Particularmente en referencia a la ganadería estas modificaciones adquieren especial relevancia con el incremento de las ayudas económicas que de forma escalonada, año tras año, incrementándose paulatinamente, se van integrando en su tejido productivo. Especialmente en el subsector lácteo la señalada incidencia de la Política Agraria Común se manifiesta principalmente con el establecimiento exnovo de las cuotas de producción, que ya se ha indicado significan la asignación individual de cantidades de producción límites, deducidas como consecuencia de las declaraciones formuladas a estos efectos por cada uno de los ganaderos afectados, habida cuenta de las entregas de leche efectuadas a la industria afin, de una parte, y de otra, de las ventas directas a los consumidores. A la par fueron promulgadas otras medidas de acompañamiento en consonancia con la reglamentación europea con el objetivo de reorganizar el sector para posibilitar con ello que la estructura, en gran parte obsoleta, se asemejara a la media comunitaria correspondiente. En ese sentido destacan las acciones relacionadas tanto con la suspensión temporal, como definitiva de la producción láctea a tenor de las concernientes indemnizaciones, totales o parciales; o el establecimiento de primas especiales para la retirada de la producción directa, desviándola hacia el mantenimiento de terneros, la incentivación de la ganadería productora de carne, las campañas zoonosanitarias y para el incremento de la calidad, el apoyo al cooperativismo y a las agrupaciones ganaderas, o el rejuvenecimiento de la población ligada a esta rama de la actividad agraria, o bien últimamente la priorización de las líneas de auxilios económicos implicados en la reforestación, para las explotaciones sobre las que se decidiera el cambio de su actividad productora de lácteos hacia la otra indicada.

Desde 1986, fecha en la que se iniciaron por primera vez por los ganaderos las declaraciones de producción individual, hasta el día de hoy, la cabaña láctea, en buena medida, se ha adaptado a los requerimientos comunitarios así, por ejemplo, lo delatan las cifras que corresponden a la cantidad de leche que se ha dejado de producir, que ha conllevado en correspondencia que los interesados recaben un importante volumen de indemnizaciones, bien por abandono definitivo o por suspensión parcial y temporal de la producción; se ha reorganizado la actividad de modo trascendente, se han desarrollado sucesivas campañas de saneamiento, han aumentado tanto los rendimientos ganaderos como la calidad de la leche, y no solamente desde el punto de vista bacteriológico, y se ha producido una cierta dinamización del sector, habida cuenta por otro lado de que algunas de estas

medidas han encontrado el valladar de los arraigados sistemas y modos de producción establecidos, en algunos casos difícilmente modificables; si bien como contrapeso debe señalarse que una proporción significativa del sector en su afán de adaptación ha evolucionado por sobre las medidas instrumentadas, lo cual ha desbordado en parte las previsiones que sobre su evolución se habían realizado.

No obstante las últimas y recientes disposiciones oficiales, en línea con los mandatos comunitarios, vienen a recoger estos nuevos niveles de rendimientos y calidades posibilitándose a aquellas granjas o explotaciones el amparo de las acciones comunitarias promulgadas con anterioridad, que facultan la reasignación de incrementos de producción láctea desde la Reserva Nacional en correspondencia al aumento de los rendimientos, y calidades, como consecuencia de los antecedentes planes de mejora puestos en funcionamiento para tal fin con ayudas oficiales.

La trascendencia del sector lácteo en el entramado de la economía Agraria Andaluza no es pequeña, si bien naturalmente esta actividad no debe ser parangonable con la propia de otras Comunidades Autónomas, como se cita en el presente trabajo, especializadas en cierto modo en esta rama de la producción agraria. No obstante el sector lácteo andaluz goza de una especial consideración en el ámbito nacional, así como en su propio marco autonómico a tenor no ya de la neta actividad ganadera, sino sobre todo de la radicada en la industria agroalimentaria, (así sucede en Córdoba, o en Granada) en la que radica un tramo considerable de sus cooperativas.

Córdoba, dentro del contexto andaluz, es en este sentido ciertamente prioritaria; y dentro de la provincia la Comarca de Los Pedroches, donde está ubicada la Cooperativa Ganadera del Valle de Los Pedroches (Covap), una de las más importantes empresas pioneras en el sector. Colecor, la otra entidad cooperativa, localizada en la capital cordobesa, atraviesa actualmente un proceso reestructurador, en línea con las recientes disposiciones comunitarias.

## **BIBLIOGRAFIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA: *Aplicación de la PAC en Andalucía*. Periodo 1986/88.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCIA. *Agricultura y Pesca en Andalucía*. 1991.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA. JUNTA DE ANDALUCIA: *Ayudas del FEOGA en Andalucía*. Periodo 1986/88.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. *Boletín Informativo Agrario*.

MARSH, I.S.: «Comunidad Europea y Política Agrícola Común», *Agricultura y Sociedad*. Madrid, 1992

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *El futuro del Mundo Rural*. 1992.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Noticias Agrarias*. Instituto de Fomento Asociativo Agrario. 1992.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Principales disposiciones de la CEE y Política de Estructuras*. 1990.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola*. 1986.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Boletines Informativos*. Varios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Agricultura y políticas agrarias en el sur de Europa*. 1993.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES: *Acta Unica Europea*. Madrid 1992.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Agricultura Española ante la CEE*. 1986/92.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Agricultura y Sociedad*. (varios años).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Aplicación de la PAC en España*. Periodo 1989/90 - 1991/92.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: *Anuarios de Estadística Agraria*. Varios años.

# **LA REPERCUSION DEL «ACUERDO RELATIVO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y AL COMERCIO» (T.R.I.P.S.) EN EL SECTOR VITIVINICOLA ANDALUZ**

*Carmen Casado Salinas*

*Carmen Casado Salinas*

(\*)

## **1. INTRODUCCION**

### **1.1. LA IMPORTANCIA DE LOS VINOS DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN (DO) ANDALUCES EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA ESPAÑOL Y ANDALUZ**

A nadie sorprenderá la afirmación de que el viñedo constituye un elemento esencial del paisaje clásico de Andalucía y el vino un ingrediente fundamental de su forma de interpretar la vida; no en vano, la vid se encuentra tradicionalmente en la base de la agricultura andaluza y por tanto, de su economía y de su historia.

El viñedo andaluz ocupa una superficie total de unas 800.000 Has. (aproximadamente más de un 5% del viñedo español), lo que nos permite ya de entrada adivinar la importancia económica y social de este sector y afirmar el carácter marcadamente vitícola del territorio de nuestra Comunidad.

Pero además, y más allá de toda consideración de índole estrictamente cuantitativo, en Andalucía confluyen tradicionalmente una serie de factores naturales y humanos que han condicionado la actividad vitivinícola orientándola hacia una producción y de gran tipicidad: un medio natural privilegiado, unas técnicas de

---

\* “Las opiniones expresadas en este artículo solo comprometen a su autor y no a la Institución a la cual pertenece”.

cultivo tradicionales y originales, así como unos procesos bodegueros muy particulares, constituyen los ingredientes del éxito de una fórmula «mágica» que ha otorgado a los vinos andaluces un prestigio internacional, ingredientes que son precisamente los que explican y justifican el que Andalucía se haya especializado en la producción de vinos generosos o de licor, de elevada graduación, y que hacen gala, por regla general, de una gran calidad y personalidad.

En estas condiciones, el viñedo andaluz era terreno abonado para la llegada de las denominaciones de origen, que concebidas como instrumento jurídico específico y promoción de los productos de calidad, cualifican una parte muy significativa de los vinos que se producen en nuestra región.

Sirvan algunos datos (Ver en Anejo Cuadros I y II) para ilustrar estas afirmaciones: en 1991 el viñedo correspondiente a las zonas de producción de vinos de denominación de origen representaba cerca del 55% de la superficie total del viñedo andaluz de uva para transformación; en lo que se refiere al volumen de comercialización, el vino DO andaluz representaba casi una quinta parte del total de los vinos DO españoles, y mientras el volumen de vinos DO andaluces destinados al interior se limitaba a un 13% del total, el exportado suponía alrededor del 31%.

Estos datos ponen de manifiesto no sólo el peso específico de los vinos DO andaluces en el concierto de los vinos de calidad españoles, sino también su clara vocación al exterior, lo que les convierte en productos especialmente sensibles a cualquier legislación de carácter internacional que trate de precisar los términos de la definición y el reconocimiento del derecho a la utilización de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas.

## 1.2. TRIPS

En los últimos años estamos asistiendo al notable esfuerzo que se está realizando en distintos foros internacionales<sup>1</sup> para avanzar en la definición y en la protección de los derechos de propiedad intelectual y concretamente de las indicaciones geográficas (IG) y de las denominaciones de origen (DO).

---

<sup>1</sup> OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual); OIV (Oficina Internacional de la Viña y del Vino); CE (Comunidad Europea).

Uno de los esfuerzos más sobresalientes hay que situarlo en el marco de la Ronda Uruguay, donde sobre la base del documento «Dunkel», los Estados participantes han negociado un acuerdo relativo a la protección de la propiedad intelectual (*Agreement on Trade and Intellectual Property Rights –T.R.I.P.s.–*) que representa el proyecto de acuerdo multilateral más completo que haya sido jamás negociado en esta materia.

La trascendencia que pueda tener un acuerdo de esta envergadura es indudable para un sector vitivinícola que, como el andaluz, se nutre fundamentalmente de vinos de denominación de origen con una gran tradición y un prestigio mundialmente<sup>2</sup>; de ahí que resulte del máximo interés un análisis cuidadoso de todos aquellos aspectos del acuerdo que suponen un cambio sustancial, tanto de cara al futuro como respecto de las situaciones del pasado, en el status de protección tradicional de estos derechos, para continuación, aplicarlos a la situación concreta de los vinos DO andaluces y extraer las conclusiones pertinentes.

Aquí no pretenderemos sin embargo realizar un recorrido exhaustivo por el acuerdo TRIPS, sino que a partir de una sucinta descripción de los principales aspectos del mismo que puedan tener una incidencia directa en nuestro sector, ensayaremos un comentario crítico que exponga los pros y los contras de los términos del acuerdo, dejando la puerta abierta a un debate que deberá sin duda enriquecer la presente aportación para terminar.

Para terminar, no podemos dejar de subrayar que, en la actualidad, TRIPs no es más que un proyecto y que por tanto, visto el sistema de negociación global –«compromiso global»– seguido en la Ronda Uruguay, no puede ser considerado como definitivamente aceptado en tanto que no lo sean todos los otros campos de la negociación; por ello, sin perjuicio de considerar el documento «Dunkel» como una sólida base de estudio, no podemos excluir de antemano la posibilidad de que sean introducidas ciertas modificaciones al texto que aquí examinamos.

## 2. EL ACUERDO TRIPs

### 2.1. ASPECTOS GENERALES.

Los objetivos generales perseguidos por este Acuerdo son principalmente los siguientes:

<sup>2</sup> Condado de Huelva. Jerez-Xères-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, Málaga, Montilla-Moriles.

- 1) la fijación de normas mínimas de protección relativas a los principales derechos de propiedad intelectual;
- 2) la definición de procedimientos y medidas correctivas que permitan garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual;
- 3) la enunciación de ciertos principios fundamentales (principalmente, el de tratamiento nacional);
- 4) el establecimiento de disposiciones transitorias para flexibilizar en el tiempo la introducción de las nuevas obligaciones que resultan del acuerdo. En lo que se refiere concretamente a las indicaciones geográficas, el plazo otorgado para aplicar las nuevas disposiciones es:
  - de un año, para los países desarrollados;
  - de cinco años, para los países en vías de desarrollo;
  - de once años, para los países menos desarrollados;
- 5) la previsión de reglas para la solución de los conflictos que puedan surgir entre los Estados partes.

## 2.2. LA PROTECCIÓN DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS (IG)

Las disposiciones del proyecto de Acuerdo que se consagran a la regulación de las IGs pueden sistematizarse de la siguiente manera:

### 1.– *La definición de «indicación geográfica» (art.22&1)*<sup>3</sup>

La definición propuesta presenta sensibles diferencias con respecto a las definiciones que figuran en el Acuerdo de Lisboa (1.958) así como en la Resolución de Madrid (1.992) adoptada en el seno de la O.I.V.

En efecto, el art.22&1 del Acuerdo prevé que la calidad, la reputación u otras características de un producto pueden, cada una, constituir una base suficiente para justificar la utilización de una IG, cuando dichas características sean atribuibles «esencialmente» –que no «exclusivamente»– al origen geográfico del producto; basta pues la presencia en el producto de que se trate de una sola de estas características y que sea atribuible esencialmente al origen geográfico del mismo para reconocer el derecho a la utilización de la IG.

---

<sup>3</sup>“indicación que sirve para identificar un producto como originario del territorio de un Estado Parte, o de una región o localidad de dicho territorio, en los casos en que una cualidad determinada, la reputación u otra característica del producto puede ser atribuida esencialmente a este origen geográfico” (art. 22 &1).



En este sentido, resulta igualmente interesante destacar cómo la definición aquí propuesta, a diferencia de las otras definiciones arriba invocadas, no especifica si el origen geográfico de un producto comprende «los factores naturales y humanos» lo que traduce la dificultad de los negociadores para ponerse de acuerdo sobre la importancia de los factores humanos para, con independencia de los factores naturales, justificar una protección por ellos mismos como elemento del medio geográfico.

El resultado es una definición que pierde en precisión pero que gana por ello en amplitud, con lo que potencialmente el campo de protección otorgada por el Acuerdo al derecho de utilización exclusiva de una IG se ve sensiblemente aumentado.

2.– *La protección de base de la que deben poder gozar todas las IG (art. 22 && 2 y 3).*

El Acuerdo de base protege a todas las indicaciones geográficas:

- contra los usos que inducen a error público;
- contra los usos que constituyen actos de competencia desleal en el sentido del artículo 10 bis de la Convención de París.
- contra el registro de una marca de fábrica o de comercio que utiliza una IG de un modo que induce al público a error respecto del verdadero origen del producto.

3.– *La protección adicional otorgada a las IG para los vinos y espirituosos (art. 23).*

El Acuerdo prevé una protección reforzada para las IGs que identifican los vinos, por un lado, y los espirituosos, por otro.

Así, los Estados partes interesados se comprometen en virtud de este Acuerdo a disponer los medios jurídicos necesarios<sup>4</sup> para impedir la utilización de una IG que identifica vinos o de una IG que identifica espirituosos para, respectivamente, vinos o espirituosos que no son originarios del lugar indicado en dicha IG, y ello

- aunque el público no sea inducido a error, o
- aunque no exista competencia desleal, o

---

<sup>4</sup> Los Estados Miembros se obligan no solamente a permitir el acceso a la vía judicial civil para oponer el respeto de estos derechos (art. 42), sino también a prever medidas administrativas para hacerlos respetar.

- aunque el origen verdadero del producto aparezca indicado, o
- aunque la IG venga acompañada de expresiones tales como «género», «tipo», «estilo», «imitación» u otras.

Por otra parte, la protección otorgada contra el riesgo como marca comercial o industrial de una IG que identifica vinos o espirituosos para, respectivamente, vinos o espirituosos que no son originarios de la zona geográfica indicada, no se encuentra tampoco subordinada al hecho de que el público sea inducido a error (art. 23&2).

En los casos de homonimia de indicaciones geográficas de vino, el Acuerdo prevé que, siempre que el público no sea inducido a error, la protección debe ser otorgada a cada una de ellas. Para ello, los Estados participantes deben arbitrar las condiciones prácticas necesarias para permitir la distinción entre las indicaciones homónimas (art. 23&3).

Con objeto de facilitar la protección de las IGs, el Acuerdo ha previsto el desarrollo de futuras negociaciones en el seno del *Consejo de los Derechos de Propiedad Intelectual y del Comercio* (Consejo DPIC) –el órgano encargado de administrar el Acuerdo– con vistas a establecer un sistema de notificación y de registro de IGs para los vinos, sin que la participación en dicho sistema venga impuesta con carácter obligatorio (art.23&4).

#### 4.– *Derogaciones a la protección requerida en virtud de los arts. 22 y 23 (art. 24)*

El artículo 24 expresa la solución de compromiso alcanzada por los negociadores que, en torno a la cuestión de las «usurpaciones», sostenían tesis enfrentadas: mientras unos se negaban a aceptar el que este Acuerdo supusiera la legitimación de las usurpaciones del pasado, otros defendían el respeto de lo que ellos consideraban como «derechos adquiridos» en sus países.

La importancia que estas derogaciones revisten para el objeto de nuestro análisis nos obliga a pormenorizar el contenido de esta disposición, que puede presentarse de la siguiente manera:

4.1.– \* Los párrafos 1,2 y 3 responden a las inquietudes de aquellas delegaciones mas afectadas por las usurpaciones, disponiendo que en el futuro habrán de entablarse **nuevas negociaciones con vistas a acrecentar la protección de la IGs**, confiando al Consejo DPIC la tarea de examinar de forma continuada la

aplicación de las disposiciones relativas a la protección de las IGs, y precisando que las disposiciones que contemplan las excepciones o derogaciones no podrán ser invocadas para disminuir la protección de que gozaban las IGs antes de la entrada en vigor del Acuerdo.

4.2. -\* Los párrafos 4 a 8 contemplan las **excepciones o derogaciones** a la protección de las IGs requerida por los artículos 22 y 23 que hemos estudiado más arriba, y que responden a la inquietud de aquellas otras delegaciones que pugnan por asegurar el respeto de lo que consideran como derechos adquiridos. Estas excepciones, que revisten una importancia particular para los vinos y los espirituosos –para los que, como hemos visto, la protección de base prevista es más elevada–, son fundamentalmente las siguientes:

a) Un Estado parte al Acuerdo no está obligado a asegurar la protección de una IG de otro Estado parte cuando en el primero, dicha indicación se ha transformado en un nombre genérico para los productos en cuestión o, en ciertas situaciones, para una variedad de vid (Art.24&6).

b) En los casos de conflicto entre una IG y una marca industrial o comercial preexistente cuyos derechos han sido adquiridos de buena fe, las medidas adoptadas para la aplicación del Acuerdo no podrán perjudicar los derechos relativos a esta marca (Art.24&5).

c) El Acuerdo admite que una IG de un Estado parte que haya sido utilizada en otro Estado parte antes de la conclusión de la Ronda Uruguay, pueda seguirse utilizando en este último, y ello incluso aunque la misma no se haya convertido en una denominación genérica o aunque no exista un derecho preexistente derivado de una marca industrial o comercial (art. 24&4). Sin embargo, para que esta utilización sea legítima, el Acuerdo exige que se reúnan, cumulativamente, las siguientes **condiciones**:

1.– la IG en cuestión debe identificar vinos o espirituosos;

2.– las *personas* a las que se reconoce esta posibilidad solo pueden ser aquellas que habían utilizado anteriormente la IG de que se trate, las cuales deben, además, o bien ser nacionales del Estado miembro en cuestión o bien encontrarse domiciliadas en el territorio de dicho Estado;

3.– estas personas deben además haber ya utilizado de una forma continua la IG en cuestión:

- \* bien sea desde antes de la firma del Acuerdo, si la utilización era de buena fe;
- \* bien sea durante al menos 10 años anteriores a la firma del Acuerdo, en los demás casos;

4.- finalmente, esta utilización excepcionalmente permitida debe ser *similar* a la utilización precedente.

d) el Acuerdo prevé la posibilidad de limitar a 5 años el plazo para contestar la utilización abusiva de la indicación protegida siempre que no haya mala fe (art. 25&7);

e) las disposiciones del Acuerdo no prejuzgan para nada el derecho que tiene toda persona a utilizar su nombre en el desenvolvimiento de operaciones comerciales aunque dicho nombre entre en conflicto con una IG, pero, eso sí, siempre que el nombre en cuestión no sea utilizado de forma que induzca a error al público (art. 24&8);

f) finalmente, el Acuerdo exime a los Estados partes de la obligación de proteger las IGs cuando se trata de indicaciones que no son protegidas en su país de origen, que han dejado de serlo, o que han caído en desuso en dicho país.

### **3. ANALISIS CRITICO DEL ACUERDO Y DE SU TRANSCENDENCIA PARA EL SECTOR VITIVINICOLA ANDALUZ.**

A la hora de profundizar en un análisis crítico de los términos de este texto y de enunciar las conclusiones prácticas que del mismo pueden extraerse, hay una reflexión de partida que, en nuestra opinión, debe orientar, hacia posturas realistas y moderadas, el debate acerca del alcance y de la oportunidad del futuro del Acuerdo: las disposiciones estudiadas, que se consagran particularmente a regular la protección de las indicaciones geográficas, deben entenderse enmarcadas en un acuerdo multilateral más global que afecta a otros de propiedad intelectual (TRIPs) y que introduce niveles de compromiso que sobrepasan a cualesquiera otros que hayan sido fijados en otros acuerdos multilaterales de participación verdaderamente mundial que existen actualmente.

Ello no obsta a que, paralelamente a una presentación de las conquistas que este Acuerdo introduce en el terreno de la protección de las indicaciones geográficas

(aspectos «positivos»), nosotros podamos manifestar aquí cuáles son los principales motivos de inquietud que despierten ciertas de sus soluciones en la medida en que las mismas son susceptibles de afectar directamente a los vinos andaluces con denominación de origen (aspectos «negativos»).

### 3.1. ASPECTOS «POSITIVOS»

Las principales virtudes del Acuerdo encuentran su razón primera en la propia dimensión e importancia comercial del foro en el cual sus negociaciones han sido llevadas a cabo: el GATT. En efecto, el Acuerdo representa, ante todo, un importante esfuerzo, a nivel del comercio internacional, por el que se reconoce la necesidad de proteger específicamente las indicaciones geográficas.

Y para ello, se ha comenzado por formular una definición de indicación geográfica (art.22&1) que, como ya hemos visto supra, representa una noción amplia del campo de protección que se otorga al derecho de utilización exclusiva que constituye el objeto de las indicaciones geográficas.

En lo que respecta más concretamente a nuestro sector, hemos de felicitarnos por la introducción de una protección reforzada para las indicaciones geográficas de los vinos y espirituosos (art.23) que implica el reconocimiento de la especificidad de los problemas que en materia de designación y presentación han caracterizado tradicionalmente la comercialización de estos productos.

Finalmente, no hay duda de que el Acuerdo introduce una mejora sustancial en las perspectivas de protección de estas indicaciones geográficas de cara a los posibles supuestos de conflicto que puedan plantearse en el futuro, y ello por la vía de la institucionalización de negociaciones futuras destinadas a:

- establecer un sistema multilateral de notificación y registro de IGs (art.23&4),  
y
- acrecentar la protección de las IGs, bilateral o multilateralmente (art.24&1,2 y 3), mediante la resolución de los problemas que actualmente se plantean a propósito de las mismas, otorgando en ambos casos al Consejo DPIC un importante papel de promoción y de seguimiento de dichas negociaciones.

Dichas negociaciones deberían permitir igualmente una limitación del alcance de las excepciones admitidas por el propio Acuerdo (art.24 &&4 y siguientes),

excepciones que constituyen el contrapunto fundamental a la protección reforzada que se otorga a los vinos y espirituosos y que son por ello el blanco principal de las críticas que podemos formular desde la perspectiva de los intereses de nuestros vinos con denominación de origen.

### 3.2. ASPECTOS «NEGATIVOS»

Algunas de las soluciones propuestas en el proyecto de Acuerdo TRIPs han despertado, desde su aparición, un cierto número de críticas que han sido formuladas tanto desde medios profesionales como en los debates internos que han conocido al respecto las organizaciones internacionales que se ocupan en la actualidad de este problema.

Las objeciones a los logros del Acuerdo residen, fundamentalmente en las constataciones siguientes:

1.- Desde el momento en que se reconoce el derecho a continuar utilizando denominaciones cuya usurpación se viene produciendo desde al menos 10 años antes de su entrada en vigor (artículo 24&& 4 y 6), el Acuerdo está legitimando «de iure» las usurpaciones y las imitaciones «de facto» de denominaciones de origen comunitarias que existen actualmente, y ello sin limitarlas ni en el espacio ni en el tiempo.

Estas usurpaciones afectan de manera especial a ciertas denominaciones de origen de gran tradición y reputación internacional, y que han sido tradicionalmente objeto de usurpación. Es el caso, por ejemplo, de *Champagne*, *Porto* ou *Jerez*.

2.- La combinación del período transitorio de 1 año con las posibilidades que ofrece el texto del art.24&5 permiten concluir que una marca desprovista de todo carácter distintivo, solicitada o utilizada de buena fe en un Estado parte durante el período transitorio, puede seguir siendo utilizada ilimitadamente contra una IG que se encuentra protegida en otro Estado parte.

De la misma manera, una marca solicitada o utilizada de buena fe en un Estado parte con anterioridad al hecho de que una protección haya sido acordada a una IG en su país de origen, no podrá ser anulada cuando éste otorgue eventualmente dicha protección a la IG, lo que supone prejulgar, en favor de la marca preexisten-

te, la solución al debate, hasta hoy abierto, sobre los casos de conflicto entre marcas e indicaciones geográficas.

3.- El art.24 &6 permite la confusión entre IGs y el nombre variedades de vid.

#### 4. CONCLUSIONES.

Creemos que la exposición de los pros y los contras de los términos del Acuerdo nos permiten captar la trascendencia que el mismo reviste para la comercialización de nuestros vinos de calidad.

Si queremos ser realista, la postura más o menos favorable u hostil que pueda adoptarse respecto de las soluciones propuestas deberá tener siempre en cuenta el contexto en el que han sido acordadas. Como en toda negociación –y especialmente en el marco del GATT– siempre habrá delegaciones que no estarán plenamente satisfechas de los resultados alcanzados; pero es necesario aceptar compromisos teniendo bien en cuenta que la reapertura de ciertos elementos de las negociaciones puede poner en peligro todo lo hasta ahora conseguido en este y otros campos. De ahí que sea improbable –que no imposible– que alguna delegación vaya a cuestionar un punto que no sea esencia para que los resultados de la negociación global sean políticamente aceptables en su país.

Con todo, no queremos ni mucho menos cerrar el debate; los puntos de conflicto son importantes y afectan de lleno a nuestros vinos. Si bien las conquistas obtenidas no llegan hasta eliminar completamente el problema de las usurpaciones, el propio Acuerdo prevé los cauces institucionales necesarios para avanzar en este sentido, eleva la necesidad de una protección reforzada de las IGs de vinos y espirituosos al rango de regla general, y otorga por fin la atención que se merece a esta cuestión.

Cualquiera que sea finalmente el resultado de la negociación global, el proyecto de Acuerdo TRIPs marca una nueva época en esta materia y exige una atención permanente de todas las partes interesadas (productores, autoridades competentes, regionales, nacionales y comunitarias) para avanzar en el sentido de una protección sin fisuras de las indicaciones geográficas de nuestros vinos.

**BIBLIOGRAFIA**

ANUARIO ESTADISTICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION. Año 1990

DOCUMENTO «DUNKEL»: Acuerdo relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual y al Comercio (TRIPs).

GARCIA LUJAN, A. y RODRIGUEZ, M.A.: «La viticultura andaluza (I)». *Phytoma España*. Núm. 49, Mayo 1.993.

JUNTA DE ANDALUCIA: «Las denominaciones de calidad en Andalucía» *Boletín de Información Agraria y Pesquera*. Núm. 63, Diciembre 1990.

OTTEN, Q.: «Les negociations de l' Uruguay Round sur la Protection des Indications Geographiques». *Boletín de la O.I.V.* Vol. 65 - Núm 741-742, Vol-Dic. 1.992.

SEVI. Núm. 2.441 - 42 (22/29-5-1993)



**ANEXO**

**CUADRO I**

Viñedo de uva para transformación  
(Ha)  
(1990-1991)

Superficie Total España.	Superficie Total Andalucía.	Superficie DO Andalucía.
1.393.047	70.300	38.545

Fuente: Anuario de Estadística Agraria 1990. MAPA.

**CUADRO II**

Volumen de comercialización vinos DO  
(Hl)  
(1991-1992)

	DO Españoles	DO Andaluces
Comercializado en España	6.085.304	799.741
Exportado	3.397.175	1.058.272
<b>TOTAL</b>	<b>9.482.479</b>	<b>1.858.013</b>

Fuente: Anuario de Estadística Agraria 1990. MAPA.

## **LOS AUTORES**

**Francisco Barea Barea.** Asesor Técnico I + D del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

**Jose-María Casado Raigón.** Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Córdoba y titular de la Cátedra de Economía de la Unión Europea Arco de Europa.

**Carmen Casado Salinas.** Licenciada en Ciencias Económicas, Ms of Sciences en Agricultural Marketing en la Universidad de Newcastle–Upon–Thames. Administradora Principal en la Comisión de la CE.

**José Ramón Fernández Barrero.** Licenciado en Derecho, Diploma de Estudios Superiores en Derecho Europeo en Lieja (Bélgica). Stagiaire en la Comisión de la CE.

**Emilio Recio Espejo.** Ingeniero Agrónomo, Investigador del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

**Ricardo Rivera Pereira.** Doctor Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Derecho. Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Córdoba.

**Pedro Ruiz Avilés.** Doctor Ingeniero Agrónomo, Diplomado en Sociología. Investigador del Centro de Investigación y Desarrollo Agraria de Córdoba.

**Julián Santiago Bujalance.** Doctor Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Investigador del Centro de Investigación y Desarrollo de Córdoba.

**Marta Ulecia García.** Licenciada en Derecho. Investigadora del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

#### COMPILACION

**María del Mar Polo Lacasa.** Ingeniero Agrónomo, Becaria del Centro de Documentación Europea de Córdoba.